1955

DESA
DE. CAR
V

553

2-F-4



VII II 2

553



2-
II-F-4
J. Bart. 384
VII
553
Ms
1955

2-



VII

553

N°. 384

Prologo de la presente obra

Nuestros pecados y miseria del mundo presente nos an traydo atal estado, q̃ no solamente no tuuimos en la paz q̃ es necessaria a la hermandad christiana y tan encomendada de dios, y dexada por herencia de la vida y verdad en el vltimo y eterno testamento, mas aun a la gente christiana vemos en buelta en guerra y en armas crueles, y estan do de vna parte y de otra, señalada de la cruz santa la vemos temida de su misma sangre, y por sus manos, como un cuerpo rauioso despedaçarse assi misma, cosa monstruosa y de espanto q̃ la gente de la ley de amor, y en un sancto cuerpo vnida y apaziguada se deshaga por armas con rauia inbidiosa desi misma: y no se deue por cierto dexar detemer, q̃ tal gente, no sea de la ley q̃ se dize y este subjeta a la sancta cabeça, en cuyo amor y mansedumbre, biuen bien auenturados los q̃ le obedecen y siguen, pues como guien en esta fortuna tempestuosa de vra edad, entre las grandes ondas deste mar, da señal donde deue dexar esta flota, y atina la via del ar mada al puerto, ya q̃ no se escusa la guerra y el pelear tomando del mal alguna cosa de bien, mostraremos en lo q̃ tratamos, como los Reyes q̃ guerrean, deuen en de zezar su intencion, y justificar sus armas, y el fin y proposito q̃ deuen tener en la guerra q̃ hazen, y como pueden los capitanes obedesciendo a sus Reyes guerrear justamente. Y como aun a los enemigos se deuen guardar, y ser inuiolables la fe y las leyes con muchas de guerra y el derecho del humano linage



y aun alos caualleros q̃ pelean y estan sangrientos en medio
dela lid, guerria es forçarme a darles la mano para q̃ leuan
tandose al fin q̃ enla batalla deuen tener, se pudiesen
saluar, y como los principes no deuen en ninguna manera
dar licençia a sus subditos para la Rauia delos com
bates de uno por uno y como los sabios q̃ enseñan la guerra,
deuieran vedar los desafios, q̃ entre los amigos deshazen la paz,
y no deuieran dar orden a condemnadas armas, q̃ no ay cosa
mas abominable ni tan dañosa al humano linage q̃ el
pelear y la guerra, quando no es encaminado enla
obediencia dela Razon, ni guiada por autoridad y Jus
ticia: y de una manera pelea una bestia fiera muy dife
renciada dela q̃ el hombre q̃ es bueno deue pelear, y q̃
tiene q̃ ver la Rauia muda de un bruto animal, con un
animo de vn varon y con vn coraçon christiano? tan
firme y constante, q̃ no se somete a cosa criada, sy no
ala razon sola, o voluntad de dios, peleen los leones
como bestias fieras aunque generosas, y los caualleros
christianos, no an de pelear como brutos, mas como Re
yes de todas las cosas criadas debaxo del cielo, y como
hijos y herederos dela diuina magestad, participan
tes dela eterna justicia q̃ saben y entienden la causa
justa con q̃ mueuen sus armas. empero muchas gen
tes de nr̃o tiempo y de los siglos pasados, no entendien
do su dignidad pusieron las armas en solo el funda
mento feroz de sus fuerças y malicia, delo qual se da
a entender alos q̃ entienden la verdad quan grande es la
differençia de combatir como vn sancto y gran macha
beo, lleno de esfuerço y de confiança de dios, a guerrear
como vn hanibal fuerte enla guerra, y astuto enla

arte mas poco fiel y mucho engañoso, y con q̃ alegria,
y con q̃ santo esfuerço se deuieran armar el gran
Josue y el buen mathatias, y el santo David, q̃ se
yendo mochacho yua al osso, y matua al leon lu
chando con el, y guan dichoso dia y q̃ bendito de
uiera ser el del fijo del Rey Cosdroe, y el del
Rey Don Alonso quando en salcaron la cruz verda
dera, y guan diuersa honra fuuieron las armas
del Rey Carlos magno, ala q̃ an temido las de otros
Reyes q̃ le sucedieron, y ee grande la diferencia q̃
se conoçe, dela bendita espada del Rey don fernan
do a otras armas crueles q̃ aun en estos Reynos en
ofensa de dios menearon otros Reyes, y q̃ bendito
guerrero fue el Rey sant luys, nieto deste Rey don
fernando, pariente, y aun abuelo delos nros Reyes,
elgual passo en egipto ala guerra santa acompañado
de sus buenos hes, y aun afortunado de pestilencia
y de cauptiuerio, y muerto el vno dellos, despues de
muchos trabajos tornado en françia, no pudiendo ol
uidar, q̃ la santa casa de Jerusalen, y aquella tierra
santissima, por las benditas pisadas, y vida sagrada
y muerte gloriosa de nr saluador estuuiese en poder
de gente maldita, passo otra uez con tres fijos suyos,
y murio sobre tunez, este Rey santo, en la derecha
carrera delos Reyes christianos, q̃ si estamos attentos,
y tenemos el cuydado de encaminarnos en la vida dere
cha, hallaremos q̃ vn caualliero andando por ella
puede pelear tan santamente, como un archangel,

Primo hermº

y otro q' errado contra Razon, y contra verdad pelea como
ciego y desbarrado como vna bestia y como un mal
Demonio, q' sy huuo angeles en el cielo q' pelearon en
la primera guerra assi huuo varones y sanctos en la
tierra, q' con grande esfuerço y sin ningun temor
y con mucha fe, y con justas Armas vencieron
syn pecado. /.

Porq̃ causa y de donde nascieron las guerras fol. viij

Dela Razon y justicia diuina delas guerras, y de donde se deriuo el derecho humano delas gentes en ellas. fol. ix

el fin y la causa delos q̃ guerrean es la paz. fol. xiij

Qual es el buen fin y justo mouimiento dela guerra y qual injusto. fol. xiij

Tratado del desafio del emperador y el Rey de frãcia fol. xiiij

Qual parece q̃ a seydo el fin de nr̃o Rey en la guerra q̃ haze. fol. xv.

Como al principe pertenece el consejo y determinacion dela guerra. fol. xvj

Como el desafio es de derecho comun de todas las gentes. fol. xvij

Como el modo de desafiar es de costumbre y derecho particular de cada Reyno. fol. xviij

Quales son los vinculos

Dela compañia y amistad q̃ se desatan por el desafio. fol. xx

La Razon del desafio y que es lo que se desata por el. fol. xx

Desafios particulares q̃ son de ley positiua. fol. xxij

La Razon del desafio de uno por vno q̃ se introduxo entre los caualleros y fijos dalgo. fol. xxij

Como el desafio no se puede hazer syno por autoridad publica. fol. xxiij

Como no se puede desatar la paz syno por causa publica. fol. xxiij

Qual causa es necesaria para el combate de uno por uno fol. xxiiij

Remitese a la Apologia sobre la justicia vniuersal dela guerra del emperador. fol. xxvj

Como syn ser desafiado publicamente se pudo su magestad tener por desafiado. fol. xxvj

Muestra el desafio de burgos auerse hecho por cautela y

Y sin necesidad y fuera de Razon y orden de guerra. fol. xxvij

Como la licencia y autoridad de pelear pertenece al capitan. fol. xxviij

Como por ley natural y diuina podemos pelear con nros enemigos. fol. xxix

La differencia q' ay delos combates particulares de entre amigos, al combate de los enemigos por guerra. fol. xxix

Como el offender del enemigo y pelear con el, es de derecho publico. fol. xxx

Como el capitan, o el señor del exercito puede pelear sin culpa como pelea el caualliero q' le obedece fol. xxxi

Como las censuras ecclesiasticas no han lugar, quando los enemigos, o capitanes de guerra prouocan al combate de uno por uno. fol. xxxi

Como mas verdaderamente se dicen autores dela guerra, los que la mandan, que los que la exercitan. fol. xxxij

Como el emperador podia vsar a el Rey de Francia de toda Razon derecho de enemigo. fol.

Como la persona del emperador subiecta a la disciplina militar ala necesidad dela guerra. fol.

La intencion q' en la guerra deue tener el Rey y el guerrero, como es obligado de socorrer por su persona. fol.

Muestra por exemplo quan lu puede ser la intencion del emperador en este combate fol. xx

Como por la misma causa por q' se justifica y se autoriza la guerra, se permite y autor el combate de dos. fol.

Como la disciplina dela gue pertenece mucho ala con uacion dela Republica. fol.

Como en las cosas q' se han de zer en la guerra, el empe dor, o capitan general ha ser por Razon natural el delantero. fol. x

Exemplos dela Historias sa das como el principe en los Italia

pela guerra cha de ser el pri mero. fol. xxxix

Los exemplos. delos principes ger tiles q̃ solian hallarse delan teros en los peligros de sus exercitos. fol. xl

Como la determinacion de vn emperador se ha de atribuyr a magnanimidad y fuerte fortaleza q̃ no tiene vicio ny culpa. fol. xlij

Como por justicia natural y divina mayormente los prin cipes son obligados a oppo nerse a los peligros de su Republica. fol. xliiij

Como el principe o el emperador justamente puede pelear vno por vno. fol. xlv

Como muchas personas, assi Reyes como otros particulares pela ron vno por vno. fol. xlvj

La difficultad de aconsejar al emperador mro. señor sobre el desafio del Rey de fran cia. fol. li

El fin y proposito del em perador en este combate, fol. lij

El fin y proposito q̃ manifesta el Rey defrancia. fol. liij

Como el Rey defrancia pretende pelear sobre su estimacion honrra y fama. fol. liij

La razon y fama q̃ conteen y affirma el emperador su com bate es publica. fol. liiij

Como se pueden ponderar la cosa del emperador y la del Rey de francia. fol. lv

Como las palabras del Rey defran cia en la contestacion del combate no fueron conuenientes al nego cio ny a su persona. fol. lv

Por q̃ causa se deue pelear con el enemigo. fol. lvj

Declarase mas la intencion del em perador en este negocio y compara la vna del Rey defrancia. fol. lvij

Como la soberuia y la poca fe del combate son causas de es perar la victoria. fol. lviij

Como justamente pueda el empe rador tomar vengança del que brantamiento de la fe. fol. lix

Como en la vengança puede auer

Q sin yzelo deue tener la ven
gança paraq sea virtud. fol. lxj
Como por el cartel del Rey de
francia parece su causa no
ser buena. fol. lxij
Como se deuia esperar la vic
toria deste combate por la
buena fortuna del empera
dor. fol. lxiij
Como en la persona del em
perador ay mas causas de
esperar victoria. fol. lxiiij
Como por la disposicion cor
poral del emperador, se
deuiera de esperar la vic
toria. fol. lxv.
Como la claridad del linage
leuanta el coraçon a vencer y
a no consentir ser vencido. fol. lxvj
propone la duda sy el empe
rador es prouocador, o el
Rey de francia. fol. lxviij
Como se concerto el combate
en presencia del emperador
y del Rey de francia jun
tamente y por ellos mis
mos, y como no vuo en
tonces prouocacion, y como
despues prouoco el Rey de
francia. fol. lxviij.
Como la razon y derecho del
llamado a batalla, no le conuie
ne al Rey de francia. fol. l
Como el Rey de francia no guarda
en su cartel la ley y orden de
prouocado, y como se desordeno
y se hizo prouocador. fol. lx
Como el cartel del prouocador ha
de ser punto por punto defensor
y añadiendo nueua causa se ha
ze prouocador, y como el Rey
de francia la añadio. fol. lx
Como en los casos en q justamen
se puede combatir, tiene el
odio y disfauor del prouocado
aquel q haziendo mal dio ca
sa al combate, y de donde se
saco el cartel del Rey de fran
cia fol. lx
Como el Rey de francia quebran
to la paz y desafio primero. fol.
Como el emperador pudo llama
al Rey de francia a batalla, co
mo a justo enemigo, y syn cul
pa de prouocador. fol. l
Como el odio y mal del combat
se ha de atribuyr al q quebra
to la paz y compenço la gue
rra. fol. lx

Como la fortaleza muchas vezes esta en el acometer, y como podemos provocar y acometer la batalla sin culpa aquien provoco y comenco la guerra, y como los males del combate se atribuyen a quien fue agresor y comenco la guerra. fol. lxxvij

Como despues del desafio delos godos q̃ hizo el Rey de francia no pudo auer lugar otro desafio ny se puede tener por desafiado por la carta del emperador. fol. lxxx

Como en el desafio dela guerra vniuersal entra la persona del emperador principalmente por ley diuina y Razon natural y como el emperador fue desafiado en el desafio delos godos fol. lxxxj

Como el q̃ es desafiado por enemigo de guerra no quebranta la paz porq̃ quiera pelear ny cae en odio ny disfauor de justicia. fol. lxxxij

Como parece cosa fuera de toda orden de guerra q̃ el Rey de francia quisiese vsurpar la election de las Armas para pelear con el emperador. fol. lxxxv

Aunq̃ el emperador dio licencia al Rey para pelear no se entiende q̃ le diese la election delas armas la qual mas conuenia al emperador y no quiso insistir en ella porq̃ no viniese dilacion. fol. lxxxv

Como el caualler q̃ no guarda la fe no puede combatir por derecho de guerra. fol. lxxxiij

El prisionero q̃ no guarda la fe al q̃ le libero por ella, no puede vsar de ningun priuilegio honra ny preeminencia contra aquel que le libero. fol. lxxxiij

Como el emperador estaua desafiado al tiempo delos cartels segun derecho delas gentes. fol. lxxxvj

Las Razones porq̃ el desafiado tiene derecho de escoger las armas y como no le conuienen al Rey de francia y conuienen al Emperador. fol. lxxxvj

Como entre enemigos de guerra no es Razonable por Razon natural y diuina y derecho delas gentes la election delas Armas, la qual ha lugar entre los q̃ son amigos quando el vno desafia. fol. ~~xcij~~ lxxvij

Muestra por la guerra del cielo, y espiritual y por exemplos, como esta tal election delas armas no conuiene entre enemigos, y comienca de muchos combates de Hercules y su compañero theseo. fol. ~~xxiii~~ lxxxvij

Como en la primera guerra delos Romanos entre alba y Roma pelearon los tres hr.nos Horacios, con los tres her.nos curiacios syn esta election de Armas. fol. lxxix

Como Manlio Torquato peleo con el gran frances syn elegir Armas enla puente de Amiene, y como tito manlio su hijo peleo con mençio capitan delos tusculanos. fol. xc

Como el gran Alexandro peleo con el Rey delas Indias llamado porus con desiguales Armas. fol. xci

Del combate del Rey Eumenes y de Neoptolemo sucessores del Rey Alexandro y del combate de Dauid y del gigante Golias q' pelearon sin election y con Armas desiguales. fol. xcj

Como en los combates de vno por vn q' enla puente de Amiene y enel campo Pontino prouocaron dos franceses, no vuo election de Armas ny en otras batallas q' cuenta. fol.

Como enel combate del emperador Heraclio, y enel del emperador Charlos padre del Rey ladislao y enel del Rey don Carlos, y enel del Rey don Alonso y en otro combate no huuo election de Armas. fol.

Como en algunas batallas de vno por vno q' hizieron los franceses al tiempo del emperador Carlos Mano, y de otros q' en estos tiempos hizieron en Napoles, no tuuieron los prouocadores derecho de coger las Armas. fol. xc

Como la disciplina militar, es publica, y como por ella no se permite q' el enemigo de guerra escoja las Armas, con q' su aduersario ha de pelear. fol. xc

Vltimamente por Razon diuina y natural, y por la guerra spiritual, se muestra como no deue auer election de Armas entre enemigos. fol. xc

Comienca el tratado delas Razones q' el Rey de francia da, por las

les dize q̃ no es obligado aguardar los capitulos de la paz q̃ concerto estando en presyon fol. c

Como la obligacion dela fe es antigua, y es fundamẽto de toda justicia, y se deue guardar, aun entre enemigos. fol. ci

Como la fe dela paz y confederacion de tales dos Reyes, es de derecho publico de todas las gentes, y no se puede ni deue desatar por Razon, o vtilidad priuada, q̃ perteneça al vno dellos fol. cij

Entre las otras cosas q̃ son de disciplina militar se pone por principal el vinculo y obligacion de guardar lo q̃ entre enemigos se concertare. fol. ciij

Como si no se guardasen las leyes comunes dentre enemigos como es la fe y la seguridad delos Reyes darmas, no se podria guerrear por derecho ni guerrearian los mortales como hombres, mas como bestias fieras. fol. ciiij

El q̃ afirma q̃ el concierto dela paz q̃ se haze por fuerça de armas no se deue guardar trastorna todo el derecho de guerra y disciplina militar. fol. ciiij

Como el q̃ fue preso en batalla no puede ser impedido por vtilidad de su Republica, ni por mandado de su Rey, a q̃ no cumpla la fe que dio al vencedor. fol. cv

Como la fuerça dela guerra, no desata la obligacion dela fe, q̃ da al enemigo, y como el Rey de francia no fue forçado a hazer la capitulacion. fol. cv

Como el vinculo y la obligacion dela fe deue vencer todos los daños y vtilidades q̃ pertenecen a la vida, y aun a la misma vida, y no solamente la vida de vno mas la de muchos como se muestra por Razon y por exemplos. fol. cviij

Allende delos exemplos delas ciudades y gente de España, pone exemplos de otras naciones q̃ dexaron destruyr su Republica por guardar la fe como los petilinos, y los casilinos, y los de Cizico, y los ginenses y cuenta lo q̃ hizo sobre el caso el senado de Roma. fol. cix

Cuenta log hizo el senado de Roma sobre las pazes q dos consules hizieron en cando, y sobre las pazes q hizo mancino consul con los de numancia y log hizo attilio Regulo. fol. cx

Hase mencion de la batalla despues do el Rey don juan de francia fue preso por el principe de gales, y como sentenciaron los doze caualleros estrangeros sobre el mariscal de francia. fol. cxiij

Muestra por Razon y por exemplos, como la fuerça y violencia en la guerra, no puede ser causa justa para q no se guarde la fe. fol. cxiiij

pone exemplo como no puede entrar en batalla, ni ser caualiero, o hombre de guerra el q no guarda la fe fol. cxv.

Como la misma Razon q ay en la fe q da el q se rinde en batalla de vno por no ay en el prisionero de batalla general. fol. cxvj

Como los capitolos de madrid fueron confirmados despues q el Rey de francia fue Rey ti hez do a su Reyno. fol. cxvij fol.

Muestra por muchas Razones, como el Rey de francia, y la Regenta su madre y sus gouernadores, y todo su Reyno aprouo y confirmo la capitulacion de madrid, y los q tuuieron autoridad de entregarlos de manera q todos quedaron obligados por ella. fol. cx

Como entregar por rehenes sus principes consintio toda francia en la capitulacion de madrid, y los q tuuieron autoridad de entregarlos, tuuieron autoridad de aprouar la capitulacion. fol. cx

Responde a la tercera Razon como satisfizo el Rey de francia a su fe por auer dado los rehenes. fol.

Como el emperador creyo en el Rey de francia, aunq le tuuo con guarda y la causa porq le creyo. fol. cx

Como es falsa la opinion de los q dizen q el q puede huyr de la prision, no es obligado a guardar la fe fol. cxv. cxv

Responde a lo sexto como la clausula de la capitulacion q todos los capitulos fuesen confirmados por el Reyno de francia se deue entender por justicia y por Razon fol.

Como se engaña el Rey y los que dizen q fue capitulado q guar-

el Rey estuuiese en su libertad ju
rasse otra vez los capitulos. fol. cxxviij
cxxvij fol.

Como las protestaciones q̃ dize el
Rey de francia q̃ hizo estando
en cautiuerio eran syn ningun
effecto, demas de parecer por
ellas q̃ no trataua la paz con la
verdad q̃ se deue tratar. fol. cxxviij
fol. cxxvij.

Como ha de ser verdadera la pro
testacion para q̃ sea justa y val
ga, y como la del Rey de frãcia,
ella misma se contradezia, y
manifestaua su engaño, y no
tenia effecto de justicia. fol. cxxviij

El q̃ protesta q̃ lo q̃ prometiere,
no sera con animo de obligarse,
dize cosas contrarias, y no ver
daderas, y no vale la protestacion
ni se puede creer al q̃ assi pro
testa. cxxix fol. cxxix

Como la protestacion q̃do vana
syn effecto, por auer el Rey
vsado del concierto de la paz
y auer dado el Reyno los Re
henes. cxxxi fol. cxxxi

Trata como el emperador cumplio en
la orden deste combate todas las
cosas q̃ eran a cargo de Rey y ca
uallero q̃ llama a batalla y co
mienca de la fe q̃ se deue a los
Reyes darmas. fol. cxxxiij

Como el Rey de francia ya q̃ embio su
cartel, no se puede ni deuia escusar de
venir al combate. fol. cxxxv

Como el Rey de francia desamparo a su
honrra q̃ dezia q̃ queria defender, en
no oyr al Rey darmas q̃ lleuaua el
cartel del campo, y como violo el de
recho comum de las gentes, y como el
emperador oyo y trato de otra mane
ra al Rey darmas de francia, preui
nyendole para q̃ con toda libertad
hiziese su officio. fol. cxxxv

Como no pudo el Rey de francia poner ley
al Rey darmas del emperador en
lo q̃ deuia de hazer en su officio, y
como su importunacion del campo fue
sin tiempo, y era necesario por discipli
na militar q̃ oyese la Respuesta.
fol. cxxxvij

Quan difficultoso fuera dar el campo
para tan grandes principes seguro,
y como el emperador le embio el
mas conuenyente, y el mas facil
q̃ parece q̃ se pudiera pensar. fol. cxxxviij

Muestra por Razones q̃ parecen euiden
tes, como el auto q̃ hizo el Rey de
francia para oyr al Rey darmas q̃ le
lleuaua el campo, fue fingido, y sin
intencion de venir al combate, y co
mo en este apresuramiento del cam
po mostro el Rey de francia poca

Poca constancia y poca fortaleza fol. cxlj

Como en los desafios ay pecado del peligro del proximo y de sy mismo fol

Y la costumbre de los desafios de vno por vno puede valer de justicia. fol.

Y estos combates de vno por vno sean de derecho natural. fol.

Y el combate de vno por vno es del derecho de las gentes. fol.

Y las leyes q̃ ay en derecho ciuil de los emperadores, tienen vigor y autoridad de justicia. fol.

Como las leyes q̃ quieren dar autoridad en los desafios parece q̃ se engañan. fol.

Y peca el desafiado en salir al desafio. fol.

Capitulo de las razones generales por donde parece q̃ los combates y desafios de vno por vno son ilicitos, y como la justicia es principesa y emperadora de todas las virtudes. fol. cxlvj

Como es prohibido y la yglesia condemna el pelear de vno por vno. fol. cxlvij

La tal pelea es contraria al primer principio de la justicia y contra el vedamyento de las fuerças fol. cxlvij

Como los q̃ mueren en tales combates son homicidas. fol. cxlvij

Como estos combates son contra la obligacion de la parentela natural y contra la charidad, mansedumbre y paciencia de la ley evangelica y contra la inocencia christiana. fol. cxlvij

Porque Caussa. y de donde nasciezon las guerras.

Y Si del Principio de las guerras queremos
començar Podremos derivar su origen del
Principio de las Contiendas. del Cielo y mostrar.
que toda la Caussa. dellas y de nra miseria. fue
el Pecado y ~~la~~ offensa diuina. que por el
Pecado comenco Entre los Principes. celes
tiales la guerra en el Cielo. como dize Sã Ju.
a Verlo uisto en el a Pocalisse. donde en
aquella gran batalla. San Miguel y los an
geles. Sus Conpañeros Peleauan. Con el
dragon. y el dragon y sus angeles fueron Ven
cidos y echados del Cielo. Por Justicia. Por su
maldad. los quales despues de su eterno destierro.
Auiendo Inbidia del linaje Humano. Por la
misma Justicia. nos persiguen y Porq este dra
gon. o ser Piente antiguo engaño a nros Pri
meros Padres. Con animo ynBidio su y ene
migo, Por este Pecado. el y sus angeles malos
que militan en su capitania. fueron Costituydos
Por nros enemigos. Por diuina Justicia. y a esta
guerra. nos a Perçebia San Pablo que
nos armasemos de la armadura de dios Para
que Contra las asechanças del demonio Pudie
semos sustenermos Porque no era. nra Pelea

guerra.
cio en el
lo.

oc 12

a Caussa.
la guerra
el pecado

he. 6.

Contra la carne y sangre mas contra los
Principes y potestades q̃ rigen las tinieblas deste siglo y señorean el mundo por esto dicen los sanctos
doctores. q̃ los demonios sienpre pelean con el humano linaje. y nos llaman a la guerra
contentarnos. y la prouocacion. q̃ hacen en
esta guerra. es piritual. la llaman tentacion
y el apostol a este nro enemigo. llama el ten
tador. y el enemigo q̃ sienpre nos llama a conbate
es la antigua serpiente. que continuamente
pelea; prouoca y nesta y se goça en vencernos
mas algunas ueces queda vencido como se lee
Luc. 4 q̃ san lucas. que acabada toda manera de
tentacion. o conbate se aparto este demonio
de xpo nro señor de donde señan los sanctos
que quando vna uez queda vencido tarde tor
na a prouocar. porque rre huye de ser uen
cido. y por esta rraçon. se dice q̃ por la
mesma justicia. que los angeles. vencidos en la
guerra. del cielo. fueron lançados del esperan
su birarriba los mortales. q̃ vencieren la
guerra deste mundo. y esto es lo que se dice que el
reyno del cielo se gana por fuerça y que los
vencedores de si mesmos su benael. y en este
vencimiento nro señor y rredentor nos
señaua poner nra onrra. quando por vitoria
y onrra manifestaua a ver bencido. el mundo
y desta. se honrraua. san pablo diciendo.

Los demonios sienpre pelean con el humano linaje. ll

A Vera cabado el Buen con Bate quando
acabo el curso de su uida que nra vida como
dize Job no es sino guerra continua sobre
la tierra donde dezia Sangeronimo si vo
Pelea en el cielo tanbien la ay en la tierra
y de aqui claramente se colige que la guerra
spiritual tuuo principio en el cielo y del cielo
con el mesmo enemigo celestial fue trans
ferido al linaje humano y desta guerra inte
rior aunque es continuo con Bate. Viuimos
nascen y se crian y sustentan las guerras exte
riores que la guerra spiritual que con nos mismos
traemos tiene semejança de la guerra del cielo
y la guerra esterior y carnal responde a la interior en que
nro espiritu biue peleando como lo da a entender
nro señor y verdadero Maestro en la semejança
del uaron armado y fuerte que guardaua su palacio
y pues del cielo tuuo origen la guerra y fue
transferida en todas las jentes es necesario
que ansi en el cielo como en la tierra su nascimiento
tenga justicia y a esto ualo que dicen las
leyes antiguas Romanas que por dro y
justicia de las jentes conuiene a saber
de todo el genero humano nascieron
las guerras porque si la guerra no proce
diera de la diuina voluntad no pasara del

cielo.

Al genero Humano y sino se guerrease Por
rraçon y Justicia Humana no seria la guerra
de derecho de las Jentes como arriba diximos
y qual sea esta razon diuina en la vna y en
la otra guerra dire Breuemente.

De la rraçon y Justicia diuina de las guerras y de donde se deriuo el derecho Humano de las Jentes en ellas

El Honbre con tiene en si segun diçen los sabios
todas las sustançias de toda la naturaleça
que como el omnipotente dios tiene en si mismo
todas las cosas Por ser Principio de todas
ellas ansi el Honbre que traxe su figura
las contiene Por ser medio dellas que en
este Honbre que vemos de tierra ay las
rraçones y Partes de todos los elementos
ay la uida de las Plantas el sentido
de los Brutos ay tanbien el espiritu que
es mas diuino el qual como enseña
aristotiles en su sustançia Responde
al cielo y ay animo el Honbre que res
Plandeçe en rraçon diuina y ay Par
ticipaçion de la angelica naturaleça y una

y una diuina

diuina Posesion. de todas stas naturas
y a esta causa la tierra y elementos y todos
los Brutos. le son sujectos segun na
turaleça y aun los angeles como dize el a
Postol. le fueron enbiados del çielo Para
su ministerio y ayuda. y ansi se entiende
lo que el mesmo apostol. dice que sometiendo
nos dios todas las cosas. ninguna nos dexo
no sujecta. que al Honbre sirven todas las
cosas. Terrenas como a fin de todas ellas
y fauorescen las cosas del çielo. Porque
ay en el Vnuinculo y union. y massa
de las cossas del cielo. terenas y diuinas.
esta fue aquella antigua Paz y a
quella concordia Buena. con la qual
dios a quien todas las cossas son sujectas
y las contiene es si mismo. las junto y unio
en el. como en su propia imagen. en
gran confederacion y felice ~~memoria~~.
concordia. Pues como todas las cosas
estuuiesen en el Honbre. Por sujecion
y union de todas ellas. no pudieran
no tener Paz con el. si el mesmo la
tuuiera. consigo. mas porque en el primer

La rraçon q̃ se yendo señora en el era
Participante de la eterna justicia y su
jeta a la diuina voluntad huuo faetado
del mandamiento diuino como todas las
cosas le eran primero sujetas y obe
dientes y le fauorescian. ansi fueron
hechas contrarias. y enemigas por el
pecado. y por la preuaricacion de la ley
que como hizo ynjuria y rebelion y primero
a dios. y a todas las criaturas que en el se auian
juntado. ansi la vniuersidad de todas ellas.
por auerse violado su horden y paz vniuer
sal que de todas ellas estaua asentada el
hombre y auerse ofendido la mag.d del señor
se hizo rrebelde y enemiga al hombre y de aqui
uino nr̃o peligro y la rrebuelta. e ynquietud de
toda la naturaleça humana, e deste artificio
y obra diuina. que en nosotros fue hordenada
nascio la discordia. ynterior y esterior nr̃a
y por este mesmo pecado los anjeles de la paz q̃ segun
natura nos eran concordes. y conpañeros forçaron.
y echaron a nr̃o padre por justicia diuina. del
parayso ynferior adonde en la paz y obediencia
de dios pacificamente reynaua. esta es aq̃lla
discorde rreuolucion. y guerra. de las cosas criadas
en la qual por derecho de la naturaleça y a corrompida
todas ellas contienden consigo mismas. y a
uiendo se todas criado. y hecho en la paz

+ ofendido

Antigua

Antigua diuina y Santa sean Perturbado
Con pleytos y guerras en que miseramente
se a bibido ~~a los tienpos~~ siglos Pasados. y biuimos
el Presente.
Pues en estades Horden. y turBacion de las Cosas
y aquela naturaleça esta afeada y Corronpida.
suele la diuina Prouidencia como dice
San Agustin en el libro de la ciudad. de dios
enmendar y q̃ Brantar Con guerras. ste
riores nras Corronpidas Costunbres
y esta es la misma diuina Justicia que aflige
Con guerras Por los pecados de los Honbres.
Al Humano Linaje. que como dize Ossorio
el principio de la miseria y guerras del mundo.
Començo del Principio del Pecado del
Honbre. y Por esta misma Justicia diuina
nascieron entre las Jentes los senorios. de las
Cosas y ocupaciones y asientos y las distinciones
de los rreynos ~~y senorios~~. y las seruidunbres
y cautiuerios. y aunque todas ellas nos vinieron
del Pecado. Conuenian Al estado de nra
Corronpida y deprauada. naturaleça y este es
El derecho. de las Jentes y la diuina Justicia
de las guerras. y desta fuente nasçe no sola.
Mente el derecho. de la guerra mas la raçon
de las leyes militares. q̃ Pertenesçe a ella
Porque la Horden y derecho militar. es dr.º
de las Jentes Constituydo Por Humana Pro
uidencia. y deriuado y sacado de la di Vina

V Pues Turbada la Paz del primer
Honbre. no faltaua Consejo a la diuina Clemencia
Para rrestaurar al ~~linaje~~ genero Humano y aun auia
escojido a los suyos como dice el apostol antes
que hiciese el mundo. los quales Perdida ya.
la Paz de la Primera Justicia se pudiesen salvar.
e la speranca de rrecuperar la Paz antigua
Por Jesu xpo nro señor en quien la justicia y
la Paz y la reparacion del mundo fueron uni
dos y juntas. y viniendo de lexos como lo uio
el profeta. y juntandose como en nuevo
Huesped se abraçaron y besaron. que este
nueuo adan Principe de la Paz conteniendo
en si la sustancia de todas las sustancias
e muy mas bien auenturada manera y rre
nouandolas. con mejor rreconciliacion y mas
cara y mas amada concordia nos rresti
tuyese. A la Paz Antigua y se Purgasen
y afinasen en el y en su Paciencia. los trabajos
y flaqueças de la Humana naturaleça esta es
la reconciliacion q hiço el Padre con el mundo
su hijo de la qual muchas veces habla
San pablo. y esta es la Paz que decia Sant
agustin. que deseauan todas las cossas. y esta
los escojidos segun el profeta la ponen Por
fin deseable y porque el eterno dios la auia consti
tuydo Por su hijo eterno e la esperança de
sus escojidos. no desan Paro al Humano linaje
mas como dice el Profeta. durmio Para nra

Redencion

Batallas de Jsrrael a Crecento la honrra
de su Pueblo y decia nosotros conuiene a saber
los justos pelearemos por nras vidas y por nras
honrras. y melchisedech rey y sacerdote del muy alto
bendixo a abrahan en sus armas quando boluia
de saltear de noche a sus enemigos diciendole Abrahan
bendicto seas del alto dios que cuio el cielo y la
tierra. bendicto seas el que te a guardado para que
vencieses tus enemigos y fuele dicho a Abrahan
de parte de dios no temas a Abrahan. yo soy tu protector
y guarda. y tu galardon sera muy grande. por esto
decia san agustin el sermon que hizo del capitan
o centurion que la displina de los cristianos la qual
sola es la uerdadera. no condenania por rrecebo todas
+ las guerras y el bienauenturado san juan batista
no mando ni amonesto a los soldados que dexasen
las armas. mas que estuuiesen aparejados
en ellas y san agustin el libro contra los
maniqueos y en el de las palabras del señor dezia
que no pensasemos que ninguno de los q siruen
en armas y en guerra podria agradar y seruir a dios. por
que en ellas anduuo dauid que tan gran testimonio
tuuo de dios que decia a ver hallado un honbre
segun su voluntad. en las armas y guerras andu
uieron muchos santos varones en aquel tiempo
y en ellas viuio aquel santo capitan o centurion
que decia que no era dino que el señor entrase

o su morada

Redencion. e la Paz y en el Hijo.
y ansi el genero Humano de la esperança
de salud. y Paz nunca fue destituydo ni haze
contra esto que en todo el Vniuerso linaje
Humanal. fuesen pocos los que tuuiesen
esperança desta Paz y salud porque aunq
sean pocos. los escojidos los muchos que no estan
el libro. de la uida no biuen ni son puestos
el numero de los biuientes e la uida que es el
fijo de dios. y los malos no son por si. conuiene
a saber porque lo sean. mas porque se mani-
freste la diuina justiçia. y el bien de los bue
nos a los quales la Bondad diuina. que es
el sumo bien los rreserua. y por esto emos de
dezir que muchos en ee estado. del genero Humano.
aunque de prauado. fueron y son justificados.
por diuina clemençia esto se a dicho. porque en las
Batallas exteriores. de que tratamos las qua
les ~~Andeser~~ son por diuina justiçia para
pena de los malos y gloria de los buenos
es nes cesario que algunos guerreros sean
justos y otros ynjustos. y malos que en la
guerra. — Acontece que uno sea el ofendido.
y el otro el que ofende. y el uno pelea las
mas vezes ~~Pelea~~ justamente. y el otro haze
o padeçe contra justiçia. y en estas contenciones
que vinieron del Humano linaje. muchos
buenos y santos. varones hicieron guerra. y pele
aron en esta vida. como lo diçe la istoria sagrada
Judas mas abeo peleando con alegria e las

Sumorada. Cuya fee fue mas aprouada
que de otro que ouiese en Israel por donde parece
que muchos de los escojidos. exercitaron las
Armas y biuieron en ellas y aun la yglesia
sancta y catolica a ystituydo. Algunas caua
llerias religiosas para hacer guerra
a los enemigos del santo nonbre christiano
como mas largamente en otra parte escriui
mos.

Yglesia sanc instituyo caualerias religiosas.

El fin y la causa de los q justamente guerrean
es la paz porque por natura es dado al hu
mano linaje que qualquiera de los mortales
desee la paz que por culpa la ouo per
dido. Agora entendamos por aquella paz ~~que nos~~
~~fue~~ la eterna que nos fue sostituyda en lugar
de la perdida. la qual esta situada en Jerusalen ~~xpo~~
~~nro señor~~ que se ynterpetra. Vision de paz
porque alli o en la uida eterna esta la paz o en la paz esta la vida eterna.
que es fin de todos
los ciudadanos de aquella sancta ciudad como lo
siente el profeta que nos puso los fines nros
es la paz y decia el apostol que teniamos
nro fruto. es la santificacion y nro fin es la uida
eterna. Agora entendamos esta paz que el
mundo da. la qual todos la desean. porque como nin
guno ay que no quiera gozar assi ninguno ay q no quiera tener paz como lo muestra
san agustin. es libro de la santa ciudad. y tanto es
el bien de la paz que en las cossas mortales

Yglesia sanc instituyo caualerias religiosas.

Suma

la vida eterna esta paz o en la paz esta la vida eterna

los fines estan en la paz

el fin y la causa de los q guerrean es la paz.

ninguna cosa entre las terrenas se puede comparar a la paz

y terrenas. ninguna cosa se suele oyr mas gracia
ninguna codiciarse. mas amable ninguna hallarse
mejor y ansi podemos decir lo que esta escrito en el
libro de hester. que ca paz por todos los mortales es deseada
y la causa.

Como el fin de los que guerrean es la paz

Y no solamente por general deseo de nro linaje
desean los guerreros la paz que todos deseamos
mas muy especialmente ~~deseamos~~ esta asentado en
esta misma paz el fin de la guerra porque
los quieren guerrear. ninguna cossa quieren sino
vencer y vencer do quieren venir a la ~~paz~~ gloriossa paz
que no es otra cossa el vencer. sino sujetando a paciguar
y sosegar a los que se alborotan. y quando esto se
hiciere sera luego la paz como parece en libro
sagrado de los jueces de donde se conoce que con la in
tencion de la paz se haze la guerra. pues
guerreando alcançamos la paz mas nunca
se hallara. que haciendo la paz vengamos
a la guerra. como lo disputa san agustin
y despues del otros santos doctores y lo mismo
avia enseñado platon. y mas antiguamente el primero libro de las
leyes. donde con arte y secreta. y disimuladamente
como suele enmienda las leyes de licurgo y minos
los quales declinavan mucho a la horden y arte
de la guerra. que como el pelear y la vitoria sea

como el fin de la guerra esta asentada en la paz

llena de

de tra Bajos y males no se a de sear Por si mas
a se de escojer Por la Paz y por ce seguro sosiego
de la uij da que segun dize tullio e mos de tomar
las guerras Para que liuamos en Paz sin Injuria
y esta sentencia destos sabios sentiese esta traslada
dada muchas vezes de los santos doctores y e
neste Parescer son los doctores seglares que
llaman a la Paz fin de la guerra.

pelear ni victoria no de desear 87

Quales Buen fin y Justo Mouimiento de la guerra y qual Injusto.

No solamente la Paz es fin del guerrero
mas el deseo del buen principe y el consejo de
toda su uijda. se a de enderecar ~~Al querigue~~ y al sosiego
de los querige como lo siente san pablo y ~~otros~~ los sanctos
doctores que enseñan la uerdad y deste mesmo parescer
fue aristoteles a un gentil que poco a Prouecharia
instruyr los subditos a buenas costumbres
y euitar los Peligros de dentro del reyno
si no pudiesen ser defendidos de los Peligros de fuera
y ce de notar que ansi los guerreros Injustos
como los Justos desean la Paz y la Ponen
Por fin de la guerra q̃ hazen Porque aunque
aquellos que quieren Perturbar la paz
que tienen no la aborrecen mas desean
Mudalla y usar della a su voluntad q̃ la Paz

el deue de ser deseo del buen principe y el fin su vida.

los guerreros justos desean la paz

desea Bles a los Buenos y a los malos
que los Buenos cudician la paz temporal
como lo dixo sanagustin y ansi se escriue en
mas leyes que la guerra de los xpianos deve
de ser con nescesidad para que dios nos libre
della y nos conserue en la paz y los santos
de la vieja ley hacian las guerras apaciguadas

Los buenos hazen las guerras apaciguadas.

Porque no guerreavan con codicia ni con crueldad mas
con deseo de paz y de tal paz que los malos fue
sen astreñidos y los Buenos sobrellevados por
ella. que no basta el deseo de la paz para
la justicia de la guerra. Porque este deseo puede ser
de malos y Buenos mas conviene que aya nescesidad
de la paz en la qual los Buenos se libren de las
injurias y senorio de los malos y los malos sean
castigados y apremiados. al bien ni a de aver ~~ynbidia~~ codicia
del reynar. ni crueldad de vengança ni voluntad
desordenada. de guerrear que no se deve de pelear con
fiereza. de animo mas con fortaleza y constancia
la qual en el que guerrea como escriue Platon
es un bin diuino porque las guerras que por
codicia y luxuria de senorear se hazen son de tiranos
y de famosos ladrones porque no son justas
como fueron aquellas primeras de los asirios y medos
de los quales hablaremos a baxo que el
rey Nino que fue primero de los asirios por
codicia de ynperar y luxuria de ~~mandar~~ reynar. hizo
guerra a sus comarcanos y sujeto como dizen
las ystorias todo el horiente y de ellos fue

no a de aver en la guerra codicia de reynar ni crueldad de vengança.

ni sea de guerrear con fortaleza la fortaleza y constancia en el q guerrea es un bien diuino.

el ynperio

El Ynperio Trasferido A los medos y
despues a los persas y macedonios mas
Todas sus victorias Por aver sogusgado
por sola codicia de reynar se atribuye en la
Trocinio y tirania. Porque carescen
de justicia como lo scrive santagustin y antes
de santagustin. pleclarisimamente segun
suele decir Platon que como la ciencia que esta apar
tada de la justicia se deve llamar astucia. mas
q sabiduria, asi el animo aparejado a los pe
ligros si se mueve por su codicia y no por utili
dad comun de su rrepublica. deve tener nonbre
de osadia. Mas que de fortaleça y dicia tullio
siguiendo a platon. que la altiveça de animo
que se vee. en los peligros y trabajos si es
vacia de la justicia y unando no por salvar a su
republica mas por su provecho es viciosa
la qual no solamente a los asirios. mas aun
al principio del señorio de Roma. lo atribuye
santagustin Porque rromulo. homicida de
su Hermano Remo. comenco a Reynar
juntados algunos que santagustin llama
ladrones y no de muchos y de cossa poca
y de menos precio subio el rreyno romano
a tan grandes fuerças que todos le temiesen
mas aqui no disputamos si el ynperio de los
Romanos. fue justo que otros lo disputan

las guerras de los Assirios y medos fueron de tirania por q fueron por codicia de señorear.

qual sea astucia y qual sabiduria.

en el q se mueve por su codicia no ay fortaleça aunq se puede decir ser osado.

al principio del señorio de Roma atribuye tirania.

Basta lo que al proposito se dice con verdad
que la cudicia de reynar y el deseo glorioso
del pelear y vencer es muy mal fin
para guerrear justamente

Trata del desafio del Esperador y el rey de francia

Aunque los retos y desafios
por justicia son condenados como es libro que desto
trataremos adelante largamente parece porq
por exemplo se muestra y enseña mejor
Bien es que tratemos si la guerra y el combate
de uno por uno en que por nro rey y emperador
y el rey de francia estos dias se a entendido
al qual su md. con tanta voluntad y animo
se avia aparejado sea justo de su parte y aun
que por algunas causas que en el tal libro yo
refiero muchos doctos varones de grande au
toridad determinase q la conciencia de nro
cesar en este deseo no estava segura y que el con
bate que se trataba entre estos dos principes
no era permitido por algun dro mas de
mi parescer la causa del Esperador va a otro fin
y tiene diversa justificacion de la que tienen
los otros desafios y para que de lo que
tengo dho y de lo que dire el negocio por sus prin
cipios se vea y se entienda tanbien quiero
proponer.

Si en la guerra

Sienlaguerra queennros tienpos Contantodaño del
humano linaje y Contal Cruel estrago del hombre
Cristiano se haçe y duratanto setiene El fin
que se deve y pareçe quel fin de nro reyni sea
Codiçia de ynperar ni apetito de vengança Porq
vemos. que conlagrandeça marauyllossa de
su animo y tantas vitorias Como dios le a
dado. sin ningun genero de soberuia. El vençimiento
sienpre lo a referido al muy alto señor en el
qual vençen todos los Buenos. que como el le
gitimo Operador y señor ansi Pareçe que
todo lo haze Por justiçia. y en lo que vemos
de fuera. conoçemos Claramente. que venciendo
A querido traer sus vitorias Al sosiego
y utilidad de la Paz como lo hacen
los Pacificos y Como lo entiende Platon
y agustino y los sanctos doctores. y son
obligados a hazerlo Ansi los que son
buenos. Principes por que como la Paz sea
Cosa Publica. de todas las Jentes q segun
natura estan. Coligados. Por razon y di de
Conpania Umana. Como lo diçe aristotiles
y lo sienten nros dres. es nes cesario que el
Principe q Con la guerra desata esta Paz
se mueva a desatarla por el mismo di
publico de la naturaleza Conuiene a saber.
segun la razon de la diuina voluntad. q Con
viene a todo el Universo. y que nro rey
aya tomado la guerra por nes cesidad. de
su defension. Por la qual segun horden

El proposito del cesar muestra en su guerra

Los pacificos traen sus victorias al sosiego de la paz

de natura. se pueden tomar las armas
claramente se vee porque el rrey de francia
no una mas muchas vezes no solamente
no a mantenido la paz mas la a violado
con comencar la guerra. como a baxo dire
mos la qual el sperador la a destinado a la paz
que puede porq a vnemos visto. que venciendo
la guerra a cercenado y traydo a vna modera
cion de su propia defensa. la honrra muy
alta de sus grandes vitorias guardando como
a todos es manifiesto el limite de sus armas
vencedoras. en la justa raya de la defension
sin culpa no violando a los gentes. y al
humano linaje. la razon publica de la paz
q se les deue. y esto que del animo del sperador
decimos. lo scribimos como honbres. y lo afir
mamos como se dice comun. manera coligiendo
por las obras esteriores el coraçon que es muy
secreto que dios es el q como verdadero ~~es el que~~
no se puede engañar al qual solo le es ~~muy~~ manifiesto
el animo de los que guerrean. que como dize sant
pablo y sant agustin. hablando en esto mismo
ninguno sabe ~~la~~ que se haga en el honbre sino el
spiritu del honbre que esta en el.

no se puede desatar la razon publica de la paz sino por razon publica del humano linage

como el cesar a detenido sus armas vencedoras en el limite de la defension sin culpa

ninguno sabe q se haga en el hombre sino el espiritu del hombre q esta en el.

Como al principe pertenesce el con
sejo y determinacion de la guerra.

Tan bien emos de considerar que los ynferiores
y sudictos no podemos tratar de la injusticia
de la guerra que hacen nros principes porq la vtoridad

dela Paz y la determinacion de la guerra esta rre
velada a los Principes por ley de natura que la
Horden natural de los mortales que se Hordena para
la Paz quiere que el consejo y autoridad de tomar
la guerra o dexarla este en el principe como en su cabeça
lo qual claramente se da a entender porque el reyno
ni la ciudad no se puede regir asi en las cossas que per
teneçen a la gouernacion de dentro como en las que
pertenecen a la defensa de fuera si al rey
coma a un principio que es de todo su reyno todos
los que biuen en el no se reducen y no le son
sujectos de comun compañia y este es aquel pacto y vinculo de la humana compañia por el qual el principe como prin
cipio a quien se reduze toda su republica puede disponer
y tiene autoridad de justicia en todas las cossas que
a ella pertenecen como todo esto nros derechos y los
santos doctores y los sabios gentiles lo sienten y en
tienden y por esta caussa nos mos de disputar de la
justicia de la guerra que por pregon del principe y por
su edicto esta promulgada mas emos de obedecer
en el guerrear al mandado de nro rey y tenerla
por justa y decia Platon en el libro de sus leyes
que lo que el principe de liberada mente determina
por justo se avia de obedeçer como si un
profeta lo denunciase lo promulgase

El Rey es un principio de todo su Reyno

Quien por vm cibo de humana compañia todos los q biuen en el son sus ...tos.

Como el desafio es de dro comun de todas las gentes

Tanbien se deve tener por cierto que para

que podamos usar delas leyes y derecho de guerra
es necesario que sea con desafio y promulgada lo qual esta
determinado por leyes romanas antiguas y como
principio delas ~~guerras~~ leyes y derechos de guerra por
los doctores y glosadores del dr. canonico y civil muchas vezes
se presupone mas deve se notar que la mes cesidad
del desafiar y la amonestacion de la guerra
es de derecho de todas las ~~leyes~~ y gentes y por esto
ansi entre los pueblos y provincias xpas como
entre las otras gentes y barbaras naciones
es comun lo qual se muestra claramente porque
si no se puede hacer justa guerra sino es desafiada
y la guerra es de dr. delas gentes bien parece
que el desafio y la denunciacion della sin la qual
no se puede guerrear justamente sea del derecho
delas gentes ~~y hallamos del dr. delas gentes~~ y halla
mos las ystorias y leyes antiguas q la
guerra fuese desafiada como se pone por exemplo
del desafio delos partos y otros pueblos barbaros
para con los romanos y delos romanos para
con los ~~barbaros~~ partos y otros pueblos
y ninguno dellos usava ~~ser~~ dela guerra ni se tenia
por enemigos sin que tal desafio y denunciacion
precediese y por esto decia la ley que aquellos
a quien el pueblo romano publicamente
denuncio la guerra era los enemigos ~~del pueblo~~ del
pueblo romano (o aquellos que al pueblo)

Como antiguamente se denunciava la guerra.

Romano la denunciaron Pues si los Partos y otros Pueblos enemigos del Pueblo Romano desafian y denuncian la guerra que quieren hazer esta denunciazon y desafio no es del dº Civil de los Romanos el qual es Particular de todos ellos y no de los otros que no les eran sujetos de donde Parece que el desafio no es de dº Propio de los Partos Porque tan Bienes de los romanos ni es de dº Propio de los Romanos ni de los partos Porque tanbien es de los Lacedomonios y atenienses Por ser de todo Pueblo que sea libre e Puede guerrar y ansi manifiestamente se Prueba que estas leyes de guerra son comunes y se guardan Por equidad e Justicia comun entre todas las generaciones como lo declaran y sienten muchas leyes canonicas y Civiles.

Como el Modo de desafiar es de la costunbre y derecho Particular de cada reyno.

Y aunque la denunciacion de la guerra sea comun de todas las gentes mas el modo y la forma de denunciarla que es el que llamamos desafio es Propio y Particular de las leyes Positivas y costumbre de qualquiera reyno y Para que de la raiz y de sus Principios se bea clara la justicia desto es de considerar que esta denunciacion o desafio y su forma tiene

sus causas y razones las quales entiendo declarar por sus mienbros.

Quales son los vinculos de la conpania y amistad que se dexa tan por el desafio

Ay vna conpania y ayuntamiento de todo el genero humano en la qual por vn parentesco del anima y del cuerpo todos los mortales nos ayuntamos y esta es aquella conpania que por ser de natura conpaneros y amigables no es natural a los humanos que el honbre es animal conpanero y amigable de natura como lo dize Caristoteles y esta conpania natural tuvo origen de nro generacion y de aquel parentesco y del primero padre se derivas todos sus fijos como se colije del libro de la generacion humana que llamamos genesis. desta conpania nos son comunes muchas cosas por derecho natural de las gentes ansi como es el comercio y la contratacion libre e voluntaria entre todos los mortales las permutaciones las ventas los enprestidos y otros contratos. y desta nos viene aquel mandamiento natural y diuino que hagamos con otro lo que querriamos que el hiciese con nosotros y que no hagamos a otro lo que para nos no querriamos y por esto es pecialmente nos proybe en la ley que no matemos lo qual como dize san agustin no se mando por los animales que no tienen

Racon Porque ninguna Racon de Conpania natural con ellos tenemos y este es el primero grado de sociedad. de que habla Tullio quando quenta los grados de la Conpania. natural que entre nosotros tenemos Ay otro sociedad mas Proxima que es de la misma gente. y o Prouincia y mas ynterior es la que es de la misma. Ciudad que no es otra cossa. sino conpania de muchos por lo qual todas las cossas que son del reyno y de aquella Ciudad. nos son comunes y Por el mismo Vinculo desta Conpania. somos obligados a la Comunicacion y amistad de los Ciudadanos y a obedecer al principe y a las leyes della. y gozamos del dro y Comunicacion de tal Ciudad y Reyno tanbien ay otra Conpania a nuestro Proposito que no es mas Bienaventurada. y Por caridad divina mas Junta Por la qual no en Ciudadanos mas en hermanos Con divino Vinculo y mas apretado nos obligamos el sancto nonbre de nro señor Jesucristo Por su santo Batismo esta es aquella Conjuntissima Parentela y ermandad de un santissimo cuerpo en el qual con caridad Cristiana. y Vnidad de la fee Catolica. es Vn mismo cuerpo de la sacro santa yglesia de Xpo. nos asimos.

juntos y somos edificados en ella y deste cuerpo
que la sacro santa cabeça el santo Jesu como dezia
el apostol no sabe y es que vros cuerpos son mienbros de Jesu Xpo
nro señor y el mesmo en otra parte ansi como el cuerpo
es uno y tiene muchos mienbros mas aunque todos los mienbros
sean muchos hacen y son un cuerpo ansi que Xpo y por cierto
todos nosotros somos batizados en un espiritu
y en un cuerpo de cristo Jesu agora vengamos de gentiles
agora de judios y esta vese en los hechos de los apostoles
que el corazon de los muchos que creyan era uno y es
anima una y decia el mesmo apostol
guardad la unidad del spiritu el
vinculo de la paz uno es el cuerpo y uno
es el spiritu y ansi como soys llamados
a una esperança de vro llamamiento
ansi que uno el señor una la fee uno
el batismo uno que dios y el padre
de todos que es sobre todos y por todo y en
todos nosotros y aun entre los articulos
de la verdad conviene a saber de la ver
dadera fee por la qual emos de ser
salvos en articulo de la comunion
y conpañia de los sanctos cada dia en me
dio de la ~~conpañia~~ yglesia lo confesamos fee
licemente y lo ~~confesamos~~ y predicamos
con vos sancta y divina pues cla
ra

Claramente se vee que todos los cristianos somos
juntos en esta diuina compania y somos obligados uno
a otro por este vinculo sacramental
¶ De la compania y amistad q̃ se desatan por el desafio.
Ay otra compania que en alguna manera
parece a esta de arriba que ansi como ~~estas~~ por
las virtudes teologales nos juntamos los xpianos en com-
pania diuina. ansi por nobleça que esa yuntamiento
de las ~~virtudes~~ virtudes morales se vin-
culan y obligan entre los que son nobles este
es el vinculo del que dezia tullio que en ninguna de
las compañias que el supiese auia otra que mas
valiese ~~ansi decia tullio~~ ninguna ~~ay~~ auia mas firme que
quando los buenos ~~xpianos~~ varones juntandose por
la semejança de sus costunbres se hacian familiares
y que no auia cosa mas amable ni mas junta que la
semejança de las buenas costunbres por
que como las costunbres tienen entre si conjuncion
y una manera de cadenamiento y que no puede
estar una sino asida a las otras ansi las vir-
tudes atraen a si y ~~traen~~ hazen compañeros
las voluntades de aquellos en quien ellas
moran. que esta hermossa semejança como
dize ciçeron. mucho ayunta a los buenos
coraçones que se semejan. y aunque en
este nro proposito hablemos de los nobles
de linaje mas la nobleza que llamamos
monton de virtudes es mas verdadera

que como dizen la sola unica virtud. es nobleza esta sola
es la que viste y adorna de buenas costunbres el
animo del que la tiene. y la nobleza de linaje nasce
desta mesma virtud y illustra las personas
por la honrra. y exemplo de sus mayores. y
tanbien porque las doctes del anima. de los
padres por la virtud natural de la generacion
se trasfunden y resplandeçen en los
hijos. y por esta presuncion. tan justa se tiene
por nobles de aquella nobleza. que es de la sola vir
tud los sucesores de los que fueron virtuossos. esta es.
la conpania y ayuntamiento de los hijos dalgo
que mayormente en españa a tenido su fuerça y uso
los quales como profesores de la nobleza. quasi
como quien se da. a la fe de tal conpania paresçe
que unos a otros estan obligados. en ella como
se puede ver. en libro del fuero antiguo.
de españa quando se trata de los riectos
y en las partidas. quando se trata de los desafios
y tanbien en las ordenanças reales

La rrazon del desafio y que
es lo que se desata por el

Estos quatro vinculos de la humana conpania
que arriba. diximos son los principales
con que todas las gentes son obligados a la paz

Comun y la denunciacion o desafio de la guerra
de que antiguamente usaron los Romanos
y las otras naciones por los solenes y arabtes
que muy ynformados para este negocio tenian
a de estar este vinculo con el qual todos los huma
nos estamos atados al genero humano por dº
comun de las gentes y esta es aquella publicacion
de guerra y desafio necesario entre quales quie
nasciones de las quales hablan las leyes
antiguas de Roma y las que por los feciales son Reys de armas
antiguos solenemente ~~hallaron~~ y guardaron
y este derecho comun de las gentes por las
mismas Razones y por especial ca
usa fue corroborado por derecho canonico
y civil entre los xpianos y aun los sanctos
varones que no guerrearon usaron mejor des
como se ves en libro de Josue y en el de los
Macabeos y en el libro sagrado del de Veronimio
y ansi parece que entre los xpianos se sulle
y se puede denunciar y desafiar la guerra y
quando es solenemente denunciada
podemos usar de las leyes della y del derecho
de enemigos porque se desata el vinculo
de la paz que por parentela natural
y por profesion de la fee xpistiana tienen
los xpiatianos mas esto no se a de entender
en la fee ni en la esperança que no siempre
no es una y a de ser en todos ni tan poco en la
caridad que se puede tener y exercitar

la guerra. Ma case de entender. quanto a la Paz
exterior. que se Rompe por la necesidad
de la guerra. y quanto aquellas ~~guerra~~ cossas que se
tratan en la caussa. della. y esto es lo que es escrito
que a vna los sanctos forço la necesidad. a tomar
armas y a exercitar la guerra. y a herir los enemigos
y vencerlos por ardides y astucias militares
y las semejantes guerras. aprueua la yglessia
catolica como lo es seña san agustin. y san
gregorio y paresce en libro de los reyes y en el
de josue y en la sagrada ystoria de los macha
beos que la guerra se puede hacer sancta
mente. y segun las leyes de caridad quando
se toma por amor. de aquellos. por quien se
hace y para su paz y para la de todos y ansi
se a de responder. a lo que dize sant Pablo. que aun
q hablemos con lenguas de angeles. y aunque
tengamos tanta fee q hagamos pasar los montes
sino tenemos caridad. no somos nada pues hemos
de dezir. que ansi los capitanes como la gente
que con ellos milita. puede guerrear sanctamente.
y no sin caridad. si tomaren las guerras. o pele
aren no por vengarse. ni por codicia de señorear
o por deseo desordenado. de vencer
como lo hicieron muchos. sanctos y si sea
de guerrear. por la paz. no es mara
uylla que el animo pacifico. y generosso.

A Vn en la Mesmalid. y tra Bajossa
Contienda. Exercite la caridad. que es tan
con Pañera y ermana. de la Paz.

De safios ~~semejantes~~ particulares
q son de ley Positiva

Otra denunciacion. y desafio particular ay.
la qual se haçe a la manera de guerra. Vniver
sal quando alguno por ley es publicado par
ticularmente. por enemigo de la tierra. como
son aquellos que dexado de su rey y reyno
voluntariamente. se pasan a los enemigos.
y aquellos que se pasan huyendo ~~de~~
al campo. dellos. todos los quales
son avidos por la razon. y numero de los
enemigos. lo mesmo dezimos de otros
traydores a su rey o a su tierra o al exer
cito donde militan. y de aquellos q son
vencidos y acotados del reyno para que
se tengan por enemigos desta mesma
razon. se usa contra los ladrones
y contra los malos ~~vados~~ cavalleros
y soldados q se pasaren a la tierra
de enemigos y contra aquellos q
tomandineros. para q salteen y maten

Alguno que no sea enemigo los quales en lenguaje
ytaliano. y en las leyes canonicas y modernas. se lla
man asasinos. y son auidos por estraños y de
esafiados de toda la yglesia. y pueblo xpistiano

La razon de el desafio de vno por vno
que se yntroduxo entre los cauallero
y hijos dalgo.

Ay otra manera de denunciar enemistad
y guerra. quando dos cauallero. contienden
entre si o sobre honrra. o sobre ynjuria y
formando enemistad se concierta que la con
tienda se determine. por combate y de
nunçian el vno al otro su voluntad
enemiga. queriendose apartar de los vin
culos. y obligaciones de amistad. en questa
van primero. y este modo de denunciar guerra
particular o desafiar. esta en tanto y en tan
antiguo vso de los españoles. que ay dada forma
en las leyes de españa por la qual los cauallero
y hijos dalgo. se apartan por desafio de la
fee. y conpania que tienen entre si como pareçe
el fuero antiguo. de españa y en las otras
leyes. mas modernas lo qual se estendio
a los lonbardos. y sicilianos que

Tanbien tienen leyes desto. y no nascio de los
Lon Bardos. Aunque Parie Angelo
y Ponsasse. Como diremos A Baxo.

Como el desafio no se Puede
Hacer sino Por auToridad
Publica.

Mas es de considerar que entre los Cavalleros
y nobles. que contienden en estos desafios ay
aqllos. quatro Vinculos que arriba dixi
mos conuiene a saber. del Humano linaje y la obli
gacion de ser de una Ciudad. o rreyno y la confederacion
de la paz y ermandad. Xpistiana. y la que entre si
tienen. Los nobles Hijos ~~nob~~ dalgo ~~nobles~~ Los quales
Vinculos mayor mente. Los tres son de dº pu.
y de rraçon q pertenesce a todos. Porque la concordia
y liga de la paz Humana. o ceuil o del rreyno.
Xpistiano. y a Vn la de los nobles entre si ~~son~~
no es sola particular. de noble a noble. mas es
Vna concordeligadura. Con que el particular se ata
A todos. y todos se atan a el. de donde claramente
se conoce que la Paz desta atadura. y oblig.on
no se puede desatar. sino por todos. ni se puede
Hacer sino pu.ca mente. y Por pu.ca Causa que

a todos tenga rrespecto y esta es la rraçon por
que las leyes rromanas determinaron que el desa
fio de la guerra fuese pu.co lo qual a vn se puede
prouar por esta rraçon porque si la paz es
publica y pertenesçe a todos no se puede desatar
sino por parecer y consentimiento de todos
porque natural cosa es que las cosas se desaten
por las mismas causas que se atan y esta es la
razon de las leyes españolas que disponen q̃ el
desafio no se puede hacer sino delante de el rrey
y por su aturidad porque es la cabeça de su rre
publica y rrepresenta a toda ella y por esta
misma caussa los que por su autoridad ron
pen la paz offenden a toda la Huniversidad y a la
republica toda.

Como no se puede desatar la paz sino por causa pu.ca

Mucho es de considerar como la paz sea concordia
y concierto de todos de donde los que escudriñan
la derivacion de los vocablos dicen que el pacto
se dice de la paz y como sea pacto que con
viene y pertenesçe a toda la Vniversidad se dize
pu.co y de derecho publico y desto mesmo se da
a entender que no se deue desatar la paz sino

Por causa Publica ni Puede nadie
por Voluntad Priuada. o Vtilidad
Particular. rronpere esta Paz y constituyrse
Por enemigo de otro Porque si a vn soldado
o cauallero no puede no ofender. A su enemigo
sino hiciere contra la ley militar. que es publica
quanto menos Podra. El que esta o Paz
constituyrse. Por enemigo que se la guerra
so la disciplina militar que esta Hordenada
Para ella. Es publica. Porque se guerrea
Por la paz conuiene saber Porque pu
mente fue Instruyda. Para que por ella se
Alcançase la paz Por cierto con mejor Ra
çon. la misma Paz y la guarda. yo seruancia
della sera Publica Por si misma. si no se
Puede Renunciar. Al derecho de ofender
y pelear Por conciertos de persona o Par
ticularee. como se podra renunciar a la Paz
que es constituyda entre los xpistianos. ma
yormente quando los que la quieren re
nunciar. son de vn reyno so de la misma
Ciudad. y por eso decian Algunos doctores
q Por sola esta rrazon que todos los Hon
bres tienen entre si Parentela. y oblig.on
natural. no se Puede desatar Por concierto.
o desafio Particular. El Vinculo natural
que esta trauado entre todos. quanto mas

que tal enemistades y dessinsiones par
ticulares que se hagen a manera de los que
guerrean. son detestables y aborrecibles
en una misma rrepuca. y no pueden tener justicia
de enemistad. verdadera como lo dizen las leyes
de rroma.

Qual causa es nesesaria para
el combate de uno por uno.

Mas porque de la caussa y rrazon de desafio
de guerra general hemos hablado largamente
bien sera que especialmente se diga de la rrazon. q a de
auer para el desafio particular y es ansi
que la misma caussa. por la qual es permitida
la guerra a de auer. para que se permita el
desafio de la enemistad. particular. porque los
mismos vinculos. que resisten a la guerra
universal rresisten al combate. de uno por
uno que como dize santagustin. el libro de la
ciudad de dios. quando hablamos. en la justicia
de la guerra. so del combate. el mismo dio y la
misma rregla. de rrazon y equidad. ay entre dos
pueblos. y entre dos familias. y entre dos hombres
y aun mas odiosa es la guerra. civil y domestica
como esta dicho ya delante se dira mas largo y esto se prueva
por autoridad de muchos doctores. y sabios en las
leyes canonicas y civiles. los quales por la misma razon y

Porel mismo derecho. Juzgan la justicia dela guerra general. y delas contiendas. y conbates. particulares loqual. & las. mismas. leyes. sebee claramente. porquecomo para laguerra Vniversal. adeser lacausa publica que atoda laRepública seanecessaria assi qual. quier enemistad. particular quepor derecho Bibil y canonico esta Sordenada. oconstituida tie ne causa publica. y necessaria y conbeniente a la conserbacion detoda. laRepublica como sebee. quando. dizen las leyes. que constituyen derecho. publico atodos para. quepuedantener. ——————

licencia debenganca publica contra los guerreros. que desamparan. laguerra y contra losquesaltean. & los caminos. y contra. los ladrones. que Roban y matan enellos. yeste. edicto sepromulga porel. sosiego. comun. detodos. dedondesedaa entender quepor la conservacion delaRepublica y porelsosiego comundella sedan. lostales porenemigos. y seles puede. Saber guerra. yansi declaran las. doctorres. quedonde quiera quela ley. oestatuto. promulga guerra particular para quedno. puedaser. ofendido omuerto. nunca permite esto sino porel. bien. comun. epublico so

sosiego dedonde. entendemos. quequal. quiera gue
rra particular. hadeestar fundada sobre derecho
publico y Raçon queconbenga alsosiego detodos.
y lamisma justiçia es. delos. que de vn Reyno
sepasan. alos. enemigos. yenlosquesontraydores
asu Rey. ysutierra yenlos queporbandos. sonaco
tados. y pregonados. porenemigos. yporestamisma
manera entendamos lodelos. assaßinos. yassi
pareçe quesieldesafio delaley. odelhombre sehiziese
parabengança deRecor. eyraparticular. opribada
noseria liçito nipodria. estar. por justiçia. por
quelas. bengançasyofensas. ymuertes. enla Re
publica bien hordenada. sean. deconsetir por la
salud. della. misma. yporauthoridad. deaquel.
quetiene. ladetodos. queassicomo. elmedicocor
ta. yaparta. un miembro. podrido para curar y.
sanar. todo. el. cuerpo assi losprinçipes. olasleyes.
queson. anima delos. buenos. Reyes. alosquales.
esta cometida su Republica pueden. dibidir al.
gun. mienbro y determinar guerra contraelpa
rasola. lasalud. della como. tanbien loentienden
los sacros. doctores. que quando seconçediese

la licencia deguerrear. opelear contra. algun subdito
porparticular. enojo opribado. Rencor sin auer
consideracion de Razon publica ——

la tal. licencia seria yniqua y detestable y asi
lo concluyen los doctores. delas. leyes y canones,
quantomas. quemayor. yniquidad eynjusticia
pareçe queay. Las licençias delos desafios de vno
por uno pues. enellas. em peligro. comun. delanima
y del cuerpo. pelean. los dos. asi elquees. acusado co
mo. elqueproboca porquela licençia es parapelear.
deunaparte y deotra y puedeser. quesangrientos. y fu
riosos ensuyra. cayesen. los dos. loquemucho se
deue. euitar enlas leyes. publicas delos. Xpianos
alos. quales. solos. les fue. manifiestada la uerdad
delajusticia y este peligro estal. quesucayda puede
durar. eternal mente.

I. Remitese ala apologia sobrela
justiçia vnibersal. delaguerra del
emperador

Mas la causa de nra disputa queba alajusticia dela
guerra vnibersal para todos bien es quesederibe
alas. gueras. presentes. y porque principalmte.

se auia de tratar si la cesarea mag. justamente.
haze. la guerra. y aunque parece Razon e viden
te la justicia porque guerea. para la paz. y por la
necesidad. de su defensa. mas la justicia desta ca
usa por sus. nervios y Rayces muy clarame
nte. se demuestra. por la apologia que particular
mente declara. esta. materia

¶ como. sin ser. desafiado publicamente
se pudo. su mag. tener por desafiado

y porque para el derecho. de la guerra es necessaria la.
publicacion del desafio della hemos de ber. si en nro.
caso se ha procedido. como. debe y es de notar que
aunque para. el que a de probocar. y començar la gue
rra conbiene que primero. la denuncie y desafie
como. a Riba. largamente Hemos. dho. mas pa
ra. el prouocado. que es. ofendido la misma defen
sa sin desafio le hace justificada la guerra por
que el desafio se haze para. aperceuir el desafiado
y no para. el que proboca y desafia / mas. nro. cesar
tiene la vna y la otra Razon desta justificacion

porque. el Rey. de françia enel principio delaguerra calla
damente. y sin desafio fraudo. la paz. quando
contra su mag. ayudo y socorrio con sus honbres.
darmas. a Ruberto. delamarcha y al duque
de gueldres. lo qual. dio a su mag. tan justa ca
usa de defenderse. quanto. diera vn desafio pu
blico o denunçiaçion solemne de guerra porque
por Racon por el. socorro. que se haze a los ene
migos. en guerra. se Ronpe. la paz. delos que
antes. eran. amigos y esto. se tiene por una ma
nera. de falsar. y quebrar. la paz. que ha de
ser. limpia y muy clara commo. lo quenta ju
stino q la guerra. delos. ateniense y la çede
monios que cansados. de tantos males hiçieron paz.
por çinquenta. años la qual. los laçedemonios no la gu
ardaron sino por seis porque las treguas. que.
en su propio nonbre hauian çelebrado las quebranta
ron. en las. personas. de sus amigos. como si en menor
perjurio cayeran. dando. ayuda secreta a los conpañeros con
tra los atenienses. q. si les. hiçieran. abierta la guerra asi
lo dize justino de donde. claramente se colige q el Rey
de françia con la disimulada guera fraudolentam.te biolo.

la paz

quando. a Ruberto. delamarcha y alduque deguel.
dres. aunquesus. amigos. les. embio lagente porque
elqueayuda conarmas. alas armas. / esçierto que.
Haze. fuerça y guerra conellas. y asi expressa
mente lodizen. muchos. doctores. degrandeauto
ridad quesialque guerrea ayudamos. conarmas
violamos. lapaz. quetenemos. conaquelos. contra
quien seHaze. laguerra loqual. setiene pormanifiesto dr.º

¶ Muestra eldesafio deburgos auerseHe
cho porcautela y sinneçesidad y fuera
de Raçon y hordendeguerra /

Y a vn. sumag. tiene Raçon neçessaria dedefender
se por guerra. porel. expreso desafio que ——
Porel. Rey dearmas. del Rey. de françia en laçiudad,
deburgos. delante. detoda sucorte. publica y solene
mente le fue denunçiado / dedonde asumag. y atodos.
sus. Reynos. y prouinçias les. fue promulgada y de
clarada laguerra queriendo conpalabras començar
laguerra que por seis años continos. / con muy.
porfiadas. Harmas. y exerçitos. muy. poderosos.
porlas. vitorias desumag. deshechos. y porsupertinaçia

Renobados. — auia començado y proseguido y aun
al presente con exerçito. muy grande en medio de
y Talia guerreaba cruelmente los Reynos de
mro Rey y esta. es la causa ~~que el Rey de françia~~
porque mro. emperador con su mucha prudençia en la
Respuesta que de palabra. dio a su faraute dezia que
le pareçia cosa. nueba. que el. Rey. de françia quisiese
desafiarle. y promulgar de nuebo con faraute. y nu
eba solenidad la guerra como. si entonçes quisiera
~~de nuebo~~ començarla por desafio queriendo soltar
la fe que mucho. antes. por la misma guerra estaua
Rota y desatada. y como si con palabras. pudiera co
mençar la guerra que en tanto. tiempo antes. la ha
uia comencado y seguido con Harmas y al mis
mo tiempo. conquistando la hacia ofendiendo las prouinçias de
napoles. y aquellas. que el. mismo. Rey en las confe
deraçiones. y paçes con sacramento. auia Renunciado
de donde. allende deste. engaño q̃. a todos. es manifiesto.
claramente. pareçe q̃. asi por la guerra. que a echo y ha
çe como por el publico e solene desafio el Rey de fran
çia segun. arº. comun de las. Jentes. debe ser juzga
do por lejitimo. enemigo —

¶ Como la licª y autoridad de pelear
pertenece al capitan —

Mucho haze. Al proposito que el consejo y autoridad

de pelear pertenece por Racon natural al Rey o
al capitan general del exercito porque como la prude
ncia para las cosas que pertenecen a la gouernaci
on de la vida es principal y tiene primer lugar
entre todas las virtudes morales que como dize a
ristotiles a ella conbiene el mandar y gouernar
y encaminar a todas ellas asi el principe como se a el
principal y caudillo en su exercito le rige y manda
natural mente y por esto dezia el mismo a Ristotiles
en otra parte que aunque todas las otras virtudes son
comunes a los Reyes e sus subditos la prudencia so
la es birtud del que Reyna porque por la prudencia que es
la primera y encamina a las otras el principe que es el pri
y principal ha de considerar juzgar y mandar de
donde podemos entender por Racon natural que pri
Hemos de buscar en el Rey o en el capitan la vir
tud de la prudencia que la fortaleza porq la fortaleza como a
su propia princessa se debe someter a la pru
dencia y como el consejo y autoridad de
tomar o dejar la guerra pertenece al prin
cipe por Racon natural asi la facultad
y la Horden de pelear pertenece a el y se a de tomar del

segun Racon

Raçon de natura y aun. segun ley diuina
por la qual. los derechos. positiuos. e inferiores.
disponen lo mismo y algunos. sauios y sacros.
doctores. dizen que el duque que quiere dezir capi
tan o guia se dice asi porque guia el exerçito. y tie
ne el oficio de encaminalle. y de yr. el delantero a la
lid y batalla. y no podemos. negar que la guerra y to
da. su orden esta. en la disciplina militar pues.
neçesario es. que la disciplina tenga vn gouernador
que la mande e Rija de donde hemos. de dezir que
nadie deue ni puede pelear sin licençia y man
dado. de aquel que Rije. la guerra /

Como. por ley. natural y diuina podemos.
pelear con nr̃os enemigos. /

Esta estatuido por derecho. de las. jentes. y aun por ley.
diuina que podemos. pelear con nr̃os enemigos. a
quien desafiamos. e denunçiamos. la guerra y como.
es liçito. pelear con ellos. asi no es liçito ~~pelear~~ ma
tarlos si podemos. lo qual. no solamente.
nos. muestran. la leyes. zibiles. mas las.
canonicas y la ley diuina donde. el señor
mando. a josue que puesta. su jente. ençelada hiriese.

asus. enemigos. y deçia. sant agustin quedeaqui
senos. daaentender queelquetrae. justaguerra por
lamisma. justiçia puede pelear salteando manifi
estamente. que herir porçelada oestendidos losestan.
dartes. yencanpo. avierto ninguna cosa haze
alajustiçia delguerear loqual. biensebio enjonatas. y.
enel Rey saul como. selee. enlas. historias sagra
das y sedira abaxo. mas. largamente. / y semu
estra. tanvien por. Raçon porquelos. quejustame
nte. guerrean. guereando. buscan. justamentela
paz. laqual. suele. aconteçer porbitoria y lavi
toria porbatalla / como. lobemos. y lodiçe sant
agustin y aun. otros. santos. doctores. declarando
aquelberso. dejob. queelque le Resiste. tendra
paz. conel. dizen quedelquees. ygual. omenos. po
deroso alcançamos. lapaz. peleando. conel. por
donde. pareçe que por ley. natural. diuria y cano
nica podemos. pelear con nros enemigos. /

¶ ladiferençia queay delosconbates par
ticulares. dentreamigos. alconbatede
los. henemigos. porguerra /~

Mas porque pareçe que. aesto. contradizen las.

Razones. que en el conbate de vno. por vno se diran
porque se dezia que era verdad. y lliçito por todo de
recho. deuese considerar que muy gran diferen
çia ay delos conbates. que se hordenan. entre los.
que no son enemigos. o son çiudadanos. o del mismo
Reyno. o estan juntos. y amigos. por Humana con
pañia a las. peleas. que se haçen entre los. enemigos.
con quien se guerrea porque las. leyes. que bedan con
bates. de vno. por vno no hablan. entre enemigos.
que por derecho. comun delas. gentes. y de guerra pe
lean cada dia mas. hablan. entre. amigos. e subditos de
un señor entre los quales. se ha de contender por.
juiçio y no por Harmas. y en esto esta el engaño.
y puede. se ber por esta Razon que para el con
bate de entre dos. es neçesario el desafio por el.
qual. el que desafia denunçia que se aparta de,
la ley. de amistad, a que era obligado. a aquella persona
que desafia como pareçe por las leyes. antiguas. y.
modernas. de nra españa. y lo diçen muchas. beçes los docto
res. que en esta materia hablan. mas. el que ya es.
enemigo por guerra no se puede desafiar porq. con el.
no ay conpañia de amistad. q se aya de desatar. y a
quien podemos. Matar. y ofender sin desafio

encelada oencampo auierto cosa bana. y sin Dacon
esdesafiallepor enemigo /

Como.elofender alenemigo y pelear
conel. es dederecho. publico /

Y porque masdistintamente bengamos alconbateque
sumagestad. deliberaba parece quelas. Dazones delos.
desafios queestan. vedados. porninguna manera tiene
lugar. eneste. caso. porque. si Sablamos. enuncaualler,
osoldado quesigue laguerra nosolamente. puedema
tar ael. enemigo. sin preceder. desafio ootra solenidad,
sea encampo. avierto sea. encelada oporasecSancas mas
esobligado dematar pordisciplina militar alenemigo q
Desiste sino sequiere acer Dio. oculpado delasleyes de
guerra ydelamisma disciplina como lotenemos por.
muchos. derechos. canonicos. yciuiles. yasilodize sant
agustin Sablando porderecho y Justicia comun delas.
Gentes. Lo qual. seprueba poresta Dazon.
porque siel derecho deoffender alenemigo espu
blico. ynecessario como. loes. Tan bien losera
eldematar quando esto sebaze porobe
decer ala disciplina yleyes deguerra y noporvolun
tad, des.

desordenada como a Riba diximos y si ay Razon publica para ofender la misma auia para matar

pues. se ofende por acabar al que es. enemigo y asi lo entienden las leyes. y los sacros. doctores. y. si el cauallero o soldado justamente ofende pelea o mata es cierto. que haçe esto. por authoridad, y mandamiento. del que manda la guerra. y assi parece que el que la manda ofende. y pelea pues. se haze por su mandamiento y este pelear ni en el. cauallero. y soldado ni en el que impera. en el. exerçito no es condenado por la yglesia porque se pelea. con enemigo de donde se da a entender que la Razon del conbate. de uno por uno. que la yglesia condena. es diuersa. desta que es aprobada. por ella misma.

como. el capitan. o el señor del exerçito puede pelear sin culpa como pelea el cauallero que le obedeze.

Y si el cauallero justamente. conbate. porque se lo manda. su capitan o su señor tanbien puede pelear el señor porque el cauallero. pelea por su authoridad mas. luego. se ofreçe aquella. dificultad, que se. ofreçio a sant agustin que. El

cauallero puede guerrear sancta mente debaxo de Rey que no es sancto ni bueno. porque la obedien cia con la qual. en lugar de paz guarda. el buen gue rero. la orden y disciplina militar le conserba en. y no cencia y le Reserba de culpa mas el principe pu ede guerrear y matar yniqua e ynjustamente lo. qual. claramente. se bee quando la guerra de par te del que la manda es ynjusta. mas quando la guerra se tiene por justa como es esta de que Habla mos. La misma Razon ay en los caualleros. y sol dados. que obedecen y en el. emperador que los man da de donde se collige que como. el subdito o soldado pu ede pelear sin censura. ni pena asi el principe que Haze justa guerra puede ponerse por. si mismo al conbate. sin culpa si la mesma vo luntad de socorrer a la necessidad de la guerra vbiere en el. principe como la de be de. auer en el soldado para la obediencia y dis ziplina /

Como las zensuras eclesiasti cas no han lugar. quando los enemigos o capitanes de guerra pro bocan. a el conbate de vno por vno /

¶ Loqual. aun Por otra Razon se puedemos trar
porque como. abaxo diremos. es comun sentencia
delos. theologos y juris consultos. que no solo los.
conbatientes. enlos. desafios deuno. por uno mas.
los que. dan authoridad y consejo. al conuate se tienen.
por culpados. de culpa. de homicidio y la yglesia por sus
Zensuras. los castiga. pues pongamos. que quando.
el exercito del. emperador. y el del Rey. de francia
estando. el presente. estaban en pauia juntas las.
hazes. apartandose. el Rey. de su exercito deman
dara conbate. de algun. cauallero y los capitanes. del
emperador. deliberadamente. satisfaziendo a su
deseo. le hubieran dado. algun baron. no ygual.
en dignidad. mas. muy. baliente en las harmas.
y exercicio de la guerra que pelear a con el Rey que
rria yo demandar a aquellos. que estaban en con
trario pareçer si aquel. cauallero. y los capitanes
que authoriçaran y aconsejaran este conbate. peca
ran. mortalmente. y quedaran descomulgados y por
zierto justamente. se pudieran tener por no culpa
dos ni satisface dezir que no estamos. en el casso/
porque es zierto q̃ la diferençia de las. p̃sonas. no hace en el
peccado,

nies causa delaculpa mas. elconbate quese endereça a.
homiçidio eselquesecondena nilaRazon. delpeligro.
del Rey. enemigo porelqual sepudiera tener eltalcon
sejo porprouechoso. y honesto. tendria excusaçion
silacosa. fuese. ensiReprobada ymala y lapresencia
delos. exercitos yausençia delos Reyes. hacedife
rente. lajusticia porquesnodisputamos. del lugar.
mas delaRacon y delacaussa delaguerra y enemis
stad. laqual. esy queda. una misma dondequiera
quel enemigo. guerrea mandando /

Como. mas. berdaderamente sedize autho
res. delaguerra losquelamandan quelos.
quela. exerçitan /

Que aunque el Rey. defrançia mande y deautho
ridad alaguerra estando. muy lejos della ningu
nacosa aze ladistançia del lugar paraquenose
tenga porenemigo aquelporcuyo. mandado sehace
laguerra queelmandado obliga. y tiene suefecto.
asienpresencia como enausençia porderecho de
todas. lasgentes. yaun mas berdaderamente
sedizen authores. delaguerra losquela
mandan aunque ausentes. quelos q̃ laexerzitan

Y pelean enella porque los que militan como dize sant agustin ministros son dela guerra y los que la man dan son los autores. segun que por Raçon y por muchos derechos nos consta y lo que dela virtud dela pruden çia diximos. que era prinçipal entre las otras virtu des. para el gouierno. dela bida por ser ella la que las manda y Rije asi el prinçipe por cuyo imperio. y authoridad se guerrea es prinçipal. en los autos de la guerra. y aun. porque segun Horden de natura la Ra zon y fuerça dela causa superior que manda. y mu ebe ala. ynferior es mas. prinçipal en los. echos. delos. yn feriores. de donde la causa. y justiçia dela guerra el. que la manda. es prinzipal. enemigo y aunque con. su cuerpo no asista ala guerra por Raçon dela autho ridad. y mandado con que se Haze justamente se de ue tener por presente a ella /

Como. el emperador podia Vsar contra
El Rey de françia de toda Razon
y derecho de enemigo /

¶ y por estas. Razones. parece que por la misma /

causa por la qual el Rey de francia es legitimo ene
migo asi por la guerra que por su mandado se haze
como por el solene desafio que hizo puede el çe
sar usar contra el de toda razon y derecho de enemigo
y por la misma justiçia por la qual el Rey de los fran
çeses se tiene por presente en la guerra que manda se
ha de tener mco Rey por presente a su exerçito en la ne
çesidad de su defensa porque qualquiera dellos es enemi
go y autor principal y esta presente en la authori
dad y en el imperio de su exerçito pues finjamos
que es tubiesen aparejados y en campo dos Reyes con
trarios conuiene a sauer su mag. y el Rey de françia çi
erto es que si al emperador pareçiese que ~~[illegible]~~
para la defensa y paz que pretende conbenia pelear
podria cometer la batalla a su persona y a su exerzito
por derecho y justiçia comun de las gentes pues si pu
ede mandar que conbata todo el exerçito con mas
liçençia podra mandar que conbata vn caua
llero o vn capitan o conbatir el solo por
que si es malo pelear vn hombre con otro,

Mucho mayor pecado seria que peleasen tantos. hombres con tanto. estrago del humano linaje y. con peligro de tanta muchedumbre y en mayor estrago, setienta. dios y en mayor perdimiento. se hazedaño alos proximos y mas. profusamente. se peca contra la. caridad. que se deue al hombre christiano. mas. guando la guerra es justa si es tono es malo. como no loes. ni aquello. que tiene mas. manso. parecer o es menor especie de mal. lo deue ser que como. dezia sant agustin en el. libro. contra. los manicheos. de hombres. temerosos. es temer/ que mueran. o la guerra. justa los quean. de morir porque el bien esta en que señoreen en paz. los que an de bibir/

Como la persona. del emperador esta
subjeta ala disciplina militar
y ala necessidad. de la guerra/

Podria. dezir Alguno. que ha es to contradize que el emperador o el gran capitan tiene poder de cometer. su exercito a una falla. y que no. pue de.

Pelear solo uno por uno mas lo justo es que como
lo uno puede pueda lo otro porque todo el poder del
guerrear esta cometido ala prudenzia y mandado
del que manda la guerra y como por su entendimiento
Rige los inferiores tiene tanbien el Rejimiento de
si mismo libre segun lo que entendiere porque como a
los otros debe Regir segun su juizio por las Razones
que le mueben ala fin de la bictoria a estas mismas deue
someter a su misma persona muy principalmente como
a principe de la guerra porque en todo el imperio o principa
do se entiende ser yncluida la persona de el principe o del
emperador agora sea en ella la Razon de ser caueça agora
la Racon de ser persona publica del uniberso y asi en el
Vnibersal derecho de la guerra que se comete a el em
perador o capitan della se enziera su persona que aun
que su propio señorio e ymperio a nadie sea jub
jeto sometesse A la Racon y Horden de su guerra
segun la qual deue hacer y Hordenar por su juy
zio todo lo que conbiene para alcançar la bitoria que
como en las cosas naturales lo primero que se mue
be mueve asimismo por aquel mismo fin y por aquella misma
Razon por la qual mueve todas las cosas Assi el que es Rey

Supremo. por aquella misma Razon por la qual Rige a to-
dos deue Regir asimismo. y por eso. solia dezir caton el
mas. biejo que era. muy malo el principe. o emperador que
mandaua. los otros. y no podia mandar asimismo /

¶ La yntencion que en la guerra. deue de tener
el Rey y el guerrero. y como es obligado de so
corer por su persona /

Mas. digamos. muchas. bezes aquello. que escribio sant agus-
tin en el. libro. terçero de la çiudad. de dios. que quebrantar las
gentes. y someter. prouinçias por codiçia de Reynar. no es.
sino gran latronicio porque se ha de hacer la guerra. no por
cudizia de Reynar. ni por crueldad. de bengança ni por ga
na de hazer. daño. mas por. neçesidad. de defensa o de la paz.
como. en otra parte diçe el mismo. sant. agustin que en los.
que berdaderamente honran a dios. aun los. echos de la guerra
son. apaçiguados. porque la hacen con desseo. de paz. pa
ra. que los. malos sean constreñidos y los buenos. se
an. sobre llebados y vien anssi como. el cauallero

quemaja. al. enemigo obedeçiendo asu emperador lo ha
çe santa mente. siloque haze Refiere aobediençia y a.
la neçessidad. delaguerra. y siasinolo hiziese era Reo de
las. leyes. delaguerra. y delos quemandan enella. como lo.
dize elmismo. sant. agustin. y sant gregorio. quando es
cribe. a toda. lagente deguerra denapoles. asielempera
dor viendo lanecesidad y apretandole. oconstriñen
dole la Razon. del. socorro. para quepor supersona
socorra sera Reo. delas. disciplina. y Razon delague
rra. sino. socorriere. porquecomo. el soldado esobligado de.
obedecer aloqueselemanda assielemperador alanecesidad
dela Razon delaguerra. y mas. prinzipal mente.
elprinçipe. porley. deprinçipe. esobligado alomismo /

Y. Muestra por exemplo quan justa
puedeser laintençion delemperador
enesteconbate

Yo podemos. fingir vncasso. para quebeamos. la e.
quidad delnegoçio el emperador. guiaba sue.
xerzito vndia en que estava a Plazada.

la vatalla. y en aquella hora. que juntas las ha
zes. por todas las partes. ardia el conbate y pendian
todas. las cosas. en espantable. peligro. pareçio al em
perador. que era neçesario. para dar salud. a su exerzi
to. pelear. por sus manos. en muy gran peligro. de su
Real. persona. veamos. si por. derecho militar. y.
leyes. de guerra. y por derecho. de todas. las gentes. y por
ley. de caridad christiana. lo pudo hazer. y si me de
zis que es la causa muy dibersa de la nra yo os lo con.
freso / mas yo os digo. que la Razon. y la intençion
de su mag. es la misma. y para la nezesidad. de salbar
sus. subditos. y los que guerrean. y la determinazion y jui
zio desto dios lo puso en el coraçon. de el Rey como se
scribe. en los proberbios /

¶ Como. por la misma causa porque
se justifica. y se authoriza la guerra
se permite y authoriza. el conbate de dos.

Ninguno de los. sabios que en esta materia hablan ni
ega. que por. aquella. misma causa. por la qual es li
zita la guerra. se alizita la pelea de dos que por
esta misma Razon. dizen. los Glos. sadores. y.

Aun otros mas antiguos que por necesidad y nebita
ble puede auer lugar el combate de dos como salu
gar la guerra por que esta scrito que por la defension
propia y por la de su patria y por la de sus leyes no hemos de
abstenernos de la guerra aunque sea tpo de santtificacion
y quaresma y de la misma manera dezian los doctores
que es permitida y justa la pelea por desafio de vno por vno
y no solamente quando se defienden asi mas quando se defien
den aquellas personas cuya ynjuria se puede demandar por
derecho y esto se debe entender que podemos repeler por
harmas nuestra ynjuria y la de los nuestros quando
se haze y es presente mas si es ynjuria que fue
hecha y ya passada no se puede vengar por harmas
si la venganza no fuese conzedida por caussa pu
blica porque el pelear agora sea por guerra vniversal
agora por particular es necesario que sea publico conviene
as auer conzedido por fin y causa de la Republi
ca segun a Ribalo hemos dicho y por la autoridad supre
ma por la qual se ha de hazer la guerra por la mi
sma conviene que se conzeda el conbate de
dos como lo dizen las leyES

de.

Es Paña. y los doctorres. que se nesto. hablan
y lo hemos. dho. mas. largamente. pues.
si por la salud. dela Republica y por la neçesidad.
de defenderse. haze. el emperador. la guerra. uni
bersal. porque por la. misma causa. no sera honesta la
guerra de dos. y si la authoridad. del guerrear. esta en.
su magestad. y la guerra. se tiene por justa por su justi
ficaçion. porque no sera justa. su authoridad. para el
con baxe. de vno. por vno

Como. la disciplina dela guerra perte
neçe mucho. ala conserbaçion dela
Republica

dezia Tullio. que el derecho. militar. y la conserua
çion. dela disciplina. en la guerra. tocaua. mucho ala
seguridad. y estado. dela Republica. y por esto. entien
den. nuestras. leyes. que el derecho. militar. es derecho
publico. y dezian. algunos. santos. doctores. que el gue
rrero. en la Republica. es muy. principal. parte dela
poliçia. y que por. esta Razon. alos caualleros. que sir
ben. la guerra. entre. todos. los ciudadanos. se deue mas
honrra. por el. fructo de su trabaxo. y esta es la
causa. por que antiguamente. alos bençedores. se daban.

coronas. y enel. policrato. son los. guereros. seme.
jados. y comparados. ala mano. que segun. aris
totiles. es. organo. delos. organos. e instrumento. de
los. instrumentos. y antiguamente. los caualleros.
y soldados. hazian sacramento. y boto. ofreciendo asimis
mo. ala. obediencia de su capitan. con solene. promessa
que no. rehusariam. lo que les fuese m.e aunque les fue
se. necesario. morir por la salud. dela Republica lo qual.
siempre se debria. hazer. porque la disciplina. conserba
el. estado. dela guerra. como. lo dicen los que esta disziplina
enseñan. y las. leyes. antiguas. de Roma. y enel mis
mo. policrato. se lee. quan. conbeniente. parte. dela po
lizia. sea. la gente. de harmas. la qual. se hordeno con
tra los. forçadores. de todas. las otras. partes della
y para. su defension. y munimento. se constitu
yen. las guarniciones. y gente. de guerra enel.
Reyno. conbiene a sauer. para que se pongan por
muro. contra los enemigos. y se desagan las. ynju
rias. de su patria. y este es. el juramento que se les de
be tomar quando. los toman para el grado dela caua
lleria. o milicia q no rehusaran. la muerte por la republica
la q.l. si fuere necesaria la. ofrecen por boto solene. por la salud della,

Y. por esta Razon dezia sant. gregorio a los sol.
dados. de napoles. que la mayor Honrra de toda.
la cauallería estaba. en ser. obedientes a la autho
ridad. de la Republica. y decian algunos doctores.
que como. los sazerdotes. an de Rogar. por el pueblo an
si han de pelear. los caualleros. y gente. de guerra por
salbarlo. pues. si el. soldado o cacauallero. por sacra
mento. y boto. se ofrece por la salud. de su Repu
blica. muy. mas. dezentemente. el emperador que
es. señor. de la guerra. y el que es. principe. y cabeça se
debe tener. por. ofrecido. para. que quando. fuere
necesario. se ponga el a peligro. por salbar. a su Re.
publica. y si los caualleros. y gente de guerra. lo hazen.
y son obligados. por disciplina militar. y ley de ca
ualleria. por cierto. mas. principales. son los princi
pes. y los. emperadores. de la guerra. y en la misma
disciplina. a los quales. amonestaba ciceron. que fuesen
mas. promtos. a sus. propios Peligros. que a los comunes. /

como. de las. cosas que se an de
hazer en la guerra el emperador o ca
pitan general. a de ser por Razon
natural el delantero. —

como. la prudenzia. es principal. y guiadora de las
birtudes. no solamente. consiste. en especulacion mas,
en la obra. porque la obra. y no las. palabras. que se conçiben
es asiento. y silla. de la birtud. assi es neçessario que.
el. hombre. prudente. sea. soliçito conuiene. a sauer cui
dadoso. y presto. que esto. es lo que pertenezе a la pruden.
çia cuyo. negocio principal. esta en executar. aquellas co
sas. que estan. consultadas. y juzgadas. por razon que
como. enseña. aristotiles. es neçesario consultar tarde y o.
brar. Presto. lo que se consulta. y dezia sant agustin
en el. libro de las. costumbres. de la yglesia que la pruden
zia. tiene atalayas. y diligentissimas belas. Por las.
quales. probee. en todo. lo que sea. de haçer pues. como la pro
bidençia. en los. echos. de la guerra. sea obra. de la prudençia
y pertenezca. principalmente. al prinçipe o emperador
del. exerçito y en los. tales. echos. el prinçipe sea el primero,
es. neçesario. que en las cosas que por probidençia. se consul
tan. el emperador. o el. capitan general. del exerzito
sea. el delantero. y assi en las. batallas. por los.
que en esta Disziplina hablan. se le pone
lugar. conueniente. / no. Para. sola seguridad,

del mas para la salud de todo el exerzito. y
scribese en las leyes militares Romanas que
el oficio del que rige el exercito no solo consiste en dar
la diziplina mas en guardarla. y segun las mis
mas leyes Refieren scriuio paterno que el
emperador en el exercito Harmado abia de estar el
delantero. y birgilio que canta las harmas y hombre
sauio lo que scribe yntroduze en las batallas al Rey
turno el mas señalado y el mas delantero. y scribe
se la sagrada Historia de los machabeos que a judas
machabeo capitan de los ysRaelitas dio y heremias
en sueño vna espada de oro. Amonestandole que por
santo don la tomasse para echar con ella los adbersa
rios del pueblo de ysRael dandole a entender que
la execucion estaba en su brazo. y dizese en el
deutero, nomio que quando se acercare la bata
lla de los enemigos el sazerdote se a de poner delante la haz
y en la ley antigua eran sacerdotes los Reyes como
lo declara justino. y muchas beces lo podemos notar
en ella misma. //

Exemplos de las Historias sagradas
como el principe en los trabajos de la gue
rra ha de ser el primero. /

Y. porque por Razones. y autoridad. hemos. dispu
tado. que el. oficio del prinzipe. o emperador. que Rige
el. exerzito. es el primero. en los peligros. y trabajos/ aña
diremos. algunos. exemplos. leese. del gran. josue.
que bençidos. y a çinco Reyes. en la vatalla con.
tra los gabaonitas. con tanta fe. y con tan marauil
llosa. prudençia. y fortaleça Peleaua. que al.
çando los. ojos. al zielo. biendo. que era. tarde man
do. al sol. que parase. porque. hubiese tpo de acabar.
de venzer. y que diremos. de Gedeon. que. solo con.
treçientos hombres. peleo. con tan gran. exerçito y.
bençio. a tan gran. enemigo. tanbien se scribe. en el.
primero. de los. Reyes. que como los filistinos
peleasen. contra. el pueblo. de ysRael. en el monte.
gelboe. todo. el trabaxo. y la carga de la pelea. se con
bertio. contra. el Rey. saul. y deçia dauid. del capi
tan. y principe. jonatas. y del Rey. saul. la saeta
de jonatas. nunca. torno. atras. ni la espada de saul. bol.
bio sin honrra. quando. murio saul. y jonatas. su hijo
[illegible]aua vozes. dauid diçiendo. y acayeron los balientes con ba
tientes y acayeron. los. Robustos. y apereçieron las harmas
de la guerra. y de judas machabeo. se escribe. q. se uestia la loriga
como. gigante y seçeñia sus armas. para la pelea. y defendia

su Real. consuespada. demanera. quesehizo en
sus obras. semegante. alleon. y parescia alcachorro
delaleona. Flacaça. y cantauan. lasdonçellas. deys
rrael. enel. libro. delos. Reyes. quemaso. saul.
amil. y dauid. adiez mill elqual aun ya muy biejo
mantubo. subalentia Hasta laguerra contra.
los. Titanas. dosemezelaba entre las hazes. mas.
feroçes desus. enemigos. cudiçiosso comodiçe sant.
ambrosio desuhonrra. y muy descuidado desusalud. y bida.

Los exemplos. delos. principes gentiles.
quesolian hallarse delanteros. enlos.
peligros. desus. exerçitos.

Y si para. escusar. anro emperador. queremos. bajar
alos. gentiles. traeremos. enexemplo. alprimerce
sar. nopormas. Antiguo. mas. pormas. señalado,
elqual. como. fue. entre los. emperadores. delos si
glos. pasados. elprimero. assi enel. negoçio dela
caualleria Como. lo dize plutarcho. deue ser pre
ferido. atodos. los gentiles. esteesde. quien scri
be. suetonio. queseyendo. Flas harmas. ye
nel. caualgar. muy. diestro era. cossa. yncreyble supa
çiençia

çiençia Anel. trabajo. Tanto. que caminando. Sus esqua
drones. solia yr el delantero algunas. beçes acauallo,
y muchas. mas. apie. descubierta. la cabeça. hiçiese.
sol. / o llobiese. y tanbien se diçe del que hauia duda si
en la manera. del guiar su gente. era mas. Probehido /
o mas. osado. porque nunca. llebo. el exerçito por caminos.
en que pudiese. Aber. Zelada. sin que primero. la atalaya
se. ni paso. antes. en yngalaterra. sin que por su persona
descubriese los puertos. y la nauegaçion. y el desembar
cadero. de la ysla. y como se dixese. en alemania que
su Real. estaba. cerçado y en aprieto. por los alema
nes. Tomando. el hauito dellos. se entro. a los suyos.
por las. estançias de los. enemigos. y en brindez. y dura
ço como. muchas. beçes. hubiese embiado. por la gen
te. que le quedara. en ytalia. al fin el mismo. solo,
cubierta su cabeza. entro. en un barco. ni descubrio
al barquero. quien era. ni quiso que se Rindiese a
la fortuna. de la mar. antes. que ya casi hundido el barco
esforçase. al barquero. q. desmayaba. diziendo con
fia de la fortuna. que contigo llebas. açesar. y di
çese del. que muchas. bezes. sus Hazes. que ya yn
clinaban. las. Restituyo. por si mismo. con
trastando A los que huyan y Reteniendo

niendo los a todos. bolbiendo los al enemigo. y
muchas. beçes alos. que temblaban. y dudaban
como. una bez. aun al ferez. que tardaua. con sus.
mismas. harmas. le amenaço la muerte. y otro alfe
rez. le dexo. la bandera. en las manos. y este gran.
capitan en las peleas. dudosas. hazia apear. su gente
y el. el primero. por ponerles. estrema neçesidad. de que
dar. en el. campo. quitandoles. el ayuda. de poderse retra
er / de alexandro. magno. que por ser beloçisima
fortaleça era. figurado en las. profeçias. y sueños
de daniel. por tigre. o pardo. que es. entre los tigres. el
mas. culino. / de quien. seyendo. tan mançebo. se.
escribe en la historia de los machabeos. que la tiera
callo. en su presençia cuenta. justino que en sus ba
tallas. el mesmo. era. agresor. y el que començaba
las cosas. arduas. y muy dificultosas. y donde bia
la mas. haspera. pelea. entre los. enemigos alli
se mezclaba. siempre y las cosas. peligrosas.
queria que fuesen. suyas. y no de su gente.
pirro rey. de los. epirotas. al qual. el pueblo. roma
no. / aunque. enemigo. le tubo. en mucha y honrra y.

y Entre todos los authores, ay fama harto
constante que ningun Rey delos Gentiles
desu tiempo ni antes del se deuiese comparar a
Phyrro. y pocas beçes seuio Hombre no solamte
entre los Reyes mas entre yllustres barones de
bida mas honesta o de justiçia mas aprobada al
qual aun el mismo hanibal en todo genero de
birtudes y en el arte dela guerra le puso por delantero
entre todos los emperadores y como lo diçe justino
quando contendia en las haçes allidonde abia mas
priesa y entre los enemigos mas çerrados peleaba
biolentissima mente / y quanto a nro casso haçe
se lee de gneo Pompeyo por sobrenonbre el grande q. co
mo era costumbre en Roma que los caualleros v
biesen de dar alos çensores cuenta de su caualleria
y debaxo de que capitan abian militado para
q. cada vno segun sus meritos fuese estimado
o bituperado / Pompeyo como era consul bino delante
de gellio y lentulo que eran çensores los quales segun
su manera le preguntaron si auia cumplido todos los cargos
de hombre de guerra y Respondio Pompeyo

todos. Porcierto. y seyendo. yo el emperador.
de hanibal. cuentan. todos. auer sido. gran capitan
y gran cauallero. y gran hombre. de guerra del qual.
aunque era cruel. enemigo. delos. Romanos. scribe.
el. historiador. de Roma. que delos. peones. y delos.
caualleros. solia. ser el mas. delantero. y como. prin
cipe començaba. Primero. la lid. y ya mezclada la
batalla. el vltimo. se apartaba. dela Pelea.
Cuenta. libio de caton. que tubo. en la guerra a.
quella bibeça y fuerça de animo. y condizion
que todas. las cosas. muy grandes. y muy pequeñas
las. bia. y hacia Por su persona. en la templança de
comer. y de subida. y en el. trabajo. contendia con los.
guerreros. mas. baxos. de su exerçito. y el m.el y el im
perio que tenia en el. exerzito en ninguna. persona.
mas. graue. y mas. se bera. m.te lo exercitaua q. en la suya misma.
Luzio silla. en la batalla. que hubo. contra. archelao.
capitan del. Rey. mitridates. en boeçia como bio que
las. legiones. Romanas. se Retrayan a Pretando.
su espada. corrio contra la primera haz. delos. enemigos. y llaman
do.

en. altaboz. asuscaualleros. lesdixo. ocaualleros. de Ro
ma. sialguno. osdemandare. a donde dexastes. a vro
emperador. Respondereis que peleando. e boezia /

v. No dejare. Afario agripa. yaquinto. capitolino
ambos. consules. losquales. a Rebatando. lasbande
ras. del alferez. consus propias manos. laslança
ron. e los. enemigos. el vno. e los. enRicos elotro.
e los faliscos. / furio camillo. como. bio quetar
dase. sue xercito. a Rebato. elestandarte. y porsu
propia mano. loapresuro. e losenemigos. latinos
y bolscos. /. diretanbien. loquecuentan. descipionen
numanzia donde comodiçen. floro. yorosio. tantos.
e bajadores. Romanos. tantos. pretores. y tantoscon
sules. y tantas. legiones. tangrandes. exerçitos.
fueron. consumidos. e catorçeaños desolos quatro.
mill. españoles. yespañoles. çiudadanos. yenelarte.
ynegoçio delaguerra. nodisçiplinados. detalma
nera. q. yaelsoldado. Romano. nipara experimen
tar. laguerra. Podia tener lospies ni firmar
ni sigurar. suanimo contra. hombre. español masbi
endolo. huya del. creyendo. que abian deser.

Vencidos. Primero que bisto. mas. como. escipion
africano. fuese. criado capi.an y consul para
esta guerra. de tal manera. y ncrepo. el exerzito
Romano. tan bencido. delos. españoles. que oponiendo
se. el a todos. detenia alos. que huyan. con su propia
mano. y al español. aquien ellos. huyan. forço
a que huyese por sola la fortaleça del emperador. y
dice plutarcho. que como. un biejo numantino. lo biese
con graue dolor. dio boces diziendo. porque huys. nu
mantinos. que la s. mismas. obejas. son. que so
lo. an mudado. el pastor. y asi es pastor por cierto el em
perador. o el buen capitan. que antes. pone su.
psona. a los peligros. para con la bitoria con se.
guir la paz. con que salbe. sus. obejas. //

r. Como la determinazion del nro.
emp.dor. se ha de atribuir a magna
nimidad. y justa fortaleça q. no tiene vizio ni culpa

r. y si consideramos. el conbate. de su mag. en el pe.
en el peligro. que ay. por razon. que en este con.
bate. entiende ofender al Rey. de françia que
es su proximo. Podemos. dezir. que no es proximo.

mas. tal. enemigo, que por ley. vmana. y dibina puede
ofender. como parece en las. guerras. del testamento
biejo. y en las. leyes. canonicas. y en las. leyes. de Roma
y asi miramos el Peligro de la persona de su Mad
aunq. por su admirable. y muy. alta estimacion no pa
rece que tal Peligro. se pueda con pensar justamte.
con ninguna. cossa. de las. humanas. mas al mismo
emperador. que determina de Pelear. no se ha de te
ner. a mal. antes. a grande magnanimidad, si es
magnanimidad. por su peligro. Redimir el ageno, si
es de fuerte. baron. pelear. balientemente. por sal
bar a su Republica. si es de buen. emperador. poner
su persona. contra. el pertinacissimo enemigo. de su
pueblo, y querer. bencer por propia birtud. y pro
pio conbaje a tal. enemigo. que sin gran. estrago,
del humano. linaje no se puede bencer Porgue
rra. que necessario es. que parezca muy bien
lo que con grande. y alto animo y menos. preciando
de las. cosas. humanas. se hacen. /. y suele se deçir aquello
q. dixo. enio de la donçella. Romana. llamada. chellia
lo que tan bien podemos dezir de judic. contra los.
flo xos. y apocados. vosotros. teneis. animos. mujeriles, y aqlla Virgen

Debaron. quelaprincipal. oblig.on y cargo. que tiene
el fuerte. baron. eselmenos. precio delamuerte,
y aun. elnonbre. delabirtud. como. diçe ciceron en sus.
questiones thusculanas. noespropio nonbre de.
todas. lasbirtudes. masdesola. la fortaleça. de
laqual. porquees. mas. escelente. tomaron lasotras.
nonbre. quecomo. dizen delbaron. sellamo. virtud
y birtud. quiere deçir fortaleça y hemos. deusarde.
lla. siqueremos. ser. barones. plutarcho. en lauida
decoriolano. decia quela honrra. delos. Romanos. flo
rescio porla. disciplina militar. aloqual. da testimo.
quelabirtud. enlenguaje Romano. tomo. nonbre.
desola. fortaleça. y platon. decia en suepitha fhio
queera. Racon deloar. mucho. aquellos. quenodu
dauan. deofreçerse. alamuerte. Porlasalud. delos.
quebibian. y decia elmismo queera cossa. muy.
clara. y degran. honra. en tremuchas. naciones y lo
aba. mucho. labirtud. deaquellos. quesos. tubieron
la fuerça // - delos. barbaros. y domaron. suso.
berbia. enelmarathon. / tullio en libro. deoratore
dize quese debe. detener. por muy graue. la alabanza
y honrra. delos. echos. q. hicieron losbarones fuertes. co. peligro y

trabajo,

Dellos. Porque tiene abundante. copia y Raçon pa
ra ser loados. y se pueden. deçir muy. adornada.
m^te. y oir muy. facilmente. por ser muy. gran
de. la loa. y estimaçion de la fortaleça que se.
muestra. en la guerra. quando. se haçe por la patria
y por la honrra. y deçian aun. n^ros. doctores que no
solam^te. no se debe. de condenar. ni tener. por odiosso,
el conbaxe. de uno. por uno. quando. se haçe por la Re.
publica. mas. se debe. de tener. Por cossa. muy loable.
y de mucha. honrra. y gloriossa. y siguiendo. aciçeron
en las. mesmas. quistiones. deçian que en el çielo. estaba,
señalado. lugar. para. aquellos. que pelean. por la
salud. de su Republica en que. pueden gocar de Per.
petua. feliçidad, y aunque çiçeron hable. atinando.
y en. sombra. merito. ay eterno. para. los que mueren.
por defender. y salbar. su Republica y esto es lo que
dixeron. n^ras leyes. que hemos. de creer. que biben.
por gloria los. que murieron. Por su tierra. que scrito
esta. en la scriptura. s^ta. que porque jonatas. hijo del.
Rey. saul. peleando solo. hizo gran. strago. de sus enemigos y.
dio salud. en^h ysRael. y mereçio q^e. se Rebocase. la sentençia de

muert

demuerte porque no muriese aquel porquien fue dada la vida y por cuyo conbate fue librado el pueblo de ysrrael de mano delos enemigos como lo declara Sant Agustin

C. Como por Justicia natural y divina mayormente los principes son obligados a oponerse alos peligros de su rre publica

Parece Muy consonante y conforme a Razon natural que para la conservacion y salud de todos quales quiera se pueda oponer alos peligros y aun que sea obligado por derecho dela humana conpania por que no podemos negar que esta contienda por la qual defendemos ala Republica sea para su conservacion y defensa y a todos los animales por principio y causa les es dado dela naturaleza que defiendan asi ya su cuerpo y a su vida y asi es q qualquier parte delas cosas mas Ama y quiere naturalmente la conservacion del todo o del universo q la suya porque Amando al todo tã bien se conserva Asimisma y es mejor fin el bien universal q el bien de uno y de aqui

dizen los sarros dotores que naturalmente ha
de Amar todos a dios como Aman las partes el
todo y por esta via dezia Aristotiles que el bien
de la Republica era bien divino De donde pode
mos dezir q por ley y orden de caridad somos mas
obligados A pelear por la republica q por nos mis
mos porque defender A todos es obra de caridad
la qual tanto mas es perfeta quanto mas
estendida y como dize san pablo no busca
las cosas propias y echa el temor afuera y la
Republica o la patria encierra y abraça en si so
la ella como dize tulio todo el amor y charidad
de todos por la qual qual quier bueno
no deve dudar ponerse A la muerte si a de ser
provechosa a su tierra y lo mismo enseñan
las leyes Romanas y nuestros dotores //

Y como se a verdad q por defender el padre al hi
jo puede conbatir y pelear avn que sea en pelea
de vno por vno como lo confiesan los sabios
que en esto hablan con mayor rrazon podra
defender por conbate a su tierra y a su Reyno
que contiene en si a los hijos y avn todos los
amores humanos y si qual quier particular

per

persona y privada es obligada A defender su repu
blica quanto mas lo sera el principe que es la ca
beça y en quien se representa toda ella Porque
avn en esta misma defensa se defiende asimismo
conviene A saber a la principal parte del vniuer
so y a la cabeça publica de todo su Reyno y esto
es lo que dezia Judas machabeo como lo cuenta la
historia sagrada Nos pelearemos por nuestras vidas
dando a entender que no peleava por si Mas por to
dos los machabeos y pugnando por todos dezia q
pugnaba por si entendiendo que la salud y vida
de todos y la pelea y defensa de todos era suya
y que por todos peleaua y aun por esto la Justicia se dize ser
la muy mas clara de todas las virtudes y segun
dize euripides tiene la boca de oro y el luzero no es
tan luziente y maravilloso porque las otras virtudes
son para el que las tiene y la Justicia es para otros q como
dize Aristotiles es bien ageno y quanto es el bien
para mas personas tanto es mas claro y res plandeciente
avn en si mismo y por esto dezia sant Aanbro
sio que la fortaleza de los que defienden
de enemigos A su propia tierra es llena de Justicia
conviene a saber Justa maravillosa y muy clara y llena de honrra

Como el principe o el enperador justa
mente puede pelear vno por vno

Y se deve consentir en la Razon de algunos q
dizen que el emperador o principe puede y deue
muchas vezes pelear con sus propias manos
Agora sea en la haz y concurso de la batalla
Agora sea de pocos a pocos como lo emos declarado
por Razon y por exenplos mas niegan que
~~que~~ por disciplina y derecho militar ~~sea~~
sea concedido Al enperador entrar
por su persona en conbate de vno por
vno y por cierto si le es licito lo vno licito
le sera lo otro con que el conbate sea con enemi
go y por la misma causa de la enemistad
conviene a saber la causa publica porque se guerrea
que el enperador puede mandar Al hon
bre de guerra que pelee vno a uno con vn enemi
go pues si esto puede tanbien
puede pelear el mismo porque tenemos por
nuestros hechos los que se haben por auturidad
nuestra y esta muy claro que por licencia del
q haze la guerra sea licito el pelear porque se

ha

ha de pelear por disciplina segun la qual la autoridad del pelear por derecho de las gentes esta en los capitanes que hazen la guerra y como el mismo capitan o principe este debaxo de la militar disciplina segun q por Razon lo avemos mostrando y de ponpeyo diximos mas Arriba hemos de dezir q como puede mandar al soldado assi puede por su persona offrescerse A pelear quando la razon y estado de la guerra se lo persuadiere

Como muchas personas Asi Rey como otros particulares pelearon vno por vno

En las guerras del tienpo pasado se vio muchas vezes como entre enemigos era licito el pelear de vno por vno por mandado del superior q hazia la guerra y comencaremos de las de roma que fueron las mas famosas y en quien mas duro la miseria del mundo en las quales tres hermanos de vn vientre nacidos llamados horacios Pelearon con los tres curiacios tanbien hermanos concertandose los pueblos Roma y alba en este conbate por huyr el maior mal de la batalla de todos y despues se lee que creciendo ya Roma Titomalio peleo con el frances muy grande de cuerpo sobre la puente de Aniene haviendo licencia de su capitan Como Abaxo dire

mos y este mismo Mālio que deste combate truxo
el collar y se llamo torcato seyendo consul y capitan
del exercito Romano porque su hijo prouoca
do de vn capitan de los enemigos peleo sin licencia
vno por vno mando matar el padre al fijo ven
cedor y cargado de despojos porque peleo con
tra disciplina le ese tanbien de vn asellio cavalle
ro valiente que provocado de jubelio tavrea
aceto la pelea por mandado del Consul y lo
mismo hijo crispino que era tanbien cauallero de roma
en el conbate que houuo con vadio enemigo del
pueblo Romano que avnque fuera de ordenança
no era licito el pelear mas quando el principe o capi
tan le paresciese con su licencia era permiso por que calle de
muchos Romanos hablare de dos de que habla plinio sici
nio dentato ciudadano de roma peleo ciento y veinte
veses y prouocado ocho veses salio vencedor sergio
vis aguelo de catilina despues que perdio la mano
derecha con la siniestra peleo quatro veses y temi
endo sus enemigos por capitan a hanibal huvo co
ronas de mucha vitorias y dise plinio
que huviera montones dellas si
los enemigos mudaran la guia
y no huviera hanibal de manera que
como el dise otros han sido vencedores

como diximos la ... ridad del ... agora fue ... batalla ... de pocos ... agora de ... a vno es ... aquel q' ... la guerra porq'.

de

de honbres y el valiente sergio vencio tambien la aduersa
fortuna y no solamente los cavalleros que gerrean
sujetos Mas los reyes y capitanes generales
es muy cierto si creemos las historias aver peleado
desta manera como el grande alexandre con el rey
delas yndias llamado poro y el Rey eumenes sucesor de
alexandro con Neoptolemo y en el decalogo delos santos
se le q ~~fracilio~~ Heraclio enperador xpiano veniendo con muy
grande exercito cerca del Rio danubio se concerto de pelear
con el hijo del rey cosdroe sobre la puente y el enperador Heraclio
encomendandose a la uera cruz q es insinia y armas
del cielo y dela verdad y de todo nuestro bien aunque dueo
muy gran Rato la lid al fin vencio en la fe verdadera
ayudandole dios otros historiadores Refieren hauer
conbatido Heraclio uno por uno con el capitan ~~delos~~
delos persas y hauerle vencido
y es cosa moderna y muy manifiesta el combate dentre
el Rey don pedro de aragon y el Rey carlos que con
tendian sobre el reyno de sicilia y que el concierto
y condiciones deste combate fueron Aprovados
y aun ordenados por el papa don martin y por todo
el colegio delos cardenales lo qual parece que se
pudo hazer con justa conciencia porque como
estos dos Reyes contendian determinarlo por
guerra Pareçio cosa de mas equidad y menos
dura que lo por gerra en daño y estrago de

muchos se avia de difinir se determinase con menos da
ño por combate de dos Reyes y avnque parece euidente
mete que esto se pudo hazer por justicia mas en mucho se
deue tener hauer se hecho por auturidad del sumo pon
tifice y de todo el senado y supremo consistorio de
la yglesia catolica Añadire tambien lo que acon
tecio quando el rrey don alonso de arragon y don
Reynier duque de los enjuynos Rey que se dezia de
Napoles guerreauan q estando de vna parte y
de otra los exercitos en campo el duque embio
vn Rey de armas el qual en su nombre echo en pre
sencia del Rey la mano pla en señal de vatalla
estando ende muchos grandes y cavalleros y el
Rey don alonso q por la marauillosa vir tud y cos
tancia de su animo tuvo nombre de Rey mag
nanimo tomando la mano pla dixo al rrey dar
mas yo no se si don Reiner quiere pelear conmi
go solo o de exercito a exercito Mas qualquiera
destos combates que el escogiere lo he yo acetado
y porque el rrey de armas que queria
conbatir de persona a perso
na con tanto Animo se
Aparejo el rrey don Alonso a lo vno
y a lo otro que el duque Re
yner hauiendo sexdo provocador

no

no quiso sostener el combate de vno ni la batalla de todos pues como el rrey don Alonso fuese grande en guerra y en justicia y Religion entre todos los principes de su siglo muy señalado pueden se notar tres cosas desta contienda la primera que al rrey o principe managnimo es licito pelear vno por vno con sus henemigos. La segunda que no ay diferençia quanto a la justicia y a lo q el principe es obligado que pelee vno por vno o con todo el exercito porque vna misma causa haze justo lo vno como hazelo otro la tercera que en las prouocaciones de batalla que llamamos desafios tambien se incluye la persona del principe porque se haze a su persona y a todo su exercito

No dexaremos de traer aquel excelente combate aunque muy manifiesto de golias y de david q esta escrito en el libro sagrado de los rreyes donde el sancto david peleo con golias el qual no prouocava ni desafiaua a el mas a la gente de guerra del exercito de saul y ansi algunos dixere como lo dizen graves Autores que aquello es mistico y en figura de vese mirar que la vitorria pudo ser por espicial prouidencia divina Mas no se puede negar q

el combate no fuese licito por derechos delas gentes y rra
zon natural que rrige la guerra Por q dauid peleo con golias
enemigo de su pueblo y por mandado de su rrey lo qual
era licito segun la ley y segun el derecho comun delas
gentes y por derecho de guerra como se colige del libro
del genesis y del de esdre delos sacros canones y como esta his
toria sea dela ley el espiritu siguio la justicia dela natu
raleza porque la historia divina en que se trata delas
costunbres han de ualer y ser firmes por justicia y rrazon
natural como lo declarā los sacros canones pues como
truxesen a dauid delante del Rey y con osadia affir
mase el pastor que pelearia con el gigante no estando
bien en ello el rrey saul Respondio a el mançebo tu no
puedes Resistir al filisteo ni pelear con el porque eres
mançebo y el es varon y guerrero desde que fue moço
y como dauid viese que el rrei no confiaua del dixo
señor este tu sieruo apaçentaua el rrebaño de su padre
y uenia el leon o el oso y tomaua el carnero de medio
dela manada y leuantauase ellos contra mi y tomaualos
por los miembros y asi los ahogaua por que yo tu sirvo he muerto al leon
y al oso desta manera y este filisteo no circuncidado me sera a mi como
vno de aquellas bestias y rre agora y quitare la deshonrra de
nuestro pueblo por quien este incircunciso q ha osado maldezir
al exercito de dios que viue y por esta manera dauid por rrazon
de su natural fortaleza ~~[illegible]~~ persuadia a saul para que le
permitiese pelear con el filisteo y dize dauid con aque
lla confiança en que los buenos caualleros se deuen fiar
el señor que me libro dela mano del leon y dela
mano del oso me librara dela mano deste filisteo

en

entonces dixo saul adauid vete y el señor sea
contigo asi lo cuenta la historia sagrada Pues muy
bien vemos en esto si attentamente miramos como
por el propio parescer y consejo y despues de mi
rado en ello mando el rrey que pelease Dauid lo qual
por ley de guerra y natural Razon esta puesto en el
Juyzio y poder de los Reyes como lo dize sanct Au
gustin y muchas vezes por nuestras leyes lo emos
entendido y como el buen pastor lidiaua con el
oso y con el leon por guardar y saluar al cordero de
su ganado Assi por esta misma Razon pelea el san
cto varon con el enemigo y lo vno y lo otro perte
necia y estaua bien sin dispensacion divina
al buen pastor y valiente ysraelita avnque es cierto
y confesaremos de muy buena gana que en la vna
y en la otra vitoria se espero la ayuda diuina y fue
principalmente conseguida por ella//

Tambien haze al caso lo que de sancto Jorge se dize
dexado que la orden de su historia fue Reputada
por Apocripha en el concilio niceno Mas en
en esto se tiene por todos que fue de capadocia y
caudillo de cavalleros y que cerca de sicilena
ciudad de Asia mato al dragon por libertar al
pueblo y saluar a la hija del Rey socorriendo

con su peligro a la salud del pueblo y no contradize
a esto que esta pelea fuesse con bestia y no con hombre
porque por la misma Razon que es licito pelear con la
fiera por saluar a otros es licito pelear con hombre
~~porque por la misma~~ que sea enemigo y como no te
nemos conpañia ni obligacion con los animales brutos
como dize sancto Agustin asi aquella que tenemos
con el honbre esta desatada por ser enemigo y esto es
lo que dezia el sancto dauid q̃ el filisteo Incircunciso
le seria a el tal como el leon o oso que auia muerto ~~matado~~
lo qual mas larga mente esta declarado en el dere
cho del desafio que arriba tratamos //

Y no es contraria desto vna ley canonica del pa
pa nicolao q̃ comiença Monomachiam q̃ en
lenguaje griego quiere dezir combate de vno
por vno donde se dize que la mono machia no
la tomamos del testa mento viejo por que
avnq̃ se lea en el que algunos combatieron vno
a vno como el santo david y golias mas nũca
esta tuyo la avturidar divina q̃ la monomachia
se tuviese por ley estas son las palabras del
testo y por cierto cosa muy verdadera es q̃ el
combate de dos nunca fue mandado en la ley
y por eso no se deve tomar como precepto della

nt

Ni por ley se deve tener la monomachia para que digamos
que los Rieptos o desafios sean de derechos diuino y anssi
si bien se pondera lo que se dize en aquel canon el sentdo
es que estos conbates no se hazen por ley diuina ni
se han de tener por ley porque no por ley mas por
Juyzio y auturidad de los que hazen la guerra se han
de permitir ni a esto contrasta lo que el mismo testo dize
mas abaxo que los que estas cosas y las semejantes
siguen parece que solamente tientan a dios porque
el sentido es que como alli se tratase de las purgaci
ones bulgares que se hazen con hierro ardiente
y con agua buliente y de los sortilegios y adeuinancas
quiere dezir q la monomachia o los Rieptos que
se hazen por el mismo fin de saber la uerdad por
ellos no se deuen de tomar de la ley diuina por
que en todas estas cosas parece que se tienta dios
y que en todas ellas aya la misma razon de serveda
das es sentencia de los sacros doctores y este mis
mo sentido es el del derecho canonico mas q esta
Razon de tentar a dios no aya lugar en guerra pu
blica y quando se combate con legitimo enemigo
y segun disciplina parece clara la differencia y aun
que antiguamente la fortuna se llamo pre
presidente de la guerra como la llamaua Julio cesar
mayormente en aquella cruda batalla que huo con

los hijos deponpeyo enespaña junto amunda y
quasi todos los Romanos temiendo la porseñora de
lagerra la honrrauan como adiosa y la pintavan
como aciega por ser cavsa escondida como lodeclara
sancto Agustin enmuchas partes elqual
bienconçede queaya cavsas defortuna masaquellas
las llama asi porque son escondidas ysiempre las
atribuye aladiuina voluntad que dispone todas
lascosas especial mente las que acontençen enlas
guerras por quetodo elsuceso y lauitoria dellasesta
puesto enel juyzio ymiserricordia divina como muchas
vezes loensena elmismo sancto Agustin y lo ve
mos enlas historias sagradas yeneste mismo comba
te deque hablamos tenemos testimonio delrrey
savl ydedauid quando dessia elquemelibro de
lamano del leon ydeloso melibrara delfilisteo
ydixo savl vete david yelseñor sea contigo yes
taescrito enel libro delos juezes q dios dalavito
ria alos pueblos yen ellibro delos machabeos
quelada alos que mas lamereçen yenel libro de
estas aquel mancebo Alçando sucara aihr
lm bendixo alrrey delcielo diziendo q
del era lauitoria loqual enlos combates
dejonatas ydejosue ydegedeon ydelos
machabeos ydetodos los siervos dedios

lo

lonotamos euidentemente porq̃ en la esperança
y fe q̃ tenian en sudios y q̃ es el señor de los exer
citos acometian los combates agora fuesse de todo
el pueblo Agora particulares y q̃ quien terna
por mala la fe de los macabeos en el señor o la
de sonatas o de Iosue o del sancto da vid y qui
en dira q̃ aquella fe santa fuesse tentacion
mala y reprouada y aun en aquella pelea q̃ se
Refiere en la yglesia de la exaltacion de la verdad
se dize como se deue dezir q̃ Eraclio teniendo esper an
ça en el señor entro en la puente del danubio
y por esto vencio en ella Pues esta Razon
no se deue dezir q̃ dios fuese tentado en estos
tales combates q̃ en vn q̃ sea verdad q̃ toda
victoria agora sea de los malos agora de los buenos
viene de la voluntad y arbitrio diuino mas
era necesario q̃ nunca se pudiese pelear Justa
mente en combate vniuersal ni particular
si en tentar de pelear se tentasse dios lo q̃
al no se deue de entender assi porq̃ el comet er
de la batalla o del combate esta por Razon diuina
y humana en la discrecion y Juyzio del emperador
o del capitan q̃ Rige el exercito como muchas
veces lo auemos dicho arriba y assi es cierto q̃

esto que dezimos que se tienta dios en el combate de dos
no ha lugar quando se contiende en justa guerra
con legitimos enemigos porque se pelea por la necesi
dad de la guerra que se haze y hemos de puñar a fin de
de hauer paz porque peleando vencemos la guerra
y con victoria alcançamos la paz y ansi como en las suer
tes quando ay alguna necessidad no se Reputa q
se tienta dios como lo dezia sancto ambrosio y sancto
Agustin y otros dotores Assi el cometer la victoria
al combate por necesidad de guerra no se deve de
zir pecado por q estas dos cosas tiene ygual
Razon segun los sacros doctores y por esso he
mos de dezir que por libiandad ni por fundameto
vano no deuo el principe permitir pelea ni combate
mas por derecho de guerra conviene a saber por
Razon necessaria y conueniente para conseguir
el fin de la guerra que es la paz

La difficultad de aconsejar al emperador
nuestro señor sobre el desafio del Rey de francia
si el el consejo de hazer campo de vno por vno del empera
dor con el Rey de francia sea conueniente quien es el q
lo pudiese aconsejar sino solo dios o el coraçon y con
ciencia del mismo emperador que segun platon es dios
y entendiendo lo mas verda
de

dera mente y mas claro esta enla mano de
dios como se escribe enlos pro berbios y si tal con
sejo parece duro por que aquel altissimo
valor de su sacra persona y el monton ad
mirable de virtudes que para el regimi
ento del mudo nos lo junto dios en el
no se pusiese en tal peligro mas esta misma
cavsa es fuerça el tal consejo por aquella emi
nentisima fortaleza y vigor que en su subli
me y muy alto coraçon conoçemos por la qual parece
que se deve desperar y confiar en tal persona
mas seguramente se podria aprovar agora que
el Rey de francia no ha querido aceptar el canpo
que dezia que deseaua

yo entre sus criados vno delos menores ni devia ni
puedo aconsejar en tan arduo negocio y su magestad
de solo el juizio de su animo quiso mi consejo mas las
cavsas por las quales me auia constituydo en mi ani
mo vna muy firme esperança de vitoria dire brevemente

El fin y proposito del enperador e
en este combate //

En todo este negocio lo primero q̃ collegia y tenia
en mucho era el deseo de nro Rey que tan gran

Jatura dela Republica chr̃ y tan continuo tor
mento delas gentes q̃ueria Redemir con su peligro
y al tan porfiado enemigo que con grandes vitorias
no le pudo aplacar para la paz se esforço de quebran
talle y deshazelle por su propio combate como ala
cavsa y cabeça dela guerra y por cierto tenemos q̃
no traxo anro Rey a esto el deleite de vencer
aquel q̃ue en su poder le tuvo vencido ni el de
seo de mostrar su vigor y fortaleza por que le cono
çemos lleno de managnimidad y confiança y muy constante
muy ageno de glorias vanas que el emperador
como es obligado contiende de pelear para el fin
dela guerra q̃ue es la paz segun delas palabras
del cartel con las q̃uales contesta y ençierra el
el concierto del combate claramente parece
q̃ue son estas digo q̃ue por bien dela chrian
dad e por evitar efusion de sangre e poner
fin a esta guerra e por defender mi justa de
manda manterne de mi persona ala vr̃a ser
lo que dicho he verdad mas no quiero vsar con
vos delas palabras q̃ue vos vsays pues vras
obras sin que yo ni otro lo diga son las q̃ue
os desmienten

El fin y proposito que manifiesta el Rey de francia

El Rey de francia pretende mantener por la orden de su desafio y cartel su propia honra y fama que por aver violado la fe el mismo auia dañado y aun en la misma carta con que desafia la qual no guardo afirma y dize que quiere combatir su linpieza y honra en todos sus hechos como parece por estas palabras os fazemos saber q si vos nos aveis querido o quereys cargar no solamente de nra fe e libertad mas que ayamos jamas fecho cosa que vn cavallero amador de su honra no deva fazer os dezimos que aueis mentido por la gorja e q tantas quantas vezes lo dixeredes mentireys

estando deliberado de defender nra honra fasta la fin de nra vida

Como El Rey de francia pretende pelear sobre su extimacion honrra y fama

Pues clara mente se ue q el fin y causa del rrey de francia es defender en este combate con ferocidad de palabras sino me engaño su estima honrra y fama asi en la fe q dio al emperador como en todos los hechos de su vida lo qual deve ser muy ageno del que se tiene por buen Rey y muy mas de Rey xpianissimo que aunque para defender la estimacion y fama fuese licito pelear en algun caso no es esto cossa que convenga a Reyes porque los Reyes cō las sinceridad e ynocencia de la vida deven contender entre si y ensanchar su fama con muy claras virtudes que en todo el mundo se entiendan y se extimen y no con pelea de vno por vno a manera de peones o de esgrimidores q se acuchillan porque se an vistos o por fiesta o por fines libianos lo qual se vio en Scipion Affricano

que por ser famoso en maneras y costunbres Reales
fue llamado vna y dos veses segun cuenta plutarcho
principe del senado Romano el qual avnque
tuvo tal corraçon que basto a vencer al gran capitan
hanibal Asi por costancia de animo como por
batalla mas no le parecio bien el conbate de los dos
principes españoles corbis y orsua que conten
dian del Reyno y peleavan sobre el y como dize
plutarcho grave cosa fue a los que lo miraron verli
diar dos principes y mas graue la muerte del vno
porque eran primos hermanos. Alexandro magno
que era de su natural vivo y ayrado y ferocisimo
en pelear no se queria hallar presente a estas conti
endas particulares y a sus espectaculos como cossas
agenas de animo Real. cayo mario a quien for
mo la naturaleza vn coraçon bellicosisimo y que
y que en fortaleza y buen paresçer de cavallero exce
dia a todos el qual avnque militando debaxo
de scipion en la guerra de Numaçia se dize hauer venido
a las manos con vn valiente enemigo y auerlo solo a solo
muerto delante su emperador Mas ya que subio a ser
capitan general y tan necesario a Roma que se de
zia averla edificado tres veses avn aleman que
le combidava para que pelease con el Respon
dio que si estava codiscioso de morir Con vn lazo
podia dar fin A su vida y mostrando
le vn hombrezito esgrimidor de pequeña
estatura y a consumido de viejo dixo al

Aleman que siuencia a aquel el pelearia con el ven
cedor tambien se dize del otro scipion Affricano que
como se dixesse que no era diestro en pelear por su
persona Respondio para capitan general me pario
mi madre y no para soldado que ~~ta~~ la fama y hon
Ra de los Reyes y emperadores no se gana ni se con
serva en solo pugnar por sus manos Ni empelear
vno por vno quando se pelea por causa particu
lar porque como la mayor honrra y estimacion
de los Reyes consista en el publico Regimiento
e conseruacion de todos assi son muy propios a la
estimacion y fama del buen principe aquellos
peligros que pertenecen a la salud de todos y no
los que se toman por la estimacion privada y parti
cular del hombre antes es la fama de los princi
pes mas clara y mas Resplandesciente quando de tal
manera defienden la salud de su Republica que
parece ~~que parece~~ que menos precian los Ru
mores del pueblo y su propia estima como lo en
seña platon en el libro de su Republica y lo
solia dezir aquel muy gran sabio que no solia
tener en nada las graves murmuraciones que se ha
zian contra el quando por ellas no peligrava su
Roma

La Razon y causa con q contesta y affirma
el emperador su combate es publica //

Pues es asi que el rey de francia defiende en
su cartel su propia fama y estima como
si por sus palabras se pudiese defender
y nro cesar por la salud de la Republica
xpiana y por Restañar la sangre del san
cto pueblo que de la herida desta guerra tan
cruel mente se derrama determino de com
batir con su enemigo la querella de no auer
guardado la fe para que venciendo al aduer
ssario de la paz se pusiese fin a la guerra esta
es la Razon y causa de nro Rey y estas son
las formadas palabras con las quales
contesta y affirma el combate como de las mis
mas se puede ver claramente que son estas
Pues os tengo yo ya habilitado solamente
para este combate Digo que por el bien
de la chistiandad y por euitar la efusion
de sangre y poner fin a esta gerra y por defen
der mi justa demanda manterne de mi persona
a la vra ser lo que he dicho verdad

Respuesta del emperador al desafio del Rey de francia.

Como se pueden ponderar la causa del em
perador y la del Rey de francia

Ponderemos pues las causas destos dos gran
des principes la del enperador que por salvar
a su republica y por la paz quiere pelear Redimi
endo el peligro de todos por el suyo y la del
Rey de francia que quiere entrar en

encombate por su fama y estimacion muy verdadera
de no hauer Rompido la fe y por la conseruacion de la hon
rra de todas las cosas que en su vida huuiese hecho pues
qual causa destas sea mejor y de mas peso y mas justa
ello mismo lo demuestra y podemos lo entender se
gun Enmo, y marco Tullio de aquel fabio q se llamo
el muy gran principe cuya fama y estima en grande
cio Roma porque fue el mayor de los Romanos en
conservar su reyno y sepamos del si ante puso los rrumores
y propia fama a la salud de su pueblo //

Como las palabras del Rey de françia en la con
testacion del combate no fueron convinientes
al negoçio ni a su persona

y como el rrey de françia afirme en su desafio q defendera
por combate q qualquier cosa que en su vida aya hecho
fuese digna de cavallero que amava su honrra y que si
el enperador quiere dezir lo contrario afirma lo que no
puedo escrevir sin verguença q mentio y mentira por la
gorja quantas veces lo dixere no guardando en esto
la honestidad y modestia Real q se devia Mayor
mente a Rey y a vn emperador vençedor suyo y q tan
to bien le avia mereçido podemos agora fingir que
fuera si su mag semejando al rrey de françia y desse
mejable asimismo huviera aceptado el combate tomando

la causa de algun hecho que el Rey de francia huuiese mal
hecho porque a vn bueno pueden aver acontecido cosas mal
hechas que ninguno de los mortales como dize plinio es siem
pre sabio y nadie viue sin pecado y esta escrito en scritura
que no puede faltar que todo hombre es mentiroso y dezia
sanct Juan que si dixeremos que no tenemos pecado
no ay verdad en nosotros y a nos mismos nos engaña
mos escriue sant cipriano que entre los sanctos dotores se cuen
ta por mui principal si ninguno puede vivir sin culpa
qual quier que dixere que es sin ella o es sobervio o vano y a
vn que el rrey de francia entienda lo que dize de cosas q̃ perte
necen a Rey o cauallero plugiese a dios que con mucha ver
dad lo pudiese dezir que no a herrado en su vida a lo que deve
a buen rrey y a buen cavallero mas carga es la de los rreyes y obligacion
la de los cavalleros que mui dificil es correr mucho con ella sin estropiecos
y cuydados sy no se arrima q̃ la ayuda de dios y no alcança la
gracia divina la qual no se da a los que piensan que nunca
herraron y a los que quieren vsurpar para si tal honrra y
dize el apostol que nadie se tome la honrra de creer que
no ha faltado en aver hecho ecesos en lo que deve mas dira algunos
que el Rey de françia no toma la honrra o estimacion
Mas que solamente la defiende por cierto no solamen
te la toma mas la ofrece y con ella provoca a desafio para
litigar la por combate y quien le arguya a el de sus pe
cados y faltas pasadas de toda su vida para que todo
lo que huviese hecho quiera combatir a uerlo hecho como hom
bre honesto y cavallero de honrra y no solamente conti
enda combatirlo mas afirme q̃ si el emperador dixere lo
contrario miente y mentira quantas vezes lo dixere
y con palabras por cierto sin peso y no graues haze estos fieros
ofreciendose a este combate y si tal desafio y por
tal causa huviera effeto que cosa fuera ver combatir a vn emperador del mundo y a vn xpianisimo
Rey de la rrepublica xpiana francesa

por ocasion desta estimacion q el rrey de francia pro
pone Por cierto no solamente me pesa de saberlo
mas verguença ponderar vn tan claro y tan emi
nente descuydo en tan gran principe y en tan grande
peligro y en tan grave negocio ||

Por q cavsa se deve pelear con el enemigo
que el pelear avn entre los enemigos ha de ser por saluar
y por vencer y por la paz porque esto es lo que haze
Justo el combate y en esto se pone sancta mente el
peligro y la esperança del vencer como podemos
tomar exeplo en Jonatas que teniendo la confiança
en el señor peleava con mano muy fuerte por
la salud de su pueblo y escribese q el señor era
con el esto mismo vemos en Josue que seyendo
guiador de los ysraelitas por la esperança
y fe que tenia en dios dandole siempre la hon
Ra de la batalla y trabajando saluar su pue
blo no solamente forçava a sus enemigos q tenia
delante mas al cielo y al sol para que pudi
ese vencer en el señor por la misma cavsa se
mouia David quando peleava con el filisteo
por defender el exercito del viviente dios
y lo mismo hallamos escrito en el testamento de
machathias padre de los valientes machabeos el
qual en la fe y esperança del señor enseñava a sus
hijos y a nosotros pelear y vencer por defender a su pueblo de
ysrael lo mismo siguio y aprouo Judas machabeo

enaquella batalla enque vencio agorgias y lysias
sucesores del grande Alexandre y por cierto muy
notablemente oro enaquella batalla el buen macha
beo enestas palabras bendito eres tu el salvador
de ysrael q̃ que brantaste la fuerça del poderoso enla mano de tu sperno
de Jonatas hijo del Rey saul y de su escudero en david y entre
cierra señor este exercito enla mano de tu pueblo gaste el Real
danos fortaleza y espanta la osadia dela fuerça de los estran
destos y mueuense con su quebrantamiento y al geros. en la mano. //
cançalos con la espada delos que te aman y lo ente
juntamente con cantares todos los que conocieron
tu nombre esto dezia Judas el buen capitan Refe
rindo siempre toda la honrra desta vitoria al señor
en cuyo poder tenia speranca de vençer y uencia
aquel que peleava por la salud y vida de su
pueblo q̃ como arriba largamente hemos dicho
la guerra y el pelear se tiene por justo quando se ha
ze por defender y pacificar la republica y asi
lo siente sanct Ambrosio y lo dize sanct Augus
tin y en los principios dela ciudad de roma por
alabança delos Romanos se refiere q̃ eran acostum
brados yr a buscar a sus enemigos y escudar con sus
armas su libertad y su tierra y sus padres y echar fue
ra por virtud y fortaleza los peligros de su ci
udad y que con esta arte de guerra huuo cres
cido Roma y los mismos sanctos y las leyes canonicas

aborreçen la guerra y los combates por cobdiçias par
ticulares y honrras vanas porque por honrra y gloria
humana que no puede ser sino vana para esto no se
deve guerrear mas por necesidad y quando el com
bate se Refiere principal mente a la gloria del com
batiente no es firme mas flaco y vano el funda
mento lo qual se conoçio claramente en aquella bata
lla en q cayo Judas machabeo porque en todas las guerras
que vençio peleando por su pueblo siempre espero
la vitoria del señor y confortando sus compañeros
en su esperança Reconocia con humildad estar
la vitoria en sola la voluntad del muy alto y de
verse la honrra a solo dios Mas en aquella batalla
en que fue muerto de bachidas fue vencido di
ziendo estas palabras por cierto no sera assi q huya
mos de los enemigos porq no echemos macula
a nuestra gloria y honrra de donde podemos notar
que en la hora que este gran guerrero fue tocado de
su gloria huvo de caer y quedar sin ella

Declarase mas la yntencion del emperador
en este negoçio y compara la ala del
Rey de françia

Tanbien es de mirar mucho que en aquella batalla en
q el Machabeo vençio a nicanor el fin de su combate
fue porque la sancta çiudad del templo sagrado no

peligrase q el cuydado de defender sus mugeres e hijos
hermanos y parientes era menor y el temor muy
grande e principal era por que la santidad del templo
no fuese profanada de lo qual se da a entender
que la solicitud principal y principalisima del
Rey xpiano que haze la guerra ha de ser la tutela
del santo templo que no sea prophanado y no tanto
la deffension humana de su pueblo quanto la paz
y concordia de la vniuersal yglesia y de todo el pue
blo xpiano y este es el sentido de la sagrada historia
y en esta misma sentencia fue el bienaventurado Agus
tino en el libro de la ciudad de dios pues q este cuydado
solicite a nro Rey y le aya compellido a desear
esta pelea puedese collegir de su vida y a
cuerdome yo a verlo oydo del mismo que no pue
de auer henesto auctor mas graue ni mas verdadero
que afirmava q no por odio del Rey de fran
cia ni por la honrra de la vitoria mas por nece
sidad del pueblo xpiano q assi se perdia acor
dava de tomar esta cura de fierro como vltima
medicina harto semejante al buen machabeo q
Al tienpo del pelear esperando vittoria de
cia mejor es que muramos guerreando q
veamos tantos males de nra gente pues pense
mos en el peso de la causa de nro Rey en la qual

Juntamente mete la salud y defenssion delos pueblos
q̃ estan subjectos a esta guerra y la paz y concordia vni
uerssal dela yglesia q̃ sacudida y quebrantada con
tantos golpes desta misera contienda cada dia se
haze mas debil contra los enemigos del nombre
xpiano y dela otra parte la causa ~~del Rey xpianissimo~~
~~y dela otra parte la causa~~ del Rey xpianissimo
q̃ contiende determinar por estas armas su es
timacion y honrra y no aver quebrantado la
fe y quiere combatir su fama y sanctidad y vida
entera es in manzilla puesto memos la vna y
la otra y alçemos las en ygual balanca para q̃
podamos entender qual dellas sea mejor y de mas
peso y conçibiremos dela causa mas justa la spe
rança dela victoria //

Como la sobervia y la poca fe del que conuate
son causas de esperar la victoria

Podemos tambien dezir q̃ quanto la justa causa
del çesar q̃ toca a todos nos mueve a esperar victoria
tanto mas acreçienta y fauoreçe a esta esperança la
priuada y particular y presumptuosa causa
dela estima de su aduerssario porq̃ dios en quien
esta puesta la esperança del emperador y nr̃a derriba

Los poderosos y los hinchados montes humilla y haze
llanos que como se lee en las historias sagradas
nicanor capitan general de las gentiles con gran so
bervia pensava en vsar mal de la victoria contra
Judas y el buen Machabeo confiava con toda es
perança que la ayuda del muy alto no le avia
de faltar tambien tenemos buen exemplo en el
Rey david tan valiente quando moço que pe
leava con el leon y luchava con el osso y vencia
al gigante y tan costante quando muy viejo
q̃ por fiava en la batalla contra los Titanas has
ta la muerte y como con grandes alabanças cãta
van su fortaleza las donzellas de ysrael Asi
su mansedumbre era tanta q̃ la yglesia sancta la canta y pone
por medianera a dios y Ruega con la memoria
della porq̃ el valiente David significava al sancto
Rey de los Reyes que seiendo el mas varon ~~de los~~
de los hombres y en cuya fortaleza el padre omni
potente como en su braço derecho vençio los pode
rosos Asi en su mansedumbre fue salva toda
ysrael y vençieron los buenos Reyes y a esta espe
Rança de que hablamos tambien me persuadia
por ser Juez deste combate solo dios q̃ es señor de las
batallas cuya cavssa seguia el emperador y cuyo ne
goçio le traya al peligro deste juizio y el Rey de françia
delante dios que era Juez desta cavsa contendia de
fender falsamente su propia honrra pues por cierto

harto avia sido dios ofendido quando enel Juramento
le truxo por testigo de aquellas cosas q̃ prometio sinque
avn alamisma verdad contendiesse dedarle no solamente
por testigo mas por Jueß engañoso eneste combate
ecomo dize Julio enel sacramento traemos a dios
por testigo para la verdad delo que Juramos yes assi q̃
quando se combate sobre rompimiento de fe y Juame
to es Juizio de donde dios es Jueß testigo y parte como
los sienten las leyes canonicas y no solamente los
xpianos q̃ solos aman y honran la verdad mas avn
los principes delos gentiles q̃ con ceguedad honrra
uan la vanidad delos dioses creyan auerlos offendi
do por auer violado el Juramento y aun religiosa
mente los temian y leese enel fin dela Historia sa
grada delos macabeos que el buen Judas macabeo
esforcaua los animos desus pocos compañeros para
pelear contra gran muchedumbre de gentiles y los con
fortaua A esperança de victoria con mostrar la sla
fallacia y poca verdad delos enemigos y la
prevaricacion desus Juramentos quecomo dize el
rrey david es necesario que qualquiera se justifiq̃
en sus palabras para que vença enel Juizio delante
de dios donde ha de ser Juzgado

Como Justamente pudo el empera dor to
mar vengança del q̃ brantamiento de la fe

Mas puede aver alguno q̃ diga que su magestad quiso se
guir en esta causa la vengança de averle quebranta
do la fe como pareçe en las mismas cartas q̃ embio al
embaxador del Rey de françia y en el mesmo cartel
quando afirma que para defender su justa querella
hubo por bien de conbatir con el Rey de donde paresçe que su
magestad tomo causa particular y priuada y se movio
con odio y rencor a este combate mas es de aduertir
que aunq̃ el emperador siga la uengança de la fe vio
lada esta tal vengança es publica porque el jura
mento y la fe sobre confederaçion y paz pertenece al
bien publico de las gentes como lo entienden las
leies y arriba emos declarado tambien es de mirar
que la vengança es virtud y por esto Tullio la cuenta
entre las virtudes en su rretorica y en la lei se dize
dios el vengador como se lee en el deuteronomio
y su vengança es vn cuchillo duro y grande y fu
erte y luziente como lo dize esayas porque ti
ene la grandeza fortaleza y claridad de justicia
y hablando sant pablo a los Romanos dize del
principe que es ministro de dios y vengador
en la yra contra aquel que haze mal y si dixere
alguno que la vengança es permitida al prin
çipe como a publica persona y por publi
ca causa y que su magestad no es
superior al rey de françia para que pueda tomar

vengança y que la deve de dexar Adios Para Res
ponder a esto dexo de disputar si le es subjecto o no
mas no podemos negar q no nos sea licito por ley
diuina y humana vengar de nuestros enemigos las
ynjurias y males que nos hazen y dizen los doctores
sacros que en la vengança hemos de considerar el ami
mo del que se venga que si el coraçon del vengador
va principal mente a hazer mal aquel de quien
se a de vengar y haze asiento en esto no es licita la ven
gança y es contraria a la charidad xpiana porq
deleitarse del mal de otro es aborrescer lo qual es
contra la caridad porque seria ser vencido del
mal y no vencer embien al mal segun la doctri
na q sancta mente enseñava el apostol a los
Romanos mas si la Intençion del que se uenga
se derige a algum bien al qual entiende venir
por la vengança y pena de aquel que peca
como esperando por ella el sosiego y paz de los pueblos es licita justa la venganca y an
assi lo entienden las leyes canonicas y los
sanctos dotores y entre otros hieronimo y a
ugustino en muchas partes y en especial
donde dize q a la felicidad y buena andança
del buen principe pertene
çe si la vengança que hiziere
fuere por necesidad de Re
gir y defender su Republica

y no por satisfazer al odio de sus enemistades
y pues es assi q̃ nr̃o rrey por dar fin a tan cruda
guerra y por evitar la efusion tan continua y
tan estendida de la sangre christiana a tomado
del enemigo avn que a su peligro esta cavsa de
justa vengança no es de dezir q̃ por ser vengan
ça no sea liçita y que el la aya seguido y que
rido tomar por aquella misma orden por
la qual los santos dotores enseñavan
que se deve de tomar la vengança parece espre
samente de las palabras del cartel en el qual
queriendo contestar y açetar el combate lue
go e ynmediatamente antes de otra palabra
ninguna como cavsa prinçipal puso el bien
de la rrepubliça christiana y por evitar
tanta sangre de la guerra de entre xpianos y
poner fin a ella como parece por estas palabras
las quales en la misma forma estan asi escritas
digo que por el bien de la xpistiandad e por evi
tar efusion de sangre y poner fin a esta guerra y
por deffender mi justa demanda manterne de
mi persona a la vr̃a ser lo que e dicho verdad

Como en la vengança puede aver sancto
Zelo

y pues esta defension de su querella la ha tomado
por la causa publica del nombre christiano podria tener
tanto peso de charidad quanto el animo del
emperador se moviesse por zelo de la necessidad
xpiana como lo podemos ver y notar en las
guerras y sanctos capitanes del viejo testamento
los quales por aver tenido el mismo zelo fueron
ayudados de dios con aquella ymmensa miseri
cordia q̃ nunca desamparo a los que zelan lo bueno

Que fin y zelo deve tener la vengança
para que sea virtud

Por ventura pon de para alguno aquella declaraçion
de marco tulio en su rhetorica quando dize q̃ la
vengança es vna virtud la qual se alcança defendiendo
o vengando la fuerça o iniuria o qual quier otra
cosa que sea de des honrra pues el vengar es
virtud que pertenece a la satisfacion de iniuria
o ~~qual quier~~ de sonor bien parece q̃ el rei de francia
virtuosa mente quiere alançar de si esta des
honrra porq̃ avn por derecho humano de todas las gentes es
licito resistir las ynjurias que se nos hazen o quie
ren hazer y como dizen las leyes Romanas

La causa dela verguença y honra suele ser a los bue
nos varrones mayor y mas graue que la dela vida
mas a quien convenga vengar la ynjurria o al rrey
de françia que se jacta pro façando su propia
extimaçion y honrra o a nro Rey por averle quebra
ntado y violado la fe y juramento e confederaçion
de tan gran pueblo xpiano en tan grave daño del
dios lo sabe y entiende y a vn al mundo mas de lo q le con
venia le es manifiesto y pluguiese a dios que de la ver
guença y verdadera honra y estimaçion y fama digna
de principes xpianos contendiese en sus hechos el
el rrey de françia con el emperador q no seria la conten
çion de tanto daño ni tan perniciosa que la fama y honra
de los principes q son muy buenos se gana y conserva
y acreçienta en lo que sabia mente dize sanncto augutin
si entre las lenguas de los que muy altamente
los honrra y entre los serviçios de los que muy
muy humilmente los sirven no se ensalçando
se acordaren que son hombres si su gran poder
haziendole muy obediente a la magestad divina
le endereçan a acreçentar y ensanchar la honrra de
dios si aman a dios si le temen si le honrran si aman
mas aquel Reyno donde no temen tener conpañero
si vengan tarde y mas façilmente perdonan si exerçita

La vengança por la necesidad de Regir y por defen
der la republica y no por apacentar los aborecimientos de
su enemigo si perdonan no por no castigar la maldad
mas por la esperança de la emienda si lo que muchas
vezes son forçados a determinar asperamente
compensan con la dadiva de las merçedes y con la
blandura de la misericordia si la luxuria tiene tanto
mas Refrenada quanto la pueden tener libertada
si por sus pecados no fueren negligentes en ofrecer
a su dios sacrificio de oracion y humildad y miseri
cordia si mas quisieren señorear a todos sus males
codiçias q a todas las gentes y si todas estas cosas
hazen no por deseo de ver gloria mas por la caridad
de la felicidad eterna en esto deven contender segun
dize sancto Agustin los emperadores xpianos
y Reyes fieles //

Como por el cartel del Rey de françia
pareçe su causa no ser buena

Pues vea el rrey de françia si en esta vengança q
quiere hazer por armas sigue principal mente la neçe
ssidad de Regir o defender su rrepublica y diga
nos su cartel si en esto contiende por
caridad de la felicidad eterna o por su gloria

propia que si es por la suya no puede ser q no sea
vana porque la verdadera es agena y veamos tan
bien si el testamento de su cartel es verdadero q
sacrificio de humildad ofreçe en esta batalla y si
sirue humilmente y con obediençia a la mag
divina con las fuerças y armas con las qua
les protesta de sustentar hasta la muerte su
estimaçion y fama de todas las cossas q en su
vida aya hecho y por çierto yo sienpre tube cre
ydo y esta esperança tengo la puesta en el señor
q quien en el pelear fuere mas obediente a dios
y el que tubiere zelo de la causa de su pueblo
aquel sera vençedor en el señor como dize
sancto Augustin y dezia mathatias padre
de los fuertes machabeos si pelearemos con
tra los gentiles por la vida de nro pueblo y por
nuestras justificaciones echarlos hemos de la
tierra y si no lo hizieremos asi ellos nos echaran della

Como se devia esperar la victoria deste
combate por la buena fortuna del emperador

y si por la razon de su magestad tenia yo gran espe
rança de la vitoria mucho se me acreçentaua por
su buena fortuna la qual no es otra cosa segun di
ze lactançio que la diuina voluntad que fauoreçe

al que es afortunado por que por esperiencia
de tantas victorias y apodemos dar testimonio
de su gran ventura todas las quales con mucha
humildad las ha reconocido de dios omnipotente
cuya humanidad y charidad ha esperimentado
el Rey de francia tambien como su fortuna pues
guardo y sano al rrey vencido y libro al cauptiuo
con amor y obras de hermanos al qual con poco
trabajo le pudiera quitar la vida si ardiera en el
emperador la cudicia de uengarse del mas q la
charidad de hazerle bien como escribe sancto
Augustin del emperador theodioso cuyas vi
torias no fueron continuas como las de nro Rey
mas por q se Reconocieron de dios huuo en
ellas maravillosos y diuinos fauores tanto q
el poeta claudiano aunq ajeno de nonbre
Xpistiano canto estos versos. En sua labanca
omnium dilecte deo cui fudit abastris, se Jouis
armatus vehemens tibi militat ether con
Jurati veniunt ad classica vesti, a silo dice sanctagustin
mas aunque el rrey de francia a esperimentado
las vitorias de nro rrey mucho difiere de su mag.
en esta esperiencia que todas sus victorias las
a Reconocido de la clemencia y misericordia diuina
y el rrey de francia refiriendolas a caso y no a la volun
tad de dios ha trabajado con gran pertinacia en rrestaurar

muchas vezes sus fuerças como sino
quedase el mesmo dios omnipotente piadosso
y eterno señor ~~dios de los Xpistianos~~ exercitos
Batallas que al que humilmente le obe
desce y le es ministro confiado de su ayuda
le socorrera con ella segun la muchedumbre
de sus misericordias.

Como en la ~~Promesa~~ persona del Pe
rador ay mas causas de esperar
vitoria.

Ya unque bendicto dios su md tiene
por derecho de reyno a españa y alemania
inferior y superior y la mayor parte de
Italia con otras muchas provincias que por
la gracia de dios le obedescen y sirven
los quales no solamente contienden con
francia y gual honrra en las armas
mas el manifiesto tenerla mayor en
pero porque en el combate de que hablamos
avyamos de esperar en la muy alta persona
del Perador es de ver como la razon de
su combate es mejor en la justicia y en
la yntencion y en la esperança y confiança
en dios y en la fortuna o favor divino
si ansi en la fortaleça de su coraçon
y en las fuerças de su cuerpo su causa
se ay gual o sea mejor que la que
se ve en el rrey de francia y por

y Por cierto todos venen nro rey la marauyllosa
fortaleça de su coraçon y la constancia y firmeça
de su animo y aquella seguridad tan fiel y con
fiada que pareçe q con ningun temor se puede
turbar que como dize Platon el varon
entero que por el numero y ayuntamiento de
todas las virtudes es fiel y confiado tanto
es mejor que el hombre robusto y aun
en los muy grandes trabajos de la guerra
quanto la justicia temperancia y sapien
cia junta a la fortaleça es mejor q sola
la fortaleça porque es necesario que
las virtudes hagan la voluntad del
varon mas estable y firme q los vicios
del animo los quales mayormente con
injusta caussa de pelear facilmente
turban y debilitan al coraçon ciego que como
dize Teonis Poeta megarense a quien siguio
Platon la fee de las virtudes conuiene
a saber la constancia que por el ayuntamiento
y union de ellas se haze estable y firme es
muy clara y rrespla deciente mayormente
en los peligros de la guerra y de los comen
tarios de Celso y Caton se colige que la onesti
dad y onrra haçe algue rerro mas suficiente
y la verguença que se engendra por el
ayuntamiento de las virtudes veda el
huyr y haçe que sea vençedor el que
la tiene y por el contrario a este principe

de los franceses

delos franceses la verguença que es natural
por el vicio de la yngratitud. y de la libertad que
le fue dada. le pudo turbar. porque es cautivo
y sin armas. que por don fue libertado.
y armado no las mouiese contra el que le
dio la libertad. y vida y licencia para
tomallas. y esta consciencia de no aver guar
dado la fee. facilmente dibilita el
vigor. de aquel que a un para si mismo.
como siente Platon fue poco fiel y esta
escrito que la culpa es llena de miedo y alexandro
que enseña aguiar la guerra. decia que los
quesos pecha que ynjustamente siguen a c. 17.
la guerra. temen que dios no se ayre y les
sea adversario y con esta duda y opinion
q suele venir naturalmente a los cora
çones humanos. suelen temer en qual
quier peligro. que acontesca. y propercio
cantaua estos versos. Frangit et ato
llit vires ynmilite caussa, que nisi justa
subest. excutit arma pudor. que quieren
decir que la caussa levanta y que branta
las fuerças en que pelea. la qual si no es justa
la misma verguença alança las armas
de la mano del guerrero. Pues todas estas cossas
y la justificacion. de la justicia. del esperador
y la esperança de su animo cristiano y su
justo deseo de libertar la republica de
tanta guerra pudieron confortar en

En gran Manera. su animo real y q vigor
añadiera la castidad de su entero, y solido
cuerpo. q juntamente con la de su animo?

Como por la disposion corporal
del emperador se pudiera esperar
la vitoria

Que rreconoscemos a dios el don q por su gracia
le a dado en el rrecio y subido vigor de su cuerpo.
que como decia san agustin a Bonifacio piensa
quando hazmas para pelear. que a un tu
virtud corporal es don que dios te da. y es
ansi que como la naturaleza. hazemas per
fecta la gracia. asi la abilidad natural
es mas conveniente. a las obras segun la
divina voluntad. que es natural es ynstru
mento de la voluntad. de dios como lo tenia
Platon. y despues san agustin. y por esto
se dice que paulo ~~segun su natura~~. por ser
varon segun su natura. conveniente para
la sabiduria. y caridad divina fue entre
todos los mortales. escojido por divina
providencia. para ello. y por esta ~~mesma~~
razon. el mesmo dios le llamo vasso.
del cojimiento. y judas macabeo el testa
mento de matatias. porque era rrecio de
fuerças fue constituydo por principe
de la cavalleria. porque guerreasse por
el pueblo de israel y decia david en el canto
del principe jonatas. y del rrey saul questos
dos eran rreçios y de muy buen pareçer
en la guerra. mas veloçes que aguilas mas fuertes

q leones

que le onrre Pues la Hermossa disposicion
y abilidad corporal y la solidad fuerte
y bien formada de sus mienbros juntamente
con sus virtudes y constantissima fortaleça de su
coraçon que por la diuyna clemencia le fueron
dados de dios nos ponia esperança en la victoria
en el señor ni me espantava en nada la luengua
y derramada estatura del adversario
que segun se colige de los que mas sabian
y escrivieron en las cosas de la guerra como
fue celso y trajano y adriano y frontino y ul
timamente vejecio para escojer al guerrero
a quien la salud de la rrepublica y las fuer
ças del rreyno y toda la fortuna de la guerra
se a de cometer es nesçesario tener rrespecto
no tanto a la razon de la estatura y largura
del cuerpo quanto a la razon de las fuerças
en lo qual tenemos buen tº en nomero que a tiempo
le canta por mas fuerte en las armas a unq
menor el cuerpo y por esto como dizen
estos autores el que quiere escojer al que
a de pelear para esperar la victoria es
nesçesario que con gran cuydado atienda que
del gesto y de los ojos y de la conpostura de los mienbros
es cosa al que a de cunplir el offº de buen
guerrero ~~y el Henbre que a de ser buen~~
~~guerrero~~ y el onbre que a de ser diputado para
tal Hobra a de tener los ojos muy despiertos
la cerviz reçia y levantada el pecho

Anego los onbres. musculosos los dedos rrecios
los Braços luengos el vientre poco las
piernas mas delgadas los mulos apartados.
y no con sobrada carne. mas por dureça
de los mienbros. cojidos y duros. E quando
estas señales vieres en el que a de pelear
no se te de nada que no sea largo. Porque es
cossa mas conveniente al negocio y trabajo
de la guerra. que los guerreros sean fuertes
mas que grandes. Ansi lo decia Vejecio como
si de la mediana estatura y conposicion de
los mienbros de nro Operador. se a case
la figura del q̃ se deve escojer. para
pelear o para los trabajos de la guerra

Como la claridad de linaje le
vante el coraçon a vençer y no consentir
ser vencido.

Tanbien es cossa manifiesta q̃ naturalmente
la claridad de linaje tiene gran fuerça y levantan
a los que an de pelear. asi a la honrra de la vitoria
como a no bajar el coraçon a q̃ no sea vencido
la qual rraçon se les es la historia agrada
que aquel buen matatias. Padre de
los macabeos confortando a sus hijos. para
la guerra es las ultimas palabras
de sus dias les decia agora pues hijos
mios y reyo y vosotros quedareys. segund
y guardad la ley y dad vras vidas.
Por los testamentos de los Padres y acordaos

de las

de las obras q hizieron o fue genera
ciones y alcançare y e gloria grande y non
bre eterno y quando en eas amonestava
a Jullio ascanio levantando su animo
a grandes cosas si creemos a Virgilio
le decia acuerdate hijo ascanio que el
Padre fue en eas y el otro fue Hector y q̃do
Manlio Torcato valiente varon y de
linaje de valientes queria pelear
uno a uno con el gran francés decia al
Consul yo queria pelear y yo querria mostrar
como doze linio a esta bestia pues se muestra
tan feroce que yo nasci en linaje y cassa
de aquel que se yendo solo echo la enxambre
del francés de la torre tarpeya y decia
vejecio que este negocio de pelear es tan prin
cipal que en el se trata la salud de toda la
republica y por esto los guerreros se deven
de escojer los mas valerosos no sola
mente en los cuerpos mas en los animos
y a quien se a de cometer la fortuna de las
guerras y defension de los reynos a de
tener excelencias de costumbres y de
linaje si ser pudiere que es cossa muy
natural q seamos muy semejantes
a los padres y a nros antiguos y la ma
nanimidad y nobleça del linaje parese
que en los decendientes de el se ynfunde
y deciende y desta natura loçatomal

de Una Presuncion y Ratiocinaciones
de la qual Constituyen las Leyes Justa
mente a los Hijos la Honrra que tuvieron
sus padres que como se escrive en los
Proverbios de Salomon y en las Leyes
Civiles. La Gloria de los Hijos esta
en los Pasados de la qual Largamente
Escrivieron el Dante Bartolo y
Otros Doctores Pues quanto al Linaje
de nuestro Rey aquella Fuerza y Virtud
Seminaria que los Filosofos llaman
Divina de los Muy Altos Troncos y Dis
Versos de Tantos y Tan Grandes Reyes Sus Ante
Pasados y de Tantos y Tan Grandes Espera
dores Archiduques Como Una Sumiente
y Planta que Contiene Todas la Virtud de
Todas las Rayzes Esta Junta y Unida
en este Nuestro Señor de Tantos Espera
dores y en este Rey de Tantos Reyes
que Sus Memoria y Hechos de Sus Pasados
Despierta y Enciende a Mayor Vigor Los
Corazones de Qualquier Gente que Sea
Noble Con Un Vigor Maravilloso de
Las Naturales Que se Deve Desperar
en este Nuestro Señor Rey Natural de Los
Españoles y Principe de Los Alemanes
Al Qual Ninguno de Sus Muy Altos
Aquellos Como Aquel que Tiene a Todos
Juntos Su Ynimo Pueden Despertar y Al Fin Bastara
Solamente

solamente. Al emperador contra el Principe
de los franceses acordonse de su causa. o de
si o de ser rrey de los españoles.

Propone la duda si el emperador
es provocador o el rey de francia

Queda una dificultad que se a dudado en
tre estos principes quales dellos fuese
provocador deste combate y para que bien
se entienda dire primero las palabras
que dixo el emperador a el embaxador
del rey de francia estando en granada las
quales al mismo embaxador entre otras
cosas muy solicito y en negocio de
tanto pesso del cuydado escrivio por
su mano estando en la ciudad de Burgos
que son estas. Yo os dixe que el rrey
uro amo a via hecho lasche
mente e mechante mente en no guardarme
la fee que me dio por la capitulacion de
Madrid. y que si el esto quisiese contra de
zir que yo se lo mantendria de mi persona
a la suya. / estas son las palabras
formales de su mag. las quales
Ansimismo las pone Bayardo
Gilberto secretario del Rey.

palabras del emperador

de francia y estan escritas en la Istoria
francesa y en los anales de aquitania de francia y las
que dixo el rrey de francia en su cartel y for
malmente pone la Istoria y el mesmo secretario
son si me aueys querido o quereys agora
acusar no solamente de no auer guardado la fee
o de auerme buelto de españa o de otro qual
quier hecho que no se a digno de varon noble
y honrrado y o digo que mentis por la gorja
o por la boca y mentireys quantas vezes
lo dixeredes que por cierto y determinado
tengo de poner mi vida por defender
mi fama estas son las palabras del rrey
de francia

palabras del desafio.

Como se concerto el combate en presencia
del emperador y del rrey de francia justa
mente y por ellos mesmos y como no ouo
entonces prouocacion y como de que prouo
el rrey de francia

Pues es de considerar para que mejor se entienda
lo que en hecho paso que como su m.d tomando la fee
deste rey cautiuo determinase libertarlo por
que muchos de sus consejeros y sudictos soli
citos en su seruicio pensauan que non guardaria su fee
y lo persuadian a su m.d acordo por ultima se
guridad de hablar con el sobrello y viniendo
los dos principes junto a madrid en una mis
ma litera entrando en la pratica vieron
una cruz que estaua en el camino y delante

della

que es la mayor ~~verdad~~ señal y el mayor testimonio de la verdad
prometio otra vez el rrey de francia de tornar
a su m.d sino se guardase lo concertado y su m.d dixo que
si no lo hiciere des bien podre decir que lo haze y
es vil y baxamente y demandaros lo hes de mi
persona a la vra. y el rrey respondio que es
guardaria su fee y que si no lo hiciese que tendria
razon de hazerlo ansi y estas fueron casi las
ultimas palabras que entre ellos pasaron y es
tas rresponde el enperador rrepresentandolas
y guardandolas en lo que hablo en granada
al embaxador del rrey de francia para que se lo
acordase a su señor y en aquella carta que
embio de burgos al mismo embaxador
y esto mesmo era lo que dixo al rrey de
Armas guiena que supiese el rrey de
francia lo que avia dicho a su embaxador
en granada que era cossa que mucho le
tocava y que por alli conoceria quanto
mejor le avia guardado el enperador
lo que le avia prometido en madrid que lo
que el al enperador

Pues como en este combate en el qual se le
demanda la fee y se pretende que en
no la guardar lo hiço malamente fuese
prometido y concertado estando el rrey de
francia preso en madrid no pudo aver

Concierto entre estos dos principes sin que los
dos lo consintiesen. ni pudo el esperador guar
dar la fee que el otro no oviese recibido y como pri
mero el rrey de francia no guardo la ffee Pareçe
que por el mesmo concierto provoco al combate
que estava concertado no la guardando ya Unq
se a verdad. que el primero que propusso de
demandarlo. de persona a persona fue el
esperador. mas el esperador lo propusso.
con condicion si el rrey de francia no guardava
la ffee. la qual condicion no quedava. el
poder del esperador. antes en el rey de
francia que podia guardarla y no la guardar
si quisiese. de donde pareçe que el concierto
deste combate. pendia de en todo en
todo de la voluntad del rrey de
francia. y que fue la caussa pro
ssima y mas cercana. para la obli
gacion deste concierto. que es el com
bate porque si el queria avia
obligacion de pelear y si no queria no
avia necesidad ni proposito y esto
es lo que dizen muchos derechos. y pareçe
por rraçon natural. que las promes
sas y conciertos. que tienen condicion
nunca tienen obligacion hasta q la

condicion

Condicion sea ~~[illegible]~~ verificada. y por esto a
que el mesmo dia y momento en que
se verifica decimos que se concierta
y a lugar el concierto y no en aquel
dia que se propuso y se hordeno condicio
nalmente. mayormente quando el
cunplimiento de la condicion. pende de
la voluntad de una de las personas q
a si se conciertan. y por esta razon po
demos decir justamente. que asi el
operador como el rrey de francia pu
diera del afiar o aceptar otro del afio
del pues del este de que hablamos.
se concerto en madrid y antes que el rey de
francia violasse. su fee porque antes
ninguno dellos estaua obligado a este
concierto el qual pendia de sola
la voluntad del rrey de francia. mas
de pues que pasaron las seys semanas
para cunplir la capitulacion y no se cunplio
no pudo ~~[illegible]~~ el rrey de ~~[illegible]~~ safiar a aceptar otro
del afio porque ya entonces quedaua
obligado por su voluntad por su causa al
primer concierto y al primer combate

Como la razon y derecho del llamado a batalla
no le conuiene al rey de francia

Y allende desto si bien miramos la razon

y derecho del desafiado no a lugar quando
juntamente y por caussa por anbas partes
consentida se concierta un conbate. Por
que otra cossa es llamar o ser llamado determinada
mente. y otra concertarse juntamente quando
dos personas de diversos movimientos
de sus animos vienen a juntarse. y a con
sentir juntamente lo mismo y por esto no se
dice uno aver consentido antes que otro
y como dice el Esperador federico en una
ordenança y constitucion q hizo en el
reyno de secilia. la rraçon porque el des sa
fiado merece favor. es porque fuera de
toda esperança y pensamiento es llamado
a pelear. y porque es que llama no le trate
con engaño. y astucia muy pensada
pues esta rraçon de favor no a lugar en la
pelea. desta manera mucho antes
concertada. y cuya condicion no pendia de
la voluntad de nro rey antes de su
adversario ni se puede decir provocado
a que de cuyo poder y voluntad cuelga la
condicion. y verificacion de lo q se con
cierta. para el conbate ni se deve conside
rar. por justicia la provocacion ~~consideracion~~ de
las palabras primeras que estan
tan lexos del conbate mas la condicion

voluntaria

Voluntaria y segunda y proxima volun-
tad del rrey de francia que necesaria-
mente verificaua la ~~condicion~~ obligacion de combatir
y aun por ella se certifica primero el rrey
de francia de la determinacion del combate
por lo qual no le pudo el emperador tomar
del cuydado ni pudo auer fraude ni astucia
mucho antes pensada para que por esta razon
pudiese ser fauorecido por ser desafiado

Como el rrey de francia no guardo en su
cartel la ley y orden de prouocado y como
se desordeno y stico prouocador

y aunque el rrey de francia diga que no se
acuerda de tales palabras q pasase con su M.d
las quales por cierto no eran de oluidar ansi
por ser de cosa de muy gran peso porque en la
partida de tales dos principes como palabras
ultimas sobre todas las pazes y conciertos fueron
dichas mas si tomamos la carta q su m.d s. cuyo
embaxador del rrey de francia por cartel de desafio
parece que aquella se refiere a este concierto y aunq
se tome sola esta carta parece que el emperador no tiene
en ella lugar de prouocador para lo qual sea de
presuponer por ley de guerra que en los carteles
de desafio se a de guardar estrechamente la forma
y se deuen ponderar las palabras para juzgar
quales sea el que llama a batalla y quales llamado
tanto que como dize paris en el sesto libro

el q̃ cae de su llaba cae de la causa. Para que se tenga
por desafiador y no se tenga por desafiado
pues las palabras condicionales del cartel
de su magestad. Por donde se encierra el desafio
son estas / que si esto quisiese contradecir
yo se lo mantendria de mi persona a la suya
y las palabras que pone en latin su secretario
bayardo. y su ystoria son que si esto por
ventura negare. yo se lo prouare por combate
de uno por uno. Pues si bien se mira el
proposito de mantenerlo por harmas fue
debaxo desta condicion. si por ventura el
rey de francia lo negasse. y antes no se deue detener
por desafio el qual a de ser cierto y determinado
y por esto fue necessario que el rrey de francia
lo negase antes que se tenga por desafio por
que a de ser cierto y ~~averiguado~~ sobre articulo averiguado como
~~todo~~ lo declara paris el mesmo. Por muchos exemplos
en las finales palabras de su sesto libro tanbien
se deue considerar q̃ solamente pertenecia al
rey de francia negar que lo avia hecho baxa
mente y civilmente y negandolo el desafiar
y prouarlo por combate pertenecia
al emperador. Como se colige de la mesma
razon si prudentemente se oviera
mirado y es de justicia. que el rreo niegue

o afirme

o afirme. y el actor prueue lo que se a negado y hablando
en estos de el afios dize la ley de lonbardia. el
titulo de los adueterios. que la prouança por pecca
es del actor. y otras leyes que hablan en la materia
dizen. que entonçes. emos de venir al conbate
quando la otra parte negare. y que la eleçion de
pelear es del actor. lo qual rrefiere y sigue
Juan de lin año. en el tratado destos conbates
y parie en su libro.

Pues el de considerar. que si el rey de francia
queria guardar la rraya de su defension. y u
sar de derecho de defensor. bastara y satisfacia
a su honrra. negando lo que el operador decia
mayormente desmintiendo a su aduersario por
que negandolo. el lo prouança era a cargo del
operador. si era el del afiador. y si no prouara
a la honrra del rrey de francia. y a fuera
satisfecho si en esto estuuiera. porque
no prouando el del afiador. el del
afiado queda por ynocente. y libre
como lo enseñan los doctores que en esto
hablan allende desto se deue mirar. que
ay un consentimiento en los hechos
y otro el destinado o encaminado para
ellos y por esto por tener alguno

voluntad de desafiar no se sigue a ver
desafiado mayormente quando el pro
posito y destinacion no es cierto y esta pro
posito y preparacion para el contrate
no era determinado desafio el qual a de
ser solene a un entre otros cavalleros. y
mucho mas entre tan grandes principes
y ase de hacer con cartelles de persona
a persona. y con solenes reyes de armas
y no por cartas que solamente movesen
la materia. enviadas a la persona de el
embasador. y ansi parece que el rey de
Nancia. no guardo la regla y derecho
de defensor antes se adelanto a ser pro
vocador. en las palabras aunque
en los hechos no quiso ser provocador ni pro
vocado. porque como arriba se dixo.
por solo negar. lo que el emperador afir
mava si fuera cosa que no fuera
manifiesta avia satisfecho su
honrra y guardado la honrra de
su justa defensa. Mas aun afirmo no por
cierto no con modestia real. que el em
perador avia mentido. con lo qual clara
mente satisficiera su honrra. si oviera
satisfecho. a la buena criança porque

con aquella

Con aquella negacion ynjuriossa
se dize satisfaçer a la ynjuria
y ce que no quiere ceder la raçon de la
defensa ni su cueva no a de proceder
a otras causas e ynjurias porque
seyendo defensor se haze actor
dellas y pueden se notar los descesos
deste rrey en su cartel por los quales
pareçe que provoca porque añadio
causas nuevas que seyendo culpado
del operador solamente por aver
violado la fee le dize estas pala-
bras que si me aveys querido a un
agora quereys acusarme por no aver
os guardado la fee o por aver me
venido de españa pues ce de mirar
que quando dice A un agora quereys
ya buelca nueva causa para
combatir por ello y tan bien pareçe
que con poca advertencia añadio la causa
de dese aver ydo de españa porque por
ninguna rrazon ni ocasion pudo
ser acusado de aver buelto a francia
pues que guardado con guarda
cativo fue enbiado y entregado por
mandado de su m.d en los limites de su reyno
y lo por el que añade que se le cargare
de alguna cosa que en su vida aya hecho.

El rrey de francia que no se adinade
varon noble. y onrrado le dice que
miente y mentira quantas vezes
lo dixere. Pues miremos que no sola
mente este rrey responde a lo que el espe
rador escriuio a su enbaxador mas a un se ade
lanta. y salta a las Harmas y al lugar dellas
y dice que le busque el enperador Canpo. A donde
pelear. donde propone de determinar por ba
talla. no solamente lo que el esperador dixo mas
la honrra de todas las cosas que en su vida ay a
hecho y no solamente quiere satisfacer con
la injuria tan descomedida. de su desmentim.
a lo que el esperador auia dicho del. / lo qual le
bastara y sobrara. mas con nueuas injurias
se adelanta. y prouoca a pelear satisfacion
de cargos. que nunca el esperador le puso.
ni fueron como dice la natura lesa de las
cosas de donde podemos entender. q como el
rey de francia con todas estas causas rre
lançase alternatiuamente. su cartel
a lo menos las causas anadidas. su m.d fue
el prouocado. y pudo escojer a todas y qual
quier dellas y pelear por la que el escoj
iese. como esta claro por justicia y por
buen entendim.to y no tanto nros docto
res en muchas partes y ansi lo dicen
los desafios que si fuere anadida
causa nueua. la puedo tomar y dexar

La Vieja

Lauiesa. Como lo dize Paris mayormente
quando se propone con esta palabra aeterna
tiua. o como estas fueron propuestas el cartel
de el rrey de francia.

Como el cartel de prouocador. a de ser punto por punto
defensorio y añadiendo nueua caussa se haze
prouocador y como el rrey de francia la añadio

Puede vese tanbien considerar por justicia que
quando alguno habla y injuria de otro y el
injuriado responde que miente. el visto satis
façer a la ynjuria. y ansi se tiene por sa
tisfecha a vn entre la gente de guerra
como dize Paris mas si dee pues. el in
juriado pone otra caussa. dize se prouocador
en la caussa que añade y en lo que pone
el cede de su defensa. porque aunque cada
vno se puede defender. por ley humana
y diuina a de ser contenplança de defensa sin
culpa. y como se auerdad que el que passa
de la rraya. no esta dentro de ella. en aquello
que se cede y pasa el termino y limite de la
defension. y no se defiende y es culpa
como lo dize Ciceron y nras leyes. y los doctores
q hablan en la materia. de los desafios
pues pongamos casso que el tomando operador
~~tomando~~ el cartel de el rrey de francia. afir
mara que quando el rrey de francia estaua
catiuo su poder auia hablado fielmente

del sumo Pontifice Por cierto nesta Cassa
fue trayda Por el Operador. Para el
desafio ninpensada. mas el Rey de francia
y aprouoca por su cartel. al desafio y con
bate sobrella. quando dize que si su md.
a querido decir. que es aya hecho cossa
que no deua mentira. y se lo conbatira Por
Armas. Pues veamos agora quien
seria el prouocador. desta causa no pen
sada. y deste conbate. que sobrechonase
y diganmelos franceses se el cartel
derechamente como dicen. Punto Por
Punto defensorio. de tal manera que ninguna
vel puesta se le pueda de vadar. Por
Razon. sino solamente señalar. Para
Pelear. el Campo seguro como se las cassas
de la pelea. que propone el Rey de francia
fue sencientas digeridas y determinadas
de lo qual mas largamente hablaremos
adelante.

Como en los casos en que justamente se puede conbatir
tiene el odio y disfauor del prouocador. a que
q haciendo mal dio cassa al conbate. y de donde
se saco el cartel del rrey de francia

de vese considerar que como la prouacion q se hace
para conbatir no se deue ay prouocar Por justicia
Porque estos conbates. son rreprouados y no es
licito prouocar. Para ellos. como mas larga
mente diremos. a baxo. mas mirando la rrazon
mas attenta mente. en todos los casos o los quales.
Justamente se puede conbatir. a que

Haciendo el maldito Caussa al conbate tiene
la euece y el odio y desfauor de prouocador
mayormente. quando para el remedio del
mayor mal se ordena el conbate en qual
puede ser que se a justo. como pareceera ser
en nro caso. y ansi se an de entender las razones
que de fussa mente. trae parie en el capitulo
que trata quien se dira el prouocador. del qual
parece que se saco el cartel del rrey de francia
no bien aplicado de tal manera. que muy poco
conforma ni el conueniente. al derecho militar
como luego veremos.

Como el rey de francia q̃ brantolapaz.
y desafio primero.

Ocuyera se pensar ~~primero~~ en este negocio la
Caussa y prouocacion ~~general~~. de la guerra ~~general~~
mas que la prouocacion deste conbate. y por
que la rrazon breuemente conste y pares
ca. su origen manifiesto el que el rrey de
francia. dio principio a esta guerra la
qual. tanbien lo uy y es. Pirimente yo estan
do en nauarra. quando el exercito suyo.
salteo no solamente a nauarra. mas al
Reyno de castilla que estaua al tiempo tur
bado. y partido por la guerra ciuil de la
comunidad. lo qual no lo negaran los
franceses que estendidos los estandar
tes. Campo abierto y bien llano. ~~vieron~~
fueron vencidos y tornaron los que escaparon
a francia. y escaparon todos. los que no murieron

Registrando Bien tratados y guardados de los
españoles como se deue hazer entre Cristianos
en principio de junio del año de veynte y uno
y auer hecho el mesmo saltea miento y al
mesmo tiempo en las partes de ytalia y en
las partes de flandes claramente. Consta q.do
en el ayuntamiento de Calle acidando
el rey de yngalaterra a qual destos prin
cipes se ajuntaria. El cardenal Nora
cinge. embaxador del mesmo rey examinada
la causa y conocido el negocio por propia
confesion y cartas del rrey de francia hallo
que era el que aua rompido la paz y mo
uido la guerra. Por lo qual se determino que
el rrey de yngalaterra fauoresciese al Esperador
y se declaro por enemigo de los franceses conforme
a los capitulos mas antiguos entre los reyes
concertados de ayudar. Al que se defendiese
contra el que le moviese la guerra. Pues como
el rrey de francia esta guerra por el comencada
siguiese en tanto tiempo y con tanta per
tinacia. Por fin despues de vencidos
muchas vezes sus capitanes y echados de
ytalia. Poniendose al fin por su
persona en ella fue vencido y cativado
en pauia. Por el exercito del Esperador
y estando vencido y preso y cativo en poder
del Esperador fueron hordenadas

Las capitulaciones y conquesta y concertada la paz
y por ellas rrestituydo el rey de francia a su reyno
donde luego en llegando en Bayona no curando de
la paz que dexo concertada con el Emperador
hizo otra liga muy adversaria en la qual
amaso y ordeno nueva guerra contra el
~~Emperador~~ y aparejo y enbio para ytalia nuevo
exercito y aplacando por una parte con
palabras pacificas a su magestad juntandose
por la otra con los de su liga enbio su exercito
a milan y despues al rreyno de napoles
y teniendolos alla guerreando en el mesmo tiempo
en la ciudad de burgos con gran solenidad de
a fe y promulgo guerra por solemne rey de
armas llamado guiena pronunciandose
nuevamente por enemigo del Emperador
como si por la guerra pasada y presente
no le fuera enemigo lo qual paso dia de san vicente
a veynte y dos de enero de mill y quinientos
y veynte y ocho entonces el Emperador re
duciendo a su animo las paces y confederaciones
tantas veces ronpidas y de la fe
tan mal guardadas y acordandose de lo que
recelando desto avia pasado en madrid
con el rey de francia quando de ese
partio y como en la ciudad de granada

Acauyatraydo ala memoria al embaxador
del rrey de francia. Para que selo dixese
escriuio y enbio al mesmo embaxador aquella
Carta que llaman Cartel de desafio fecha
en Madrid a diez y ocho dias del mes de
Março del mesmo Año de Veynte y ocho
como paresce por su dacta y Por fee de Bayardo
~~su~~ secretario del rrey de francia. Asi que
manifiestamente consta que el Emperador
hablo del Combate de persona a persona
despues que el rrey de francia Començo nueva
guerra. y escriuio aquella Carta despues
q Por su rrey de armas solenemente se la
denuncio desafiandole como al enemigo

Como el Emperador Pudo llamar a batalla
al rrey de francia como a justo enemigo
sin culpa de prouocador

Pues claramente ~~consta~~ parece que el rrey de francia fue
el Comencador de la guerra. y el quebrantador asi de la paz
Primera como de la segunda. q fue despues q de catiuo se
liberto. Por beneficio del Emperador el qual no solamente
violo la paz es mas començo y prosiguio la guerra se
gunda. y la misma guerra que muchos dias a via q
hacia ~~seguia~~ el Emperador la publico solenemente por
su rrey de Armas constituyendose por enemigo de
su magestad. Por publico edicto y solene desafio
como pareccio en la vto q su rrey de armas y sus
embaxadores hicieron en bingos y el de derecho de

de la gente y el comun del genero
humano que por los tales desafios se consti
tuya la guerra y los que constituyen se puedan offen
der. y se tengan por enemigos pues si el rrey de
Francia rrotas segunda vez por el ~~rrotas segunda vez~~ la pa
ces le hace la guerra y despues que pregona y pu
blica la rrevocacion della y se promulga por ene
migo desafiandole solenemente. porque el pe
rador aya ~~llamado~~ provocado o llamado al combate
a su enemigo antiguo y tan confirmado que
mal ni pecado puede aver en esto q̃ yo dio se
puede considerar contra el operador
~~porque pele~~ o quiera pelear contra el rrey de Francia
su antiguo y tan porfiado enemigo que de nuevo publica
la guerra contra su m.d y contra españa y contra ale
mania y contra flandes y contra los reynos de ytalia
que el son sujectos mas nro ~~operador~~ rey para poner
fin a tan larga guerra a un enemigo a su persona rreal
y a tantas provincias y reynos perniciosissimos sin no
no le aviendo podido apeacar con ningun beneficio
con bida y llama a batalla y deve se de considerar
que la guerra antigua rresucita y rrebive
por la ~~guerra antigua~~ culpa y comienço de la nueva
que es mal de la guerra primera que se rremata con
la paz rrebive con la postrera rrenunciacion della
para juzgar la maldad del que la hace
como se lee en el Ezequiel que quando renovare

La yniquidad de que hace el mal de ver
guzgado segun las abominaciones que a obrado
y esto es aquello de que se quexava el rrey David
que se avian podrecido y corrompido y abiertos sus
antiguas cicatrices por su nuevo pecado por
su poco saber y decia San Pedro que los males pos
tieros fueron hechos peores que los primeros
porque la rrevocacion dellos reasume y rrecibe
nuevamente un cargo y culpa mas grave
por aver tornado a ellos por adonde parece
que un adversario que movio la guerra primera
y hazia por la segunda muy justamente pudo
ser acometido para que en batalla par
ticular purgase su culpa porque assi cierta es
que al enemigo que nos hace la guerra
podemos acometer ofender y matar agora
sea en recuentros de pocos a pocos agora sea
en escaramuza o combate de uno a uno agora
salteandolo por celada como parece en el libro
de los rreyes donde el principe Jonatas por
que solo con su escudero salteo a los ene
migos y consiguio vitoria y merecio perdon
de la muerte en que avia yncurrido y el sancto
abrahan porque de noche salteo y vencio fue
bendicto de mechised y al gran Josue mando el
señor que destruyese a sus enemigos poniendoles
celada.

Como el oydo y mal del combate se a
de atribuyr a quien quebranto la paz
y comenzo la guerra.

y que el oydo y mal deste conbate. se deua de yn
putar al agresor. de la guerra. y no al que ya es
enemigo y quiere pelear claramente se puede
entender. Por este exenplo. Bien se acordaran
los franceses quando en pauia el exercito del
Esperador acometio a su rrey y a su exercito que
taua amurado. rronpiendo el muro y en
tro y peleo dentro de los muros. y de sus defensas
y con marauillosa valentia. y vigor vencio al
exercito encerrado y prendio a su rrey de francia
Pues digame alguno si el oydo o pecado de aquel
acometer que se hizo por necesidad de la guerra
presente se a de ynputar. a aquel que acomete
y pelea. o a que començo la guerrear. y hacia la
guerra. Por cierto esto Por si esta claro y es muy de ter
minado. Por derecho civil y canonico. y Por la con
comun. del linaje humano.

Como la fortaleça esta. muchas vezes esta se la cometer
Como podemos prouocar y acometer la batalla
sin culpa a quien provoco. y començo la guerra.
Como los maces del conbate. se atribuyen
a quien fue agressor y començo la guerra.

o Rompimiento Allende desto se deue considerar. que el comienço y saltea
de vna guerra por la mesma justicia. y razon se
deue juzgar. Por la qual se juzga el principio
de vna violencia particular. Como lo dicen los
doctores canonistas. y de leyes antiguos. y modernos
y arriba se dixo y cossa manifiesta es que

quando el que haçe fuerça ynsiste. e su violencia
puede el offendido acometer quando le pareciere
y no es obligado a esperar mas puede entrar
con el forçador quando viere que el cumple
y no por esto se dize agresor de la fuerça y violen
cia aunque se diga agresor de aquella
pelea por que el offendido justamente puede
mouerla defendiendo asimismo y el mouimiento
de la batalla o combate no se a de referir a la
culpa de el acometimiento que no lo ay mas a la justicia
culpa de la necesidad y defensa por la qual
acomete lo qual se entiende por filosofia
moral y por la ley diuina porque como la
fortaleça sea virtud entre las otras
virtudes tiene los principios de la vida
honesta segun dize aristotiles tullio
y macrobio y sant gregorio en sus morales
y como la fortaleça naturalmente
tenga lugar y se halla en los peligros
que acontece en la guerra segun lo dize
aristotiles por esta razon estan
dados en la ley diuina preceptos de
fortaleça que pertenecen a la guerra segun
parece en el libro del deuteronomio y como
la fortaleça a lugar en esperar y sostener
el trabajo y peligro asi bien
se exercita en acometer y saltear y con
bidar al combate como dize tullio

La Valentia consiste en rrecibir consideramente
~~al enemigo y~~ los peligros. la qual asi por
tenece al agresor. o al que combate como
al que defendiendo los tiene el ~~combate~~
trabajo de la guerra. de donde se entiende
que si por otras causas es justa la guerra
el acometer al enemigo por alcançar
el fin della. que es la paz es acto de
fortaleça y valentia por donde clara
mente consta. que si es acto virtuosso. no de
vemos decir que es odioso. lo qual no sola
mente por rraçon. mas por la ley divina
y antigua. se demuestra en el mesmo
libro. del deuteronomio en otro capitulo
de donde se dice si salieres a la guerra
contra enemigos. vieres los carros y gente
de acavallo. y mayor muchedunbre
de tus adversarios. no temeras por
que el que dios señor tuyo. esta
contigo y acercandose la batalla. estara
el sacerdote delante de la faz
y hablara al pueblo desta manera
vosotros acometeys y la pelea contra
vuestros enemigos. no tiemble vro
coraçon no querays temer. y no le deys
lugar ni los tengays en mucho. para temerlos
porque el señor dios vro esta en medio
de vosotros. pues podemos notar
que no solamente confortava el [illegible]

el señor a su pueblo q justamente ~~pelea~~ guerreaua
mas a un le amonestaua que salga a batalla
y la acometa. de donde se da a entender que la agre
sion y acometimiento contra el enemigo nes
cesario q justo. y puede ser sancto y a un
por derecho ciuil y ley el derroma de cimos q
el pelear. con el enemigo es de derecho pu.
y lo mismo siente. y confirma el derecho
canonico. de donde se colige que en todos los
casos. en los quales podemos offender
alguno como a enemigo le podemos acometer
y ansi como el hacer y sostener la guerra
por necesidad y obediencia. se atribuye a vir
tud y a merito de fortaleça asi el pelear
y acometer. porque estas cosas son actos de
fortaleça y meritorios como lo dicen los sacros
doctores lo qual se puede entender por
este exenplo. pongamos que estan dos
caualleros o cerrados o palenque para
pelear. por desafio veamos si aquel que es
desafiado. podra por la necesidad de
su defensa. acometer y comencar pare
ciendole que asi le conuiene para vençer
o es pero que el offendedor. del desafio offenda
tanbien en el combate. por cierto la razon
es manifiesta. por la qual pareçe que es licito.
vençer. al enemigo peleando como pudiere
porque dios puso la defensa en el con
sejo de sus manos y esta fue sen tencia

de Juan de Linaño y Parie en el libro destos
Conbates cuya rraçon es muy conocida. Por
derecho de natura. y por esta misma manera
y por la misma Raçon Podemos matar al
enemigo Por derecho de las Gentes y por
derecho Positivo y como le podemos matar
le podemos offender. y como le podemos
ofender le podemos matar y siempre el
daño desta ofensa y muerte. se a de rre
ferir a la culpa del ynvasor y de aquel que
comiença la guerra. porque aquel esta en con
tinua ofensa. mientras fuere enemigo
y esta es la rraçon Por la qual. en Canpo abierto
o en celada o en todo el tienpo que dura la guerra
o el enemigo lo podemos ofender. Prenderle
y matarle. y quien dudara que aquel
que podemos saltear. Por ella a Poda
mos acometer y llamar al Conbate y ansi
se tiene por cosa cierta. y muy averiguada que al
enemigo que comete la guerra como aquel
que haçe fuerça continua Podemos ~~acometer~~
y ofender y acometer mientras fuere enemigo y durare
su guerra como se colige de las ~~guerras~~ leyes civiles
y canonicas y de el pareçer de sus glosadores

Como de el pues de el de la ~~fio~~ de burgos que hiço el
rey de francia ~~burgos~~ no pudo aver
lugar otro de la fio ni se puede tener
Por desafiado Por la carta del Emperador

V Tan bien se deve mirar que el operador
fue primero del afrado y con auto solenne de
Clarado por enemigo del rrey de francia y pro
mulgada la guerra en la ciudad de burgos
a veynte dos de henero como arriba se dixo.
Por donde parece que no pudo aver lugar
otro del safio aunque pudo yntervenir
provocacion y llamamiento a batalla
Porque el del safio es un desatamiento
de amistad y humana compania. Por
la qual somos obligados unos a otros
por derecho de las gentes como lo escriven
famosos doctores y lo emos declarado arriba
largamente. Pues es que esta ya asuelto
del vinculo desta amistad y compania
no se puede desasatar otra vez. del no es
tando atado al mayormente que este
del safio y desasatamiento de se esse hace
Para que de atado este vinculo sea licito
contender con aquel que ya es enemigo pues
con el que es amigo sobrado y ha no es el des
afio porque si no se podemos contender
con el y pelear y matarle por derecho
de las gentes. y ansi el odio y disfavor
que se tiene por justicia con aquel q del
afia no se a de rreferir a este segundo apar
tamiento que no pudo ser alguno mas.

Al Primero del afio que Por derecho
de enemistad y leyes de guerra aparta
y desata los desafiados lo qual entre
reyes muy Poderosos y Cristianos miembros
de Una mesma yglesia y Principales
Partes del cuerpo de nro señor Jesucristo ya
Juntados en Caridad fraternal y en la herencia
del Cielo Por su sacratisima sangre y su
eterno testamento no es sino de grauissimo
Peso y de muy grande momento Porque
de qualquier mal que de tan gran guerra
acontesciere sea de ynputar al que la comiença
y desafia el qual es obligado a escudriñar
y pesar Por justicia las causas della que an
de ser muy graues y de gran peso y necesidad
Por donde se mueue a tan gran mal del humano
linaje y aquel que tento y començo la violen
cia y dio causa de tantos males que el mesmo
hizo en la guerra y aun de los que hizo su ad
versario y enemigo es y reo y obligado a todos ellos

Como en el desafio de la guerra Universal
entra la persona del emperador principal
mente Por ley diuina y razon natural
y como el emperador fue desafiado el des
afio de Burgos.

Que a Una segunda guerra començase del rrey
de francia y que el emperador fuese desafiado
y declarado Por enemigo en el Por aquel
solene y desafio que mando hazer en burgos

Juntamente con el rey de yngalaterra el
dia aueynte y dos de enero parece por las
palabras que su rey de armas dixo las
quales en alta voz como en pregon
~~dixo~~ las pronuncio ~~de~~ delante del operador
y de los grandes y pereados de su corte y pro
nunciadas las dio por escrito con su firma
y despues de un gran proemio que hace poco
a este caso formalmente son estas.

A me mandado Mirrey y soberano señor que os
declare y notifique con gran pesar y desplacer
suyo juntamente con su muy buen hermano el
rey de yngalaterra que os avian y tendran por
enemigo declarado por ningunos qualesquier
contratos y conciertos hasta agora entre el
y vos hechos en lo que podrian concener vro pro
uecho y que de su parte no os las quiere guardar
antes por todos los medios que podria pen
sar con sus buenos amigos aliados y con
federados para todo el daño que pudiere ansi
por guerra como con otra qualquiera ma
nera en vras tierras sudictos y vasallos
como mejor le pareciere / estas son las
palabras formales en las quales expre
samente se declara por enemigo de su md.
y por esto denuncia la guerra con todas las
gentes que al operador le son sujectas
y porque su rey de armas tenga con
panero tanbien pongo las q.

Palabras del Clarenciano rrey de armas
del rrey de yngalaterra dichas y escritas y
firmadas de la misma manera que son estas.
Y el dicho rey de yngalaterra mi soberano señor
y el cristianisimo su buen hermano no sin
gran pesar y desplacer se declaran por vros
enemigos teniendoos y rreputandoos por
tal de aqui adelante declarando e yntimandoos
la guerra por mar y por tierra y desafiandoos
de todas sus fuerças / Pues muy claramente
se muestra en estas palabras como su m.d fue
desafiado y aun si mas queremos mirar veremos
en ellas que por que el rey de francia se pronuncio
por enemigo del esperador que asi acesoriamente
denuncia la guerra por el a todas sus provin
cias como de la orden de las palabras del des
afio se puede notar y esto no es fuera de proposito
porque por derecho comun de las gentes esta
yntroducido que las guerras se desafien en las
personas de los rreyes lo qual no solamente
en las leyes humanas mas en las sagradas
ystorias se puede ver muchas veces como
parece en el catorzeno ~~libro~~ capitulo del Genesi
donde la guerra se rrefiere principal
mente a los rreyes a los quales como a la
beca de sus rreynos pertenece mandar en ellos
y en el libro de Jesu hijo de nave
donde a el que era capitan general y a las personas

de los cinco reyes de los amorreos se cuen
ta la guerra. y en el libro de los reyes al
rey saul y al principe jonatas. y al rey
dauid y decia el señor a josue como a persona
publica y cabeça de todo el pueblo es fuerça
te y se y rrebusto, pasa tu y todo el pueblo con
tigo a la tierra que yo dare allende el jordan
a los hijos de yerael. y no quiera temer porq.
contigo sera el señor. adonde quiera q fue
re y en el libro de los macabeos
siempre se pone la guerra en la cabeça
de judas macabeo. y el es el que prin
cipalmente hizo la paz, y sol
nizo los conciertos con el pueblo de
Romano y ansi el manifiesto q.
este del afro de burgos como se suele
hazer se hizo en la persona del emperador y prin
cipalmente fue constituydo. y publicado
en el por enemigo del rey de francia como
parece por la palabra y forma del
mesmo del afro y decian los mrs doctores.
que del afiado el rey o principal son del afiados
todos sus sudictos y confederados

V Como el que es del afiado por
enemigo de guerra no quebranta la paz
porque quiera pelear. ni cae en oprobio
o dis favor de justicia

y deuese detener por cierto que aquel contra
quien se començo la guerra o es del afiado
en ella no se puede decir que del afia ni
que rrompe la paz porque al que
fue del afiado y al fuerro de la paz
por el aduersario y qualquiera cosa ~~y qual~~
~~quiera cosa~~ que del afiado en esto si cierre sea
de ynputar al del afiador o al que començo la
guerra como lo quieren nuestros doctores
porque la paz o por el del afiado o por
la guerra esta desatada no se puede mal desatar
por donde se tiene por cosa muy averiguada
que sin odio ni pena de justicia puede el
que es ofendido ofender al que rrompio la
paz y començo la guerra porque al se
cuentan todas las cosas que a la pena y odio
pertenecen y es cosa muy llana y de ter
minada por justicia que no se puede dezir
violador de la paz el que guerrea porque
se la a mi yolado pues por lo que emos
dicho evidentemente pareçe que el rey de
francia fue el mouedor de la primera
guerra y segunda y que no solamente
prouoco mal del safio primero a su md.
pronunciandole por palabras y auto
solene por enemigo al qual por
los hechos y guerra mucho tiempo antes lo trataba

Como a tal. y que el Esperador Induciese
o prouocase. a combate a su antiguo ene
migo. y nueuo salteador de sus reynos no pudo
Incurrir Por esta prouocacion. ningun
Perjuycio podio de injusticia quanto
a dios. ni quanto a los hombres. Porque
esta Prouocacion y Inducimiento se hizo
con el mesmo fin. con que el Esperador guerrea
y por derecho diuino y del genero humano.
Podemos mouer y prouocar assi por palabras
Como Por qualquier Inducimiento a que
Pelee el Henemigo. sinos Parece que
ansi Conuiene. Como se ree libro de
Josue. y en las leyes antiguas de Roma
y lo dice Santagustin. y otros Sanctos doctores
Como Parece cosa fuera de toda Horden de guerra
que el rrey de francia quisiese. y surpar la eleccion de
las armas. Para pelear con el Esperador.
Parece que el rrey de francia entiende su cartel
y aun lo dixo por Palabras. segunda Por tes
timonio. y se escriue en su anales. que el Espe
rador auia de pelear con el con las armas.
que el lo diese siguiendo Por ventura
la costumbre de los guerrinon y se desafian
Por cierto mucho el de marauillar. que
Un tan gran rrey y que se tiene Por persona
q sabe mucho de guerra y en cossa tan

Ardua. Tan facilmente. se Persuadiese. que le conbe,
nia este derecho. de las Sarmas. que se quiere. usurpar no.
con animo. Tan baliente como. cautelosso. y al parecer teme
rosso. aunque. el emperador. dio licencia. al Rey. para.
pelear. no se entiende. que le diese. la eleçion. de las. Sarmas.
la qual. conbenia mas. al emperador. y no quisso. insistir en ella.
porque no. ouiese dilaçion. y aunque esto se tome a manera.
de bulgares. guerreros. si miramos. la costumbre. dellos. en.
ninguna. manera pareçe que puede. conuenir. al Rey. de
françia la eleçion. de las. Sarmas. porque no se puede.
negar. que fuese. bençido. y catiuo. y como. diçen las leyes.
de Roma. y declaralo. Sant. agustin. en el. libro. de la ci
udad. de dios el q. en la guerra. se cautiba mas quiere seruir
que morir. y por esto. el Rey. de françia q. fue cautibo.
y libertado. del. emperador debaxo. su fe. siempre queda.
obligado. a la obediençia. y mandamiento. de su mag. por
ley. de guerra. y aun segun la moderna. costumbre de los.
guerreros. de nro Spo. sin su liçençia no puede. pelear mas.
caso. q. el emperador. se la aya conçedido. para que pudi
ese. Pelear. con el no se. entiende. que le aya dado. la eleçion de.
las. Sarmas. porque no es. neçessario q. las. elija para q
pelee. pues. puede pelear. sin elejirlas. y tanbien porq es con
tra Razon. que tenga. el enemigo. el derecho. de escojer las Sarmas.
mayormente. auiendo. sido. bençido. como. abaxo. dize y pare
çe cosa. fea. y de notar que auiendo. fecho. el emperador. Graçia

y md. al enemigo. Para que pudiesse pelear con su im
perial persona. aquel. Rey. que por la fe dada le era.
obligado. al Rey. de cautiberio. y que el mismo. liber
tado que por. Razon. se deue. detener. por cautibo.
a gadon. y gracia a su libertador. y señor de las armas.
con que. ha. de Pelear. contra el. y que por la ley de la fe. q.
el mismo. se pusso. se deua detener. Por cautibo cla
ramente. se entiende de las. leyes. antiguas. de Roma
y asi lo decia marco. atilio buen. juez. de si mismo
el qual. no quiso. como. senador botar. en el senado. dizi
endo. que no era. senador. mientra los enemigos. le te.
nian la fe. de bolber. a ellos. como. ~~co~~ lo confirma y
Refiere Tullio hablando. en esto mismo. en el libro.
de los. officios. y lo diremos mas largamente. y por esta
causa. el emperador. pudo. decir que a el pertenezia el escoger
las armas. y la guissa del pelear. porq. el auia de dar licencia
manera y la ley. a su captibo. y no. el cautibo a su bencedor. mas ni desse
derecho. quisso vsar. y por esto dezia en su cartel. el Rey de
francia. que. enbiasen. caualleros. q. hordenasen y.
determinasen en lugar. ygual. y seguro. y la armas con
suma benientes a tal conbate.
como. el cauallero. q no guar. do la fe no puede conbatir por dr. de guerra. / Y aunq. el preso. en batalla. sea. a vil para conbatir si no fuere in
fame o notado. de otra macula. mas. si el tal presso. diola se de notar.
a aq. l. cuyo. prisionero. era. i no torno. / por auer. biolado. la fe y
por la tal. infamia se hace inhabil para pelear lo. q. l. se mu
estra. Por Razon. muy clara porq todo. el dr.o. y Razon. de pelear

Se determina q̃ la fe y credito delos que pelean. q̃ si
conbatiendo dixere el conbatidor. yo me doy por bençido es
cossa manifiesta. que se tiene por tal. q̃ la fe y
credito delas. palabras. que dixo. y ansi se ti
ene. q̃ costumbre delos que conbaten. y lo q̃ tienden
los que en esto escriben. mas si el conbatiente es perjuro.
y biolador. dela fe que dio. no podemos. cometer el derecho.
y fin del conbate. ala fe del hombre perjuro. o ynfiel
que no la tiene. y ansi se platica q̃ tre los. guerreros.
como. lo bemos. Por. Raçon Claramente. /.

El prisionero q̃ no q̃ ui la fe al que le liberto. por ella. no pude usar de ningun preuilejio
honrra. ni preeminençia. contra. aquel. que le liberto.

v. Allende. desto. el que. q̃ tal casso. quebranta la fe. no solamente
pierde. el derecho. de pelear. contra aquel. a quien es obligado
por ella. mas. pierde quanto. aquel. a quien quebranto
la fe todos los. preuilejios. y honrra q̃. tubo. porq̃. el cap
tibo. o rendido q̃. por ley de enemistad. pudo ser muerto.
y escapo. por la fe. no pudo. usar. de preeminencia y honrra.
contra. aquel. que le guardo. o liberto. que la mentira
no deuede aprouechar al mentiroso. y no deue dañar al q̃.
creyendole. le dio la libertad. o la vida lo qual
tiene muy. Clara. Justiçia. ni haze al.
casso. que. el Rey. de françia. diga. que no.
era. obligado. por la fe. y pluguiese a dios. q̃ no fuese
notorio ni cõstase. q̃. estando. Captibo. fuese libertado.

de bajo su fe. que sino fuese cierto no lo negaria
y ninguna cossa açe a lo que es de justiçia q̃ e la firme
que esta libre de la fe como del cautiberio. porq̃ no se
mos de mirar lo que hiço o lo que tiende el azor. mas
lo que la Razon y derecho nos persuade q̃ haga
mos como lo dezia Sant agustin y nr̃as leyes y nin
guno piense que es diuersa la rraçon del que es cau
tibado en guerra y la del que se Rindio con bate de
vno por uno. porque en esta fe de que disputamos y e
nel derecho de enemistad, e la misma Razon como
muchas beçes lo sienten los doctores y aun mas eficaz
es la justiçia del guerrero, quanto a la persona del que se
Rende e la guerra que la del conuatiente e la persona del que
se le Rende e con bate. no es publica como la de la guerra, mayormente quando la Razo es fin

Como el emperador estaua desafiado al tpo.
de los carteles segun derecho de las Gentes,

~~y los carteles. Segun derecho. de las gentes.~~

Tanbien se puede dezir aqui lo que es manifiesto y
diximos arriba que el Rey de françia desafio pu
blica y solenemente a su mag. e la çiudad de
burgos mucho antes que se tendiese en estos carteles
y aunque aquel desafio pareçia ser echo para la gue
rra vniversal mas primero y prinzipalmente
se declaro en el el Rey de françia por enemigo

de su mag.d y desta declaracion de las Personas Re
ales. fue promulgada la guerra a las prouinçias
subjetas. / que la enemistad. y guerra no sube
de las prouinçias a la persona del Rey. mas del rrey de
çiende a las prouinçias. que le son subjetas. como pare
çe por Raçon y disciplina de caualleria. y de la orden del
mismo desafio cuyas Palabras. se Refirieron mas
a Riba y ansi es justo. y la orden del derecho de las gentes
y natural lo Requiere. pues bea el Rey de françia co
mo le conpete a el el derecho de escojer las Harmas.
para Conuatir con el. enemigo desafiado por el.

Las Raçones porque el desafiado. Tiene dr.o de escojer las Harmas y.
como no le conuiene Al Rey de françia y conuiene al emp.dor.

Allende desto. Para q. del neruio y Raiz conozcamos.
lo justo debese de considerar. las Raçones porque al que
es desafiado. le conpete la eleçion de las Harmas / la pri.a
es el odio y disfauor que se deue dar a los que desafian y pro
uocan. porque estos Conuates son auidos. por odiosos a la jus.a
por las Raçones que en el libro. deste tratado se diran
la segunda es que al Reo que es prouocado. y llamado al ju
izio deste Conbate se deue fauor porque no este en la
maliçia y dolo de qualquiera que quisiere prouo
car. de Contender. Con Harmas. con astuzia y consejo.

engañoso y por esta via conseguir la vitoria
y injustamente estas dos Raçones son manifiestas
y se colijen de la hordenança que hizo el emperador
federico en el Reyno de sicilia sobre el caso la qual
Refieren y siguen los doctores que hablan en esto.
mas de lo que arriba hemos dicho claramente se colije que no
ha lugar este odio en el enemigo a quien fue denunçi
ada la guerra. y contra quien se guerea si le pareçiere
que le conuiene con batir o pelear. Antes s.ta y loable
mente puede ~~pelear~~ prouocar ofender y matar al enemigo
que guerea con el como se coçije de los libros sagrados
del genesis. y del deuteronomio y de josue y de los ma
chabeos. y largamente lo hemos declarado. quando
se trataua de la justiçia con que el emperador pro
uocaua a este conuate. por donde pareçe que el fauor
que se deue al hombre paçifico que seyendo amigo
es desafiado. para pelear. no se deue al Rey de fran
çia que començo la guerra. y perseuera en ella y de
safio primero. constituyendose por enemigo de
su mag.d por lo qual el fauor de la defensa se deue
justamente al emperador. que fue desafiado
y contra quien començo. y fue denunçiada y
se haçe la guera porque entre los guerreros
la Raçon de la defensa y el fauor belico de qual
quier contienda. se toma de la guerra y no de la
pelea

o del conbate o batalla q̃ como toda la lid agora
vniber sal agora particular. se deue endereçar
al fin de la guerra asi qual quier contienda
se justifica q̃ la justiçia della como se colije
de las Historias sagradas y de los sacros cano
nes y lo entiende santa gustin y otros santos
doctores. y por esto nr̃o. Rey. e emperador loable
y sauiamente en el cartel. en que contesta este conua
te. con el Rey de françia. afirma como cossa princi
pal. auer de pelear con el por alcançar la paz. poner fin a la guerra

e como entre enemigos de guerra no es Raçonable por. Razon natural y diuina
y derecho. de las jentes la eleçion de las harmas. la qual ha lugar entre los q̃ son amigos quando el vno desafia

Y por çiertosimas atentamente miramos q̃ la
caussa lo que el Rey de françia pretende en la eleçion
de las harmas mucho pareçe que contradiçe al derecho
diuino y natural. y al derecho. comun de las jentes.
y no quiero deçir que contra diga al derecho çiuil porq̃
no diga Alguno que el Rey. de françia no es subjeto
a las leyes çiuiles. que como las harmas temporales
y spirituales. sean de tres maneras. conuien casa
uer. Para cubrir para defender. y para
ofender segun lo declaran los sacros doctores
que cossa puede ser mas Al Reues a la ley de natura que

en la misma contienda defienda a tu aduer
sario y te cubra el enemigo que pelea contigo
y que es de mismo enemigo de las harmas.
con que le ofendas. y por cierto en dos maneras
pareçe contra Raçon natural que el enemigo de
las harmas contra si y que dellas hayamos de
tomar para defendernos del porque el no las
deree de ~~tomar~~ dar contra si y las que diere son sos
pechosas. segun natura. / y no nos deuemos.
de harmar por su consejo mas por el nro ni con
sus harmas. mas con las contrarias que mas.
conuenientes. nos parezcan para el fin q. buscamos.

r. Muestra por la guerra del cielo y spiritual y por exemplos co
mo esta tal eleccion de las harmas. no conuiene entre enemigos.
y comiença de muchos conuates. de hercules. y su conpañero theseo,

r. y para entender lo demas. fundamento. es de notar
que las gueras. ynteriores. y spirituales. y esta este
riores de que tratamos. y fueron derivadas de la gue
rra del cielo y las guerras. carnales. traen la figu
ra de las gueras. spirituales como se puede entender
de las guerras del viejo testamento. que se refieren
a la ley evanjelica y al nuebo. y eterno testamento
y asi lo entiende santtiago. en su epistola
y sant gregorio. y sant jeronimo. y sant agustin
y los. sacros canones. y asi es. que

Y ansies que la primera guerra fue en el cielo.
donde sant. miguel. y sus angeles. peleauan. con.
el dragon. y el dragon. y sus spiritus. malos. contra.
ellos como. lo bio sant. Juan. en el. apocalipsi. pues bea
se. si aquellas. harmas. spirituales. con que san mi
guel. acometio y peleo. con. el dragon. las tomo de los si
el dragon. las tomo. de sant. miguel. y por cierto se
deue tener. que aquellas. harmas. no se tomaron
el vno de lotro. ni heran. las mismas. ni de la mis.
ma. manera mas. muy. diuersas. como adelantelo.
mostraremos. y como de las contiendas. del cielo hayan
sucedido las. contiendas. de la tierra con que el linaje
humano. miseramente. ~~se leuanta~~ quebranta dexada. aquella.
desbenturada. pelea. de los dos hermanos. cayn. y abel.
decenderemos. como quien deciende. del cielo. Hercules.
conbatidor. muy. baliente el qual a todos los om.
bres. que por malos. eran conocidos. en el mundo. bus
cauan. para conbatir con ellos. esforcandose de alim
piar la tierra. y la mar. y hazer la pacifi
ca. y segura. para todos. y con este animo.
y consejo. dexadas. las grandes. peleas.
de las. bestias. fieras. que con. forta
leza. muy. constante. acabo. /. Peleo vno.
a vno. con temero. —— Grande enemigo del ge
nero.

humano. que descabeçaua. a todo hombre que en
contraba. Al qual. con gran. fortaleça benceo.
y mazo. y como bengador. digno de alabança le.
corto. la cabeça. que a otras. cortaua. y al Rey buri sis
que matando. a todos. sus huespedes. los sacrifi
caua. domo. y bençio. y por justa pena le sacrifico.
y a Antheo. Rey. de africa. benzio y de Roco. en la
grande. lucha. aunque sant. agustin diga. que otro.
fue. el Hercoles. que de Roco. a antheo. africano segun.
la historia mas. secreta. tanuien se dize auer peleado.
hercoles. con cigno. y auerle. bencido. en conuante de uno
por uno. mas no hallamos. que en estas lides. estos.
enemigos. del humano. linaje. diesen las harmas.
a hercules. ni hercules. las diesse a ellos. que esto de
dar las. harmas. no es derecho comun. de enemigos.
ni pertenece a las que guerrean. ni es conueniente a la ra
çon de la guerra. y aunque. en aquel. tiempo. no auia.
tantas. harmas. que cubiessen. no faltauan las.
que heuan. y ansi se dice que la maça de hercules.
fue famossa. despues. de hercules. diremos.
de theseo. principe. muy baliente. en conbaje de uno
por uno. y conpañero. y seguidor de hercules. el.
qual. tubo. por cierto. que el. buen. baron deuia de

contẽder. y pelear con los malos. por alançar
las. injurias del mundo. Por esto peleo conçer
çione. que sera de sar cadya y lo bençio y en esta.
Razon. y contienda. mato. a vno. que llamauan.
ca la mista. y aquel. famosso. ladron. sçircon çon
bazio con gran. fortaleça y a una muyer llamada
fea que salteando. Por Robar. mataua a muchos.
la salteo. y mato. y a un baliente. perifseta. que con.
una maça benzia. y mataba a muchos. acometio y.
bençio y pareçiendole bien la maça la guardo. para.
pelear con ella. y la truxo. toda subida como hercules.
la piel del leon. porque quisso mostrar que la ma
ça pudo. ser bençida. quando. otro la trahia mas que
su poder era. ynbençible. de donde manifiestamente.
pareçe que desseo. peleo. contra la maça no conar.
mas. yguales. ni escogidas. del uno del qual. scriben.
los. historiadores. que solo. y sin conpañia ninguna
dio fin a muchos. y hermossos. conbates. tanto que
en aquella edad. le llamaban todos. el hercoles. segundo.
y estos dos compañeros fueron. en tiempo que despues.
de la muerte. de moysen. suçedio aquel gran josue q̃ fue
escojido de dios Por capitan de su pueblo. como.
lo cuenta. Sant. agustin. y no dexare. de

deçir lo que se. Refiere Por muchos. authores.
que en estos. mismos tiempos. Tanta gloria y fama
Tubieron las amazonas que el Rey. Heuristheo.
cuyo. cauallero. era hercules como cossa muy dificil
y ardua. m.ce a hercules. que le trujesse las harmas
dela Rey.a delas amazonas. el qual. y thesseo su con
pañero pelearon. el con la Rey.a menalipe. y theseo
con. y polita. y las bençieron. y teseo en premio de su.
bitoria Tomo por mujer. a su captiba y hercules libor
to. ala Rey.a Tomando. sus harmas en honrra de su
bitoria mas. en estos. conbates. no se pelearia con las.
mismas. harmas. antes deuian de ser desemejables
como Cuenta homero. dela de glauco. y diomedes. //.

Como. en la primera guerra. delos Romanos. entre alba y Roma pelearon. los tres
hermanos. oraçios con los tres hermanos. curiaços si en. esta eleccion de harmas

Porque no passemos. por el Pueblo Romano. que en
las harmas. y disciplina militar Tubo mas nonbre q.
Todos. los otros. luego. se ofreçe aquella lid singular
de que los tres. hermanos. horaçios. naçidos de vn parto,
con los tres. curiaçios naçidos. de otros. los quales. so.
bre la Contienda del. señorear. si seria de.
alba. o de Roma en campo. seguro de las hazes de.

sus exerzitos. Con gran ferozidad pelea
ron. y aunque consta que el prouocador deste con
bate fue meçio capitan delos albanos. tanuien
pareçe que alos prouocados no fue dada la eleçion
delas armas. ni pareçe auerse contendido deste
derecho. y si dixeren los franceses que no son sub
jetos al derecho y costumbre de Roma. por ci
erto este derecho no les auia de conuenir alos Roma
nos dela misma Roma. q la contienda de Roma
nos y albanos mas alos Romanos les deuiera
conuenir como aprobocados. por derecho delas jentes.
si tal Raçon vbiera mas de otra manera vbo de ser.
si creemos alas historias. y por Razon se co
noçe por el gran perjuizio que se siguiera ala dis
ciplina publica. y al derecho comun dela guerra.

Como manlio torcato peleocō el grā frances sin elejir armas q la pte
de amiene. y como tito manlio su fijo peleocō meçio capan delos tusculanos

Despues q la guerra primera entre Romanos y fran
çeses. seyendo los franceses agressores della como sue
len. pusieron su Rl. detras dela puente de auiene a
tres myllas de Roma y el dictador Romano. ala otra pte
dela Ribera del Rio y estando ansi los Reales vn frances de mara
uillosa grandeza en el cuerpo. bino en medio dela puente
que estaua. y con la mas alta boz q pudo dixo benga
el mas baliente delos Romanos a pelearcō migo.
y ver sea qual delas jentes es mejor para guerra estas.

Son las. palabras. del frances. que muy. grande cuer
po. y de diuersas. Colores pintado. y de armas dora
das. muy. Refulgente. estaua. esperando.
a la puente. contra el qual. man lio desta mis
ma batalla. señalado. y llamado Torcato
auiendo. licencia del dictador Tomo las Har
mas. y un escudo. de hombre de a pie. y ciño
se. una spada corta o machete. español con
biniente. para conuate de cerca. y ansi los man
cebos. Romanos. lo trajeron con alegre confian
ça Contra el frances al pie de la puente. el qual se
yendo. de estatura mediana y harmado. de armas.
mas. abiles. que hermosas. acercosse al frances como.
quien llega a una torre. alta que con su gran escudo
y con su spada. y armas. muy desiguales. Res.
plandecia. y encerrandose. con el con aquel cuchillo
corto. y español le sacolas. entrañas. y le tendio.
cayendo en largo spacio. y desponjandole de
su collar. se lo puso. a su cuello. todo sanguento
Pues. si la honden. de la historia se mira bien se
bee. que el frances seyendo. Probocador del Romano.
tomo las. armas. que le conbenian. a su parecer y q̃l.
Romano. se armo. a su guisa no quiso al prouocador.
rarle y en las armas. lo mismo acontecio quando ti toman
lio hijo deste Torcato. que estonces era consul. peleo.
vigorosam.te con hezio varon Hl.e y capitan
de los Turculanos. en la guerra. de entre.

Romanos. y latinos enel qual. Conbate el capitan delos tesculanos. fue el probocador mas. ni hubo. juizio. ni escojimiento. de harmas. y q̃l quiera. delos. enemigos. con sus harmas. y su balor. entro enel. Conbate. enel qual. se pretendia por el prouocador q̃. los caualleros. latinos eran mejores. que los. Romanos. //

Como el gran alexandro. peleo cõ. el rrey. delas yndias llamado en este mismo. tiempos. fue aquel mançebo guerrero. llamado. alexandre. magno. el qual. guerreando. contra los. Reyes. delas. yndias vn dia de vna batalla el Rey. que por nonbre se llamaua porus. de fuerças de cuerpo. y grandeça de coraçon muy. señalado. dando horden como su exercito peleasse. contra los maçedonios. pidio el conbate. del gran. alexandre. de persona a persona. y no lo Rehusando. alexandre que era de gran coraçon. de traeron. los dos Reyes de Conbate. y del primer encuentro. mal herido. aquel famosso cauallo buçefala cayo alexandre. en tierra. mas al fin salio bençedor desta batalla. y el rrey. porus. tubo tanto dolor de berse bençido. que aunque alexandre le perdono. y trato como. magnanimo ni queria comer ni çufria q̃ le curasen las llagas. y con gran dificultad. y de mala gana. alcanço el bençedor, q̃. quisiese biuir el bençido. mas constaclaram.te q̃ en aquella batalla. no fueron las harmas. escojidas ni yguales como. lo dize plutarcho. porque el Rey. porus. peleaua

por us con desiguales harmas

en elefante. y alexandre en buzefala a cauallo.
a con las armas que solia traer y con aquel marauilloso
capazete. fabricado por tofilo. con su babera o gor
guera. muy resplandeziente. texida con pidras.
muy. preciossas. y aquella famossa spada q el
Rey de chipre le hauia presentado. y las otras armadu
ras. echas. ~~echas~~ por arte y mano. de eliconlas. quales. se armaua
quando. peleaua. y como cuenta justino. de aquel con
bate. despues de luengas curas. murio buçefala. cuya
muerte. dolio agram.te al gran. alexandro q estimaua
auer perdido un familiar y amigo en cuya memoria
edifico junto. a yspa de una ciudad. sobre el sepulcro
de buzefala. y la llamo buzefalea

del combate. del Rey. eumenes. y de neoptolomeo. subçesores. del Rey. alexandre y del conuate de
dauid y del gigante. golias q pelearon. sin election. y con armas desiguales.
y lo mesmo se puede colegir de aquel conbate singular en el q
dos grandes capitanes. el Rey. eumenes. ~~sucesor de alexandre~~
subçesor de alexandre. y neoptolomeo. pelearon donde ni eleccion
de armas. ni otro derecho. se uio de una p.te a otra sino sola la balentia
de entrambos. y la fortaleça aduersaria vna de otra. Van bien
se deue de hablar en razon de las armas. en aquella contienda. de uno por uno.
de q. ariba ablamos. q. despues muchos. años sucedio quando golias
filistino por quarenta dias continuos. estaua llamado. a conbate
contra. el R.e de ysrael. diciendoles es cojed. vn baron. de bosotros q.
benga. a pelear comigo. el q.l como se lee en el libro de los Reyes. traya
armadura muy marauillosa para en aquel tiempo q era su almeje
muy rezio en su cabeça y su loriga toda llena de arpones. q pesaua cinco
mill p.s. llamados siclos. traya grebas. y armadura de piernas y el
escudo. todo de hierro le cobria los hombros. y la hasta —— de

su lança era hecha como lançadera. y el hierro
della tenia seis çs siclos estas eran las harmas
del gigante. mas el Rey saul bistio a dauid de sus bes
tiduras. y pusole vn capaçete sobre su cabeça y ciño
le vna espada el qual començo a tentar. si podria andar
con estas harmas. y como no pudiesse las dexo. y to
mo tres piedras de su çurron de pastor. y la honda y su
cayado. y bino delante del filisteo. y aunque era
mançebo Reçio. y Rubio y hermoso. de ver menosprecio
le golias diciendo soy o pero que bienes a mi con caya
y como leuantandose
do biniesse y se acercasse a dauid. diosse pressa
de buen mançebo. y metiendo su mano
en el çurron tomo vna piedra y
la puso de la honda. y Rodeandola
tiro con ella y dio de la frente de go
lias donde quedo hincada la pie
dra. y cayo el gigante tendido en el
suelo. y como dauid no tubiesse espa
da corio sobre el. y sacandole la y suya
le mato con ella. cortandole la cabeça
ansi lo cuenta la sagrada Historia
cossa por çierto de ver. vn pastor mançebo en el.

Pareçer de su cuerpo. Rubio hermosso. y balien
te. escojido de dios para Rey de ssu pueblo.
y aun tronco. y abuelo. bendito. y figura y seme
jança de nro Rey. çelestial. y eterno. berle a Re
meter lleno de fe y confiança de dios a tomar las pi
edras. y Rodear su honda. contra el jigante. y.
con tanto. esfuerço correr sobre el. y con su mis
ma espada cortarle la cabeça spetaculo marauil
loso. por cierto. no salamente a los dos exer
çitos que estauan presentes. mas al çielo to
do quebra el conbate. y consideraua q la gran p
persona deste. pastor. los marauillossos.
y grandes. sacramentos. enzerrados en el y los
desta contienda. mas por esto no dexamos.
de tener. Por çierto Commo. aquello que.
aconteçio en aquella batalla. fue se
gun ley. e Razon de natura lo qu
al. tambien se puede mostrar.
quanto a esto en otra Razon. que.
puedo añadir. y Porque aunque.
el sancto. dauid. se mouiese por spiritu diuino

Golias enemigo. del bibiente dios y de su pu
eblo. que prouocaua al mas. baliente de los.
ysraelitas no se mouia por spiritu mas.
consta. y es cierto que llamaua con harm.
mas. que le parecieron conuenientes. y aunque
dauid por diuino spiritu y sacramento. es
cojiese las piedras. mas limpias y la honda.
por harmas. el Rey. saul que le harmaua
con capacete. y loriga. y le ceñia su spada. pues.
no le balio no se mouia por spiritu mas por de
recho. de las gentes. y disciplina militar escoji
endo. las harmas. que le parecieron: mejores. y porq.
en esto. mismo. mostraremos la Razon de lo que decimos
quien es. el que no. entiende q. si al filisteo. q era pro
uocador. y burlaua del cayado. de dauid le ofrecieran por
armas. la honda y las piedras. y el cayado. con q. pelea
sse. contra el prouocado. burlara mas de las harmas q.
le ofrecieran para si. que burlo de las q traya el aduersario
esto. por si mismo. se conoce y es manifiesto por ley.
militar. ni hace al casso. que alguno. queriendo camilar
dixese q. golias llamo a bajalla estando ya harmado.
porq. si por auer llamado a conuate. con pete al llamado.
por ley. de guerra la eleccion de las harmas. cierto es q. el.
q esta armado. llama y prouoca contra ley militar porq. se auia
de armar. no con sus. harmas. ni con las q el quisiese mas.

con las armas. del llamado. a batalla y con
las que el. escojiesse /

v. como. los cõbates de uno por uno q. en la puente de auiene y ne el campo p
tino prouocaron dos franceses no hubo eleçion de armas ni otras batallas q. q

Y sino agrada. a los franceses. q. se funde costumbre
o derecho. o se tome. exemplo. del filisteo tomese
del frances q. diximos que muy. semejante.
a golias en la puente de auiene prouocaua a los Ro
manos. Sestando Sarmado. y porque este no se
a solo. añadire otros. frances. baliente. y grande
como. ellos. en la segunda guerra que le hiço françia
al nonbre Romano. estando. el exerçito Romano
en el campo. pontino pasando. tiempo y Reseruando
en sus. estançiones. bino del exerçito aduersario un
frances q. tan uiene era cap.an dellos. muy señalado
en la grandeça del cuerpo. y armas. y sacudiendo su escudo.
con la lança llamo a conbate. a qualquiera de los Roma
nos. q. quisiese pelear. con el al qual salio marco balerio
q. era tribuno. con lic.a del consul. y peleando con el lo
bençio. y des. Pojandole tomo las armas.
del bençido no Para pelear con el Cap.an de los.
franceses que ya estaua tendido y mu
erto. mas. para la bitoria de todo. el exerçi
to de los franceses. a la q.l. balerio dio gran
ocasion por este conbate como se puede uer en la hist.a y quando fauio maximo

tenia cercada a capua. Hauia aquel ciuda
dano della llamado jubellio taurea el mas balien
te a cauallo. de todos los campanos. y quando
este en otro tiempo andaua en el exercito de los
Romanos. auia en el vn claudio asellio q se
le ygualaba en la honrra de la caualleria. pues este
taurea andando. mirando el exercito de los e
nemigos. hizo señal a que callasen. y le oyesen
y pregunto. adonde estaua asellio diciendo q sa
liese a conbatir con el. el qual asellio con licencia del
consul tomo luego las armas q. le parecieron sino
frecer al enemigo otras semejantes con que pelease.
y subiendo a cauallo. salio adonde el enemigo esta
ua. y despues. de luenga pelea torno bencedor por
esta misma Racon. paso otro conbate entre badio cam
pano. y crispino Romano q. auia seydo su hespedal.
mas porq. era ya enemigo. por guerra el badio le
llamo a conbate diciendo q. ninguna conpañia ni
amistad. auia entre huesped. y el enemigo q.
guerreaua. y ansi seyendo el prouocador el badio salio
el crispino harmado de sus propias armas con licª de su
consul segun disciplina y lo bencio balerosamte. como en la
historia de la segunda guerra punica se puede ver largamente,
r. como en el conbate del emperador eraclio y en el del emperador carlos
padre del Rey ladislao y en el del Rey don carlos. y en el del
Rey. don Alº. y en otro conbate no hubo eleccion de harmas. //

y no faltara por bentura algun cabiloso.
que diga que es tos conbatee. pasaron entre gen
tiles. y no entre xpianos. mas esta respuesta pa
rece quana porque las guerras. de los xpianos son
mas mansas. y el derecho de enemistad. no es tan
cruel en ellas. y cossa mas graue y mas cruda es.
q. hayamos de tomar las armas de aquel que no se ene
migo. mayormente. que los. xpianos son subjetos.
al derecho. comun de las gentes. porque es yntraducido.
por razon. natural. y diuina y allende de lo sem
peradores. Reyes. y capitanes. y sanctos barones
q. hemos. traydo. este proposito. que sin sto jerfo.
de armas. pelearon. vno por uno. tanbien a haui
do. Reyes. xpianos que por la misma razon con
batiesen como. fue el emperador heraclio q sobre
la puente. de danubio peleo con el hijo del Rey cosdroe.
sin q. obiese eleccion de armas. y hallamos q el em
perador carlos padre del Rey. ladislao. hizo ar
mas. con el Rey. de ungria vno por uno sin benir
en este. escojer porque lidio qualquier dellos. con sus propias armas
y lo mismo. fue en el conbate que entre el Rey.
don pedro. de aragon. y el Rey. don carlos. se concerto
la ciudad. de burdeos. con licencia y parecer del papa martino

porque se alla q. cada uno de los Reyes vino
harmado de propias harmas al lugar del
conbaje. y esto mismo cosnta en aquel
llamamiento de batalla que hizo don reni
er duque de los enjuynos quando por el
faraute solemnemente demando batalla
al Rey don alonso de aragon al qual aunque
la acepto y señalo el lugar de la batalla donde
le esperaria no escojio harmas ni las nonbro al
enemigo ni tento de nonbrallas masa parejado para
la batalla a su manera y con sus harmas
bino al lugar señalado como pareçe de su
historia y aun lo refiere paris. //

y casi en el mismo tpo hubo una singular y fa
mosa batalla de uno por uno en la guerra de en
tre beneçianos y alemanes como lo cuenta sa
belico q. estando los exerçitos çerca el Rio de
sin que es bien conoçido de los franceses ant.o
maria hijo de severino Cap.an general de vineçianos
que mostraua gran balor de persona y jorjegion
bergio aleman ansi en honra de cau.a como en hedad y
disposiçion floreçiente salieron a pelear uno a uno q.
brando primero sus lanças cayeron en tierra y lebantandose
peleauan a pie y al fin se juntaron tanto q. abraçados
lucharon y cayeron ambos de lado y el aleman tomo una daga q.
para este fin se hauia çeñido e hizio dos beçes a su seberino entre.

las harmaduras por las yngles. y ubiera
le muerto. hiriendo le mas. sino que el man
çebo aunq. feroz. dijo que se rindia ya
si le bantados. ambos. en pie el aleman llebo
a su R.e. bençido al seuerino pues en esta pe
lea conçertada y çelebrada entre dos exerçi
tos. no hubo. eleccion de harmas. entre ene
migos antes el aleman con aquella daga de q.
para ello. se auia proueido alcanço la bitoria

v. como en algunas batallas. de uno. por uno q. hiçieron los franceses al tiempo
del emperador. carlos magno. y de otras q. en estos tiempos hiçieron en napoles

y si estos. exemplos. no hoyen de gana los franceses
mesclaremos otros que no sean de su secos. y is
torias turpino obispo Reniense q. se quenta el
primero. entre los barones. Ill.es q. pasaron con
carlos magno. en españa. scribe de muchos conbates.
particulares. q. fueron conçertados. en la entrada de
españa. entre carlos. y el capitan de los infieles. para
que por fin dellos. se declarase. la berdad de
la fe. y aunque estos conbates. fuesen moui
dos. por el. Cap.an aduersario no consta de turpi
no ni de su bellico que hubiese algun escoge.
de harmas. entre estos enemigos. antes en aq.
llos conbates. que ferraguto. tan balien
te. en estatura. y harmas. hizo con.
muchos. franceses. balientes pareçe que
no hubo. harmas. yguales. mas diuersas como

no tubieron los prouedores de escojer las harmas

scribe

Sabellico siguiendo a Turpino q. despues q.
muchos delos mas esforçados franceses
fueron bençidos. vno. por uno. y llebado sana
guera al fin Roldan tan baliente y.
tan nonbrado. en harmas. que su gran fama
asta. oy dura no tanto. por fe de historias autenticas.
quanto. por pregones. de Romançes. y bersos bul
gares. peleo. con ferraguto. y algunas be
çes. peleando. a cauallo. y otras a pie duro dos dias
el conbaxe. y siempre dubdosso. y al fin ferraguto
herido. de baxo del estomago. lleuandole los.
turcos. a nasera. fue muerto. delos franceses
mas en estas. cosas. claramente. parece que no peleo
Roldan con las. mismas. harmas. ni con las armas ygualadas.
mas con su spada duranda. q. segun estos mismos.
authores. era fabricada con harte marauillosa sino de
çimos q. tuuo dos durandas. o que Roldan dio a ferraguto su
duranda q. dando. sin ella a la qual estimaua tanto. q.
aun en la muerte de Roncesballes tubo cuidado y gran fati
ga queriendo la Ronper. porque no biniese a manos de
enemigos. y si esto no cree en los franceses a su sacerdote
y obpo. q. muchos le llaman sancto. y dize q. se allo
presente. ni a otros historiadores porq. son. ya
muertos. o porque muchas cosas. se atribuyen a.

a Jurpino que q̃ la fe y credito tienen
trauajo porque por bentura no las scribio Jurpino
crean los franceses a los franceses q̃ biuen
los quales biuiendo agora se hallaron pressen
tes. q̃ la guerra de napoles. que el glorio sisimo
Rey catholico don fernando. hizo por gonçalo
hernandez de cordoua en los echos. y q̃ la fama
su gran cap.an donde ubo dos combates concertados.
de tantos. por tantos. el primero entre trecientos fran
ceses. y otros tantos. ytalianos por esta ocassion
que se decia en el exercito de los franceses no auer
cossa mas ynutil que los soldados. ytalianos
la qual. yn iniuria algunos caualleros ytali
anos. que andauan. en el exercito de españa
no la pudiendo. sufrir q̃ biaron. en nonbre de
todos. a quien dixese. a los franceses q̃ la gente
de harmas. de ytalia por ser temerosos. y ~~la de~~
poco balor q̃ la opinion. de los franceses deseauan
esperimentar. por harmas. quales eran mas bali
entes. fue respondido mas. modestam.te q̃ los.
franceses antes pensauan. q̃ los ytalianos eran.
buenos. y balientes. mas si tenian deseo de pelear
q̃. ellos. estauan. aparejados. con esta condicion q̃ el
bencedor. ganasse ciendos. y al cauallo. y harmas.
del benzido por premio de su bitoria aceptaron

los. ytalianos el desafio. y condicion de la ba
talla y fueron. escojidos trece por trece y señalado.
el campo. entre adria. y quadrata que es en la
pullia los trece ytalianos amonestados del gran
cap.an y leuantados. a la ynclita gloria del ~~gran~~
nonbre. de ytalia bencieron a los trece france
ses. y contrompetas. y menistriles. los lleuaron pre
sos. a barleta siguiendo. el exercito de españa en
aquella bitoria los presagios. y señales de aquella
guerra. y dando boces como lo quenta sabellico en
señal de amor los españoles. ytalia. ytalia. y los yta
lianos españa españa. pues de la orden deste combate
si bien se mira. claramente parece. que los ytalianos.
fueron los primeros. prouocadores. desta pelea y no acep
tandolos. franceses. la causa. y añadiendo nueba con
dicion se hicieron. probocadores como. a Riba sea
disputado. mas agora los ytalianos. obiesen llamado.
a batalla. agora los franceses. por cierto por la prouoca
cion y llamamiento. ninguna prerogatiba de armas.
y ninguna eleccion dellas vbo. en el lugar y dia de la
batalla antes. los caualleros. por ley. y razon de
guerra. armados. de todas armas. en sus
propias sillas. y cauallos. pelearon. cada vno.
segun. su propia birtud. y balentia. y asi
el Rey. de francia no cree. ni a nosotros. ni a sabellico

que suele fauorecer a los franceses quando
puede ni vbiere frances que oy biba q̃ estu
biesse presente a esta batalla de entre y ta
lianos y franceses abra por bentura algunos
que bieron la otra que paso entre españoles y
franceses en la misma guerra. y por la mis ma
causa. y en batalla de tantos. por tantos. donde los
españoles. siendo. prouocados. sin la eleccion de
harmas. que quiere usurpar el Rey de frã
cia. llebaron lo mejor del trabajo de aquel dia /

. como la disciplina militar es pp.ca y como por ella no se permite q̃ el enemigo
de guerra escoja las harmas con q̃ su aduersario a de pelear

y. y deue se considerar. que todos. estos exemplos. se
confirman por las leyes. militares. porque es ne
cesario que esta disciplina sea publica que como.
el derecho. de la guerra es publico an si conuiene
que sea publica la disciplina que se hordena pa
ra ella. y esta es la Racon porque la tal disciplina
era mas antigua. a los ciudadanos Romanos y la teni
an en mas que el amor de los hijos como lo dicen sus leyes.
y de esto se coglije tanbien que el hombre de guerra
no puede prometer. de no ofender al enemigo. por
q̃. esta subjeto a la disciplina militar. q̃ es publica
y segun la qual es obligado. a ofender y pelear
y asi como el guerrero. aunq̃. sea prouocado. no puede

Pelear sino con licencia del Cap.an del exer
cito como lo dicen las leyes Romanas. y lo vi
mos. en el exemplo de dauid maulio. balerio y a
sellio a sino podra sin licencia de su Cap.an conceder
al enemigo la eleccion. de las harmas porque en esto.
esta la publica. causa y disciplina y para esta Ra
zon tenemos un author. graue en la disciplina
militar. y baron de gran authoridad que fue fa
bio llamado. maximo. el qual seyendo emperador
del exercito Romano. quando bojaba sobre el es
coger de otro emperador en la segunda guerra punica Re
firiendo tres combajes. de uno por uno. que fueron de
maulio torcato. y asellio. y de aquel balerio dezia
~~aquel~~ a estos tres caualleros. confiando de sus personas.
permitieron los consules. q. tomasen las harmas pa
ra pelear uno a uno. q. como hemos de desear q el cauallero
q a de pelear con el enemigo le sea ygual asi hemos de buscar
emperador. que en todo se le yguale al cap.an de los enemigos.
q es anibal es to es lo que dezia fabio por donde pareçe
q el derecho publico. y la pp.ca Razon de la guerra esta en a q el
cauallero que hubiere de pelear sea ygual en todo porq no ay
cossa tan libiana en la guerra q. muchas beçes no benga a ser
de gran momento. como dezia libio anjes q uno a uno pe
leasses. Cris Pino Con. badio. y bimos lo
en el ardid de joanatas. y en el Conuaje de dauid.

con Golias. y en el de balerio con el gran
Françese y en lo de los treçe cavalleros.
y Italianos. y treçe Françeses q. estas bata
llas singulares de uno por uno. fueron prin
çipio del abitoria General. y fin de la guerra
y por esto deçia çiceron q. en la Republica bien or
denada mucho se deue conseruar. la disçiplina mili
tar. y las leyes de guerra. la qual es sentençia mas san
tigua de licurgo. como lo diçe platon en el libro de sus
leyes. pues si es la disçiplina del guerero esta el derecho
pp.co al qual no puede Renunçiar el hombre de guerra
quanto menos deue el Rey o el emperador biolar las
leyes militares. y su disçiplina en fauor de le nemigo
conçediendole. las harmas que an de ofender
a la cabeça y persona pp.ca de su exerçito y de to
das sus Reynos. y porq por exemplo mostremos
mas claramente la caussa desto. cosa es mani
fiesta que en el exerçito. y en el guerero. y en el cap.an
la misma Razon ay
porque el exerçito se aze de muchos guereros y de los
Caudillos. y del Cap.an ca la çiudad. no es o
tra cossa sino los çiudadanos ni la yglesia es otra sy no
el. ayunta mjento de los
fieles. como se bee y prueba por au
thoridad. de aris toteles. y santa.
gustin. y por mas. leyes. pues quando
el exerçito. de los Françeses tenia çercado a napoles.

Si el exercito. de el emperador llamara a bata
lla q̃ cossa se pudiera pensar en este neg.º mas.
fuera de Racon y disciplina de guerra que los
franceses porque fuesen Prouocados preten
dieran q̃. con yguales. harmas. y escojidas por
el Cap.n frances se auia de Pelear segun dis
ciplina y si a personas. particulares. y a conbate de
uno a uno queremos. decender que fuera asi el
mismo. emperador. que en la Racon y authoridad.
estaua presente llamara. a batalla de uno por uno
al Rey de los franceses. que estubiera en el cerco
por cierto con gran balentia hubiera. Respondido
el principe de francia. que el prouocador des harmase
las harmas. que traya. para tomar. solamente
aquellas. que el prouocado. le ofreciesse. //

Vltimamente Por Racon diuina. y natural y por la guerra
spiritual se muestra. como no deue auer eleccion de armas entre enemigos

Vltimamente Porque aun en esta miseria
en q̃ hablamos. de lo bajo y de tan hondos balles. torne
mos. a Riba. es de cosiderar que quanto el.
derecho. de las cosas. Humanas. y desta
miseria en que bibimos. mas se acerca
a lo diuino. tanto. es mas perfeto. y mas cons
tante. y mas. notable. pues deuemos mucho mirar en la

Razon.

delas. harmas. celestiales. que como la gue
rra. corporal que es del derecho. comun delas.
gentes. hoviese nascido y tuviesse su origen dela
guerra. del cielo segun se bee. en el esayas. y en el apo
calipsi. y nra bida no se asi no guereria sobre la tie
rra como decia Job. y no a de auer corona en ella segun
sant. Pablo. sino el que lijitimamente peleare
Por la qual pelea como decia nro señor por sant.
matheo. su Reyno del cielo se conquista por fu
erça y los balientes forçadores le pueden Robar
que nro aduersario bencido y echado por la gue
rra del cielo. anda Rujiendo como leon y buscan
do. a quien traguee como dice sant Po. el qual
no sen seña que fuertemente le Resistamos
y sant. pablo. que suframos. sus conbatesco
mo buenos. guerreros. Pues hemos. de ver con
que harmas. emos. de Pelear contra el mal dra
gon. o si hemos. de tomar las harmas de sa
tanas. contra satanas. nro enemigo y por cierto
el Sto. apostol segun la sauiduria. q. aprendio del cielo
nos dexo escrita. la manera. y arte de aquesteconbate.
q. dice bestios bosotros. Hermanos mios la harmadura de dios
para q. podais contrastar a las. asechanças y celadas del.
diablo y orq. nra contienda es contra los principes. y p
testades. q. Reyna. y Rijen. las tinieblas del mundo. y por eso dize tomad.
Hermanos la harmadura de dios y poneos la loriga de.

su justicia y calçaos vros pies para aparejaros
a leuanjelio de la paz. poniendo os en todas las cosas
el escudo de la fe en el qual. podeis Reçeuir y ma
tar todas las hardientes saetas. del demonio
peruerso. y tomad. el capaçete de la berdadera salud.
y la spada de el spiritu. esta son las harmas q nos en
seño el apostol por la sabiduria dada del çielo las qua
les si las subo tomado. o las pudo tomar del mal dragon.
la misma cosa lo manifiesta. y como la pudo tomar
del que ya fue echado del çielo. si esta armadura es de
dios y es aduersaria en todo. a los pensamientos del demo
nio como el mismo apostol dice bestios bras. entrañas
como santos. scojidos. y amados de dios de misericor
dia. de beninignidad de mansedumbre de humil
dad. de modestia de paçiençia. y de sufrimiento. las
quales bestiduras. mucho contrastan al soberuio dra
gon q decia en su coraçon q subiria en el çielo. y pon
dria estado y silla sobre las estrellas. de dios. y seria se
mejante. al muy alto. por donde pareçe q la natura
y Raçon del Combate del çielo. y spiritu y de la tierra
y del cuerpo no consiente. que las harmas. que an de a
prouechar a nos. y dañar a los enemigos. tomemos de
ellos mismos. mas de las cosas que por natura le son contra
rias. y aduersas. lo qual no solamente. en los hombres
mas. en los animales. fieros. y mansos condientes. e
sin ellos. y aun en las cosas sordas. y mudas. como.
son las plantas lo pondero agudamente aristotiles.

muchas beces enel libro delanatura delos anima
les. y plinio nos lo da a entender con su solicito ingenio

Comiença el tratado de las Razones. q el Rey de
Francia da por las quales dice q no es oblig.o a guardar
los capitulos de la paz. que concerto estando en prision //

Porque. Entre las otras caucas del mal. que la cris
tiana Republica por esta guerra padece mes Rey.
se queja del Rey de Francia su captibo. por auerle
biolado. la fe. y la paz. y confederacion firmada
por sacramento. y el Rey de francia afirma no ser oblig.o
a la paz sacramentada. ni a la fe que dio a nascido desto
la ocasion que el desease hacer campo. uno por uno con el
Rey delos franceses. y principalmente por poner fin
a la guerra. y aun por uengarse de el por auerle faltado
tal fe mas segun parece el Rey de francia la fe q
con su propio nonbre. y estendiendo su mano derecha
al sacramento auia firmado Recusa de afirmarla
y defenderla por batalla. y pues no quisso pelear ni dar
lugar al conbate piensa de contender por Razon como
sy la jus.a no fuesse. muy constante como serian las
harmas. y mano del emp.dor q fuera contra el pues por
cierto harto basta y harto malle fue al Rey de francia
en Recusar q su persona. la pelea que por la
guerra vniber sal. tan facilmente hauia comen
cado y tan continua mente. hauia mantenido

A sus franceses y a toda la Republica xpiana
sin q por su exemplo y disimulada prudencia entre
meta esta pestilencia de ignorancia y malicia en el suma
no linaje. Contendiendo por Racones Rebueltas
y torcidas que no se deuen guardar las paces y fe
que dan solenemente concerto con juramento porq asi
el mismo Rey por su boca. Como otras que glosan su parecer
lo primero q dizen es que esta fe y confederacion fue hecha
y dada por fuerça. lo segundo que estas paces se hicieron por
personas que no tenian Poder. lo tercero q en hauer dado
las Rehenes se puede tener por sastifecho. lo quarto q
no puede ser acusado por la fe que dio. porq como el mismo Rey
lo dice no le libraron. por ella. y pues el emp dor no le creyo poni
endo le gente q siempre le guardase. no q daua oblig. a guardar
la fe al que no le auia creydo. lo quinto porq esta aueriguado
por ley de guerra que no obliga la fe al captiuo que la da
si el q la toma no le libra por ella. y por esto. libremente
y sin culpa. puede sacar de las manos de las guar
das. lo sexto. que en este mismo parecer
estubieron los consejeros y ministros de
su mag. porque en la misma confedera
cion añadieron vna condicion. que todas
las cosas. que fueron concertadas en ella las confirmase
el Rey de francia. estando libre en su Reyno como.

Razones q alega
Franz.co Rey
de francia
para faltar
a la palabra
q dio a car
los prim.s
Rey de espa.a

quien ya sauia q. el Rey captibo. no podia ser oblig.
por la fe. lo se teno. ponderan. q el Rey de françia
protesto. dos beces que las condiciones q el emp.dor. le
pusiese. en aquella confederacion. no tenia ynten
cion de guardallas. Por la qual protestacion piensa no ser oblig.o a ellas.
y. como la oblig.on de la fee santiguaye es fundem.to de toda jus.ra
y se deue guardar a vn entre enemigos //

Satisfaze Es de saber q. una fe de vn Rey tan miseram.te y en tanto
daño del genero. Humano. la interpetre el mismo y sus mi
nistros. en tanto mal la hagan fraudulenta y engañosa
por escusar como dicen las scusaciones en los pecados
q. como la fe sea fundamento. de la jus.ra. segun lo ense
ña Tullio si del coraçon del principe q segun platones
anima de su Repp.ca. arrancamos el fundamento neçe
sario es que caya el edificio que es el Reyno. q la fe como
dice platon. en el libro de sus leyes. se puede llamar per
feta jus.ra. y si la apartaremos de la boluntad del
principe luego. pierde la honrra. y authoridad
y queda como. enseña Sancto. Agustin con
aquel nonbre que dio el cossario. a
lexandro. Rey de los maçedonios y en tan
to es conueniense. Al Humano linaje
el susso. de la fe conueniente a saber la cons
tançia de las cosas. que se dizen y se conçiertan q
como dize Tullio. a vn al enemigo se deue guardar.

lo qual,

Esta confirmado por las leyes humanas. y si alguno
dixere q el Rey. de francia no se atiene a las
leyes. Romanas no lo determina nellas. por Razon
ciuil mas por la natural. y comun de las gentes.
lo qual manifiestamente se prueba porq lo se
nemigos del pueblo Romano no estan deuajo de
su imperio. para que sus. leyes. ciuiles se apliquen
a ellos. de donde se da a conocer que en ellas se da manda
guardar la fe a los enemigos. porq se guarde su derecho
y Razon comun. a todas las gentes. y esto tanuien se pu
ede conocer. porq la obseruancia de la fe es desde la insti
tuicion de la humana naturaleça. y del principio y pri
mer sacramento della como se colije del capitº segundo
del genesi y de las. leyes canonicas. y ciuiles. pues como
la guerra y el drº. de los guerreros. y enemigos nasciesse.
no en el primer estado. de la ynocencia mas en el segundo.
y a deprauado. no se mudo. por esto. el drº. primero y na
tural. de la guarda. y obseruancia de la fe. y esta es
la Razon. porque por leyes. diuinas canonicas. y
zibiles. esta determinado q. al enemigo se guarde
la fe por lo qual parece que el Rey de françia es
ta atado. por la fe que dio. sino piensa que esta suel
to. de las. leyes. comunes. de la natu
raleza. y canonicas. y diuinas. ni a esto em
barga que estubiesse cauptibo. porq la Razon de equidad

Natural. que ay. en la fe q̃ da el que esta cautibo
la misma ay en la fe dada. por el que es enemigo. q̃
la cautiuidad. ni seruidumbre. no quita la oblig.on natu
ral. de la fe y promesa como por las leyes. y por parecer
y sentencia. de los doctores dellas. esta aueriguado ya
un marco. Tullio. lo afirma diciendo q̃ si por tempes
tad. o fatiga del tiempo. prometieremos. algo a mi̅cos
enemigos. lo hemos de guardar como lo hizo atilio Regulo.
en la primera guerra de africa. seyendo Cap.an general
de Roma el qual. aunque presso por asechanças
y ençelada que esso mas tornar a los tormentos.
de la crueldad. de sus. enemigos. que faltar a la fe
que les. auia dado. de tornar. a ellos. //

Como la fe de la paz. y confederaçion de tales dos Reyes.
es de dr.o publico de todas. las gentes. y no se puede ni deue
desatar por Razon. o utilidad. priuada. q̃ pertenezca al uno dellos.

De vesse tanbien. considerar q̃ la obseruançia
de la fe mayorm.te esta de que hablamos. porque es
fe de confederaçion. y paz. es de dr.o publico. porque
en los. pactos. y conçiertos. de paz. que se ha
çen entre los Reyes. que contienden por guerra
ay derecho Publico. que toca. y Pertenece
a todos. el qual. no solamente es publico
de los particulares. que la hacen mas es Publico

de todo el linaje de los hombres q̃ si entre diuersos Re
yes. que no Reconocen superior se concierta la paz. el
vinculo desta confederacion no es de las leyes del vno ni de lo otro mas.
es vinculo. comun de los dos. que asi se conçiertan
y de otra ley q̃ es superior dellos. y como este vinculo.
sea publico es necessario que sea publico por derecho
comun de las gentes. porque como la paz. y sosiego
de los ciudadanos. es de derecho pp.co de la ciudad. asi
la paz. y confederacion de su mag.t y el Rey de françia
pertenece a todos sus Reynos. y aun es publica de to
do el uniberso de donde claramente se da a enten
der que la tal confederacion no se puede desatar
por causa. y Razon que pertenezca al Rey de françia
solamente. mas por causa vniberssal. conuiene a sa
uer publica. de tal manera. que pertenezca de todos aq̃llos
a quien pertenece la paz. y asi se a de entender lo q̃
se dice q̃ la guarda de las confederaciones entre los
Reyes y capitanes. que hacen la guerra son de dr.o
pp.co que pertenece a todos. //

Entre las otras cosas. q̃ son de disciplina militar se pone por
prinzipal. el vinculo. y oblig.on de guardar.
lo que entre enemigos. se concertare //

Tambien Parece que el Rey. de françia no solam.te
Habio lado. las leyes. de la paz. mas las leyes mili
tares

y derecho de la guerra. Con que se quiere defen
der. porque por estas leyes. y Racon militar.
esta ordenado que se guarde los vinculos de la
confederacion. que entre los guerreros fue
concertada. y el que tiene poder. de mouer guerra
es necesario que pueda concertar la paz la qual
por las mismas leyes y Racon militar
ynbiolablemente se deue guardar y como por
derecho de las gentes. fueron ynteducidas las gue
rras. y por el mismo derecho no nos deuemos de
apartar de la paz publica. sino por guerra pu
blicamente desafiada. y por publica causa
segun lo dicen las leyes de Roma y el derecho
Canonico asi despues de comencada la guerra
somos obligados de guardar la ~~guerra~~ paz que
della sucediere. por el mismo derecho de guerra y es
ta es la Racon porque entre las otras cosas que
son de disciplina militar. y de derecho de guerra
se pone por cosa principal. el binculo y oblig.on que
ay. de guardar lo q entre los enemigos se concertare.

capitulo

Como sino se guardase las leyes comunes des
te enemigo como es la fe y la seguridad delos
Reyes darmas no se podrian gerrear por dere
cho ni gerrazarian los mortales como hombres mas
bestias fierras // y como muy sabiamen
te escrive marco Julio entre los gentiles singular
maestro de costumbres humanas muchos de
rechos y Razones de guerra nos son comunes
con los enemigos Asi como la fe y el Juramento
por que no devemos perturbar con preiurio las
condiciones y concierto dela guerra quando se
gerrea con Justo y legitimo enemigo contra el qual
toda la Razon delos mensajeros de gerra y Reyes
darmas y muchos otros otros derechos nos son comunes
segun lo dize ciçeron y por çierto si negamos alos
enemigos y ala disciplina militar la fe q es
la verdad y costançia delo que se dize y con
çierta destruyrse ha en gran daño del humano
linaje todo el derecho delos mensajeros y Reyes dar
mas y faravtes por los quales es neçesario q los ene
migos se conçierten en muchas cosas ni se podria gurrear
por derecho conviene asaber por Razon comun delas
gentes mas los hombres enemigos con vna rrabia muda
a manera de fieras combatirian entre si y avn la
servidumbre y prision q es introduzida por ley
de gerra y derecho de las gentes por la

qual los cautivos escapan y son guardados y no ses co
mun con los enemigos Recibiria muy gran detrimento
si ninguna creençia tuviesemos con los cautivos que
podemos matar como mas largamente mostraremos abaxo
¶ El q affirma que el concierto de la paz q se haze por fuerça
de armas no se deve guardar trastorna todo el derecho de
guerra y disciplina militar //

Allende desto si consideramos de mas fundamento la
guarda de la confederaçion y paz que fuere concerta
da por el suceso de la gerra principalmente perte
nece al derecho universal de todas las guerras porque
toda la razon de guerrear y toda la disciplina militar ca
mina y va a dar al puerto y fin de la paz como parece por ello
mismo y lo enseña platon y Jullio y sancto Augustin
y las lleyes lo sienten y los doctores del derecho lo dizen
y enseñan de donde se entiende que la paz y capitulaçion
que en la guerra se celebra quando por ella como en su
fin Reposa la guerra muy mucho pertenece a la Justicia
militar porque aquello q mas pertenece y es mas
cercano al fin es mas principal en qualquier cosa
que como enseñan los naturales philosophos los me
dios tienen tanto de bien quanto tienen de su fin y
aun dizen que el fin es mas principal en los medios que
los medios en si mismos y esto es lo q se dize que el
ani

anima delos medios es el fin y q̃ la causa final es fuente
de todas las cosas pues podemos dezir q̃ el que afir
ma que el concierto dela paz que se haze por la neçe
sidad delo que sucede en la guerra no se deve guardar
trastorna por la rayz y fundamento todo el derecho
y disciplina militar pues corrompe y viola todo
el fin y causa por la qual se guerrea //

¶ Como el que fue preso en batalla no puede ser impe
dido por ~~virtud~~ utilidad de su rrepublica ni por manda
do de su Rey a que no cumpla la fe que dio al vençedor

Ni el daño dela vna parte que haze la guerra tiene jus
ta excusaçion para no guardar lo que se conçierta por
las dos partes por que como es dicho el conçierto dela
paz es el justo fin dela guerra y por eso se deve guar
dar por derecho publico de todo el genero humano
y esta es la causa por que se deve preferir a todas
las vtilidades y causas privadas y particulares
de donde por Razon euidente podemos entender
lo que dizen algunos sabios que el cavallero que
se yendo preso en batalla dize la fe de tornar
al que le prendio no puede ser ympedido por
vtilidad de su Republica ni por auturidad ni man
dado de su Rey por que es obligado a guardar lo q̃ pro
metio por ley natural y por derecho comun y publico
de las gentes del qual ni por leyes de su propria
pratria ni por poder ni mandado de su principe puede

ser absuelto y este es el fundamento por donde esta fir
me la sentençia de los doctores quando dizen que
los reyes y capitanes de la guerra que guerrean por
su propio derecho no solamente pueden conçertar
se sobre las cosas que pertenecen a los guerreros y sobre
lo que se guerrea mas sobre los daños y injurias par
ticulares lo qual parece mas difficil mas por
la causa publica de la paz justamente se per
mite y por esta misma razon valen los conçiertos
y promesas que se hazen a los rebeldes que en tan
to daño de la Republica quedan por castigar
a los quales se ha de guardar el conçierto y con
cordia quanto mas al justo enemigo / como la fuer capitulo
ça de la guerra no desata la obligaçion de la fe que
da el enemigo y como el Rey de françia no fue forçado a ha
zer la capitulaçion //

y porque toda la fuerça desta disputa consiste en res
ponder a las Razones que se traen por parte del
Rey de françia para astutamente escusarle del
juramento començare a responder a ellas

y en lo primero que dizen q esta capitulacion no vale ni
se ha de tener por firme porque se hizo por fuerça
Podemos dezir si con derecho juizio miramos en ello
que ninguna fuerça ni miedo interuino en esta obligaçio

q el Rey de françia hizo en perjuizio ni daño del
Rey ni del Reyno de françia lo qual manifiesta
mente se ve por que fue concertado que todas
las cosas que fueron prometidas en las capitu
lacion se guardasen enteramente y q si el Rey
de françia ya puesto en libertad no las cumpliese
prometia y dava su fe de tornar a su mag^t como
parece en la capitula cion Jurada por el en la fe
de buen Rey y firmada de su mano pues manifi
esto es y por el negocio mismo se conoçe q por esta fe
y conçierto no fue enpeorado antes mejorado el
estado Real porque por su propia albedrio
y voluntad pudiera el Rey escojer de tornar al
mismo estado en que estava antes y al tiempo de la
capitulacion o quedar en su libertad y rreyno y en
mejor estado y paz y en este mi por medio por çierto
Justamente pudo goçar de la libertad y pues es
asi q perjuizio pudo traer por miedo o por
engaño la confederaçion avnque fuera guar
dada hase mas de considerar q el miedo es peligro
de mayor mal y la fuerça es vn ympetu o movimi
ento mayor que no se puede evitar como lo escriuen
los Jurisconsutos y asi pasa en verdad que en es
te conçierto ninguna mal mayor del
que el tenia le fue propuesto al Rey cautiuo ni
Intervino fuerça para la confederaçion ni pudo

yntervenir en q seguardase lo capitulado porq por
elmismo pudiera evitar lascondiciones delacon
federacion yelos franceses tenian por graues sicomo
lo Juro detornar Suuieratornado alemperador yno
puedo yoentender como fue hecho violentamen
te y por fuerça aeste concierto qel Rey defrancia
entanto tiempo ytan efficasmente lo Suuiese deseado
que como dize sanct Augustin no puede aver micdoer
lo q deseamos pues elmismo Rey defrancia seatestigo
yarasi y parato dos y diga sieldeseo laconfederacion
de que se quexa ysiestuvo mas alegre y con mesorani
mo eldia q la acabo q avia estado los dias primeros
y por el testimonio desuconciencia veremos cierta mer
te si fue forcado aquedisse lafe biense y que di
ra alguno q por miedo y fuerça desucautividad
vino aquerer laconfederacion y lo que enello seca
pitulo yalaverdad facilmente sedeve confessar
que el no capitulara detal manera siestu
viera en libertad mas oconsideramos la
fuerça y nicdo delcautiverio yesta fuer
ça es legitima yel miedo es Justo asi
por Justicia civil como por
natural y comun Razon detodas las gentes
y por ley divina por la qual los vençidos sedan

alos vençedores por cautiuerio y por seruidumbre
pues como este miedo sea justo y se ponga justamente
por las fuerças del vençedor no tiene excusacion
para que lo que por el se hiziere no se deva tener por
firme y no valga o consideramos la fuerça y miedo
para hazer la capitulacion q̃ se hizo y ni es verdad
ni semejante a verdad que el Rey de françia fuese
forçado a q̃ la hiziese porque por ella se hazia
mejor su negoçio y condiçion y porque en la misma
condiçion sienpre quedava libre y abierto el camino
de tornar a el mismo estado y que le estuviese mejor
guardar lo capitulado que estar en cautiverio
ninguno que sanamente quisiere juzgar lo
puede negar que como dize paulo orosio
historiador catholico y sancto a muchos Reyes de
grandes Riquezas de grandes fuerças y poder
de grandes en honrra y en mucho tiempo muy
poderosos fueron Algunas vezes
presos y encadenados como siervos y
metidos debaxo del jugo traydos en tri
unfos delante del carro y aun despedaçados
en la carçel y es aueriguado q̃ por derecho comun
de las gentes era licito matar al enemigo q̃ po
demos guardar por cautiuerio y entonçes

se debe la misericordia al vencido quando por ella
no se temiere la perturbacion de la paz como lo
dizen los sacros canones pues destas Razones
que hemos dicho largamente pareçe q el Rey de
françia mejoro su condicion en permutar su cautiv
verio con la confederacion y paz porque no sola
mente perdono nro Rey al rrey cautiuo auiendo
sydo su aspero enemigo q con gran guerra auia per
seguido toda la Republica de su mag y su honrra
y su vida mas al enemigo ya vençido y cautivo
dexadas las armas vençedoras con vna huma
nidad maravillosa le tomo por hermano juntan
dole por matrimonio a su hermana primo jenita
y heredera segunda ~~segunda~~ de sus Reynos
de françia su Rey por q el que en guerra se cautiva
pierde su rreyno por el derecho de las gentes
y el Reyno por derecho de cautiverio pierde su
rrey y aun esta puede ser la Razon por la qual
vale lo que el cautivo en justa guerra promete
para su libertad si lo que promete no es cosa
torpe por q qualquier cosa q prometa es menos
que la libertad q se le da por aquel concierto
y la libertad con la qual todo lo que perdio

por aver la perdido sele Restituye se deve
preferir alas otras cosas exteriores y tanbien
por que conella sele conçeda la vida que no
tiene estima//

Como el vinculo y la obligacion dela fe deve ven
çer todos los daños y vtilidades que pertenecen
ala vida y avn ala misma vida y no solamente
la vida de vno mas la de muchos como se muestra
por Razon y por exemplos//

El vinculo y obligaçion dela fe facilmente deve
vençer todos los daños y vtilidades q̃ pertenesçã
ala vida y avn la vida misma no de vn hombre
mas del pueblo y vniversidad con todas las cosas
q̃ ay debaxo del çielo se deven perder antes q̃ violar
la fe como traeremos diversos exemplos por los quales
parece q̃ entre todas las gentes mayormente en
tre los pueblos cristianos asi se ha fecho y se deve
haber y antes de otros traere vn exemplo propio de nr̃a
españa y memorable a todas las naciones sagunto ~~vna~~
vna nobilisima çivdad delos españoles cuyas Reliquias
oyendia quedan en monbiedro çinida del çerco de hanibal
y atormentada de hambre sufrio con gran fortaleza
muchas cosas yndignas por guardar la
fe q̃ avia dado a roma dela qual fe y muy

costante paciencia orosio libio y otros auctores
hablan largamente y dexando a otros dize sanct
Augustin por estas palabras sagunto ciudad de
españa guardando la fe al pueblo Romano
fue destruyda y es cosa espantosa y horrida
ler su destruicion y perdimiento quanto mas
escrivirla al principio morria de tanta hambre
que dizen algunos aver sydo apacentada de sus
mismos cuerpos que morian peleando y despues
cansada y menguada ya de todas las cosas por no
venir a ser cautiva en manos de hanibal juntaron
vna muy gran hoguera y matandose vnos a otros
echaron asi y a los suyos en ella y en otra parte
dize el mismo sanct Augustin que los sagun
tinos mas quisieron que toda su ciudad pereciese
q̃ Romper la fe con que estavan obligados a la
Republica de Roma y por este su hecho son
loados de todas las ciudades de la Republi
ca terrena Asi lo dize sanct Augustin y esto no
fue solo desta ciudad mas avn numançia ciudad
española que a lo que yo creo fue cerca de donde
es oy la ciudad de desoria padescio la misma des
truyçion no por la fe que dio a los Ro
manos mas por q̃ creyo a la que
ellos le dieron q̃ qualquiera esforçado de
la natura a creer facilmente en las cosas lo q̃

el haria enellas delo qual mas largamente
diremos abaxo y no solamente destos dos pue
blos mas de todos los españoles Justino auctor
muy sabio enlas costumbres delas gentes a qui
en sanct augustin dio mucha avctoridad quando
escrive del Ingenio y condicion delos espa
ñoles dize que entanto son los españoles tenacissimos y gran
des guardadores desu fe y delo que seles encomien
da q muchas vezes por guardar su fe y no
faltar asu confianca mueren entormen
tos no pudiendo ser vencidos a quebrarla
pues si los españoles avnque populares
no se pueden señorear por tormentos para
que no guarden la fe y si el pueblo español
y las mugeres y los flacos del han padescido
tan espantable fin desu vida quanto mas
tolerable fuera no avn hombre baxo mas
avn Rey poderoso y christianisimo por la fe
y por la libertad q con tanta honra se le dio
y por libertar asus hijos y por aver su
muger dignissima Reyna Ala qual junto
su diestra por sacramento guardar los capitulos
desu fe y capitulos dela paz
Allende delos exemplos delas civdades y gente de españa
pone exeplos de otras naciones q dexaron destruir su re
publica por guardar la fe como los petilinos y los casilinos y los
de cizico y los egineses y cuenta lo que hizo so
bre el caso el senado de Roma

y sino pareçiere tanbien alos franceses los en
xemplos de españa oygan los de otras naci-
ones en el çerco de petilia ciudad en bruçia
çercados los petilinos por los africanos echa
ron alos hijos y alos padres por neçesidad
de bastimentos y con queros puestos arre
mojo y secados al fuego y con hojas de ar
boles y con comer de todo genero de ani
males sustentavan la vida y la alar
gauan por guardar la fe alos romanos
y los casilinos çercados de hamibal pades
cieron tanta falta que esta puesto en
memoria averse vendido vn raton por
çiendineros y el vendedor aver muerto
de hambre y el comperador aver escapado
guardando la fe a Roma el vno y el otro
y quando mitridates combatia a la çiudad
llamada Cizico puso delante de los cercados
los cautivos que dellos tenia por forçarlos
a piadad Mas los de la çiudad pele
ando por la fe de roma confortavan a sus
compañeros a la valerosa paçiençia de
la muerte y asi perseveraron en guardar
mas su fe q̃ su çiudad y sus personas y
lo mismo hizieron los eginenses y los Ro
manos no tratando con gente amiga mas con

Hanibal su mayor enemigo y poco fiel le guar
dava la fe que como Tito y polibio scriuen
embio hanibal despues de la batalla de canas
diez cautivos al senado sobre la fe q̃ le dieron
de tornar al Real sino negociavan el Rescate
de todos de los quales los nueve por no aver
alcançado en roma lo que pedian torna
ron al real de hanibal y el otro que quedo
salio del real torno luego como a quien algo
se le avia oluidado despues no quiso boluer
y quando en Roma entendiendo q̃ por
aquella buelta engañosa avia cunplido
con su juramento mas como lo supo el senado
fue preso e ymbiado a hamibal con publica
guarda cuya maliciosa ygnorancia mucho
la detesta tullio quando habla de la fortaleza
y dize asi q̃ el engaño mas aprieta que desata
el perjurio y por esto la necia astucia deste
perversamente ynmito la prudencia y a es
ta causa tuvo por bien el senado que este astu
to engañador se llevase a hanibal preso y atado
Asi que los nueve de los diez cautivos romanos
guardando la fe de tornar al enemigo dieron buẽ
exemplo y si falto vno de los diez el senado hi
zo justicia de la fe a hanibal su enemigo y no muy

fiel y otros autores escriuen que fueron mas
de vno los que destos diez cautiuos faltaron por este
engaño dize que fueron castigados con tantas penas
y ynominiosas q̃ algunos se mataron y otros no so
lamente se apartaron de la plaça y lugares pu
blicos mas casi de la luz de donde en este hecho
tenemos por autor a vn al mismo hanibal el qual
no seyendo muy fiel por derecho comun de todas
las gentes creya la tornada de sus enemigos por
la fe q̃ le dieron tenemos los guerreros Romanos
que por derecho y disciplina militar tornavan
a hanibal tenemos al senado Romano tan aucto
rizado en aquel tiempo qual huuo otro en el
mundo que no solamente hizo justiçia de la fe
al enemigo que no la tenia ni la pedia mas
a los quebrantadores castigo severamente

¶ Cuenta lo que hizo el senado de roma sobre las pazes
q̃ dos consules hizieron en cando y sobre las pazes q̃
hizo mucino consul con los de numançia y lo que hizo atilio
regulo ¶ Tanbien podemos añadir otros exemplos del mis
mo senado q̃ como junto a la villa de cavdo estan dos saltos
selvosos y muy encumbrados que se ayuntavan con
dos montes muy altos de vna parte y
de otra y en medio esta vn campo al qual se

capitulo

haze la entrada y salida muy angosta donde en
cerrado el exercito Romano fue metido en yugo por
los samnites y porque dos consules Veturio y postu
mio forcados desta necesidad hizieron la paz sin
mandado del senado fueron ymbiados y dados a
los sanites y lo mismo se hizo de numicia y emi
lio que eran tribunos porque hizieron la paz por
su sola avturidad que no se pudiera hazer sin manda
do del senado ni el senado pudo por justicia hazer
otra cosa si la querian repudiar y avn el mismo pos
tumio fue avtor contra si presuadiendo este trueque
en que fue dado a los enemigos y muchos años des
pues en la guerra numantina porque mansino con
sul hizo vn concierto de poca honrra sin avturidad del
senado y parecio al senado que no le devia guardar
pusieron desnudo y atadas sus manos ante las
puertas de numancia para que le tomasen los
numantinos y en aquella infamia estuvo todo
el dia hasta que entro el sol no le aceptando los numantinos
y avn que este troque de dar a los enemigos los
capitanes que hazen confederacion y paz sin
sin avturidad parezca que fue vso y derecho civil
de los Romanos mas segun marco Tulio tiene razon
del derecho comunq̃ es derecho de todas las gentes como pa
resce de sus palabras quando dize No devemos
las condiciones y conciertos de guerra y dentre

enemigos perturbar conperiurarnos quando seguerrea
conjusto elegitimo enemigo contra el qual tenemos
muchos derrechos q̃ nos son comunes q̃ si esto assi no
fuese nũca el senado Romano huuiera dado los claros
varones atados y presos a sus enemigos pues desta
sentençia de tullio claramente parece que el senado
Romano dio a estos sus claros varones por obliga
çion del derecho comun dentrellos y sus enemigos
es que el derecho q̃ llamamos delas gentes porque
la ciudad Romana algunas vezes vsava de su pro
pio derecho çivil y otras vezes del derecho comun
como es este de que hablamos el qual obliga a todos
los mortales // ¶ Añadire tanbien vn hecho vul
gar avn que memorable de marco atillio Regulo q̃
haviendo sido dos vezes consul fue preso en Africa
por celada siendo capitan hamilcar padre de
hanibal y este atillio fue embiado al senado de roma
tomando le juramento q̃ si no daban por el aci
ertos nobles africanos tornasse a su prision y lle
gado en Roma dixo su mensaje en el senado
y mandandole el senado que sobre ello dixesse su pa
rescer no lo quiso hazer affirmando q̃ no era sena
dor mientras por juramento estava obligado de tor
nar a sus enemigos lo qual estava por ley y despues
de muchos tienpos entre las leyes Romanas
fue confirmado por tal mas todavia el bueno

y fiel viejo persuadio al senado que no hiziesse paz con
los africanos por estar ya quebrantados y sin esperança
y que seyendo el ya tan viejo no valia tanto que los
cautivos mançebos y buenos capitanes se deviesen
dar por el y como valiese la autuidad del viejo
Retuvieron los cautivos y el torno a la gran cartago
como lo Refiere todo esto muchas veses tullio y Futro
pio y aulo gelio y valerio y despues sanct Augustin
y como ellos dizen no pareçio a Regulo cosa util
ni provechosa quedar en su tierra y en Roma
y estar en su casa con su muger y con sus hijos temien
do el grado de la dignidad consular y pudiendo
entender en mandar la tal ciudad y la mayor
del mundo Al qual ni pudo retener el amor de tal
tierra ni el de los suyos ni el de su dignidad ni el temor
de los tormentos ni el de la muerte que temiendo
que yva a enemigos muy crueles y a grandes tor
mentos y a la muerte sienpre penso que de
via guardar su fe y juramento Assi que quan
do entre los tormentos le estavan matando era
su causa mejor q si viejo y perjuro captiuo queda
ra en su casa consul mandando a Roma como
lo dize Tullio y aunq sea enxemplo nobilissi
mo el de marco attillio emperador del pueblo

Romano por las çircustançias que el guardo en su
senado como dize sanct Augustin mas lo que el hizo
no fue de virtud voluntaria y como dizen superemi
nente mas fue de Justiçia y de neçesidad mayor
mente en esto que por derecho comun y Razon
natural de averdado la fe era obligado de tor
nar segun lo prometio por sacramento lo qual
asi lo entendio el senado y sanct Augustin y marco
Tullio mayor mente en aquella disputa que
deste hecho Introduze la qual acaba con estas
palabras diziendo ser muy averiguado que
aquellas cosas que se hazen con temeroso
Animo baxo y Rendido y quebrantado
como fuera este hecho de Regulo si hu
viera querido quedar en su casa no
son vtiles porque tienen mal
dad y confeas y torpes

haze mencion delabatalla depiteos doel Rey don
Juan defrancia fue preso porel principe degales
y como sentenciaron los dozes cavalleros estrange
ros sobre el mariscal defrancia

Aunque puede aver algunos exemplos delamis
ma francia pordonde parece que la fe que se da en
prision se deue guardar avnque sea con grandaño
del Reyno como losaben los franceses que se hizo
quando el Rey don Juan defrancia fue preso en
labatalla depiteos peleando con aduarte fijo
del rrey de Ynglaterra principe decales y deaquel
tiempo se puede traer vna determinacion y sentencia
singular que dieron doze cavalleros enespaña noes
pañoles mas estrangeros quando peleando este
mismo principe enfauor del Rey don pedro de
castilla enla victoria que el Rey don pedro
huuo contra el rrey don enrrique junto anaxara
fue preso entre otros cavalleros vn cavallero debuena
estimacion llamado el mariscal de aduante detierra
de picardia mariscal defrancia y porque
este mariscal avia sido presionero del
principe degales conel Rey don
Juan defrancia enlabatalla depiteos

y no guardando la fe que al principe avia dado
quando le solto avia peleado contra el principe
demando el principe al rrey don pedro que fue
se castigado como traydor y cavalero que cayera
en mal caso y tal que era digno de muerte y fueron
tomados por consentimiento de partes doze
cavalleros por juezes quatro del ducado de guiana
y quatro del ducado de bretaña y quatro yngleses los quales
y todo el exercito a quien pesava que el mariscal de fran
cia tuviese tan mal pleyto porque era tenido por buen
cavallero le condenavan por el mal caso en que havia
caydo mas el mariscal de francia se escusava diziendo
que no avia venido contra su fe porque no se avia ar
mado contra el principe q no era capitan ni cabeça de
aquella batalla mas contra el rrey don pedro cuyo gaxero
y soldado era el principe por donde dezia q se excusava
del mal caso y de la pena de muerte q el principe le acu
sava por la qual rrazon los doze cavalleros escogidos
para este juizio le tuvieron por escusado y le libraron
de la pena de muerte en que asi ellos como todo el exercito
tenia que oviese caydo si el mariscal se armara y peleara
contra el principe q le avia libertado y a quien avia dado su fe
¶ como no es verdadera vtilidad aquella por la qual se dexa de guardar
la fe avnque se aya de rrestituir la ciudad o rreyno por ella
¶ y asi vemos de los exenplos de arriba que las confe
deraciones avnque sean hechas por gran fuerça
de guerra y en cautiverio se deve guardar y son
avidas por Ratas y firmes segun el derecho

delas gentes osi algun capitan hiziere paso confe
deraçion sin mandado o poder se deve entregar alos
enemigos que engaño con su confiança para q̃ del
Resçiban enmienda lo qual como derecho co
mun suyo y de sus enemigos guardo muchas vezes
el senado de Roma en grandaño de su pueblo si daño
se puede dezir el que se padece por no hazer cosa
tan mala como es quebrantar la fe y esto a quien
derechamente lo mira es cosa manifiesta porque
los q̃ quieren apartar la vtilidad y provecho de
la honra de guardar la fe peruierten los funda
mentos de la razon de natura y negaua paneçio que hu
uiese entrado pestilençia mayor en la uida delos
hombres q̃ la opinion de aquellos que apartaron el provecho
de la honra por q̃ como dize Tullio no me es a mi mas provechosa
mi vida q̃ la desordenada afflicion de mi corraçon por la qual
siguiendo vn falso paresçer de provecho engaño a mi mismo
a violar la fe q̃ huuedado y dezia sanct augustin
dis putando la fe delos españoles saguntinos
que la salud de la çiudad xp̃iana es tal que con la fe
y por la fe se pueda adquirir o tener pues perdida
la fe ninguno puede venir a la salud conviene
a saber a ser salvo y assi es q̃ ninguna salud
ay en la çiudad en la qual no es salva la fe

y ningua çiudad se puede tener o deffender justa
mente q̃ contra la fe dada se tenga o se defienda

¶ Muestra por Razon y por exemplos como la
la fuerça y violençia en la guerra no puede ser
ca vsa justa para que no se guarde la fe

Mas en lo que dizen los franceses q̃ el juramento fue
hecho por fuerça por çierto los q̃ para la excusacion de
no lo guardar traen esta fuerça paresçe q̃ buscan lu
gar donde se asconda el perjurio como lo dize marco
Tullio el qual Respondiendo a esta misma razon
dezia q̃ si al fuerte varon se puede hazer fuerça jus
tamente como puede ser que la fuerça justa le de
escusaçion para q̃ se periure esta fue la sentençia y
Respuesta de marco Tullio la qual mas claramente
se puede mostrar por exemplos porque en la ba
talla de canas por fuerça de armas vençio hanibal
y por la misma fuerça guardo los captiuos los
quales porque havian dado la fe de boluer torna
ron a su poder y veturio y posthumio consules
romanos ençerrados y forçados en los mõtes
de cavdo hizieron la paz con los samnites y
mançino consul por suprema desesperaçion

fue forçado como dize orosio a Redimir su exerçito
delos numantinos mas los Romanos no deshizieron
todas estas pazes porque fuesen forçados los que
las hizieron q si por la violençia que el vençedor haze
al vençido no se tuviesen por Ratas las pazes todo
el derecho dela guerra y disciplina militar que
daria vano que como dize sanct Augustin los
q hazen la guerra buscan la paz porque es cierto
que los que quieren guerrear ninguna otra cosa
quieren que vençer y por la victoria dessean que
rreando venir la paz y dezia en otra parte q las trabajosas guerras buscauan la paz y q a esta alcançava ~~alcançava~~ la gloriosa victoria y ansy parece q que rreando deseamos la victoria como medio forçoso y neçesario para aver la paz y como esta paz suele acontecer despues dela victoria por conçierto y confederaçion que se haze con el vencido ~~y como la victoria suele acontecer~~ ~~por fuerça de guerra y por la misma fuerça se conpongan las pazes es cosa muy cierta q el que tachare la obligaçion y neçesidad de las confederaçiones por la fuerça~~ ~~despues dela victoria por conçierto y confederaçion que se haze con el vencido~~ y como la victoria suele acontecer por fuerça de guerra y por la misma fuerça se conpongan las pazes es cosa muy çierta que el que tachare la obligaçion y neçesidad delas confederaçiones por la fuerça dela guerra y dela victoria negara todo el fin y razon delas guerras y deuese notar q la fuerça dela guerra llamamos virtud como la llaman las leyes de rroma y asi la llamo pirrho capitan exçelente y rrey delos epirotas como se ve en los versos de enio quando dezia a los embaxadores de rroma si vosotros aueys de

Reynar o yo y cuya sea la suerte por virtud lo hemos de exprimentar convien a saber por fuerça de guerra a la guerra como dizen es vna manera de contender por fuerça la qual ~~llamamos~~ fuerça llamamos virtud de la fortaleza del varon y avn que asi es que las cosas que se hazen por fuerça no se deuen de auer por firmes esto no se entiende quando la fuerça es virtud mas quando es mala y rreprouada y hecha ferocemente contra las buenas costumbres de donde claramente conoçemos q̃ qualquiera q̃ no tiene por firme lo que se conçierta en la guerra porque se haze por mayor fuerça de armas destruye todo el derecho y razon de la guerra y la misma paz q̃ con ellas buscamos

Pone exemplo como no puede entrar em batalla ni ser cauallero o hombre de guerra el q̃ no guarda la fe

Y esto que dezimos muy claramente se puede entender de vna batalla q̃ podemos fingir dos cavalleros ençerrados en palenque peleavan como se acostumbra y al fin despues de luenga contienda el vno herido de muchos golpes cayo a los pies del otro y puesta la espada a la garganta seyendo rrequerido por su adversario que se rrindiese dixo yo me doy o yo me rrindo por lo qual el que estaua ençima le dexo y dio la uida al rrendido pues quien negara

q̃ diziendo el caydo estas palabras y merrindo
no se tenga por vençido segun la opinion de gente
de guerra de donde claramente se conoce que la fe
de la vitoria se toma de la boca del vençido en la
fuerça mayor por ley de guerra y diga me alguno q̃
seria si este asi vençido despues de leuantado con
tendiese de tomar las armas Rendidas contra
su vençedor y por escusa dixese q̃ lo que por fuerça
avia dicho no quedava obligado a guardallo
por çierto no solamente se ternia por libiano
y sin fe y cavallero loco, conviene a saber ygnorante
del derecho y disciplina militar mas avn como
a hombre traydor y violador de la paz q̃ por su pa
labra avia dado a su vençedor devia ser degra
dado de la dignidad y honrra de cavallero y avn
castigado en su cabeça porque a otros fuese exem
po como dizen las leyes de roma esta es la razon
porque el que vna vez se rrindio a otro si otra vez qui
siere tomar armas contra el el no se deue de admitir
porq̃ como no guarda la palabra de la primera victoria
no podrian tener fe sus palabras y hechos en el segundo
combate y sin duda cosa muy principal es y como tal
pertenece a la razon y disciplina de la guerra la observançia
çia de la fe y sacramento que sin ella ninguno podria entrar
en el numero de los que guerrean y asi esta avn en la

memoria delas cosas pasadas q̃ Caton el q̃ se llamo vti
cense escrivio a ponpilio capitan general delos rroma
nos q̃ si quisiese q̃ su hijo quedase en el exercito
aviendole ya despedido con toda la legion
le obligase otra vez por sacramento dela cavalle
ria porque suelto el primer juramento no po
dia pelear segun disciplina y asi lo dize y siente
Tullio y con esto conforma vna sentencia de marco
caton el viejo el qual en la guerra de persia
escrivio a marco su hijo quando en macedonia
le despidieron del exercito q̃ estuviese sobre
aviso de no pelear porq̃ negaua caton que
el q̃ no militaua debaxo de la fe sacramental
pudiese por ley de guerra pelear con el enemigo
de donde parece quan necesaria es a la caualleria
y a las leyes de guerra la costancia y verdad de
la fe y sacramento ni haze al caso que el juramento q̃
hazen los guerreros lo hagan a su republica porque
la guarda y observancia de la fe por ser del derecho
de todas las gentes tiene la razon y justicia comun
asi a los amigos como a los enemigos como facil
mente se puede entender del exemplo q̃ agora pusimos

Como la misma razon q̃ ay en la fe q̃ da al q̃ se rinde
en batalla de vno por vno ay en el prisionero
de batalla general

yemos visto quanta fuerça sea la dela fe entre los ene
migos y avn en medio delas armas y en el mismo combate
y en la misma fuerça mayor que no se puede euitar
y no embargaqta cavsa dela fuerça del rrey de fran
çia no es de batalla de vno por vno mas de exer
cito vniversal en el qual fue preso porque como
dize hostiense Ygo fredo y larga mente disputa
mos arriba la misma Razon de guerra ay en lo vno
y en lo otro y dezia sanct Augustin q la misma razon
de equiedad sigue a la guerra vniversal de muchos
q a la batalla particular de pocos y dize en otro lugar
que no es justa y bien aventurada vna ciudad por
vna via y por otra el hombre porque no es otra cosa
la ciudad q vna concorde muchedumbre de hombres
mas avnque la violençia ningun viçio tenga en las
pazes e confederaçiones que se conçiertan
en la guerra y por vitoria della en este nro caso
no ha avido ninguna fuerça en los capitulos
dela paz sino solamente el cavtiuerio como arriba
diximos y avn la fuerça del cavtiverio aversido
purgado y la confederaçion auerse voluntariamente
confirmado pareçera clara mente dela rres
puesta dela segunda Razon q es la que se sigue

Como los capitulos de madrid fueron confirmados
despues que el rrey de françia fue rrestituido
a su rreyno

¶ La razon segunda delos franceses es q̃ este concierto y
y capitulado se hizo por personas que no tuvieron po
der mas como se puede dezir esto si el mismo rrey ya puesto
en su libertad y rrestituido en su rreyno prometio
muchas vezes alos embaxadores del enperador
de guardar y cunplir todo lo que se avia concertado
y avn les dezia q̃ cosa que sus subditos no quisiesen
venir en ello como el mismo rrey tenia las fortale
zas de borgoña las Restituyria sin dificultad
y sin su consentimiento lo qual paso al tiempo
que en vayona delibrando quando se haria
la rrestitucion ciertos borgoñones contendian
sobre ello y avnque alos embaxadores se deve
de creer por derecho comun delas gentes lo que
cerca de su enbaxada affirmã, demas del tes
timonio dellos las cartas q̃ en el mismo tiempo el
mismo rrey de su mano propia escrivio prometen
y como lo vemos por el tenor dellas dizen lo mismo
y diran porq̃ se guardaron no tanto por notar
la mala guarda delo prometido quanto por la
conservacion del derecho del emperador y deve
se pensar que sinificauan los mensajeros y cartas q̃ el
Rey de francia muchas vezes embio de francia ala sere
nisima Reyna doña leonor como a su esposa sino la rrati
ficacion delos capitulos y conciertos pues el desposorio fue vno
dellos mas dexo de ponderar estas cosas porque las sabe

su mag.t y la Reyna su hermana y los enba
xadores y aquellas cartas no las veen ni las pu
eden ver todos y pasando por ello me esforca
re a mostrar por las cosas que a todo el pu
eblo christiano son publicas y notorias que
no solamente con palabras mas con el hecho mis
mo fueron confirmadas voluntariamente
asi del Rey como de todo el rreyno de françia

Muestra por muchas Razones como el rrey de françia y la
~~y la~~ Regenta su madre y sus gobernadores y todo su reyno
aprouo y confirmo la capitulaçion de madrid de manera
que todos quedaron obligados por ella

Deuese presuponer q entre todas las gentes se hazen al
gunos contratos q no tienen nombre los quales comun
mente entran en vna destas quatro maneras conui
ene a saber quando se conçierta q yo haga algo porque
quando tu hazes porque yo de quando yo doy por
que tu das quando tu das porque yo haga pues como
en los capitulos de las confederaciones de paz no aya
çierto nombre de contrato y se den y hagan por vna

parte y por otra muchas cosas emos de dezir q las
tales capitulaciones tienen natura y rrazon destos con
tractos q no tienen nombre y porque alguno no diga q
esta consideracion se tomo delas leyes civiles de rroma
delas quales los franceses se tienen por esentos deue
se tanbien tener por averiguado que asi los contratos
delas confederaciones como estos otros con ctratos
Respetivos q no tienen nombre son del derecho
delas gentes conviene a saber se deven guardar por
Justicia natural y comun de todas las gentes en los quales
contractos estonces la vna delas partes queda obligada
con effecto quando la otra ha cumplido de su parte lo que
havia prometido pues quando la vna delas partes
cumple lo que prometio y la otra acepta lo q el otro
cumple es necesario q el q aceta quiera ser obligado
a cumplir lo prometido q ya en el aceptar ay nuevo
consentimiento porque sin voluntad del que
cumple y del que aceta no se puede hazer este
cumplimiento pues como la execucion destas capi
tulaciones aya començado del emperador q dio
a su hermana para desposalla y confiando y creyendo
al Rey la embio hasta la ciudad de victora para
q en los confines del rreyno la tomasse el rrey su esposo
y su mag Restituyo al rrey libre en su rreyno dan
dole Juntamente sus rrehenes como estava
conertado y como el Rey de françia

puesto ya alos confines desurreyno huviese tomado
la libertad juntamente conel reyno enesta aceta
cion dela libertad laqual no pudo hazer sino volun
taria mente yensu Reyno no podemos dezir q por
su voluntad nose obligase pues por su voluntad acepto
aquello porque era obligado loqual claramente se
entiende por Razon natural que a todos es manifi
esta ya todos obliga y lo sienten por la misma muchas
leyes delos Juriconsultos Romanos y pues asi es q la
aceptacion delo capitulado estava enla ~~voluntad~~
libre voluntad y poder del Rey y es verdad q en
tal tiempo el lugar aya acetado q ninguna fuerça ni
miedo pudo entrevenir porque ya era Restituydo y
puesto ensurreyno y en la administracion del no pue
den los franceses asconder la justicia q es manifiesta
diziendo q la confederacion no valiese por la fuerca y
miedo q enella intervino ni se puede dezir justa
mente q la capitulacion se hizo por personas q no tenian
poder pues del mismo Rey ya Restituydo y puesto
en libertad fue confirmado y allende desto parece q asi el rrey
como el Reyno acepto las condiciones desta paz Calos
del Reyno aceptaron y rrescibieron a su Rey libre por las
mismas condiciones por las quales les fue dada la
libertad porque no pudieron Recebir ni aceptar
lo q el emperador concedio por la paz sin
q aprobase las condiciones q enella se contenian

y asi es cosa clara y evidente q̃ del cumplimiento y acepta
cion nace la necesidad de cumplir lo concertado y
la obligacion valedera no solamente civil mas cano
nica y natural por la qual los principes y todas
las gentes son obligadas y avn que sea verdad
que el rrey de francia fuese obligado avn antes del
cumplimiento por los conciertos de la paz mayor
mente seyendo jurada mas el cumplimiento q̃
despues se hizo de parte de su mag̃ confirma la obli
gacion por el nuevo cosentimiento de averse aceptado
como esta muy claro por toda justicia y por esto
se dize q̃ avn que el contratto se acelebrado por fuerça
o por miedo mas si despues voluntariamente se
aceta lo que se haz por el conctrato esta razon de la
execucion voluntaria y el consentimiento del q̃ aceta
haze valer el conctrato q̃ se hizo al principio
por miedo o por fuerça de donde claramente
se ve q̃ assi el Rey q̃ aceto la libertad por la
mano del emperador como todo su rreyno q̃
Rescibio a su rrey por la tal contratacion dieron
consentimiento a la paz y aprobaron
las condiciones della lo qual por otra razon
se puede entender presuponiendo q̃ como puso
dios en el principe el poder y consejo de guerrear

Assi primero por Razon final puso en ella facultad
de conponer la paz sobre la guerra porq por el poder de
guerra espera conseguir la paz q como la Razon na
tural enderecada a la paz puso el poder de la guerra
en el principe como en cabeça de su republica Assi el
principe q guerrea con mas principal Razon tiene
poder para haber confederacion y concertar la paz
para dar fin a la guerra pues agora el poder estuviese en
el rrey de francia el mismo confirmo y alibre lo que se
hizo en cavtiverio Agora estuviese en la señora Regenta y
en sus consejeros a quien estava cometido la gobernacion
del Reyno por la qual pudieran concertar las pazes
como es de derecho ~~Agora el poder e facultad de hazer~~
~~las pazes como es de derecho agora el poder e facul~~
~~tad de hazer~~ las pazes quedase en todo el pueblo de
francia no pudo ser q los franceses vniuersalmente no
las tuviese por firmes por lo que tengo dicho lo qual
claramente se prueva porque para execucion destas
confederacion entregaron todos ellos las mejoras
prendas q en el Reyno tenian conviene a saber al
del fin hijo primogenito del rrey y al hijo segundo
duque de Vrliens sucesores primero y segundo de
su Reyno pues cosa sabida es a todos los xpianos q
estas prendas fueron entregadas a su mag por toda
la vniversidad y Reyno de francia quando los gran
des y perlados y las vniuersidades se juntaron
en vayona Asi para dar a los hijos del Rey como

para Rescebir ael porellos pues este entregamiento des
tas prendas por su rrazon en atura tiene por rrato y firme
el conçierto porque se entregaron y costituyeron nueva
obligaçion para la seguridad delas cosas q̃ se conçertaron
como es muy çierto por derecho delas gentes lo qual
avn por otra Razon de disciplina militar y cavalle
ria podemos entender facilmente porque el desafio
o la guerra se costituye muchas vezes por el ofreçer y
aceptar señal o prenda della y avnes asi q̃ despues
q̃ vn cavallero huviere aceptado las aRas o las pren
das de pelear como es vna mano pla no puede de
xar de pelear por disciplina militar porque
por aver aceptado la tal prenda ya queda obli
gado al combate pues quanto mas justa mente
quedaria por la prenda dela concordia obligado
ala paz porque toda la rrazon dela guerra tiene
sus justificaçiones por ser endereçada al fin
dela paz como arriba diximos y demas desto
cosa es manifiesta y ninguno que sepa de
justiçia lo puede negar q̃ el emperador q̃ rres
çibio estos prinçipes en rrehenes q̃ do obligado delos rres
tituyr segun la forma dela confederaçion por
aver los Reçebido porq̃ el q̃ Reçibe la
Prenda es obligado a rrestituirla por derecho

De las gentes quando fuere pagado pues
nes cesario es que en esta obligacion demos per
sona a quien su m.d quede obligado y no se
yo a quien pueda ser obligado a rrestituyr
los hijos de el rrey sino a quien los dio pues
ue a se quien los entrego y quien los pide
y estos mismos fueron los que aprouaron las
condiciones de la paz

Como ~~por~~ en entregar por rrehenes a sus prin
cipes consintio toda francia en la capi
tulacion de Madrid y los que tuuieron
autoridad de entregarlos tuuieron
autoridad de aprouar la capitulacion

Tan bien es de notar que los rehenes no se
pueden dar sino ~~es~~ por publica causa y la
razon ~~fueron~~ es porque fueron yntroducidos por
uso de las gentes para la seguridad de las cosas
que en la guerra y entre enemigos se concertaren
y ansi como la paz y confederaciones no se
pueden ni deuen constituyr sino por publica causa
por las personas que tienen poder sobre
todos ansi los rrehenes no se pueden dar
por la seguridad de la paz sino por la mesma
caussa y por el mesmo poder y por esto de
cian los que saben de justicia q no se podian
darlos tales rrehenes sino por los que tenian

Poder de las Personas q̃ se dauan Pues vean
los franceses Porque causa Publica y Porque
poderen tregaron en rrehenes los Hijos de su rrey
y Herederos necesarios de su rreyno y sus Prin
cipes naturales q̃ hallaran que en el mesmo
Poder quedan obligados segun la forma de los Ca
pitulos Confirmados por su nueuo Consentimiento
y si alguno dixere que fueron dados con condicion
que si el rey su padre tornase al emperador los
solo tornasen luego despues de quatro meses Por donde
Parece que no estauan por rrehenes de todos los Capi
tulos sino de sola la persona del rrey. de vese mirar
q̃ fueron dados para seguridad de todo lo capitulado como
Parece expresamente el quarto capitulo donde se
escriue que quedasen por rrehenes. el lugar q̃ su m.d de
terminase. Hasta q̃ el rrey cristianisimo oviese cum
plido de su parte. la rrestitucion de Borgoña y las otras
cosas en el capitulo contenidas y es cierto q̃ si el rrey de
francia tornara a su m.d dentro de los quatro meses
aunq̃ no ouiera cunplido. la rrestitucion de Borgoña
y otras cosas de la capitulacion. los rrehenes avian
de quedar libres mas como no cunplio ni torno a su
Magestad. los Principes de francia dados della
misma Por rrehenes q̃ dan obligados a la se
guridad de todas las capitulaciones Por consen
timiento de todos los franceses y de su mismo reyno.
y a esto Podemos. Juntar la quexa de paulo orossio
contra rrama quando dice que la fase se hallo en los
numantinos que creyendo a los Romanos los
Juzgaron. Por fieles como ellos lo eran y pudiendo

los matar

Los dexaron por la paz mas si a rroma
no pluguo la paz concertada. Preguntemos
a los rromanos. Porque recibieron su gente
de guerra que fue rrendida. Por ella o porque
no la dieron a los numantinos que la pedian
estas son las palabras con que se quexa orossio
historiador sancto. y nosotros podemos decir q no sola
mente. el rrey de francia rendido por la paz
fue rrecebido por su rreyno de francia. mas despues
de dados los rrehenes. y auiendo dado la fee
de tornar. y no la auiendo guardado del plaze
a francia. la guarda de la confederacion auien
dole placido cuando con alegria. recibio a su
rey redimido por ella. Porque todo el consejo
de la uniuersidad de los franceses. y el ayun
tamiento de sus prelados y grandes se juntaron
en los confines del rreyno Vayona. Para
recibir a su rrey libertado con estas condiciones
y para dar a sus principes en rrehenes obli
gados con las mismas condiciones y como con
sintieron todos juntos en ellas. asi qualquier
pueblo de francia. dio su consentimiento no sola
mente en estas personas publicas que rre
presentauan todo el pueblo. y tenian todo el
poder de los franceses. mas en sus personas
propias aprouaron todo lo que entre
gando a sus principes por prendas de la fe.

condiciones de la paz o permitiendo que se entre
gase de manera que agora estuviese el poder en el
rey agora en la señora rregenta agora en el senado o con
sejo agora en toda la Universidad de los franceses
juntamente se puede decir que todos consintieron
en lo que hicieron.

Responde a la tercera Razon como no satis
fizo el rrey de francia a su fe por averdado
los rrehenes

Quanto a lo tercero que dicen a Vorsatio se esp a la fee
y capitulacion con los rrehenes que dieron cosa es de
maravillar que los franceses aviendo entre ellos
tantos doctos y sabios ayan rrespondido con
tanta facilidad a cosa tan ardua mayormente
tratandose de la fee de su rrey y de toda la gente
francesa porque los rrehenes se dan como
prendas para la seguridad de las
cosas que se conciertan en las paces
y es cosa manifiesta que la prenda obligacion
della no de data la obligacion principal
por la qual se da donde se conoce que por en
tregar los rrehenes no se deve tener por sa
tisfecho a la confederacion porque se dieron
lo que no solamente por rrazon civil
mas por razon natural parece que sea
ansi porque las prendas se hallaron
entre los humanos para la confirmacion
de la deuda y para seguridad por donde

llanamente

Llanamente se entiende q segun su natura
no dee a tanta deuda. Porque no se haga lo con
trario de aquello que se trata. y se entiende en
tre partes. que es confirmar por las prendas
lo que esta concertado entre partes mayor
mente. que en la mesma confederacion espre
samente esta capitulado. y jurado q si los ca
pitulos no se cunpliesen dentro de quatro meses.
tornase el rrey al esperador. y se soltasen
los rrehenes. Por donde el rrey de francia que
piensa estar a su esto. de su fee por los rre
henes si justamente lo quisiere pensar
hallara que no solamente quedo obligado al
esperador por la capitulacion. y fee que dio mas
a unas mesmos rehenes. aunque se jos ansi
de la injuria que padescen. por la fee violada
como para que cos aya de librar. auiendolos
dexado en cautiuerio mucho mas del tiempo del
concertado. y no solamente es obligado a su m.d
y a sus hijos mas a su francia. y a todo el pueblo
xpistiano. por auer violado la confederacion
paz que es comun y publica de todos.

Como el esperador creyo en el rrey de francia
aunque le tuuo preso. con guarda y la causa
porque el creyo.

Lo quarto. que se trae en escusa es. lo que dize el
mesmo rrey de francia. que no fue libertado
por la fee que dio. porque no le creyo el esperador
pues lo tenia con guarda. por cierto mayor
trabajo para el que ay porque creyo.

mucho el Emperador al rrey de francia q para
provar que no le creyese. Pues aver le creydo
es manifiesto a todos. y el rrey de francia lo a
experimentado mejor mas allende de la causa
de la paz. Por la qual el Emperador celosso de ella
se movio a creerle. huvo otro motivo Hurgente
q forço su voluntad. y este fue la mana animidad
de su coraçon. Porque el gran animo siempre
esta lleno de confiança. la qual como mas crovio
dice no solamente es compañera de la fortaleça
mas aun se puede poner. Por parte de la
grandeça de coraçon. y en la mesma sentencia
fue tulio en su rretorica. y ansi todos los morales
y teologos entienden que el fuerte varon es
constante. Por la confiança y dize tullio
en otra parte que a los justos y fieles
hombres asi se deve creer. que ninguna sos
pecha de engaño ni ynjuria aya en ellos
y a estos con mucha rraçon pensamos encomendar
nra salud y nros bienes y nros hijos. Por
el contrario los maliciosos. y astutos son
sospechosos y sin opinion de bondad.
y de ella horosio como antes diximos. que la fee
se hallo en los numantinos. que creyeron
a los romanos. juzgandolos por fieles como
ellos lo eran. y creyendo fielmente
a los enemigos. pudiendolos matar
los dexaron. Por la paz y podemos decir
que aun mas constante fue tuvo el Emperador
en esto que en otro tiempo alexandro rey de
los macedonios. muy loado por la confiança
q tuvo a su medico. Porque no faltaron par

menionas.

menores. que con menor fee y mal cauto consejo
y con ystancia. aconsejauan a su m.d que se guardase
de creerle. mas el con su grande animo tuvo por
cosa maldina. de su persona ynperial perdonar y creer
a un rrey cristiano y hazerle por su bonefio y gracia
hermano suyo y teniendole cautivo restituyrle
en su reyno que por vengança se yendo sus pechosso.
que brantar con rrigor y asolar con tan larga guerra
a tantos reynos cristianos. y esta gran virtud
de confiança se vio en dos personas excelentes
en negocio. de guerrear el uno gentil y el primero
en relos esperadores derroma el qual en la
guerra de alexandria. aconsejandole todos sus
amigos. y seruidores que no perdonase ni fiase
de la fee de rrey tolomeo. su cautivo como era
de grande fuerço dezia que como avia de dexar
de perdonar al rrey que el tenia en su poder. y le
pedia perdon queriendo cesar satisfacer
a su gran fortaleça y contentar a su condicion
esperaua con el mesmo animo con q perdonaua
qualquiera fortuna. q por culpa ajena le
pudiese venir. y el otro fue Josue capitan del
pueblo de dios. escojido por el qual con aquel
don diuino de ser confiado y por su bondad.
y el fuerço grande se ynclino a creer. a los ga
beonitas que hablauan con engaño y le dio
la paz que le suplicauan. porque en ella
puso el testamento de dios. que ansi lo llamaba
san ambrosio al juramento de la paz

Aunque el pueblo de Jerrael murmuraba contra el
guardo a los enganadores por reverencia del sacra
mento de la paz que ella avia jurado y si alguno
dice que parece que no creyo el Esperador pues creyo
sobre rrehenes de ve advertir quan engañosa es esta
razon. Porque los rrehenes se hallaron por derecho
de las gentes para seguridad de las paces y con
federaciones y tiene la mesma razon y justicia
de las prendas. Pues aunque el contrato de
las prendas sea del dicho comun de las gentes no
por esso de fata el pacto y concierto principal por
que es verdad que en lo uno y en lo otro fue asi
concertado. Pues tanbien sera verdad que ay fee y cre
dito en el un concierto y en el otro porque la obligacion
que nace de qual que el concierto nace de la fee
y credito que se tiene de lo complimiento que se concierta
y que se diga creer el que hace el contrato aunque
le den prendas para su seguridad. dicen lo muy
muchas leyes rromanas y es de justicia comun
de las gentes. Como emos dicho mas esto contradize
que al rey de francia lo tuviesen guardas
porque aunque sea verdad que le guardaron todo
el tiempo antes que los rrehenes se diesen
esto fue porque ansi estava capitulado mas de
pues fue embiado a francia y dexado en su libertad.
entregandose juntamente los rrehenes con aquella
fee y confiança que cumpliria los capitulos
y quando no los cumpliese tornaria al esperador
y aunque este concierto de tornar fuese

condicional

Condicional mas en ese juuo credicto, fee q verificada la
Condicion se cunpliria como diximos de marco atilio y de
Los diez Cativos rromanos y parece por muchas leyes
antiguas y aun no se puede dezir por rraçon que en los
Contratos condicionales no se tenga confiança y fee
q se cunpliran viniendo el caso y para que dispu
tamos si creyo o no creyo el enperador pues por lo q
que creyo goça el rrey de francia de su libertad y la
libertad de un rrey cativo y el cautiverio de sus
hijos lo haçe manifiesto a todos y la euidencia de
la poca fee que le tuuieron y de la muchas q juro
no tiene necesidad de disputa y muchos dudan
si fuera mejor que no le creyera porque el rrey de
francia no apremiara tanto con esta guerra
a toda su francia ni o viera tantas vezes salteado
a ytalia con tanta sangre de sus sudictos y del pueblo
Cristiano.

Como es falsa la opinion de los que dicen
q el que puede huir de la prision no es obligado
a guardarla.

Ni es cusa lo quinto q dezian no ser obligado a la fee
por estar cautiuo y de baxo de guardas. Pues pudiera
huir justamente de sus manos digame alguno de
los franceses quando su rrey pasó el rrio de
Andaya de donde pasó y adonde fue y de cuya mano
y poder no pasado a que rrio y luego veran
si agora esta libre que entonces fue dexado de la
libertad que agora posee ni a esto contrasta
q hasta entonces oviese estado rrodeado de
guardas porq segun lo capitulado se avia

de guardar y guardado siempre quedava cativo hasta que se entregase
a su reyno y los rehenes al Sperador. y en este entregamiento estava el
cumplimiento de la confederacion por parte del emperador y por el consiguio
el rrey de francia la libertad y por derecho natural y justicia de la gente
el ansi que quando el rrey se fue de la guarda de los ministros del Sperador
por su mandado entonces huvo por la voluntad de su mag.d la libertad
que oy posee y ansi es por la misma justicia que el q̃ destina de dar la liber
tad quando en los confines del reyno se le entregaren los rehenes
no tiene tal voluntad que luego quiera darla mas entonces q̃do el q̃ esta
cautivo y otro por el entregando los rehenes y acetando la libertad
fuere libre y por esto es mal de decir q̃ la capitulacion se refiera
a esta libertad q̃ al rrey de francia alcanço q̃do la guarda
le dexaron en el rrio que parte los rreynos y se paso a su
reyno y desta libertad juntada al concierto nace la oblig.on
por la qual el rrey de francia es obligado a guardar los
capitulos de la paz y lo que dicen que el cativo licitamente
puede huir verdades sino ovesedado la fee mas si la ovese
dado de no huir o de tornar obligado es a guardalla como lo
dicen las leyes y los doctores que en esto hablan lo q̃l
se prueva tan bien por razon porque ansi como pode
mos engañar y tomar para sechanças al enemigo podemos
huir de por engaño segun el d.o de la gente mas como
al enemigo q̃ podemos engañar no le podemos faltar
la fee ansi no podemos huir de contra ella q̃ el
q̃ piensa que como es licito saltear y engañar al ene
migo por arte de guerra se a licito faltarle en la fee
verdaderamente se engaña por una falsa semejança
de justicia porque lo uno es permitido y lo otro es de
testable por justicia natural y d.o de la gente y no se
q̃xa su mag.d que el rrey de francia es capaz de huyese
como el lo da a entender porque como estava
bien guardado no pudo huir y q̃do cautivo mien
tras fue guardado y desto no tiene de que q̃xarse
mas como desta cautividad y guarda fue

restituydo.

Restituyo de la mano del Operador a su libertad
y a su reyno quexase que auiendo dado la libertad
no le guardase la fee que era obligado a guardalla
Porque aunque que justamente esta encarcelado es
obligado a guardar el contrato que hiço en la justa pri
sion mayormente quando se contrata para
utilidad y mejor estado del que esta preso y pode
mos por caso que algunos Jueces franceses
aunque sean de su gran parlamento teniendo
a un cauallero en justa carcel y por justa causa
guardado tomaron del su fee y palabra
que satisfaria dentro de quatro meses o si no
satisficiese tomaron el juramento de tornar
a la misma prision y dio fiador que satisficiese
sino tornase y por esto concierto fue
suelto y al fin no satisfiço dentro de los qua
tro meses ni torno como auia jurado pues
veamos si estos Jueces condenando al fiador
a uso luieron a este hombre de la obligacion
y culpa del juramento por el qual le auian
soltado y por cierto mas causa a un tes
mas clara porque el que esta en prision de justo
enemigo de guerra es obligado a guardar lo que
prometio por librarse ni la justa guarda
lo embarga como el claro de Sr.

Responde al sesto como la clausula de la capitu
lacion que todos los capitulos fuesen con
firmados por el reyno de francia se deue entender
por justicia y por razon

Añaden lo sesto que los del consejo y ministros de su m.d
cautamente pusieron una clausula que todos los
capitulos fuesen confirmados del rrey y del reyno
estando el su libertad de la qual cautela ar
guyen que parece q confesaron que no valia
la confederacion sino se confirmase / Por
cierto no podemos negar que mas firme q dara la confede
racion si con palabras y obras fuera confirmada
del rey de francia y de su reyno. Porq aunque
de derecho valio como arriba emos mostrado.
no valio de hecho pues no fue guardada y la
razon por que pusieron la clausula q se con
firmase fue rrazon de la firmeza de hecho
y no de necesidad de derecho. Conviene a saber
porque de hecho y facilmente el rrey y sus
franceses no rrompiesen la confederacion
y la paz que de todos los franceses
fuese aprouada. quedase mas firme lo
qual no sin causa. Proueyeron los ser
vidores de su m.d Porq la paz que en otro
tienpo entre el emperador y el rrey fue con
certada. y antes desta guerra por algun
tienpo guardada fue turbada del
mesmo rey por el principio desta
guerra. sin preceder desafio como ma
nifiestamente se vio en la ayuda que el
rey dio al duq de geldres y a rruberto de
la marcha. Pues casi todos los honbres
de armas que rruberto traya contra su m.d eran
de la gente de armas del rrey y en el mismo
tienpo

Tiempo otro exercito del mesmo rrey en grand año
suyo salteo a españa entrando en navarra y en
castilla como arriba diximos, por esta espe
riencia y por la firmeça de la paz que se deseava
fue puesta la clausula para que todos los
parlamentos lo tuviesen por firme y q a la
firmeça de hecho y no a necesidad de vigor y fuerça
de derecho se aya de rreferir. Pareçe clara
mente porque no dize la clausula que el rrey
confirmase otra vez los capitulos que a
via firmado y jurado mas que los hiciese apro
var y rratificar de sus subditos. lo q
se a de entender quanto a hecho de guardarlos
porque quando la confirmacion y aprovacion
se rrefiere a las personas ynferiores no pres
tan ellas ni ynterponen ~~mas~~ a vturidad mas
obediencia y observancia para q se haga lo ca
pitulado. Por los superiores la rraçon desto
es porque aprovando prestara vturidad no es
del ynferior mas de solo el superior mayor
mente quando se trata de la paz y confedera
cion sobre guerra. Cuyo poder y auturidad esta
puesto en el principe por orden natural
y derecho de las gentes y la aprovacion de los
ynferiores es observancia de aquello q se a
prueva como esta todo esto por principios de dro.

Como se engaña el rrey y los que dizen q fue
capitulado que quando el rrey estuviese en su
libertad jurase otra vez los capitulos.

Tanbien Parece que no miraron mucho los q
Por esta clausula quieren escusar a su rey Por
que manifiestamente se puede ver del mesmo
Capitulo de la aprouacion. En la qual el rey
de francia prometio que restituyra a borgoña
Primero q̃ se hiciese todas las otras cosas, segun la
forma del concierto. despues de la restitucion
y cumplimiento de todas dize que los rehenes
queden en la mano del Emperador. Hasta que el
rey Cristianisimo haga rratificar la dicha capitu
lacion de la paz y todas las cosas en ellas con
tenidas. Por cortes generales de todos los
sus reynos y señorios. de donde parece q̃ esta
aprouacion no se refiere a esta restitucion
que se auia de hacer mas a la que fuese hecha
y cumplida como se dixese. que la aprouauan
Por la obediencia de la paz y de todas las
cosas que para ello fueron capitulados
y cumplidas segun claramente se pueden
ver del mesmo capitulo. y por esto no afirman
ciertamente los que el criuen. que con ynportu
nacion que al rey hicieron fue concertado.
que quando estuuiese en libertad jurase otra
vez los mesmos capitulos. que esto no se
capitulo ni se pidio Porque lo que estaua jurado
no auia necesidad de jurarlo otra vez mas q̃ la
confederacion jurada y executada por la a
prouacion y obediencia de los sudictos q̃ da se
perpetua.

Como las protestaciones q̃ dice el rey de
francia q̃ hizo estando en cautiberio eran
sin ningun efecto de mas de parecer

Por ellos q̃ no trataua la paz con
la verdad q̃ se deue tratar,

Vltimamente los que miran mal la honra de su rrey
ponen por escusa la protestacion por la qual segun ellos
afirman dize su rrey que nunca dio fee para que por ella
pensase quedar justamente obligado de donde clara
mente se entiende que ansi el rrey como su madre
sus consejeros que concertauan las paces prometian
lo que no querian guardar cosa por cierto de mal
exemplo y muy yndina de rrey cristiano y q̃ no la de
uian decir mayormente los ministros del rrey
cristianissimo que concertase fingidamente las
paces de la xpiana rrepu.ca y quien de los españoles
seria tan desconmedido que firmase que no dixo verdad
el rrey de francia en sus capitulaciones y dicen los del
consejo del rrey de francia q̃ su rrey mintio y no es cosa liuiana sino los
capitulos de la paz cosa mas ynportante a la cristiana
rrepu.ca porque como dice sant agustin la men
tira es quando otra cosa de lo que se tiene en el animo
se dice con voluntad de defraudar como estos que defienden
al rrey digan que una vez y otra protesto por auto
que no entiendan guardar las condiciones y leyes duras
q̃ con el esperador concertaua estando cautiuo
como despues jurase estas mismas capitula
ciones que las llaman duras no podemos dexar
de decir segun sus ministros q̃ las juro no la enten
diendo guardar de lo qual dan a entender q̃ con
esta falsa significacion de voz con q̃ engaño al
esperador fue es buelto falso sacramento)

Quando nos Perjuramos como dize Tullio a dios que es la misma verdad. Traemos por t.º de cafalsedad que juramos. Porque es juramento. y nuocamos a dios por t.º de lo que afirmamos. y esta es parrazon por donde nos obligamos especialmente a la divina Mag.d a guardar lo que juramos. y vemos tanbien que esta que ellos llaman. Protestacion es necessario que como se concierta por ambas partes se notifique a la otra contra quien se protesta. Porque la protestacion no sea camino de fraude. y engaño.

Como a de ser verdadera la protestacion para que sea justa. y vlga y como la de el rey de francia ella mesma se contradecia. y manifestava su engaño y no tenia efecto de justicia.

Y si alguno dixere que la protestacion no se denuncia justamente. quando dura la causa del miedo de denunciarla a este decimos. que justamente puede protestar el que tiene justo miedo. mas no podemos aprouar la mentira. Porque de si mala y por ningun provecho ni aun por la vida puede ser onesta que la mentira no puede ser sin pecado por ser de si mala. Porque como naturalmente la boz sea organo de las cosas que tenemos en el coraçon contra naturales. que con la boz sinifiquemos lo que no tenemos en el. Ansi aunque el miedo sea justa causa. para protestar no es justa para decir lo que no es. y por esso emos de protestar lo que pasa en la verdad. y lo que puede ser justo.

Conuiene a saber q̃ si yo prometiere o jurare estando
cautiuo entiendo y protesto que no juro voluntaria
ni libremente mas por miedo del cautiuerio esta es la
justa y derecha protestacion porque es que jura o consiente
por miedo es verdad que consiente aunque no consiente
libremente y por esto se dize que es que se casa por miedo
consiente verdaderamente. Porque no emos de decir q̃ no
dize verdad. ni emos de presumir que peca. Conuiene
a saber que dize ~~lo que~~ quiere. Lo que no quiere aun
que es verdad. que no consiente libremente. como decian los
sanctos doctores. y esta es la causa porque las leyes an
tiguas de Roma decian. que los cautiuos q̃ se solta
van sobre la fee de tornar a sus enemigos. tenian ani
mo e yntencion de tornar a ellos y por ello no eran auydos
por ciudadanos de Roma. de donde se da a entender que a el
cautiuo y forçado emos de creer que dize verdad. y no valia
nada la protestacion contra la verdad y contra lo que dixo
el que protesta. y ansi lo que el rey de francia
pudiera protestar. era que por miedo del cautiuerio
y no voluntaria y libremente. hacia esta
confederacion. y consentia en tan dura condiciones
mas como qualquiera protestacion no tiene mas
efecto. de la causa della que el protestar. lo que
pasa en la verdad. y como en una apologia larga
mente se mostro ninguna condiciones dura le ouiese
puesto. Su mag.d y aunque ansi fueran. avian
de ser guardadas del rey q̃ fue vencido y la causa del
miedo q̃ se pudiera protestar. era justa por ser
justo el cautiuerio no puede valer la

Protestacion Pueeno dio causa justa

El que protesta que lo que prometiere no sera con animo de obligarse. dize cosa contraria e no verdadera e y no vale la protestacion ni se puede creer a el que asi protesta.

De lo que emos dicho parece que la protestacion ningun efecto de derecho tuvo salvo que por ella se entendio que el rey no tenia animo de guardar lo que jurava. lo qual es tan gran mal que de nadie se cree a un en los casos donde ay tal miedo y fuerça que cae en costante varon. como lo enseñan mas leyes y los sacros doctores de donde emos de decir que nro Emperador. ansi por esta presuncion justa. como por ser justa la confederacion y por los beneficios que hizo al rey vencido creo yo con buena fee y animo justo. que se concertava con todo coraçon. y quan vano aya sido el pareçer de los ministros del rey de francia. en aconsejarle la protestacion. y la manera que en ella se tuvo. parece porque si en la protestacion dixo que no tenia intencion de guardar lo que prometiese. y despues prometio y trae en la protestacion. para anular lo prometido. Por cierto estos alegan su consejo de mentira. Pue dicen aver prometido lo que no pensava guardar al tiempo que lo prometio. y pues allegan la mentira. que aconsejaron como emos de creer la protestacion

A los mismos que dicen que no hablaron
verdad por ley y razon no se deue creer al men
tiroso. y desta repugnancia decian los doctores q̃ si yo
protesto lo que prometiere no sera con animo de
obligar y despues prometo es ninguna la tal protestacion porq̃ no te
ner animo de obligarse
y prometer son cosas contrarias y rre
pugnantes. y por esto no vale la protestacion
ni se deue creer al protestante. antes de vemos
destar al concierto y promesa que se aleta
con buena fee. ni el miedo o causa de la torpeça
de no decir verdad. Pues lo que el torpe des
onesto. por ningun miedo se puede justificar
y por esto no dicen bien al tiempo que el rrey
de francia prometio. lo que auia protestado de
no lo guardar. con poca fuerça pudiera ser
forçado por estar cautiuo q̃ bien de vrian
entender que un buen rrey ni el constante
varon puede ser forçado por todo el poder del
cielo y de la tierra a mentir ni a cosa deshonesta
porque el mentir al mas contra natura
q̃ nra muerte como muchas veces lo enseña
Tullio y esta es la causa porque no se de de
elegir el mentir por huir de peligro alguno
que para que el miedo caya en prudente
constante varon. a de ser miedo de mayor
mal. como lo dicen los filosofos morales
y nros Juris consultos. Pues mucho el de mara
uillar de la salida que estos consejeros de
Cristianissimo dieron a su ponrra q̃ q̃do
contienden que no es oblig.do a la fee que dio

Por huir la mancilla de su reputacion dizen
que otra cosa tenian en el coraçon de lo que prome
tia. mas como emos visto no queda suelto de su fee
por ello aunque el engaño queda por ellos mismos
manifestado porque la fee de la sinsera y buena
voluntad del emperador ato y obligo al rey q pro
metia. pedolo y simulacion del coraçon. no es cusa
al que promete y por derecho de la sentencia nadie
a de ser provechosso. el mal engaño mayormente
adonde se dize otra cossa de lo que se entiende
y de ciatullio en esta misma causa de la fee dada
pura tornar al enemigo que el engaño y desimu
lacion aprieta y no delata el juramento y sen
tir lo contrario es un parecer del provecho falso se
yendo dañosso segun la sentencia de Tullio
la qual no deue ser ~~pro~~ sospechosa a los franceses
porque en esto no enseñauan el derecho que se
deuia guardar de las naciones estrañas. a los rro
manos. mas como los rromanos la sabian
de guardar. a sus enemigos. ni hablaua con el
rey Pirro. al qual aunque enemigo le
predica pordinamente. reynante. mas
con los africanos. que llamaron perjudores
de fee. y con anibal llamandole cruel
en que en ovo y infedelidad mayor ~~mente~~
que en su tierra y como libio dize una y numana
crueldad. y ningun miedo de dios y muy gran
sed de la humana sangre. ni quando esto
decia ciceron. disputava en su eredad.

Tuf culana. ni se enaua para dojas. que eran cosas marauillosas
al uulgo. ni rraçonaua contra honbre. q no ouiese guardado la fee
mas en el libro donde enseño. lo q deuian haçer los q quieren
haçer lo que deuen lee enseño esta rraçon y no habla con honbres
enemigos mas enseña lo que deuen haçer. y marco Tullio su
unico hijo a quien como el dize mas amaua. q a su uida. Pues
vea el rrey de francia. si en todas las cosas de su uida a hecho. lo q
un cauallero. o gentil honbre deuia haçer. como lo afirma su
carte y bien le estuuiera. q por armas lo mostrara mejor de lo
q se muestra. por estas sus obras. mas aun las armas de q
se a tratado segun el fin q dieron. mucho pareçen a esta
ficion es como abaxo diremos.

Como la protestacion. quedo vana y sin efecto.
Por auer. el rrey usado del concierto de la paz
y auerdado el rreyno los rrehenes

Por otra raçon fue tanbien vana la protesta
cion. porque ansi el mesmo rey como su francia
toda. admitio y consintio las capitulaciones
pues segun ellas acetaron. la libertad. y por su
propia voluntad dieron los rrehenes. para guar
dallos. por q como dicen. las leyes ciuiles y cano
nicas la protestacion. es vana y de ningun
efecto quando el que protesta por palabra
o por obra aprueua des pues. lo que por la pro
testacion ~~deria~~ queria. que no valiese
assi que en la ora que el rrey se puso en libertad.
y en su rreyno dados los rrehenes la protesta
cion y la fuerça y el miedo quedo sin efecto por
la aprouacion. suya y del rreyno que dio los rre
henes a un q no ouiese otras aprobaciones

Y Presae que por Vuestras cartas firmadas de sus manos parecen
Y de otra carta de Vuestra Santidad de quinze de Junio
Y de otras muchas que he Recebido de quando en quando
Y principalmente de Vuestra Santidad he entendido
Y entiendo la Voluntad con que Vuestra Santidad
Y todos los Reyes Christianos y Pueblos de la Christiandad
Y han acudido a la defensa de nuestra Sancta Fe Catholica
Y de la Vuestra Santidad. Y de la Vuestra Sede Apostolica
Y de todo el Universo. Y de la Vuestra Santidad
Y de todos los Reyes Christianos y Pueblos de la Christiandad
Y de todos los Reyes Christianos y Pueblos de la Christiandad
Y de todos los Reyes Christianos y Pueblos de la Christiand

de su cautiuerio acuerdense que el mesmo dios señor
de las batallas vengador de toda yniquidad y de la
poca fee y de sus juramentos queda el cielo y en la
tierra y quedara eternalmente. Viue el mesmo espe
rador tantas veces vençedor y dador de su libertad
que espera en el señor por cierto bien saben
los sabios de francia que ninguna guerra se de
ve tomar del buen principe sino de la buena
ciudad sino por guardar la fee o por saluarse
como dize santagustin y lo auia antes ense
nado tullio por luenga disputa de donde saca
santagustin vna notable raçon que el muy
buen principe de la rrepublica bien acostunbrada
se deue poner a peligro de guerra y de muerte
por la defension della o por guardar la
fee dada pues si el principe su muerte
y la ciudad su destruycion deue antes padeçer
q̃ faltar a la fee que dio con quanta mayor raçon
auia de ser rrestituyda la prouincia de Borgoña
por guardar la fee y la paz sacramentada
o si de esplacia la paz tornara el rrey al em
perador como auia jurado que ansi era obligado
por derecho y fee de cautiuerio como decia ciceron
y no es esta sentencia solo de el como arriba di
ximos ni de marco atillio q̃ fielmente hizo
justicia si mismo mas de todo el senado

Romano. que tantas vezes remitio los cautiuos a los
enemigos y aun los mismos consules que hacian las
paces sin tener poder los enbiauan atados a sus ene
migos. porque auian creydo en ellos. y si no creemos
a los rromanos creamos. a los sanitas y a los nu
mantinos que hacian paces creyendo en ellas.
a los enemigos que los tenian vencidos y si los
Romanos y samnitas y numantinos. nos pare
cen mas fieles. creamos a los penos y africanos
y a ese mesmo anibal cuya fee tiene ~~mas~~ opinion
mas libian a los quales por derecho de las gentes.
creyeron a rregulo no en batalla mas en celada
cativado y creyeron no solo a rregulo por su grande
estima. mas a otros muchos. cativos como arriba
diximos. y si no damos fee de justicia ni a rro
manos. ni a otros pueblos ni a vozes. creese
al derecho de las gentes. y a san agustin. y a sant
Anbrossio. y al derecho canonico a los quales. no so
lamente emos de creer. mas somos obligados
a seguir y obedecer y deuian se de acordar q no
fue tan dura la condicion de rrestituyr a Bor
gonia destinandola en dote para la rreyna de
Francia. y para el hijo q della nasciese
porque mas semejante exemplo ten
gamos los africanos vencidos en la pri
mera guerra hicieron paz con condicion
de xar a sicicilia. y a partarse de cerdeña

y Porque dee Pues el le parecio dura
no la guardaron y al fin. los violadores
de la paz fueron vencidos. en la guerra
segunda y se dieron a miseras condiciones
las quales ni las pudieron guardar
ni defender a su gran Cartago q no fuese
con gran Miseria sometida. a Roma

Trata como el Emperador. Cunplio en la
Horden deste Combate. todas
las cosas que eran a cargo de
rey y Cauallero que llama a ba
talla. y comiença de la fee que
se deue a los rreyes de armas

Lo ultimo en que se Puede Hablar es si
nro Emperador a Cunplido Perfectamente. Por
la ley de guerra. lo que era a su cargo como a ene
migo. que llama a Batalla. y por cierto paresce
claramente. de el mesmo hecho a ver Cunplido.
con muy gran fortaleça todas las cosas
que pertenecian. a la rrazon de q llama. a ba
talla. no solamente como Buen guerrero.
mas como buen. Cauallero y emperador Pues
deuese Presuponer. que para denun
ciar so dee afiar. la guerra q los rreyes
de Armas. y los araldos y faraultes

Tienen su offi.º Una razon y manera de los
feciales antiguos que solenemente Publicauan
las guerras. a aquel antiguo arco marcionicto
de numa Pompilio y stitutuyendo las ceremonias
de la guerra. y tomando la razon y forma de
denunciarla. de la gente mas Antigua q se llama
Vacquicolos. y ordeno que por los feciales cubiertos
de Vestiduras solenes se denunciase y publicase
y entre otras cosas que en aquella solenidad
decian. era que se diese fee a las palabras de los
que denunciauan y desafiauan. la guerra los quales
se llamauan feciales Por la fee publica que en ellos
auia. como se entiende de los ffetoriadores. y de mara
Varron de donde parece que se a de dar fee a los reyes de armas
Por ley de guerra mayormente Porque para la dis-
ciplina militar. y el negocio de guerrear. mucho Per-
tenece que se de credito a estos mensajeros
Publicos y inuentados Por publica causa. que ansi como
se a de dar fee a las publicas personas que para
los negocios P. comunes estan puestas
en eso que toca a los officios de la paz
ansi tienen credito los araldos y reyes de
Armas. y los atos de guerra por derecho Pu.co
de toda la gente Porque su offi.º no sola
mente es publico de Una prouincia Mas alin se guarda
Por disciplina militar. y derecho de guerra en
tre todas las gentes como dize Ciceron y esta
es la causa Porque antiguamente

A Un entre enemigos a los tales mensajeros los llaman
sanctos que quiere decir inuiolables porque nadie les
a de hacer fuerça, y de todos son siguros lo qual a Un los
modernos que hablan en los desafios y guerras presentes
lo entienden. ansi porq siempre introducen a los
reyes de armas o araldos como a personas hallados para
esto por publico y comun derecho de guerra. Pues de
esta manera el rey de armas llamado Borgoña fue
enbiado del emperador Vestido solenemente con
sus armas rreales y que ansi ouiese parecido ante
el rrey de ~~armas~~ francia. copia de las palabras del mesmo
rey, y de su secretario Vayardo el qual en principio de
su testimonio dize que fue traydo al rrey de francia Un men
sajero del electo emperador tal qual se suele enbiar para
denunciar la guerra. asi parece que el mensajero fue
enbiado señalado y vestido de su cota de armas que como anti
guamente los mensajeros y enbaxadores de los griegos
y romanos trayan sus ciertas señales para que por ellas
fuesen conocidos y libres ansi los araldos de los rreyes
traen sus cotas y señales de las armas rreales para
que por ellas se conoscan por personas para ello
estatuydas por publica rraçon y siguras q nadie
las ofenda de donde es necesario que los reyes de
armas no sean maltratados mas libres y sigu
ros. y a quien se de fee de lo que a su offi° pertenece
y ansi parece que se a de dar fee por derecho militar
a borgoña rrey de armas como se daua a los fecia
les. y esto quiso decir la firma de guiana rey de armas
de francia quando en el auto que hiço delante
del emperador firmo su nonbre. diziendo yo

guiana Rey de armas de francia como decidor de ver
dad. que el antiguo nonbre de mi offi.º certifica que las
cosas sobredichas pasaron y fueron asi dichas. y a un
parece que en las cosas que el rrey de armas fizo su
officio mayor fee se a de dar a el que a el secretario
vayardo porque el rrey de armas en su offi.º tiene mas
especial encomienda. y tanbien porque aunque la
fee de bayardo se app.ca para los franceses no es
pu.ca para sus enemigos mas la fee del rrey de
armas es pu.ca ~~para sus enemigos~~ y tiene a utu
ridad del di.º de las gentes el qual di.º es pu.co y
~~un~~ comun aun con los enemigos no digo esto porque
quiero de traer a la fee de bayardo. en todas las cosas
que dixo mas en las que dexo de decir y en las que
el rrey de armas Borgoña cerca de su offi.º no quiso
consentir. con el ni a estar su auto. Por cierto di vi
lita se mucho la fee del secretario de estraña nacion
y enemiga. diciendolo contrario el rrey de armas
en lo que tocaua a su offi.º y pues es ansi tomaremos
el fundamento de lo que decimos. en lo que confiesa
el mesmo vayardo. y se escriue en los anales de
francia. y afirma guiana rrey de armas de francia
como de dicidor de verdad. y aun de lo que ellos dize
se entiende. Bien que Borgoña rrey de armas
dixo verdad. en su rrelacion el qual como tengo dicho
se a de creer por derecho comun de las gentes
y ansi de las cosas en que todos estos conforman
y de las que qualquiera dellos dize no contradiciendo
al otro pareçera en este hecho. la constancia del
esperador. y la firmeça de su animo dina del
y por el contrario se ve claramente. la ostentacion

simulada y fingida del rrey de francia para venir a estas
armas lo qual se manifesto en no acetar ni oyr
al mensajero que le llamaua al campo y en la dis forme
correspondencia que hizo en todo a los aparejos y buenos
medios con que yuase emperador al efetuar esta
batalla.

Como el rrey de francia ya que se bio su cartel
no se puede ni deuia el cusar de venir al conbate

Podria decir alguno que no es inconveniente al rey de francia no aver salido
a este conbate de uno por uno. Pues otros emperadores lo rre
husaron ansi como mario al teutonico agusto. cesar
amaro antonio cuyo desafio rrehuso agusto rrespon
diendole que por otras muchas maneras se escaminaua
su muerte. y otros hicieron lo mismo como arriba diximos.
y no puedo dexar de confesar que la persona de un rrey
no facilmente sin grauisima causa qual se ancessaria
al fin y vitoria de la guerra. o a la salud de su rrepublica
ha de entrar en batalla de uno por uno mas despues
que el rrey de francia por cartel firmado de su mano.
y sellado con su sello rreal y enbiado con su solene fa
raute se determino al conbate por cierto su honrra
y estimacion que el entanto pretende tener sera
amenguada. o sera oblig.do a cunplir el conbate q por
su fee rreal esperaua su aduersario porque no sola
mente un rrey mas qualquiera hombre q sigue
la guerra es obligado a dar el conbate q concierta
y el guerrero que rrehusa el conbate es auido por
ynfame de la qual ynfamia estaua notado aquel
caligato de quien hazen mencion las leyes de rronca
y muy justo parece que los que por escusaciones
y poco animo dexan de defender sus honrras la pierdan

Con la fama q la Honrra de la Buena fama se a
de defender con el escudo de la vida. y no son nobles ni ca
ualleros. los que dexan parada la rreputacion de la ho
nestidad. se rrecojen a la defensa y anparo del biuir. como
decia el rrey Turno. pues en estremo peligro q le
dexasen hacer Buen troque de la muerte por la
Banca y aunque la propria alabanca no sea justo
fundamento para los que saben la verdad de la flaqueza
y vanidad de las cosas mundanas. mas la conseruacion
de la honestidad. y de la honrra y rreputacion de los
Buenos hacen justas las armas del cauallero que
la defiende. y siguiendo esto el rrey de francia con su cartel y con
fama vte rreal. y despues como escriue su Cretario Ba
yardo y se escriue en los canales de aquitania. delante
tres rreuerendisimos cardenales. y estando muchos prin
cipes y señores estrangeros. presentes y presente
su consejo en su sitial y silla rreal. asentado dize
que quiere pelear. con el enperador y defender
por armas su rreputacion honrra y pp.ca mente pro
testa. que le valen de su estimacion. Honrra y fama.
se mostraria el fin deste conbate.

Como el rrey de francia de anparo a su Honrra que decia
que queria defender en no oyr al rrey de armas que le lle
uaua el cartel del canpo. y como uiolo el dicho comun de las
gentes. y como el enperador oyo y trato de otra manera
al rrey de armas de francia. Preueniendole para q con
toda libertad hiciese su offo.

Pues mire bien el rrey de francia si esta Honrra y rrepu
tacion que ansi dice que a de defender por armas la des
anpara quando cerrada las orejas al fara vte del
enperador no quiere oyr las cosas q para tales armas
son necesarias. y deuria pensar que no era tan facil
defender su Honrra y fama por sus manos

Contra el Emperador que por no aver admitido al rey de
Armas a decir su embaxada se pueda loar a verla
defendido la qual no la tiene tan entera que la pueda
Purgar con sola la ferocidad que mostro contra un
mensajero de su enemigo estando asentada en cada
Halso y estrado real sobre todos sus franceses en medio
de parte que harto tuviera que hacer en defender
la por su propio valor de sus mismas manos decendiendo
a campo de guerra solo y Harmado contra tal baron y tal emperador
qual dios le hizo // y que a sacar que afirme el rey de francia
sentado en su solio que en este combate solo tiene puesta su es
timacion y que a de pelear /. hasta el Hultimo spiritu de su vida
por Honrra y fama y rrehusa de oyr al mensajero de la misma ba
talla. Y a ce mismo Pues todos lo ven como aguardado esta
Honrra que en tanto peligro de su vida avia de litigar. Pues
por no aver oydo al faraute ni aver esperado a ver las letras
de su enemigo quiere que sea a la Badalaxa no saben
los sabios de francia. Pues todos lo entienden que el
que no quiere oyr al que Habla. rrehusa y no quiere lo que el otro
~~no quiere~~ avia de decir. y ansi esta por Horden de las
cosas. y los mesmos franceses lo entienden. asi
como parece por sus actos que el que quiere hablar
en concilio mayormente de enemigos no a de propo
ner ni hablar sin aver licencia para ello y pues
no quiso el rey de francia dar licencia al fara
ute del emperador para dezir lo que el era mandado.
Ynposible era como decia en un decreto. el papa
Nicolao al emperador mi cael que el que no lo quiso
oyr entendiese lo que le devia decir. / dize su acto
el crivise en los anales que como Borgoña

Rey de armas le mando hazer a Procuradores que le
ordenasse de que forma auia de hablar al Rey de Francia
Porque assi le auia mandado hazer al Rey auiendo
de hablar diciendo que no auia de reconocer ningun Señor para
Poner leyes en Francia. Y aparejado de mas de hablar que Vuestra
Alteza era dotado de Virtudes. y su voluntad siempre auia sido
de seruir muy justificada. quisiera la hablar. Tan Rasonablemente
y honestamente. como de mandado fuesse de razon. mas como de ley y razon
de las gentes. no sabiendo los franceses que auian de hablar a un
Gouernador. a los quales a Vuestra Alteza embiasse. Y entre vna
Tregua de guerra. antes seruicio y gusto de Dios y de seruir a Vuestra
Alteza. Pues dan de si razon. Lo que Vuestra Alteza mando proponiasse
Procurador. Leyes en nuestro Rey no de francia a Vuestra Alteza tiempo
ninguno Justamente pudo poner las armas sin Rey de Francia mas que
dar ley a sus Reyes de armas. que se mismo Gloria. con sus Reyes puesta.
y Por derecho de las gentes. el mensajero ade Hazer lo que
Los mandados son. por la Instrucion. de que se Gloria. y no
Por la Horden de la que se aquien es Gviado. y una cosa puedo
decir. que la se cierta. Por auer Visto la Instrucion. que le Vuestra
Alteza Rey de francia le de Hazer. Hazer libremente confor-
mar se a Instrucion. y la Voz que satisfacia. a lo grande de la animo de
Emperador. y segun la dignidad de tal Persona real. le mando lo que auia de Hazer
con su Rey. que auia de Venir a ver a Vuestra Alteza. auiendo
Paz y Libertad. mensajero. lo que le mando no sonde en mesura. ninguna
mas honor de razon. y derecho. de guerra. y de aduersario. lo Hizo mas
a lo menos. que Vuestra Alteza y no se fio en la amistad que de Via Gente
de Rey y no pidiendo la Libertad de los suyos. Y en la ley de amor
de guerra. y de Curia se auia dar. El Rey de francia Fuese Partido de los Gaso-
Hecho a nuestra Alteza y no a lo de la guerra. segunda. del que se auia menester
Vengar no auer sido Vuestro mensajero. y auer mas la de nacido de
Los Reyes Hombres Justo y no a lo de esta guerra. a menos la misma
de aquella edad. y Vuestra Alteza al fin de esta guerra y Batalla de Pa-
Lagran Cartago que Contendio con roma. de Muy dañ me
Vida a nuestra Alteza. y Silas Historiador de que se Hizo que fuera
Mirar las primeras guerras de los franceses Hicieron y Italia fue

En tiempo que Arta Jerjes señoreaua las personas
y epaminonda a los Tebanos y a Jesilao a los Lacede
monios y la querella por la qual entraron los fran
ceses y destruyeron a Roma fue por auerles vio
lado el dr.o de las gentes en hauer ofendido a sus
mensajeros dize el Rey de françia q no queria
oyr porq ningun m.e de palabra ynbio al emperador
con el Rey de Sarmas que truxo el cartel mas qual
quier cossa que le quiso enbiar a decir se enbio
por carta señalada y firmada por cierto guiena
su Rey de Sarmas declaro primero muy libremente
en boz y como quiso lo que contenia su cartel y fue
oydo de muy buen talante y aun segun en el auto
firmado del mismo guiena se halla el emperador tubo
cuidado de quitarle todo empacho preueniendo le antes
que començase a hablar para que dixese libremente lo
~~que queria~~ y traya a cargo por su Rey q su voluntad
era que siempre fuese muy bien tratado y no sola
mente dixo la sustançia de su embaxada con libertad
mas teniendo el cartel en las manos y queriendo le
dar le dixo el emperador estas palabras Rey de armas
teneis comision del Rey vro amo de leer esta scriptura
q traeis queriendo el emperador q enteramente guardase
en todo la orden que se era mandado como todo este pa
recer por el auto que se tomo por mi çer Joan aleman se.o
de su mag.d firmado de la mano del mismo guiena Rey
de Sarmas del Rey de françia y lo mis.
mo bimos otra vez en aquel solemne desafio quando
en burgos este mismo guiena en nonbre del Rey de

françia

y Clareçiano faraute del Rey de yngalatera
desafiaron al emperador y en altas boçes y en
muchas palabras. y como contra enemigo de
los dos Reyes. pregonaron en su presençia todas las
causas de su desafio. y los oyo no solamente con pa
çiençia mas trato benignamente dexandoles
hazer como quisieron sus auctos. y aun no seyendo
neçessario y no se deuiendo haçer por parte del Rey
de françia segun disçiplina militar y por derecho
de las gentes. Como a Ribadiximas //

r. como no pudo el rrey de françia ponerle ya al rrey de armas del emperador. en lo que
hauia de azer en su ofiçio y como su inportunaçion del campo fue sin tiempo y era
neçesario por disçiplina militar que oyese la Respuesta.

diçe tanbien el Rey de françia que no quiere oyr pala
bras. porque su chartel no queria otra ninguna.
Respuesta sino el campo seguro. para pelear por çierto
pudo el Rey de françia poner ley a sus palabras y a su
chartel y a su faraute. mas no pudo mandar ni dar orden
al emperador. en lo q le auia de Responder porq la Respuesta
auia de ser. no ha voluntad del Rey de françia mas como
al emperador le pareçiese q era onesto. y como el Rey de
françia tubo libertad de screuir lo que quisso no
guardando la honestidad y authoridad. R. ha
uia de ser libre la Respuesta. honesta del emperador
pues en esta libertad por justiçia bastaua que fuesen ygu
ales. si se a de ygualar el bençido como el bençedor. y el
libertado. con el que le dio la libertad. y aun por derecho
comun de las gentes. los negoçios q se an de tratar y con
cluyr entre dos. no se pueden medir ni hordenar por
sola la ley. que el uno diesse. tanbien se deuiera mirar

que allende del cartel para el conbate presento
guiena su faraute en nonbre de su Rey cierta
scriptura en que hauia quinze cap.os de quexas y
escusaciones. e los quales Retorcia las causas de tantos
males. y desta guerra contra el emperador y ellos Recibio
de su mano. y hauiendoselos presentado e Nonbre de
su Rey. dice que no quiere oyr la Respuesta sino solo
sauer como esta aparejado el campo. decia sant hiero
nimo. a santagustin la culpa se atuya. pues me pro
uocaste ynomia pues fui forçado a responderte.
y dice en otra parte oye con paciencia tu que me prouo
caste. que pues to que el emperador Prouocasse al conbate
mas el Rey de francia a Vn en el mismo charatel añadio
nuebas causas a su desafio e las quales fue prouocado el
emperador. segun claramente se mostro en aquella question
donde a Riba se trata. qual de ellos fuese el que prouocaua
y como agora decia añadio a su chartel quince cap.os en los
quales. todas las causas de los males desta guerra atri
buye y las quenta a culpa del emperador. y le acusa en e
llas. pues como pudo poner ley. el Rey de francia a la cusado.
a que a estas nos Respondiesse. / mayormente. que el Rey
de francia no muy bien disciplinado en las leyes de
guerra. afirma en el charatel. en el qual quiere poner
silencio a su aduersario. que el a de scoger y dar las har
mas. con q. el emperador a de pelear contra el como si llana
mente. y sin contradicion le conueniesse este dr.o por dis
ciplina militar el.o q. le sçierto. q no le conuiene como. a Riba largam.te di

ximos

v. quan dificultoso. fuera. dar el campo para tan grandes. ~~[illegible]~~ principes seguro y como el emperador le enbio el mas conueniente. y el mas. seguro y el mas facil q parece q se pudiera pensar

Tanbien deuiera pensar q para el conbate de dos tan grandes Reyes por cuya guerra. y confederacion estaua asida toda la xpiana Republica no era tan facil hallar el lugar aparejado. y seguro. y tal que sin que se tratase. por algun medio de cartas o mensajeros. pudiese satisfacer al mismo. Rey de francia porque la seguridad de tales Reyes se auia de platicar y concertar y esto no podia ser sin medio que si el lugar seguro auia de ser en Reyno. strano como parecia que conbenia no hauia seguridad en Inglaterra pues el Rey della tenia desafiado al emperador en esta misma guerra ni tan poco en el Reyno de ungria porq. el rey del hermano del emperador pudiera ser sospechoso. a su aduersario y en el Reyno del Rey de portogal por ventura pudieran poner sospecha por ser dos veces cuñado. y primo hermano del emperador el qual aunq fuese amigo. de los dos la pasada a portugal era mas facil al emperador. y muy dificil al Rey de francia no podiendo pasar a el sino por tierra o por mar de enemigos. y por prouincias. del emperador. y era camino largo y de mucha dificultad. y lo mismo. podiamos dezir del Reyno de dazia y por cierto en qualquier parte de la xpstiandad era cossa de grandificultad que dos Reyes. potentissimos y enemigos. y el principe huesped que a tan grandes señores hauia de dar campo. seguro para pelear se conueniesen. y concertasen en la seguridad de un mismo lugar y no quiero hablar en rreyes. tiranos que no son q no son xpstianos por no pensar

Caso tan ynfelice y si auia de ser el lugar donde los dos Reyes peleasen asegurando con

Exercito. de vna parte y de otra. muy dificultoso
fuera aparejar dos exercitos. y no menos ygualar
los. y señalar lugar para todo. y constituir las Rayas
yguales. y ordenar las estancias de todos. y los cada salsos.
si los hauia de auer. y el palenque donde los Reyes.
auian de entrar. y otras cossas muchas y muy necesarias
para tal exercicio y como señalar para tal batalla
lugar seguro y que no se pudiese justamente contrade
cir ni cavilar no solamente. sera dificil ponerlo
por obra mas de pensallo por esto el Rey de francia con
tanta presura. y celeridad demanda al Rey de Sarmas.
lo q pensaua que no se podia hacer. mas con atencion
se deue de considerar. la marauillosa prudencia
de nro emperador. muy. ygual a su muy constante forta
leça en elegir vn lugar ageno de todas estas dificulta
des. y el mas seguro que pudo ser conuiene a sauer
en el Rio de andaya. que parte a españa de francia donde
ay dos ysletas pequeñas en el qual el mismo Rey de
francia como en lugar seguro fue permutado con los Rehenes
q eran sus hijos y alli fue dado a su Rey. y si las yslas
no satisfacian al Rey de francia. sobre el mismo Rio
se podria hacer segun a qualquier de los dos Reyes
son poderosos vna puente o plaça de madera en la qual.
ambos Reyes pudiessen pelear ygualmente ygual
quier dellos pudiessen aparejar y hacer todas las.
cosas. necesarias en su Rey sin dificultad de pasar a Rey
ajeno. y la ysla del Rio que estaua en m. de los dos Reyes.
fuese seguro a cada uno de los rreyes en la propia fortaleza
y valor de sus manos. y pues el lugar fue aprobado del mismo

Rey.

de francia Para la seguridad de su Persona y de
sus dos hijos con mucha mas. Razon seria agora
por la seguridad. de solo el rrey entrando con el en el mismo
lugar y peligro la persona del emperador y este lugar no solamente. fue aprouado del Rey de
francia y de todos sus franceses. mas otro muy seme
jante fue el q aprouo casi todo el Humano linaje
q do el emp dor eraclio y el hijo del Rey cosdroe pelearon
por consentimiento de sus dos exercitos sobre el Rio
danubio. estando el un exercito de la vna parte y el otro
de la otra poniendo por condicion del conbate q el bencedor
fuese emperador de todos. y no solamente a otras strañas
naciones. mas a los mismos franceses plugo. el lugar seme
jante de la puente de aniene q do. aquel gran frances y titoman
lio pelearon. vno por uno. mas estos usaron de las puentes
q estauan hechas. y nro emperador hallo lugar para hacer
la ygual. y seguro. y aunq. parecia el lugar tal que no se podria
pensar. otro tan seguro ni tan facil para las deficultades.
de la batalla de tan grandes principes mas para designar
el lugar. y asentar la puente era necesario que el rrey de francia
lo supiese. y q los dos Reyes se concertasen. y por esto el emp dor
escojiendo el lugar de aquel Rio. q estaua en medio de los dos
Reyes. para pelear con el Rey su adbersario. le scriuio
en aquellas letras que no quiso leer. q ymbiasse ba
rones nobles. y expertos en guerra. por cuyo parecer
se hordenasse y determinase. y aparejase en el mismo
Rio el lugar del conbate. ygual y seguro. y pues el Rey
de francia no quiere oyr Razones q otros ayan. y bean.
si borgoña Rey de Harmas. del emperador le traya el lugar

Muy conueniente y gual. y seguro. al conbate de dos
Reyes. Y porque beamos q̃ constançia tiene el animo
del Rey de françia y sus palabras en este mismo hecho de
ue se mirar q̃ escriue su Roberto. y bayardo y sus anales q̃ se sento
el Rey en tribunal puesto en alto y de una parte y de otra tantos.
R.mos cardenales. y embaxadores. y principes y senadores.
y dicen estas palabras. fran.co xpistianissimo Rey de françia
se sento por tribunal acompañado. de compañia de barones. muy
solemne. para oyr a vn mensajero. que el eleto. emperador
y Rey de españa le hauia enbiado. tal qual se ~~deue~~ suele embiar para
los desafios. de guerra estas son las palabras de bayardo y de sus
anales. por las quales pareçe. q̃ el Rey se sento. en este estado
y en tanta solenidad. para oyr a este Rey de harmas pues
ya que esta asentado. como no le oye pues para auerle de oyr
se sento con tal solenidad. y en su solio R.l y entre
tan señalada gente Por çierto poca constançia podemos ber
en esto. q̃ hiço y esta talbariaçion. es señal de animo
q̃ trepida y no asosiega mas que de baliente q̃ alaba
lentia. la constançia. y firmeça es muy junta y aun
los bulgares guerreros. dizen q̃ quando el escuadron Remolina
es señal de cosa flaca y q̃ quiere deçir q̃ sentado en medio
de paris en estrado. R.l. Rehusa de oyr las palabras del
mensajero como si hubiera. luego de baxar. Al
pasenque. para pelear y biera. Al em
perador. presente. y le. seruiera el animo
para conbatir al enemigo. que esta
ba lexos mas de dozientas leguas
y cossa hes q̃ con tanta. celeridad este
principe se agustia a pelear q̃ a este mismo rey darmas

Q no premitio que entrase en françia sauiendo que se traya la facultad. e manera para poder pelear. que podiendo traer los reyes. de Armas haçer suo hartos sin liçençia no quisso el rey darmas de françia entrar en españa sin ella y porq̃ pidio al embaxador del emperador ~~del emperador~~ q̃ se le subiese el emperador le embio tres liçençias por tres partes de la frontera y quien le reçeuiesse en ellas. y tratase bien y guiase y aun en el camino despues de entrado en españa. como el emperador supo q̃ era entrado. mando haçer otra posta para recomendar otra vez su buen tratamiento. y le fue dho. que aria plaçer al emp̃dor con quanta mas diligençia pusiese en venir a executar el m.ce q̃ traya de su amo. mas el Rey de harmas del emperador. no hallo la liçençia de entrar en françia como la deuiera de hallar auiendo preuenido para ello el emp̃dor a su Rey de harmas quiena ni despues. q̃ el mismo la pidio muchas beçes en la frontera se la dieron hasta q̃ le hiçieron sperar çinquenta dias como todo esto parece por el acto. firmado de la mano de quiena y por las seis cartas. q̃ en dio vorgoña al gouernador de bayona y las respuestas q̃ el gouernador le vbo embiado con la respuesta o carta del mismo Rey. de françia. y tanbien se puede ber quan nuebo parece este apresuramiento. y quan diversa la manera destos dos Reyes q̃ el Rey de armas. del emp̃dor q̃ lleuaua el campo y la horden. del conbate sacando los dias q̃ estubo embaraçado. en la Raya del Rey.o de françia en veinte dias an dubo desde m.d a paris y el Rey. darmas. del Rey de françia sin impedim.to ninguno. seyendo. sperado. en los confines. del Rey.o tardo en llegar

A madrid. setenta y dos dias. como Pareçe de la data del
cartel del Rey, y del testimonio del mismo guiena
quando llego e hiço su auto. y no mirando en ello dize
Ruberto q guiena truxo el cartel del desafio luego que
el Rey se lo dio. y pudo ser que fuese asi q no tardase
setenta dias mas antes pusieron la data del cartel por
haçer el fiero que hauia Respondido. al desafio
del emperador a diez dias mas. q va que responda a
diez dias. si el mensajero. tarda setenta &c. y q quiere
deçir q con tanto animo. y feruor spere el lugar de la
pelea y que no quiera. oyr al nunçio que se lo trayy lo ha
ya hecho esperar. siete dias q no le quisso ber fingiendo
q andaua a caça diga pues. el Rey. quien es el que interpone
dilaçion a esta batalla. y a mi si queremos. hablar de mas
lexos. como quiere el Rey d francia. tachar tanto a la tar
dança del emperador. q si no yrle le quiera condenar y como
asçelera tanto este combate. q hauiendo selo. dho. el emperador.
a su embajador en granada lo difeçio dos años disimu
lando que no lo sauia q no era la cossa. de tan poco momento
q lo que el emperador deçia. a su embaxador tocando tanto
a su Rey. mayormte. amonestandole. q se lo dixese. se lo ha
uia de callar en tanto tiempo. pues se trataua de su estimaçion
vida. y Honrra. q qualquiera dellas tiene en tanto q no tiene pre
çio ni tiene estima. mayormente. q la quexa sera de no hauer
guardado la fe sobre cosas q. ellos tenian por de tanto peso q por
su graueça pues la balança la fe del Rey la bolo façilmente
y aunq. ellos quieran disimular. q el embaxador. no lo dixo
a su Rey. todos los q del neg. supieren. deben creer
por Razon. y por derecho de las gentes q el embaxador. q

Persona Publica para los negocios. delos principes
hizo sauer. a su Rey. una cossa de tanta importancia
r. muestra por Raçones q̃ parecen ebidentes. como el auto q̃ hizo
el Rey de françia para oyr al Rey de armas. q̃ le leuaua a campo fue finjido. y sin Rey
cion de uenir al conbate. y como
neste apresuramiento del campo
tro el Rey de françia poca con
tançia y poca fortaleça

r Y que se puede deçir hauerse echo en el palaçio de paris un
Tablado. de quinçe grados. y hauerse llamado quatro
Illmos. cardenales. siete embaxadores. de Reyes. y señores
muchos. Rmos. arçobpos y obpos. muchos principes.
duques. marqueses. condes. y barones. de françia y su
parlamento. de paris. y hauerse llamado todo el pue
blo. y habiertas las puertas. o palaçio para que estu
biese presente. gran multitud. de diuersas. naciones.
conuiene a sauer para oyr lo q̃ traya el Rey de harmas
borgoña y estando todos ellos en silençio sperando con ani
mos. ~~muy~~ atentos. con palabras muy elegantes como dice
bayardo. el Rey. Xpinisimo. Razono las causas. por
las quales. esperaua al Rey de harmas. de lempe
rador. q̃ le traya p̃ lugar seguro. donde pelease con el
y como en esta batalla esperaua poner fin al torue llino
de los males. y a la tempestad. de las guerras y por la qual
caussa. por q̃ no podia hacer otra cossa sin q̃ su estima
y dignidad q̃ da se violada auia condesçendido a es
te conbate asi lo dice bayardo de su Rey en su testimonio
pues digan me los françesen adonde ua tan gran aparato.
y de tanto onor de toda françia q̃ fin lleua este p̃ clarissimo
y tan Illre y Hermoso. ayuntamiento. a q̃ se asienta el Rey.
p̃ las gradas. tan altas. y tan hornadas donde para
el Raçonamiento tan facundo. y elegante de su Rey.
dize bayardo. q̃ para oyr al Rey de harmas de lemperador
al qual. muy feroz. p̃ la entrada de sus palabras. vieda

y conturba. y suplicandole q̃ le dexase acer suo ffº
de Rey de Sarmas no le dexa. y poniendole miedos.
al fin no le quiso oyr violando el derecho ppº de todas.
las gentes aprendiolo por bentura de nro emperador.
que a su Rey de Sarmas guiena Resciuio benignamte.
y con alegria. y antes que hablasele preuino. y amonesto
que dixese e hiciese con toda libertad lo que quisiese
como lo diximos y el mismo Rey de Sarmas lo da por testimº
firmado de su nonbre. Tanruen dice el Rey q̃ se trataua
de su extimacion. y dignidad. e lo q̃ mas es otra causa de
grande e inmenso peso. conuiene a sauer q̃ por este conuate
se esperauan quitar los torbellinos de tantos males.
y las tempestades. q̃ la guerra continuamente auia.
engendrado. en tan grande y tan felice esperança
de poner fin a tanta guerra no pudo. sperar las pa.
labras. de vn mensajero. por cierto lo que desto se de
ue entender. la misma cosa. lo muestra. y si este echo
se mira con prudencia. la qual. juzga el proposito y.
entiende las cosas. por el fin en que paran. no podemos.
decir sino q̃ el Rey de francia hiço tanto aparato.
de su persona y de tan gran gente como ellos. dicen y de tales palabras.
para solo turbar. y no dexar hacer suo ffº a vn hombre.
y solo Rey de Sarmas. y decir q̃ quiere ver el cartel del.
emperador. y no oyr al mensajero. cosa es que no tiene
ni a una pariencia de Razon para entre gente.
entendida porq̃ el que no oye al mensajero. no oye al q̃ lo
embia y como por carta se entienden los que escriben
asi se dan a entender los negºs. por mensajeros y mas.
Antiguas es. la fepp.ca de los farautes o araldos.
en los autos de guerra. q̃ la que se hace por papeles. ma y or mte.

y singulares por cierto
este fin mas no es. el q̃ pone
en su cartel el qual desbara
otros fines mas liuianos.
como parece por el y los pon
deramos arriba q̃ su cartel
no traya firmas su pro
posito y la verdad de su co
bate y este Rey q̃ arguye
a otros. de y por gresiamte
en este su Razonamto.
mucho fuerte y este sto pro
posito vsurpandolo
de otro y al cauo de tanta
elegancia

que el mensajero del emperador traya y tenia en
sus manos. las cartas. patentes del campo q
el Rey de francia demandaua como parece
por la licencia q pidio y se le dio para traer el char
tel del campo y parece por las palabras del Rey de
harmas q dixo delante del Rey y las refiere
hablando en esto el mismo. Rey. lo dice y con fiessa
dibiera se acordar este Rey de los. Illustres. franceses
pues dicen q estan entendido q la mejor y mayor
parte de la fortaleca consiste. en cu frir y tener pacien
cia q como la fortaleca se trata en los peligros de la muerte
q son mas comunes en la guerra asi consiste principalmente
no en anticiparse a ellos mas. en sostenerlos. como lo ense
ña aristoteles. y los santos. doctores. y ansi la pacien
cia y el sufrimiento son compañeros. y tienen gran paren
tesco con la fortaleza como lo dice tambien el alegantissimo ciceron y de
cia aristotiles q. algunos buelan delanteros. a los pe
ligros y quando. en ellos se hallan se hapartan y los.
valientes al contrario a pasos contados se llegan a ellos.
y despues perseueran a stauer el fin de las cosas. y suele
se de circo munmente entre los sabios q la virtud y fortaleza
va mansa y asosegada y quiere entender y preguntar
antes con diligencia todas las cosas. q al negocio pertenecen
y la maldad. o desygualdad. por el contrario se apresura
y con todas ellas. se arroja. y si a este principe no le pla
cian. las sentencias de los filosofos porq scriuieron me
jor los preceptos de la fortaleca q los exercitaron pudiera
seguir. a muy singulares. capitanes. y valerosos gue
reros. los quales en medio de los mismos. peligros oyan.
pacientemente. las palabras. de paz. y de guerra.

diçese

de eneas. de quien los primeros emperadores de Roma
onrran su origen q. en medio de las haçes tenia como lo deue te
ner el buen principe el animo presente. aparejado para
la paz. y para la batalla. quinto fabio aquel que por
tardon. y por paciente en la guerra. le llamaron muy
grande. andaua por los montes. y su fria mill y injurias
por no decender y benir a las manos. antes de tiempo y.
anibal su cruel enemigo. le haçia buenas. obras. y le
guardaba su haz.da. de los daños de su exerçito porque
haciendole sospechoso. al pueblo Romano le hiçiese pelear
y este nro Rey. de françia ni quiso pareçer a fauio en la paciençia
ni hanibal en alagar a su enemigo para haçerle pelear y el gran
pompeyo. qndo saco sus haçes para pelear con julio çesar en la
batalla de farsalia a los caualleros que encendidos. en yra
q rian a remeter antes. de tiempo reprendia como dice lu
cano diciendo que el temor del peligro. q a deuenir haçe
a muchos. apresurarse. a las afrentas y q el muy. estaua.
aparejado. a sufrir los peligros temerosos. y si no estubiesen
tan presentes. se sufria esperarlos. en su tiempo. y quando bini
esen. y solia deçir augusto çesar hablando en estos echos de guerra.
q con harta çeleridad o presteça se haçe lo que se haçe con buen modo
por çierto si dos caualleros peleasen. sobre Riepto y el vno dellos pi
diese al otro en medio de la lid q le oyese. cosa era q seria tenida
a fiereça y no conueniente a arte de cauallero. o ombre de li
naje no querer le oyr. y aun podria ser q de justo. con batiente.
se hiçiese culpado. pues. por lo que su aduersario hablase.
se podrian satisfaçer o justificar sus harmas. qn tomas.
quando estan fuera del conbate. y sin peligro y en su casa y.
donde con toda seguridad. y sin daño ninguno puede oyr. q l
es el principe Xpistiano. q. aun en el mayor aprieto de la.

vatalla no oye al enemigo el que guerrea por la paz
de todos. aun en medio de los golpes. y de la sangre q̃ hace
tiene el animo. apaciguado. y oye sin pena spion el a
fricano estando las haces para pelear delante car
tago tubo por bien de oyr a hanibal. muy luengo ra
cona mp.º conociendole por fraudulento. y muy cruel.
enemigo. y sospechoso. en su fe y en sus palabras. y no
tenido. voluntad. ninguna de concertarse con el. le
plugo. a este baleroso Capan. oyra su enemigo y a ha
nibal. / porque despues de oydo. se tubiese por mas.
~~cierto~~ fuerte. y mas constante. Pues. el Rey de francia
tantas. veces vencido del emperador. y libertado
del. y restituido a su Rey.º sentado en su silla R.l
Recusa de oyr al bencedor que muchas veces benigna
mente. habia oydo. al bencido ~~y aun despues al ben~~
~~cido~~. y aun despues a este mismo. quebrantador. de
la paz. y de su fe. avia honrrado. y habilitado pa
ra que con el pelease. y a sus mensajeros. en el mismo
neg.º avia sperado y humana y libertalm.te tratado.
y quitandoles. todo temor. y empacho. les avia oydo.
todo lo que decir quisiesen. con aquella grandeça y cons.
tancia perpetua del emperador q̃ no el temor q̃ no havia
recelo del mas. ni la yra q̃ tenia contra el vencido
y tan desagradeçido pudo mover a su animo de aquella
alteça y seguridad. en q̃ parece q̃ como deve esta siempre
sentado.

con todas estas cosas q̃ vemos tubo el emperador voluntad
de tentar otra vez si podria atraer al Rey de françia a pelear y redoblar
las diligençias convenientes a este combate y para hacer mas cumplida
mente lo q̃ devia escrivio y hablo a todos los grandes y cavalleros
principales de su Rey.o y refiriendoles todo lo que havia passado les
exorto diçiendo q̃ quando se tratase de su estado y vida tendria
por muy çierto y asi speraua q̃ lo que ellos le aconsejavan como valero
sos cavalleros y muy fieles a lo que devian a su serv.o harian en este
neg.o q̃ era de cavalleros por lo qual con mucha ynstançia les rogava le di
esen su pareçer de lo que en esto devia açer como Rey y cavallero y asi afin
cada y encareçidam.te les rogo q̃ con muy mayor cuidado q̃ si de subida
y estado se tratase mirasen por su honrra pues la tenia puesta en aver
la paz de sus Rey.os y de toda la xp̃stiandad por medio deste combate
y a todos los grandes y cavalleros principales de españa pareçio q̃ toda
la solicitud que el emperador pusiese en hacer mas diligençias
sobre este combate seria sobrada y saldria en vano por
que aviendo el Rey de françia estado en poder
del emperador por vençido y prisionero y aviendo
se libertado y restituido a su Rey.o y hecho tan
grandes vienes no havian bastado los benef.os
ni basto la obligaçion de ser agradeçido y la neçe
sidad y el vien de la paz ni el juramento y
pleyto homenaje de Rey y cavallero con q̃ la confirmo y pues
no guardo esta fe de la paz q̃ tan bien le estava y tantas veçes confirmada
por el y por su Rey.o ni guardo lo que le prometio de tomar al

Emperador no se deuia esperar q̃ el osase conuatir con el mayormente
sobre causa tan ynjusta y de tan gran culpa y donde por su car
tel se hauia adelantado sin neçesidad de su Raçon a
contestar con Conuate. añadiendo en el otras causas
libianas. y de poco pesso. y no dignas. de conuate entre
tales Reyes. y aun des honestas y muy feas. Para la gra
uedad. que an de tener. los prinçipes y menos. conuinientes.
para pelear sobre ellas. con la persona del emperador q̃ si el
Rey de françia pensara de pelear no es de creer q̃ tanto se des
hordenara lo qual mas claramente se dio a entender en otras
cosas. q̃ an pasado en el negoçio desta contienda porq̃ el empera
dor se lo habia hablado dos años hauia a su embaxador.
para q̃ hiçiese sauer su boluntad. y el embaxador hizo del.
no acordado y el Rey de françia decia tambien q̃ no se le acordaua
de la promesa del emp.dor quando en la partida y en el Raçonam.to
le hablo de la guarda de su fe y como se quexaria del si no la guar
dase. y pues. el Rey de françia pusso tantos achaques pa
ra q̃ el Rey de harmas. q̃ lleuaua en campo no entrase en su Rey.
y las dilaçiones. q̃ en esto busco y en fin quedio al ofreçim.to del campo
que el Rey de harmas. le lleuaua que el mismo con
fiesa en su Raçonamiento. que lo sabia se
entiende muy. Claramente que no era la voluntad
deste Rey. venir al conbate. con tan mala fe. y
con tan mala caussa y al fin porq̃ con Rey que tan mal
guarda los conçiertos. y tenia tan poca gana de pelear nin
gun. Conçierto de las Harmas. y del lugar y.
del tiempo. ni el de pelear. se podia esperar ni tener por.

Zierto y como el neg.º de combatir dos personas
tan poderosas. es tal que no basta la buena bolun
tad de luno sin q̃ la tenga el otro para venir a e
feto le aconsejaron todos. q̃ lo devia dexar y por
estas causas. y otras por donde claramente
parecia que via de tener al emperador en este neg.º
mas con fraude q̃ con intencion de llegarlo al cabo
muchos. ubo a quien parecio que su mag.t podia
hacer autos de guerra contra el Rey de francia
como contra quien no avia guardado la fenia
via defendido su estimacion por obra como lo de
cia en su cartel mas como el propossito de su mag.t
no era cudicia de honrra vana ni deseo de publicar
al Rey de francia mas de acabar por su propio trava
jo y peligro las miserias y desventuras de esta gue
rra en la qual rauiosamente via despedaçarse.
la christiana Republica no tubo por digna de su im
perial persona qualquier diligencia que al proposito de
la falta del Rey. de francia se pudiese hacer y como.
entonces supo de su Herm.no el Rey de ungria la nueba de
la venida del turco contra christianos. y crecia el mal
de la heregia luterana. y se ofrecia el tiempo conveniente
de su coronacion acordo de entender en pasarse a ytalia
esperando apaciguarla por otros medios. y puniendo siem
pre su fin en la paz. de los cristianos. y en acrecentar
la honrra de dios. y en defender a los que confiesan.
y tienen la fe catolica. contra todos los malos.

Capitulo delas Razones generales por donde
parece q los combates y desafios de vno por vno
son justos y como la justicia es princesa y empera
dora de todas las virtudes

La justicia es presidente y rreina de todas las
virtudes pues todas ellas se rrigen por esta
como por su princesa y emperadora de donde es
necesario que la fortaleza se someta a ella como
a su propia señora q si delas armas quitamos
la justicia no abra en ellas como dize Augus
tino en el libro que dela sancta ciudad compuso
sino crueldad de ladrones o ferocidad de mas daño
q de brutos animales porq como la justici detiene en
sus limites todas las virtudes assi guarda la honrra
y el buen parecer de todas ellas las quales si
pasaren los terminos delo justo pierden el lustre
de toda la honra q de ser virtud les conviene
esto es lo q antiguamente entre los griegos se
solia dezir q la justicia detenia todas las virtudes
en si misma y q era la mas clara de todas y
la mas maravillosa y Resplandeciente
como el luzero entre las estrellas y como
dezia eurypides y despues del Aristotiles no
emos de dexar señorear nosotros a nadie sino a la

Razon y Justicia que es señora delas virtudes.
y por esto en las leyes romanas. se dize que no es
digna de alabança la fortaleza. que no esta
sujeta. y obediente. A la justicia. sin la qual
las armas. no son sino ocasion de culpas
y quanto mayores. e mas poderosas. tanto
mas dañosas e mas. ynfelices. lo qual
viene experimento el primer pasaje que
los franceses antiguamente hizieron en
Italia quando a los embaxadores. de Ro
ma que. presuadian que no ocupasen yn
justamente. la tierra respondian. feroce
mente. que todas las cossas seran. del señor de
los hombres. mas fuertes y de los q mas pu
diesen. y que ellos trayan el derecho de las
armas esta fue la primera vez. y el primer
titulo de los franceses. en Italia con la qual
vanamente. perecieron el comienço e presagio
y señales de toda su guerra y pues es asi
q toda la calidad honrra. y buena fama vie
ne. a las armas y a la fortaleza. de la justicia
con que se exercitan. q como el mantie
las virtudes. nuestra y da luz a todas ellas en todas
vien se da a entender que de las armas
de los desafios. o de otras que por justicia
son condenados ninguna honrra de virtud ni
alabança puede aver que se a digna
de fuerte varon y no puede aver clari
dad ni honrra. el animo ciego q rige
las armas sin que tienda la razon q le mueve

Y con que las manda. de lo qual. Algunas cosas. diremos Abaxo

como es proibido y la yglesia condena el pelear de uno por uno

El pelear de uno a uno por concierto o conuenencia esta proibido entre todos los xpianos. y la ygla. lo condena. lo qual no seria. sino fuese cossa tan dañosa. y mala que fuese dina de ber darla. y una de las rrazones. es por que en semejantes peleas se tienda Dios a quien se debe la mayor rreberencia y el mas obediente acatamiento y por esto la bieja ley nos fue bedado el tentar a dios y en el nuebo y ultimo testamento el mesmo nos dexo manda de que no le tentasemos

La tal pelea. es contraria al primer principio de la justicia y es contra el bedamiento de las fuerças

Ay otra razon deste bedamiento por que estos conbates son muy contrarios a la causa universal de la justicia que nos manda que no hagamos daño a otro y tambien por que es contra la razon de todas las leyes divinas y humanas que viedan las fuerças

Como los que mueren en tales combates son homicidas y como muchas vezes en estas contiendas los que combaten

matan o mueren con razon se dize q estos desafios son contra la ley divina del viejo y nuevo testamento q nos manda q no matemos y a los q mueren en estas lides el derecho canonico sintiendo este pecado los llama homicidas

Como estos combates son contra la obligacion de la parentela natural y contra la havidad mansedumbre y paciencia de la ley evangelica y contra la ynocencia christiana

Tambien parece q son contra el principio universal de la conservacion del genero humano y contra la parentela natural q ue los humanos tenemos vnos con otros por la qual claramente conocemos q ay mas obligacion de defendernos vnos a otros q licencia para hazernos daño y no podemos negar q estos rieptos y desafios no sean contra la rrazon de los precetos de charidad y contra la mansedumbre y paciencia de la ley evangelica y contra la inocencia christiana

Como en los desafios ay peccado del peligro del proximo y de si mismo

Ay tambien otra causa porque el que pelea no solamente contiende de matar a su proximo o a vn hombre

humano q̃ segun natura les compañero mas
pone a su misma persona en el mismo peligro
lo qual segun dize sancto Augustin y segun
las leyes divinas y humanas es mas grave
delicto y escripto esta que el que busca el peligro
es dino que caya.

Mucho es de notar q̃ a estos combates todos los doctores
q̃ hablan en ellos los llaman juizios y asi en su
processo tienen la manera y rrazon que se tiene en
juzgar pleytos y contiendas y esto es lo q̃ las leyes
canonicas dizen q̃ los que pelean suelen dezir
q̃ vienen al juizio de la verdad y asi lo suelen
entender los vulgares mas como este juizio sea
de las cosas ocultas y rreservadas a dios
quando los humanos lo quieren usurpar no puede
ser q̃ no sea detestable y malo por que como los
hombres contra natura contienden saber ~~por~~
~~que como los hombres contra natura contienden~~
~~saber~~ por tal juyzio las cosas ocultas q̃ solo dios
las conoce el juyzio humano no puede acertar
y es herrado y engañoso y esta es la causa porque
saliendo jincierto este juizio muchas vezes se a
visto vençedor el que despues se halla culpado

otra cavsa ay por donde estas contiendas son sospechosas
mayor mente ala bondad christiana porq̃ quasi
siempre se contiende en ellas a fin de vengarnos por nr̃as
fuerças de aquel con quien contendemos porque estaua
escrito en la vieja ley q̃ la vengança dexemos a dios
y en la nueva dize el mismo por sanct matheo q̃ qual
quiera q̃ a su proximo traxere en juizio de yra sera reo
y digno de ser juzgado y esta es la rrazon porque
la vengança por causa particular y por propias
manos es Reprovada y asi las leyes civiles de rroma
mandan q̃ ninguno se tome vengança y avn que el pelear
en la guerra tenga justificacion o por avturidad del que
la manda o por la razon con que se haze mas avn en
en ellas es rreprovada la codicia del empecer
y la crueldad de la vengança y la ferocidad del
vencer y el deleyte del senorear como lo escriue
Augustino en el libro contra los Manicheos y el mismo
sobre el psalmo octauo nos enseña que la vengança
pertenece a la lei o al juez mas el deleite della es vicioso
el qual el que es bueno avn que sea offen
dido no lo deve desear y hablando en los
principes les dize en otra parte q̃ hayan de cum
plir el officio de padre piadoso acordandose q̃
son obligados de proueer de tal manera a las maldades q̃
ayan de tener mas voluntad de curar las llagas

q de exercitar vengança enlas atrocidades dellas

Tambien se puede tomar otra Razon delos sacros doctores
por q̃ si los q̃ pelean en estos combates q̃ quieren
manifestar la verdad y mostrar por armas ser cierto
lo q̃ dizen no pueden lo q̃ q̃ quieren por
q̃ como Refieren los sacros canones muchas veçes
acontece q̃ el q̃ mantiene la verdad sea vencido
de donde manifiestamente se conoce q̃ la
victoria no es prouança de la verdad q̃ se busca y la
causa es como yo dezia por q̃ en este modo
de saber la verdad es dios tentado y es modo
Illicito y no q̃ quiere la eterna razon q̃ por malos medios
se sepa la verdad cosa tan excelente q̃ a solo dios se atribuye
y el solo la puede manifestar ni q̃ en la victoria tan mal deseado
este la certidumbre y prouança della y si queremos
q̃ el q̃ venciere alcance derecho Juzgandose el vencedor
por Justo y verdadero el tal Juizio q̃ anto a dios y q̃ anto
a los hombres es Iniusto y iniquo por q̃ muchas veçes acon
teçera q̃ el q̃ es sin culpa se tenga por culpado y por
esto las leyes canonicas tienen al Juizio delos desafios
por ser vicios y esta via deste Juyzio es tenida por via
de hombres no buenos delos q̃ ales se dize en el
Libro dela sabiduria q̃ su fortaleza es ley de Iniusticia

Dizen los textos canonicos q̃ esta manera de provar la
verdad por combate fue hallada por embidia y esta em
bidia sea de entender la del demonio porq̃ como dize
Augustino en el libro de la sancta ciudad mayor embi
dia es la de los demonios que la de los hombres por ser
nr̃a eterna felicidad su eterna pena y asi dizen los docto
res canonistas q̃ la probança de los combates fue inuen
tada e induzida por presunçion del diablo pues del
inventor podemos juzgar la ynvençion qual es q̃ dezia
sanct Augustin que ninguna cosa inuenta ni a ninguna
induze sino a pecado y a maldad y hablando en otra
parte conforme al sagrado texto enseña q̃ es
muy grande en los demonios la cudicia de engañar
nos y aun en esta misma materia dize q̃ ni guarda
ni pueden guardar los demonios en los combates a
quellos a quien persuadieron porque esta guarda
es rreservada a dios y no esta en poder del demonio

Destas razones se concluye y se tiene por cosa determinada por los doctores q̃ en estos scrivieron que son muy muchos assi theologos como canonistas como legistas q̃ el juizio de los desafios es rreprobados assi por derecho canonico como por ley civil y por Razon natural y divina la qual ygualmente comprehende a todos assi legos y clerigos y por esto la ley canoniça dize q̃ esta costumbre de pelear por particular desafio es perversa y contra lo que dios mando y seyendo assi no tiene escusacion ni puede ser buena ||

Infierese tanbien de lo q̃ ariba se ha dicho q̃ como el juyzio deste combate no sea cierto la probança de la victoria no es legitima por que no es cierta ni concluyente q̃ si algunas vezes se vence sin que el vençedor tenga justiçia mal se probara la justicia de la causa por la victoria desta contienda de donde se entiende q̃ no es justo el pareçer de algunos q̃ dezian q̃ la determinacion del derecho del Reynar se puede cometer a las armas de dos q̃ pretenden ser rreyes mas de aquesto adelante hablaremos largamente

A estas cosas se opone vna Razon q̃ no parece q̃ puede
faltar y es q̃ la victoria del combate esta en la mano de
dios porq̃ sin su poder nunca vencio nadie ni pudo vencer
y ansi enseña sanct Augustin en el libro xviij de su
civdad q̃ como por prouidencia divina vnos son rreyes
y otros son sujetos a los que rreynan asi por el poder
de dios vencen vnos en los combates y otros son vencidos
tambien dezimos que la muerte y la vida esta solo
en el poder y mano de dios y asi lo puso el mismo dios
en el principio de nr̃a generacion por pena amena
zando a los primeros padres que si comian del
fruto moririan y despues q̃ comieron del dixo
a Adan tu eres tierra e yras a la tierra dando a en
tender q̃ como dios lo hizo de tierra lo avia de deshazer
y reduzir a ella y esto es lo que se dize por Job yo matare
e hare viuir a todo viuiente lo qual Aristotiles aun
naturalmente lo quiere prouar en su methapisica re
firiendo la vida o la muerte a la primera causa por
donde las cosas viuen y pues es asi que toda victo
ra y toda vida y muerte esta en el juizio y poder de dios
quien a de bosar dezir q̃ el juizio de los combates donde se
vence y donde se muere no sea juizio de dios y verdadero

y si la muerte es pena del pecado como se escribe en el genesi

y sanct pablo dize q el sueldo y fruto del pecado es la
muerte y assi es q todo pecado se endereça y dirige a la
offensa de dios bien se puede dezir como desto mismo In
fiere sanct Augustin q todo castigo por muerte pertenece
a dios y viene por su mano y a vn sanct Jeronimo di
ze q todo pecado es castigado en esta vida o en la eterna
por juizio y voluntad de dios de donde parece
que no podemos negar q la muerte q acontece en
estos combates no sea por voluntad de dios y juicio
dibino el qual no puede ser sino justo y berdadero
y asi lo siente espresa mente el derecho canonigo
que el que muere en des afio de vno por vno muere
por castigo y juizio de dios.

Lo qual se prueba tanbien por que la muerte es pena
diuina y por esto es justa no aya duda que no sea buena
como lo dize agustino en otra parte y nros derechos
y la razon lo dan a entender de donde clara mente
se conose que el mal de la muerte que de parte de ser
pena es buena sea de referir a dios que es el autor de
todos los bienes y asi se concluye por toda autoridad
y por toda justicia que la muerte de los combates
es pena dibina

Mas a todo esto responde que el juicio de los des
afios no es juicio de la berdad de la causa porque se des
afia como arriba esta declarado mas es juizio de los pecados
y pena de aquellos q combaten y por esta rrazon es juizio
divino y justo no de la justicia y verdad de la causa q
se combate mas de la culpa y pecados de aquel q es ven
cido o muere en el, y esto es lo que dize el texto de la
yglesia que aquellos dos hermanos que combatian
por otros pecados cayeron conviene a saber q por otros
pecados fueron vencidos y no por el pecado que les fue
puesto en el desafio porque despues se supo y conocio
por premision de dios que ellos no lo avian
cometido y asi se da a entender lo que Joan
andres y hostiense dizen que en los combates
se haze por los pecados viejos penitencia nueva
de donde ~~[illegible]~~ podemos dezir que los tales
desafios los vencedores vencen en los pecados del
vencido y no en la verdad de la causa q combaten
ni el vencido es condenado por la justicia de la
causa q combate mas por el juizio del muy alto dios
que todas las cosas mide y juzga por el propio
derecho dos que son juzgados aun que bien puede
ser que esta culpa del pelear jiniustamente entre
como las otras en la pena

Tanbien por la misma Razon podemos dezir q como
este combate delos desafios sea reprobado y por esto
culpable la victoria del que vence en el, es victoria del
pecado pues peca venciendo y vence en los pecca
dos del aduersario y no en los meritos del vencedor
y por esto algunas vezes acontence q el q vence mue
re y el vencido escapa como los dias passados acon
tescio entre dos españoles q con maravillosa ferocidad
combatieron q despues de muy sangrienta y luenga
y pertinacissima pelea el vno con muchas feridas y
con mayor fuerça sobrado del otro se rrindio y el
vencedor murio alegre por aver ~~vencido y des~~
venturadamente por cierto sino murio arrepentido

Parece tambien q no miran bien los que dizen q el cõba
te destos desafios es spiriencia de la verdad avnque
lo diga baldo y paris de putheo q en esto hablaron
y con menos consideracion se dize avnq lo diga qual
quiera dellos q como el fin del combate sea saber la
verdad q el tal fin es bueno porque si los medios no
son buenos mas son condenados en gañanse los q
ponen el fin q no deven ni por la bondad del fin se pueden
aprovar los medios q engañan porque no van
al fin derechos

Collige se tambien de lo dicho q̃ la diffinicio q̃ pone
a este combate gofredo y hostiense y otros antiguos
y modernos no es tal q̃ satisfaga q̃ndo dize q̃ el
duelo o este combate de q̃ hablamos es pelea
entre particulares para por ella provar la
verdad y Juan de ligmano en el tratado q̃ hizo
en esta materia dize q̃ esta pelea se haze para pugnar
los que son culpados mas a mi parescer como
no aciertan los q̃ pelean en esforcarse a mostrar
la verdad que por combate no se puede mani
festar asi estos excelentisimos doctores y los
q̃ ~~pelean~~ los siguen parece q̃ se engañan q̃n
do en la diffinicion atribuyen a los combates la pro
bança de la verdad no la haviendo en ellos que
la verdad es quando la cosa es asi sin falta
como se entiende y es necesario q̃ lo que se declara
paresca sin engaño en la verdad de la cosa de
clarada

Si la costumbre de los desafios de uno por uno
puede valer de justicia

y de lo dicho se puede entender q̃ la costumbre destos
desafios no vale por ser rrevocada agora sea de españa
agora sea de ytalia agora sea de francia por
q̃ parece q̃ es contra rrazon divina y la costumbre

q es contra Razon divina mayormente contra los
mandamientos morales en ninguna manera
vale ni puede ser Justa lo qual claramente
se prueva porque la tal costumbre es juzgada
del derecho canonico por mala asi entre
los clerigos como entre los legos por ser el derecho
canonico superior a todos quando se funda en la
guarda de la ley divina y esto es lo que se dize
que la costumbre de los legos deve ser tal q
comunga a la disciplina de la yglesia de aqui
dizen los doctores que no vale uso ni costumbre
para que licitamente pueda yo matar al
matador de mi padre o vengar la muerte de
mis parientes y amigos porque tales costumbre o leyes
darian materia de pecar o de hazer cosa contra la ley
divina y no valen costumbres de donde se sigan
omicidios q suelen acontecer en estos combates
y por esta razon Injustamente rreprueva del
derecho canonico tal costumbre y esta es la causa
donde la costumbre es escusa. que los que pelean no se llamen y no sean omi
cidas por Justicia Ni los escusa q en tanto tiempo
y en tan preclarissimas provincias del mundo se tenga
por costumbre la qual no negamos como ella es mas de
zimos q es mala y por su malicia aunq muy usada no
dexa de ser sin rrazon y por esto no tiene parte ninguna
de Justicia antes esta toda ella asentada en hecho
reprovado y dirigida a fin injusto porque el fin de la

costumbre para que se tenga por Razonable y justa deve
convenir al bien eterno o a bien politico y co q llamamos
publico y vemos claramente q esta costumbre rrepugna
al bien eterno assi en el mismo combate como en el fin
de la costumbre de los que pelean agora se pelea por
manifestar la verdad agora por mostrar las fuerças
y vigor o valentia agora por vengança del que pelea agora
por ganar honrra y gloria q verdaderamente podemos
llamar vana y como la tal costumbre no conviene al
bien eterno assi no puede convenir al bien politico el qual
siempre deve ser derivado del bien superior y pues es
assi justa mente se da a entender q esta costumbre
no solamente no tiene Razon mas es contra ella y por esto
ninguna parte tiende a justicia ni en ningun tiempo se
puede prescribir y avn entiendo mostrar lo q abaxo
dire que la tal costumbre ninguna medida tiene de
lo justo y pues no tien fin q conuenga a derecho
ni medios quales para la justificacion se rrequieren
la rreprouacion de la ley canonica fue justa la qual
con prehende y costrine a todos los xpianos
en esto avn que sean Reys o emperadores y por esta
Razon no me suena bien lo que Juan de Jimola
y Joan de anania dixeron q la costumbre de los lombardos
en la manera destos combates no obliga a los que no son
lombardos como tambien no obligan las leyes y o

costumbres de qualquier provincia alos q no son natura
les della esto por cierto llanamente lo confesamos mas
ni con prehenden ni obligan alos estrangeros porque
no entienden obligar ni pueden ni alos naturales
porque no tienen fuerça ni vigor de justicia

si estos combates de vno por vno sean de dere
cho natural

Disputase entre los doctores si estos combates de vno por
vno son de derecho natural y concluye Juan de Ugna no conviene asaber de nro Instito
que natural mente con nosotros mismos nasce por el qual
qu diciamos las coças porque aquella alteracion de
la yra que nos muebe a pelear es natural de donde
diçen que la pelea es derecho de naturaleza porque
ninguna cosa ay en el honbre como enseñan los peripa
teticos que no nasca en el con gran raçon y probidencia
y qualquier cosa que por natura esta en nosotros esta
y procede por la boluntad de dios que como dize san agustin
la natura no es otra cosa sino Instrumento de la di
bina boluntad y dezia platon que era el menor Instru
mento de dios de donde clara mente se conoce que
la inclinacion q tenemos de vengarnos la dio dios con suma
razon y con dibino arti ficio y asi lo muestra
la tancio en el libro de la berdadera sabiduria y por
esto parese que el conbate en quanto nos traya el
apetito o mobimiento

siguiendo el parecer de bar. y de las glosas q es de derecho natural.

natural q̃ proviene dela naturaleza es de derecho de la
natura mas este parecer avn que tenga graues autores no
me satisfaze por que como hemos dicho estos desafios
y combates son proybidos por Razon que los proybe
la ley diuina la qual no puede contrariar a la ley de
naturaleza y por esta causa no puede ser que los conba
tes se permitan por derecho natural tanbien es de consi
derar que todo derecho natural ~~tanbien es de con~~
~~siderar que todo derecho natural~~ tiene en si bondad
e ygualdad y es nesesario que qualquier derecho sea
bueno por el fin como lo escriue aristoteles y como
el fin es la parte principal de las cosas y el fin o proposito
deste conbate no sea bueno paresce que esta pelea no es
de justicia natural ni a esto contradize que la ynclina
cion de la yra nazca con nosotros segun natura
y que lo aya ynfirido dios en los humanos por ra
zon eterna porque avnque la tal inclinacion este
en nosotros mas enserrola dios con la Razon que
en el mismo cuerpo señoreaba por donde abemos
de dezir que estonces es de derecho de la natura
quando a la rrasçon fuere obediente y asi lo entien
den los sacros dotores y nras leyes positibas q̃ son
ministras y executoras desta misma Razon las quales
se ysieron para q̃ el apetito dañoso se reduxese a la ~~obe~~
obedencia y jugo de la Razon y justicia y asi avnq̃ las yn
clinaciones en la criatura Razonal sean de natura
y por esto naturales mas quando proceden a la execucion y lo brian de

Natural mente senoreadas y Regidas dela Razon por
q estan asentadas Natural mente En la criatura q es
Razonable y esto es lo que siente el Jurisconsulto q do
hablando de como El ayuntamiento del mas cul mo y
henbra es de derecho natural quando a los otros
animales mas quanto a los honbres entiende q
aquel ayuntamiento Es El matrimonio porq estonces
es En El honbre de derecho dela natura quando fuere
determinada por Razon conbiniente a saber
por el matrimonio que la Razon determina
ser conbiniente para el fin de tal ayuntamiento
y esto es lo que el profeta En el quarto salmo
cantre quanto dize que nos ayremos para no pe
car y añade con mara billosa doctrina que si
Refenamos por Razon El mobimiento dela yra
sacrificamos al señor sacrificio de justicia y por
El lapo demos Esperar En el señor El qual sacrificio
lapo demos hazer por lunbre dela pasion na
tural que esta en nosotros segun nra natura
leza a la propia semejansa dela natura dibina
de donde se nos da a entender que asi como ayrar nos
nos biene de nra natura asi somos obligados
a no pecar por yra por lunbre natural por la mismo
ley de natura porque por la eterna rraçon y por de
recho dela naturaleza que della deciende nos
ayramos y somos mobidos ayra mas q do El mobimiento
o su execucion pasa la Raya dela Razon nos obra

por derecho de natura ni por eterna Razon pues esta
pelea de que disputamos avn que sea del movimi
ento dela sensualidad q es natural no es de derecho de na
turaleza por que el derecho en nosotros q participamos
dela eterna justicia ya es determinacion de Razon
y es aquello q la voluntad y el entendimiento deter
minan por justicia por donde parece q mas con
grua mente pudieran dezir los doctores de que habla
mos q el apetito o mouimiento a este pelear sea de derecho
de natura mas no se puede dezir que la misma pelea
sea de ley natural por que el pelear ya es execucion
y Reprovada execucion de aquel appetito y es por
entendimiento de hombre Razonable entendido
y por su voluntad determinado y como no sea
esta determinacion segun Razon natural
mas contra ella no puede ser de derecho dela
naturaleza que luego pierde el nombre de
derecho quando contradize a la Razon
natural que como el appetito dela ven
gança es de ley de naturaleza y ordenado
por eterna Razon y sujeto a ella segun natura en el hombre
razonable assi quando obra o procede por el a cosa desordenada
o fuera de rrazon esta obra es contra ley natural en el hombre que es rrazonable
segun natura como este combate de que ago hablamos

si el combate de vno por vno es del derecho
de las gentes

Tambien escribe paris q el combate de vno por vno es de derecho
delas gentes porque esta en vso delos q guerrean mas
no me satisfaze lo q en esto dize porque como el derecho de
las gentes sea lo que todas las generaciones ygualmen
te guardan por Razon no se puede dezir q sea derecho
delas gentes aquello de que todas las gentes vsan q
si consideramos los tiempos y las naciones desde el Rey Nino
q fue en tiempo de Abrahan de quien comenco el ymperio
delos asirios que duro primero mas de mil años y despues
el delos medos y perssas y Macedonios Romanos
y affricanos no hallaremos segun Justino paulo orosio
erodoto y sanct Augustin el combate de vno por vno
ser en vso delas gentes mas esta costumbre aunque paris
lo Refiera alos lombardos primero se hallo en nras españoles
q aun entre amigos y parientes por el Juizio de tales
Armas solian diffinir sus contiendas como se le
enbibio en la segunda guerra de affrica y en plutar
cho quando quenta scipion dose dize auer
visto los Romanos en españa spetaculos y fies
tas crueles y por ellos hasta en aquel tiempo
no vistos donde muchos nobles españoles pele
avan vno por vno algunos embiados por los rreyes
para que en ellos se viese la forta
leza natural dela gente española otros que
peleauan por agradar a scipion otros q combatian con aquellos

con quien contendian de valentia y algunos q sus pley
tos y contiendas no querian o no podian acabar por
Rabon se concertavan de comun consentimiento a de
terminarlo por armas y estos tales no eran hombres ba
xos mas Altes y claros varones como fueron dos
principes españoles el vno llamado corvis y el otro
llamado orsua los quales siendo primos car
nales querian determinar por fierro el señorio de vna
ciudad q pretendian Mas scipion queriendo aplacar
la yra destos dos principes tanto por Razones
de quitarlos de contienda y ellos le Respondieron
q sus parientes querian q solas las armas fuessen
Jueses de su Justicia y como qualquiera dellos mas
quisiese morir q someterse a lotro no los pudieron
quitar desta Rabia cosa de ver y muy señalado
spetaculo al exercito Romano fue este combate
en el qual se nos mostro singular exemplo quan
gran mal era entre los mortales la codicia de reynar como
lo scriue libio y tambien se nos da a entender q los Romanos
ni el exercito Romano no avia vsado ni uisto esta manera
de combate y que a scipion no le plugo este modo
de acabar las contiendas por armas porq avn el mismo
livio da a entender q estos principes venian a esto
llenos de yra y rabia notando tambien quanto mal
cavsava a los mortales la codicia del señorear pues

no es de dezir q estas yras y estarrabia y este mal entre
los hombres sea yntroduzido por derecho delas gentes
porq el derecho del genero humano no es otra cosa sino la
Razon q entre todos los mortales se platica y se pone
por obra la qual es necesario q sea buena mayor
mente que el uso destos combates fue particular y tan
solamente de ~~vna~~ nra españa y aunque se haya estendido
a ytalia y francia no se puede dezir q sea derecho del
genero humano porque no a sido guardado de todas las
naciones q como el derecho ~~delas gentes quando~~ natural
es comun a todos los animales assi el derecho delas gentes
es comun a todos los hombres. Allende desto no se pue
de dezir derecho delas gentes quando lo que se haze
no es por uso de razon natural y assi como el uso
destos combantes no tenga Razon natural antes sea
contra ella segun arriba hemos dicho no puede
ser el derecho delas gentes lo qual tambien
se muestra porque el derecho no es otra cosa sino la
Razon del bien y de lo justo y el derecho delas
gentes es aquella Razon de que las gentes usan
mas este combate ninguna cosa tiene de derecho
conviene a saber no tiene Razon de bien ni
de justo porque todo el negocio es puro hecho como
arriba se dixo tambien hemos de considerar que
no puede ser alguna cosa del derecho delas gentes
q no sea segun la voluntad de dios porque toda la universal

natura no puede faltar dela voluntad divina avnq algunas
partes ayan faltado o puedan faltar como lo enseñan los
sacros doctores esto es lo que nros Juris consultos debian
q el derecho delas gentes esta en el vso dellos porq de necesidad ha de estar la rrazon natural en el vso
q es organo dela diuina voluntad y esta es aquella delas gentes
diuina providencia por la qual se costituye el derecho
entre las gentes porque como es necesario q la rrazon
Inferior obedezca ala superior asi el derecho del genero
humano esta debaxo dela Razon natural como la Razon natural
Instrumento dela divina providencia esta obediente
ala rrazon eterna dela qual se deuria como nos lo en
seña platon y dionisio en su Jherarchia celestial
y los textos de nro derecho lo entienden ni contradize
a esto q algunas cosas del derecho delas gentes
parece que son contra Razon natural
como son las guerras y que vn hombre por este
derecho se a siervo de otro por que se rresponde
q las guerras generales y las servidumbres que
dellas sucedieron tienen razon de bien y prouidencia diuina
como lo muestra sanct Augustin en muchas partes
lo qual falta en estos combates particulares de q hablamos
como lo hemos dicho mayormente en el segundo tratado del combate
del emperador ni contradize a esto q algunas gentes
y provincias ayan vsado destos
desafios por que se rresponde q avnque la rrazon de todo

el humano linaje no se pueda engañar en alguna parte
o provincia se puede corromper a mal uso como Refiere
aristotiles delos libicos y Julio cesar delos Ingleses q
usaban de comunes mugeres ni tampoco obsta q en la
sagrada escritura aya avido combates de uno por uno
porque esto se hizo por otra Razon dela que tienen
los combates ~~de uno por uno porque esto~~ se hizo
por otra rrazon dela que tienen los combates pre
sentes como lo diximos en el mismo tratado

si los casos q ay en derecho civil delos emperadores
tiene vigor y auttoridad de Justicia

Parece tambien delo q se ha dicho q se deve dudar si los
casos delos emperadores q ay en derecho civil en los
quales se permite este combate sean Justos porque no
parece que tienen vigor ni auturidad y porque el fin
dela ley no es verdadero pues es querer manifestar
por combate la verdad oculta q no se puede manifestar
por el q dezia el emperador federico en sus leyes q si alguno
matare o hiriere a otro dentro del tiempo de tregua o paz y no
probare por combate q lo hizo defendiendose assi el que mato
muera por ello y el que hirio corten las manos esto dize la ley
mas diga me alguno como se puede probar esta Inocencia
por combate pues la provincia ha de ser
concluyente y muchas vezes acontece que
caya alguno debaxo del escudo Justo
como se escriuen en las leyes de lombardia
y en el dr.o canonico por donde parece que
estas leyes de federico no allan el fin
q buscan las q les tan poco tienen la utilidad publica q las leyes

es necesaria y esto se muestra allende de lo dicho porque
para el castigo del mal no tiene justa medida la pena
dibe baldo y despues del otros q̃ cinco cosas se rrequie
ren para el desafio la primera q̃ el que ha de ser desafia
do sea infamado o sospechoso la segunda q̃ no pueda
aver verdadera provança de lo que se contiende la tercera
q̃ el desafiado sea ygual o mayor la quarta q̃ la causa
sea de la persona y no de la hazienda la quinta q̃ no se aya
començado a contender en juyzio sobre ello estas cosas son
las que dezia baldo aver oydo del emperador y del cardenal
de bolonia q̃ venia con el las quales dize conforman con el
derecho y las mismas se requieren segun el parescer de
Juan de Imola y Juan de lignano y paris mas si estas cosas
q̃ se rrequieren ~~[illegible]~~ no son sufficientes ni convinientes
para que sea justo el desafio parece q̃ este ayuntamiento
de las cinco cosas no es util ni necesario ni basta por justi
cia porque si alguno esta infamado o es sospechoso
Del tal delicto ya esta proveydo por derecho justamente donde
en los infamados y sospechosos ay Reglas de justicia
por las quales y aun por legitima providencia
se satisfaze a la Republica y a las partes y no parece
q̃ se deve de probeer por pelea y combate por
ser Remedio sangriento y duro y a la Republica
dañoso es injusto cuya justicia se puede co
llegir por los casos de las leyes que habla
en ellos finjamos que estando alguno
entregua o pas firio a otro o q̃ sea infamado de alguno

delicto en que se permita el desafio por cierto dura cosas
parece q aquella herida q puede ser pequeña se castigue
con el peligro de la vida del que se piensa q hirio y del
herido y aun por ventura con la muerte del uno y del otro
porq puede acontecer contra aquello que esta escripto en
el levitico por el profeta yo soy el señor no queray saber
cosa desygual ni en juizio ni en rregla q son las leyes
y en otra parte en el exodo el ojo se a de sacar por el ojo
el diente por el diente y la mano se corte por la mano y el
pie por el pie y la vida por la vida y como dize san
cto Augustin la ley a de dar tal modo q la vengança
sea ygual al delito y esta es la balança llamada divina
q todos los delitos libra por ygual peso pues clara
mente se conosce q el peligro de dos personas no viene
por justa balança a la herida o infamia de la una y si
alguno dixere q algunas vezes por sola una ferida
deve morir el que hiere porque hirio quiriendo matar
digo q esto es justo mas el mismo herido q a de entrar
en el combate ninguna pena merece y no la mereciendo
se pone a la muerte por auturidad de ley ni satisfaze q
voluntariamente pelee porque la ley no solamente
acompaña a su voluntad mas quiere dar a vetoridad
y es tambien de pensar quan iniqua cosa seria la q puede
acontecer q el llamado a la batalla se yendo y no
cente y no peleando por su voluntad muera por auctori
dad de ley lo qual seria contra las rreglas del derecho
y contra la ynocencia de las leyes y q gran mal seria
si muriesen los dos q pelean lo qual algunas vezes
acontecido y es de pensar segun la pro
videncia de las leyes lo que puede acontecer

y si bien miramos en el Juizio y sentencia destos combates el
y nocente pelea y anda en el mismo trabaso q̃ su aduersario
por que no se puede negar q̃ el vno de los combatidores sea no ce
te del delito que se pretende y el vno y el otro conviene a saber
el malo y el bueno pelean por avtoridad de ley en el mismo
peligro q̃ la ley pone por pena y en esto ay prouidencia
des ygual y es mucho contra la ynocencia legal y contra el
principal fin de las leyes q̃ son fechas para la conservacion
de toda la rrepublica y de qualquiere parte della dexado
el peligro de la vida corporal q̃ en este caso es lleno de ynjus
ticia mucho es de ponderar el peligro de las animas
que es eterna y q̃ en ninguna vida ni cosa temporal
se puede ygualar pues es verdad q̃ los combatidores
caen en pecado mortal en estas contiendas por lo q̃ de
arriba largamente se ha disputado y ansi lo entienden
los doctores theologos y canonistas mas si las leyes q̃ lo per
miten y estatuyen tuuiesen avctoridad de justicia
ningun pecado avria en ello por q̃ las leyes tienen
fuerça y avctoridad de derecho por eterna Razon
y divina por donde claramente se ve q̃ los comba
tientes no pecan o si pecan como lo dizen los doctores
las leyes q̃ estatuyen estos combates no tienen avtori
dad de justicia la qual yo no osara poner en disputa
si no temiera este pecado ||

Como las leyes que quieren dar avctoridad en los
desafios parece que se enganan

Dexando el derecho civil de los rromanos q̃ no aprovo
estos desafios y combates si miramos las leyes de espana
y las del emperador federico y las leyes lombardas y las

desicilia q̃ hablaron enlos Rieptos y desafios devno por
vno hallaremos que segun la yntencion de todas ellas todos
los avtos que enesto se hazen son legitimos porque la per
mision dellas no solamente tolera mas aprueua lo que
enesto se haze que no solo las leyes declaran los casos enlos
quales el principe a de dar licencia para la tal batalla
mas avn dan forma de proceder enel Juyzio delos Rie
ptos o desafios y asi es q̃ quando la ley confirma o aprueva
los avtos q̃ se hazen por esta aprobacion se dizen
legitimos y por esta Razon estos combates segun las leyes q̃ dello hablan se pueden dezir legitimos.
tambien es de considerar q̃ los avtos q̃ el
derecho civil aprueua tienẽ fuerça y obligacion y escusa
del derecho divino y natural y avn dela Justicia
eterna porque asi como por Razon natural y por
derecho del genero humano somos obligados a obedescer
alos Reyes Assi por Razon eterna y divina providencia
obligan las leyes y tienen fuerça de Justicia porque
como toda la ley se somete a otra y la eterna q̃ es la
suprema se somete a dios assi las leyes civiles mandan
y tienen avctoridad de Justicia por la ley q̃ es superior
conviene a saber por la natural y divina y la
divina y natural por la eterna porque como por orden
natural divinamente estatuydo enlas cosas naturales
es necesario q̃ las cavsas mas baxas sean movidas delas mas
altas asi enlo q̃ toca a nr̃as costumbres los ynferiores son
obligados a obedescer alos superiores por orden de derecho na
tural y divino y por esto Aconsejaba sanct pablo q̃ obede
ciesemos a nuestros mayores y fuesemos sujetos a ellos de donde

claramente seda aentender q nra conciencia Justamẽtese for
ma segun q uelas leyes disponen pues conviene q bivamos
porellas yesto es lo q debia Aristoriles q en la civdad la multi
tud delos civdadanos avia de obedescer alas leyes della
conforme anatura segun la qual las partes and e obedescer
al todo ylos miembros ala cabeça y poresta causa dessia
platon q era necesaria en las leyes la avctoridad divina
de donde se entiende bien lo q ue entre letrados bulgarmente
sedize q ue las leyes humanas obligan por derecho del fuero
y por derecho del cielo pues si bien semira en lo q ue emos dicho
parece q sestos desafios tienen auctoridad de ley estatuto
o costumbre no podria aver pecado en ellos porq ue tiene apro
bacion delaley por Razon y avturidad divina y aestacau
sa serian tambien aprobados dela yglesia vniversal porq ue
las leyes q ue son justas y sederiuan poresta orden son apro
badas y consentidas porel derecho canonico Mas como
sea verdad q la yglesia Reprueua nosolamente los de
safios mas avn la costumbre q los sustenta y pronuncia
q uelos q ue pelean porestos modos pecan mortalmente porq
pelean contrarrazon divina y natural bien seda aentender
q ue los tales desafios no tienen Justicia humana por ley
ni por estatuto ni costumbre por q ue toda la Justicia de
la ley humana tiene avctoridad de la natural y di
vina Nia y differencia eneste caso entre las leyes y esta
tutos y costumbres porq todo se tiene por ley humana y derecho
civil avn q ue lo vno sea dize escrito y lo otro no escrito y ansi las leyes
antiguas dee spana encastilla yen nauara y las de sicilia y las de

lombardia y las costumbres de francia q̃ disponen y dan forma
a estos desafios padecen engaño en la avturidad de la justicia
no tiniendo en ellas ninguna cosa de derecho ni de rrazon diuina
ni humana por la qual ningun Rey xpiano las deva guardar
porque los principes del siglo o pastores del pueblo como dize platon
obligados son a ser veladores como q̃ en a de dar quenta y razon de la
vida de sus basallos segun escriue el apostol sanct pablo q̃ la sangre
y la vida dellos se les a de demandar al dar de la quenta y es necesario
que el consentimiento de la mano la qual se entiende por la auctoridad
y poder sean linpias de la sangre de sus suditos y los buenos princi
pes han de seguir e imitar a el buen pastor y Rey david el qual
como vio q̃ Joad mato a Xer sin sin juizio ni justicia y sin q̃ david
lo pudiese proveer protesto delante de dios en alta boz por estas
palabras yo soy linpio y mi Reyno conviene a saber mi gouernacion
delante de dios eternalmente de la sangre de Xer porque no sola
mente los que matan mas los que quieren honrrar con su presencia
el combate o voluntariamente estan mirando al hecho se tienen
por Reos de la sangre q̃ se derrama pues les plaze y consienten
lo que es pecado y estas eran las bozes sanctas de daniel sobre
su saña q̃ en el spiritu de justicia y verdad conoscia ser sin pecado
dixo y nocente y linpio soy de la sangre de su saña pues si los
que se hallan en los desafios conviene que se alimpien del consen
timiento y plazer de la sangre quanto mas aquellos q̃ son rreyes y principes los
quales no se porque Razon ni justicia no solamente ponen su presencia
mas dan el campo seguro e interponen su auctoridad q̃ falsamente
piensan tener en cada halsso y esta cada sangrienta de humana sangre
do pelean los coracones infelices con yra y Rabia hasta la muerte
y puede ser que muerte eterna

Si peca el desafiado en salir al desafio

Tambien se puede dezir q̃ no ay diferencia entre el desafiado y el
q̃ desafia para que el vno y el otro no se diga q̃ lo haze injusta
mente porque avnque el desafiado parece que peca menos
porque pelea por la deffension de su honrra y de sus cosas mas
por eso no se escusa del pecado q̃ como el combate sea de su na
tura malo antes devemos sufrir todo mal que hazer ni con
sentir lo que es malo porque en sufrirlo no hazemos mal
y en hazerlo somos auctores del mal q̃ hazemos y ansi lo en
tienden los doctores thologos y philosofos morales y cano
nistas y avnque algunos dizen que por defensi hon pro
pia o por defension de sus cosas se puede entrar en combate
y que si el juez manda alguno por juizio q̃ entre en batalla
escusado de todo pecado es de considerar q̃ no puede hazer
necesidad de defensi hon ni de juizio porque ni la persona puede ser forcada
ni juez ninguno puede poner pena por rrecusar de conbatir lo q̃ se contiende
q̃ si el combate es en si malo e rreprobado por hauer pecado en la prohi
bicion de la iglesia comprehende a todos los juezes y avna los principes y rreyes
de tal manera q̃ el juez ecesiastico tiene poder ordinario sobre este negoci
por estar rebuelto en pecado en el qual parece que ha lugar la juris
dicion spiritual y por esto de su officio y por via de denunciacion eran
gelica pueden los juezes eclesiasticos vedar los seglares y las par
tes por censuras para que se desistan de tal proposito y lo que
se dize que por necesidad de deffensa podemos pelear no se a de entender
en pelea y necesidad ordenada por juyzio porque esta necesidad no es
tal q̃ no se pueda escusar por ser rreprobada y tener leyes y juezes q̃
la puedan escusar mas a se de entender en combate q̃ de hecho y sin
solenidad de las leyes q̃ disponen del desafio a contesciere q̃ si sin
preceder desafio ni deliberacion me quisiese forcar alguno ofreciendose
a pelear comigo ni se le pudiese aplacar por rrazon ni palabras entonces
por ciento puedo pelear con el que offende defendiendo a mi mismo
y sera sin culpa ni defensa lo mismo diremos si el posee eder

sobre la deffensa de su possesion es provocado a las armas el qual
justamente pelea porque no sea despojado y porque defiende
sus cosas y defendiendolas defiende asimismo q justamente
se pone a la defension dellas ni a esto contradize lo que el derecho
canonico y sanct Augustin y los sacros dotores nos demuestran
que no es licito matar a nadie por deffension de las cosas ten
porales lo qual asi ha lugar en los legos como en los clerigos
y en juyzio exterior y contencioso como en la ley de la verdad
y conciencia porq la ymagen de dios no se puede comprar con justa
medida y verdadera Razon a todas las cosas temporales
q no tiene tanta parte de dios como ella Mas otra Razon es
es que yo defienda mis cosas porque para defendellas
justamente Resisto y si defendiendolas tentaren de ofen
derme estonçes a mis cosas y a mi mismo puedo ya defender
por ley natural y divina y asi se entiende lo q en las leyes se dize
q todo hombre puede defender asi y a sus cosas y por esta misma razon
se da a entender lo que esta escrito en el exodo q si el sol naciere sobre
el ladron no le pueda matar mas si Robando de noche fuere muerto
no se deve de imputar porque no se puede conoçer ni descernir si viene
a hurtar la hazienda o a offenderla persona y por
esta misma manera se entienden las leyes de las
doze tablas antiguas que dezian que alla
dron a vn de dia podiamos matar si con armas
se defendiese y que estonçes podemos matar
al que Roba de noche quando dexando
de hazerlo quedamos en peligro porque por

verdadera Justiçia por sola la causa de bienes tempo
rales no podemos matar a nadie mas quando la defen
sion de la persona se mezcla con los bienes por
quya conservacion justamente se pone afrenta
podemos dezir q de derecho de las gentes natural
y divino puede el posesor pelear por su posesion
lo qual en otro libro largamente avemos declarado

Es duplicado de la Libreria del
Coll.º Viejo de S. Bar.me el m.or de
Sala.ca

167

